

Señora
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA (C/MARCA)
 E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO
RADICADO: 2020-00086
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS
DEMANDADA: MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

RAFAEL ALEXANDER VILLALBA ACOSTA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.757.095 expedida en Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 156.492, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de la señora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de La Mesa (C/marca), identificada con la cédula de ciudadanía número 35.376.894 expedida en el municipio El Colegio (C/marca), demandada dentro del proceso que nos ocupa, en virtud del poder a mí conferido, concurro ante el Despacho a Su Digno Cargo a través del presente escrito, con el fin de proceder a recorrer el traslado de la demanda para su correspondiente contestación y formulación de las excepciones que considero propias del caso, encontrándome para ello dentro de los términos señalados en el artículo 369 del C.G. del P., y en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, habida cuenta que la notificación y recepción de las copias de la demanda y sus anexos data del día 29 de abril de 2021, y en tal sentido los términos para la contestación inician su contabilización a partir del día 4 de mayo de 2021, venciéndose el día 1° de junio de la actual calenda, tal y como consta en el documento de citación para diligencia de notificación personal y la guía de correspondencia (**ver archivo adjunto CITACION PARA DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y GUIA**), de la cual adjunto imagen junto con la respectiva guía de entrega, haciendo expresa manifestación en los siguientes términos:

I. FRENTE A LAS PRETENSIONES:

A LA NÚMERO 2.1:

Me opongo rotunda y categóricamente a la prosperidad de esta pretensión, toda vez que las aseveraciones temerarias e injuriosas por parte de la demandante, **NO** resultan siquiera cercanas a la realidad fáctica del ejercicio de las actividades de mi mandante como **GERENTE** de la **EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA – ASOTAXIS**, habida cuenta que durante más de ocho (8) años se desempeñó en el mismo cargo, realizando en debida forma y con sujeción a la ley y a los estatutos de la Cooperativa todas y cada una de las obligaciones adquiridas contractualmente y máxime cuando durante ese periodo de tiempo la Junta Directiva jamás tuvo reparo alguno sobre dicha gestión y si por el contrario en sendas oportunidades el trabajo realizado por mi mandante resultó siendo exaltado y reconocido, lo cual será debida y documentalmente probado en los acápites que prosiguen.

A LA NÚMERO 2.2:

Me opongo rotunda y categóricamente a la prosperidad de esta pretensión, amén de lo expuesto anteriormente, se debe tener en cuenta que al finalizar la gestión de mi poderdante como **GERENTE** de **ASOTAXIS**, hizo entrega real y a satisfacción de todos y cada uno de los elementos y rubros que se encontraban a su cargo tal como se probará en los acápites que prosiguen, con lo cual se desvirtúa de plano esta pretensión de la demandante, pues absurdo e ilógico fuere que los mismos integrantes de la Junta Directiva

de la empresa plasmaran su rúbrica de puño y letra para certificar algo que no era ni cierto ni evidente; de contera, no puede existir entonces la mínima posibilidad de obligar a mi prohijada al pago de unos perjuicios materiales cuando no existe el mas mínimo asomo de responsabilidad, y menos cuando no se tiene la capacidad ni los medios probatorios para endilgarle tal por parte del extremo activo de la litis en proceso.

Además, preciso es advertir que junto con la demanda no se arrima ninguna evidencia ni material probatorio de peso que sustente la demanda presentada.

A LA NUMERO 2.3:

Me opongo rotunda y categóricamente a la prosperidad de esta pretensión, como quiera y aunado a lo recién expuesto, que no puede endilgársele ni menos hacerle exigible a la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO** el pago de unos intereses moratorios de una obligación que no existió ni existe en la actualidad, pues se reitera, que durante tantos años de trabajo como gerente de **ASOTAXIS** jamás concurrió en contra de ella una sola queja o acción judicial documentada, sustentada, probada ni sancionada a través de un debido proceso tal y como lo exigen y establecen los mismos Estatutos de la empresa y la misma Ley colombiana, en virtud de una mala o indebida praxis en la administración de los negocios de **ASOTAXIS** a ella encomendados, situación ésta que se dejará plenamente demostrada con el material probatorio amplio y suficiente que respalda lo aquí expresado.

Además, preciso es advertir que junto con la demanda no se arrima ninguna evidencia ni material probatorio de peso que sustente la demanda presentada.

A LA NUMERO 2.4:

Me opongo rotunda y categóricamente a la prosperidad de esta pretensión, pues según lo expuesto y por sustracción de materia, al no ser mi mandante responsable civil ni contractualmente por ninguno de los hechos que se le quieren endilgar, consecuencia lógica es que no estaría ella obligada a reconocerle a la parte demandante el pago de suma alguna de dinero por ninguna circunstancia, y menos de las actuales que se demandan que resultan sin piso fáctico, ni probatorio ni jurídico.

Hipotéticamente considero que, si las anteriores pretensiones estuvieren llamadas a prosperar, esto constituiría un evidente enriquecimiento sin justa causa a favor de la demandante.

II. FRENTE A LOS HECHOS:

HECHO 3.1: Es cierto Su Señoría.

HECHO 3.2: Es falso Su Señoría, toda vez que quien debía practicar las retenciones a las cuentas de cobro presentadas era el señor REVISOR FISCAL, habida cuenta que él mismo manifestaba de acuerdo con la normativa de la época, que a los contratos de prestación de servicios inferiores a determinados montos, no eran susceptibles de descontarles la retención en la fuente.

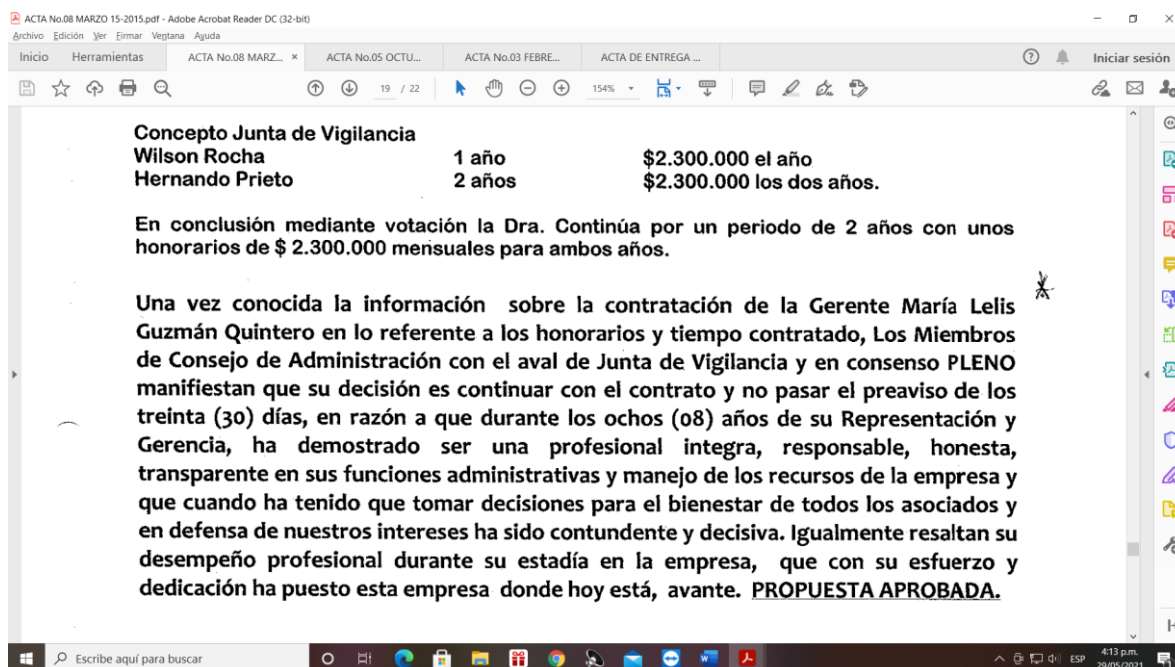
HECHO 3.3: Es cierto Su Señoría.

HECHO 3.4: Es cierto Su Señoría.

HECHO 3.5: Es cierto Su Señoría.

HECHO 3.6: Es parcialmente cierto Su Señoría. Vale aclarar prima facie, que no se trata del Acta N° 05 como lo refiere la parte demandante sino del Acta N° 08 del 05 de marzo de 2015.

Segundo, en esa misma reunión en la cual además de decidir la continuidad de mi prohijada al frente de la gerencia de **ASOTAXIS**, los miembros que otrora integraban tanto el Consejo Administrativo como la Junta de Vigilancia de la empresa exaltan las virtudes y cualidades de la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, condiciones que resultan palmarias para tomar una decisión de fondo como lo es su permanencia en dicho cargo.



(Tomado del archivo adjunto **ACTA N° 08 MARZO 15-2015 PDF**, folios 18 y 19)

HECHO 3.7: Es parcialmente cierto su señoría. En primer lugar, nuevamente la parte demandante incurre en error al hacer mención de los documentos que le sirven de soporte fáctico a los hechos narrados, y en este sentido válido es destacar que en el documento demandatorio, la parte activa de la litis señala que el contenido expresado en este numeral se refiere al del Acta N° 12 de fecha 29 de enero del 2016, pero contrastado este tema con los documentos que sirven de material probatorio que desvirtúan lo aquí dicho, se observa que se trata del Acta número 11 de fecha 08 de enero de 2016.

En segundo lugar, según el informe de la Junta de Vigilancia de **ASOTAXIS** adiado el 13 de febrero de 2016, y que se adjunta como material probatorio (**Véase archivo adjunto HECHO 3.7 en formato pdf, folios 1 a 19 y anexos**), en la primera reunión convocada por parte de tres miembros del Consejo de Administración y llevada a cabo el día 8 de enero de 2016, de cara a los diferentes altercados que se presentaron entre los concurrentes a dicha reunión, se solicitó que se llevase a cabo una nueva reunión para definir tan delicados temas, situación que resultó inexistente, al no haber sido convocados para tal efecto los miembros integrantes de la Junta de Vigilancia ni la Gerencia ni ninguna otra instancia de la empresa, siendo de manera sorpresiva y soterrada llevada a cabo por los tres integrantes inconformes de la junta directiva de **ASOTAXIS** el día 29 de enero de 2016, reunión de la cual resulta aparecer el Acta N° 12 referida por la parte demandante, con la aclaración hecha en la primera parte de esta exposición.

Ello constituye una clarísima omisión y violación al debido proceso que se debió agotar para la realización de esta nueva y última reunión, habida cuenta que no se convocó al resto de integrantes de la reunión primigenia.

(Véase archivos adjuntos ACTA N° 11 ENERO 08-2016 CONSEJO, formato pdf, dieciséis (16) folios; y ACTA N° 12 ENERO 29-2016 CONSEJO, formato pdf, siete (7) folios.

HECHO 3.8: No me consta Su Señoría, que se hubiese celebrado la citada reunión extraordinaria del Consejo de Administración de **ASOTAXIS** el día 21 de noviembre de 2016, como quiera que para esa fecha mi prohijada ya no laboraba en **ASOTAXIS** como gerente de la misma, ni menos obviamente contaba con la calidad de Representante Legal,

y además de lo anterior, dentro del correspondiente traslado de la demanda para ejercer el derecho a la defensa no se allega copia de esa acta, ni dentro del capítulo de **PRUEBAS** se hace mención de la misma.

En consecuencia, me atengo a lo que se pruebe en el curso del proceso, y anticipo respetuosamente que solicitaré al H. Despacho que ordene a la parte demandante que allegue la documentación previa contractual con el que se inicia el proceso de la citada auditoría, el auto de apertura de la misma y auto de vinculación al auditado que para el caso nunca fue mi representada **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**.

HECHO 3.9: No me consta Su Señoría, como quiera que, del referido resultado de la auditoría en comento, jamás le corrieron traslado a mi poderdante para ejercer su derecho a la defensa, a contraargumentar lo dicho, a refutar pruebas, y, en fin, a ejercer su derecho al debido proceso que correspondía.

Sobre este particular, es importante destacar que dentro del material adjunto a la demanda del cual le fuere corrido el traslado a mi mandante, se observa que la demandante aporta copia de la **RESOLUCIÓN N° 001/2017 (sic)**, de fecha 03 de agosto de 2017, mediante la cual la Junta de Vigilancia de **ASOTAXIS**, en cabeza de la señora **MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA** y el señor **HERNANDO BOTIA TARAZONA**, deciden dejar sin efecto dos (2) actuaciones previas con las cuales se buscaba correr traslado a la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO** del informe de auditoría que había sido realizado por parte de la señora **BLANCA LUCÍA BAUTISTA MENDOZA**, en su calidad de Auditor Especialista en Aseguramiento y Control, detalle este que se ampliará lo suficiente y necesario en el capítulo de las **EXCEPCIONES DE MERITO**.

Las actuaciones prístinas de parte de mi mandante durante el tiempo que estuvo al frente de la gerencia de **ASOTAXIS** quedarán claramente demostradas en las respectivas pruebas que se aportarán y que infirman lo dicho, material demostrativo que se encuentra contenido en los informes de gerencia de los años 2011 a 2015 precisamente, junto con el acta de entrega final del cargo de gerencia por parte de mi mandante.

(Ver archivos adjuntos **ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ASOTAXIS LA MESA PDF** en trescientos setenta y tres (373) folios, y **ACTA N° 24 MARZO 30-2009 ASAMBLEA; ACTA N° 25 MARZO 30-2010 ASAMBLEA; ACTA N° 28 MARZO 31-2011 ASAMBLEA; ACTA N° 29 MARZO 29-2012 ASAMBLEA; ACTA N° 31 MARZO 22-2013 ASAMBLEA ACTA N° 32 MARZO 25-2014 ASAMBLEA; ACTA N° 33 MARZO 26-2015 ASAMBLEA, y ACTA N° 34 MARZO 2016 ASAMBLEA, y CERTIFICACION MANEJO DE INVENTARIO REPUESTOS, pdf, 1 folio)**

HECHO 3.10: No es cierto Su Señoría, habida cuenta de lo expuesto en el numeral que antecede en cuanto al desconocimiento del citado informe de auditoría por las razones allí ya decantadas, y en segundo lugar, ahora que se conoce su contenido, lo anotado por la parte demandante en el hecho que nos ocupa es totalmente falso, como quiera que las actuaciones prístinas de parte de mi mandante durante el tiempo que estuvo al frente de la gerencia de **ASOTAXIS** quedarán claramente demostradas en las respectivas pruebas que se aportarán y que infirman lo dicho, material demostrativo que se encuentra contenido en los informes de gerencia de los años 2011 a 2015 precisamente, junto con el acta de entrega final del cargo de gerencia por parte de mi mandante. (Ver archivos adjuntos **ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ASOTAXIS LA MESA PDF** en trescientos setenta y tres (373) folios, y **ACTA N° 24 MARZO 30-2009 ASAMBLEA; ACTA N° 25 MARZO 30-2010 ASAMBLEA; ACTA N° 28 MARZO 31-2011 ASAMBLEA; ACTA N° 29 MARZO 29-2012 ASAMBLEA; ACTA N° 31 MARZO 22-2013 ASAMBLEA ACTA N° 32 MARZO 25-2014 ASAMBLEA; ACTA N° 33 MARZO 26-2015 ASAMBLEA, y ACTA N° 34 MARZO 2016 ASAMBLEA)**

Así mismo, en diferentes oportunidades, tanto el contador de la época como el revisor fiscal, y con ocasión de la presentación de sus informes al Consejo de Administración de **ASOTAXIS** realizaron sendas recomendaciones, en particular lo que tiene que ver con el manejo de algunos de los fondos y la constitución de pasivos, para lo cual, el Revisor Fiscal

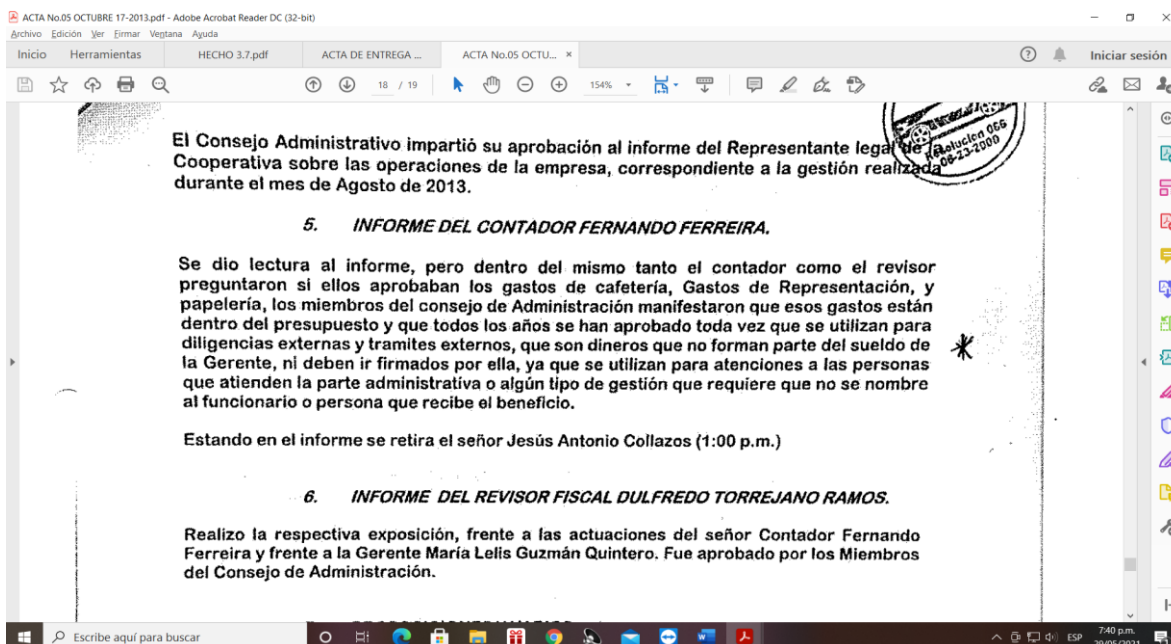
DULFREDO TORREJANO RAMOS le solicita su aquiescencia a los miembros del Consejo de Administración y a los integrantes de la Junta de Vigilancia para encomendar dichas labores al señor contador **CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ** (ver archivo adjunto **ACTA N° 08 MARZO 15-2015 PDF, numeral 4 y 5, folios 2 y 3**)

Amen de lo anterior, los Estatutos de **ASOTAXIS**, mas exactamente en su artículo 63, señala cuales son las obligaciones a las que se contrae el actuar del gerente de la empresa, dentro de las cuales se rescatan:

- a) Ejecutar las decisiones, acuerdos, políticas y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento administración de ASOTAXIS, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.*
- b) Asumir la responsabilidad plena de la dirección de la empresa sujetándose a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, de control interno y a los principios básicos del transporte.*
(...)
- h) Programar y organizar la contabilidad conforme a la Ley y a las normas dictadas por la Superintendencia de Puertos y Transporte.*
(...)
- j) Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar porque se mantenga en seguridad los bienes y valores de ASOTAXIS*
- k) Ordenar el pago de los gastos ordinarios de ASOTAXIS, girar los cheques y firmar los demás documentos que sean del caso.*
- l) Presentar mensualmente al Consejo de Administración informe sobre el estado económico de ASOTAXIS y rendir los informes adicionales que le soliciten.*
(...)
- o) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios, previa autorización del Consejo de Administración, para la buena administración de ASOTAXIS, cuyo valor no exceda a la suma de diez (10) salarios mínimos legales mensual (sic) vigente.*

HECHO 3.11: Es falso Su Señoría. Durante los años que mi representada estuvo al frente de la gerencia de **ASOTAXIS** jamás fueron objetados gastos tales como aseo, cafetería, papelería y atención a terceros, ni menos sobrepasando los gastos de representación y/o realizando erogaciones que no estaban en el presupuesto, pues de haber sido así, en las múltiples y documentadas reuniones del Consejo Directivo, ordinarias o extraordinarias, o en las Asambleas Generales, tanto los informes de gerencia como los presentados por el revisor fiscal hubiesen sido materia de objeción, y en consecuencia no habrían podido ser aprobados por los participantes de tales sesiones o del máximo órgano societario, como así resultó aprobado y que se demuestra en las Actas de Consejo de Administración (informes de Gerente) y la respectiva aprobación impartida por los Consejeros.

Muestra de ello es el contenido del **Acta N° 05 del 17 de octubre de 2013** (ver archivo adjunto en PDF), en la que se puede verificar como sí, tales gastos eran presentados y aprobados dentro de los informes de contador y revisor fiscal de la época, sin que ello generara duda o inconformidad alguna.



HECHO 3.12: Es falso Su Señoría, durante ocho años de permanencia en la Gerencia de **ASOTAXIS** jamás se vio incrementado el patrimonio de mi establecimiento de comercio, denominado **FERRETERIA LA AUTOPISTA**, cuando está plenamente demostrado en los estados financieros, en las facturas que acompañan dichos asientos contables, que en todo ese lapso de tiempo las compras realizadas por parte de **ASOTAXIS** a mi comercio, no ascendió a más de **TREINTA MIL PESOS M/LEGAL**, (\$30.000), gastos que se realizaban de manera informal cuando la secretaria de la empresa requería algún elemento mínimo que se hiciera necesario para alguna menor reparación locativa.

Cosa distinta es que, durante el proceso de auditoria, se haya hecho un mal cruce de las facturas y resulta ser que no era propiamente mi establecimiento de comercio el que le vendía a **ASOTAXIS**, sino que la cooperativa le vendía algunos bienes como lubricantes entre otros, que no se comercializan en una ferretería.

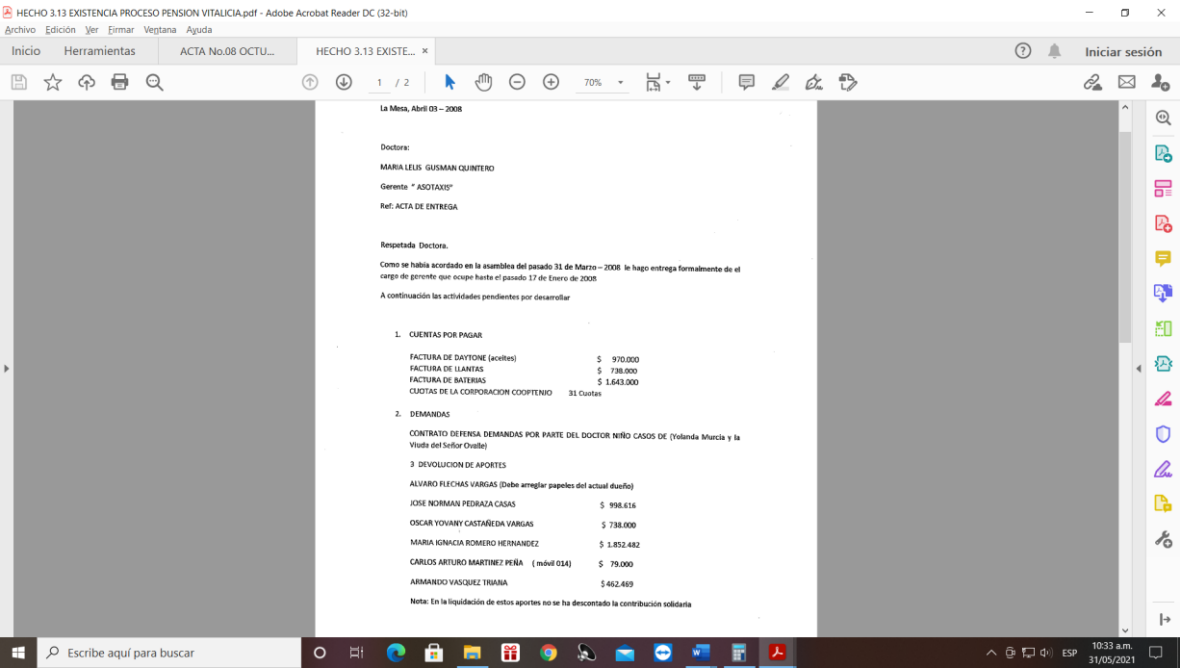
Se adjuntan entonces, copias de las facturas que fueron equivocadamente asentadas.

(Ver archivo digital adjunto al presente escrito denominado **HECHO 3.12 pdf**, siete (7) folios)

HECHO 3.13: Es falso Su Señoría, habida cuenta que durante la administración por parte de mi prolijada al frente de **ASOTAXIS**, se dio cabal cumplimiento a todas las obligaciones de tipo laboral en cuanto hace a nómina y liquidaciones de prestaciones sociales, y en cuanto al hacer pagos sin soportes originados en orden de autoridad judicial competente, es preciso indicar que en este mismo despacho cursó el Proceso Ejecutivo Laboral, de **HERCILIA GUERRERO vs ASOTAXIS**, expediente radicado bajo el número 2007-00025-00, del cual Señor Juez usted podrá advertir si ha existido o existió alguna irregularidad procesal, o que de parte de este mismo despacho judicial no se hubiere proferido auto que ordenara efectuar pago alguno en favor de la demandante. De contera, dicho proceso en contra de **ASOTAXIS**, en virtud de la fecha y año de radicación en su H. Despacho, no correspondió a un mal e indebido manejo de la empresa por parte de mi mandante, como quiera que se trata de situaciones administrativas acaecidas con anterioridad a la vinculación de mi representada en el cargo de Gerente, y lo único que le restaba hacer, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa (C/marca), era dar cabal cumplimiento a la sentencia, y al pago de las expensas allí ordenadas a favor de la demandante, señora **HERCILIA GUERRERO**.

Igual suerte corrió el proceso adelantado en contra de **ASOTAXIS** por parte de la señora **YOLANDA MURCIA**, como se puede observar en el acta de entrega del cargo de gerente por parte del antecesor de mi mandante, señor **MARIO HERRERA REYES**, calendada el 03 de abril de 2008, acta que sea del caso decirlo y en aras de reafirmar el profesionalismo y la ética propias de la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, quien a su salida de

la empresa, hizo lo propio, relacionando su actuar año tras año y actividad tras actividad, en un extenso y detallado informe que consta de trescientos setenta y tres (373) folios, y del cual se adjunta el archivo digital denominado **ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ASOTAXIS. PDF**



(Tomado del Archivo adjunto **HECHO 3.13 EXISTENCIA PROCESO PENSIÓN VITALICIA.PDF**, dos folios)

Sin sustento fáctico ni jurídico resulta la apreciación temeraria de la parte demandante cuando afirma que *“La asociada y gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO puso en riesgo el patrimonio, haciendo pagos de pensión vitalicia, sin soportes originados en orden de autoridad judicial competente” (...)*

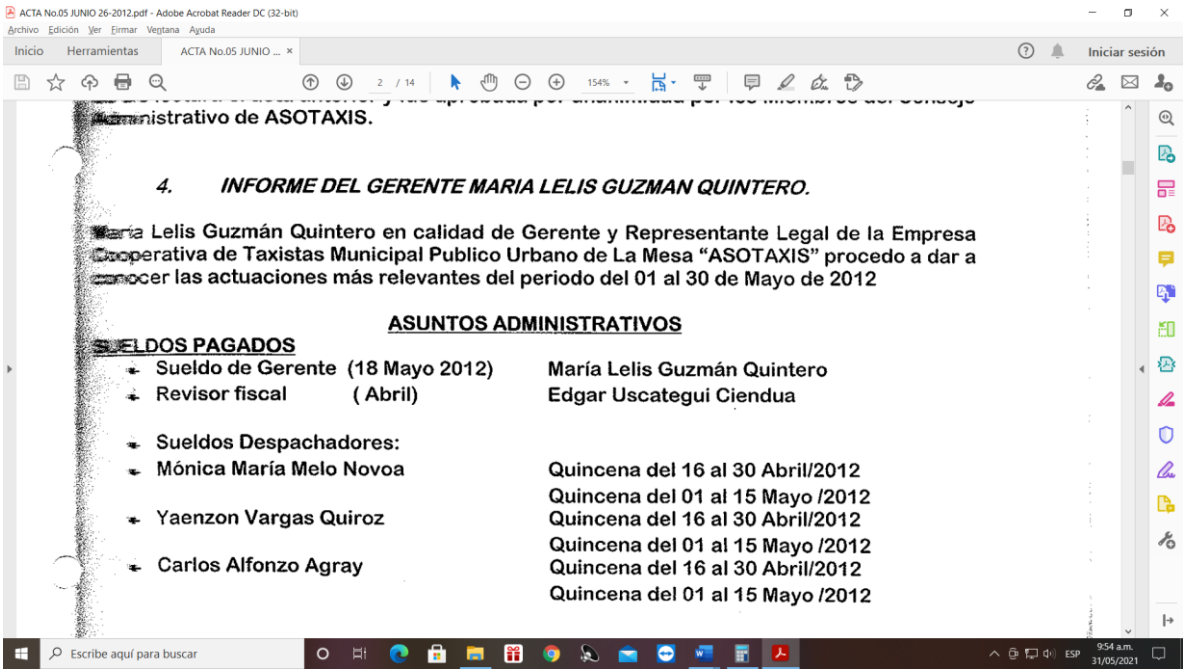
En el acápite de pruebas, solicitaré de manera comedida al Señor Juez, se sirva ordenar al Representante Legal de **ASOTAXIS**, copia fiel de dos (2) actas de las reuniones extraordinarias de Consejo de Administración celebradas en el mes de abril de 2010, (acta N° 05 y Acta N° 06) que sirven de sustento fáctico para desvirtuar lo aquí manifestado.

HECHO 3.14: Es falso Su Señoría, pues como se ha dicho reiteradamente, estos asuntos eran del resorte y contenido de las múltiples reuniones del Consejo Directivo y de las Asambleas Generales, en las que participaban, escuchaban, opinaban y aprobaban todas y cada uno de los informes completos y detallados, no solo de parte de la ex gerente, Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, sino del Revisor Fiscal y del Contador que acompañaron su gestión al frente de **ASOTAXIS** durante los ocho (8) años que allí permaneció en el cargo.

Para soportar lo aquí dicho, se cuenta entonces los informes de gerencia presentados por la entonces Gerente a los diferentes entes de la sociedad, contenidos en las Actas que se enlistan en el acápite de las **PRUEBAS**.

HECHO 3.15: Es falso Su Señoría, pues como se ha dicho reiteradamente, estos asuntos eran del resorte y contenido de las múltiples reuniones del Consejo Directivo y de las Asambleas Generales, en las que participaban, escuchaban, opinaban y aprobaban todas y cada uno de los informes completos y detallados, no solo de parte de la ex gerente, Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, sino del Revisor Fiscal y del Contador que acompañaron su gestión al frente de **ASOTAXIS** durante los ocho (8) años que allí permaneció en el cargo.

Tales informaciones se encuentran en los apartes de cada acta denominados **INFORME DEL GERENTE MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO – ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**



Para soportar lo aquí dicho, se cuenta entonces los informes de gerencia presentados por la entonces Gerente a los diferentes entes de la sociedad, contenidos en las Actas que se enlistan en el acápite de las **PRUEBAS**.

HECHO 3.16: Es falso Su Señoría, pues de suyo se tiene que dentro de las funciones y obligaciones del Revisor Fiscal a las luces del artículo 76 de los estatutos de **ASOTAXIS**, son las siguientes:

(...)

Son funciones del Revisor Fiscal:

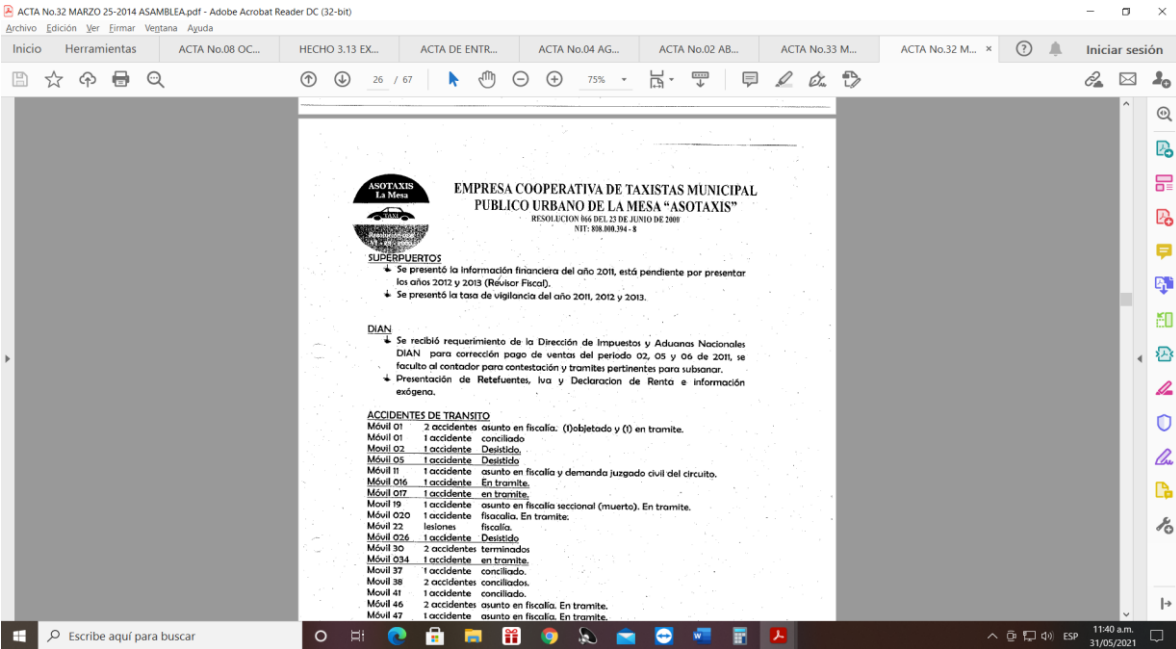
1. *Constatar y cerciorarse de que las operaciones y pagos que se realicen por parte de la cooperativa se ajusten a las prescripciones de la ley, del presente estatuto y a las decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Administración.*
2. **Efectuar mensualmente el arqueo de fondos de AXOTAXIS o cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros de la entidad se lleven conforme a las normas contables que sobre la materia dicten las disposiciones legales vigentes y que estén estos al día.**
3. **Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General, al Consejo de Administración o al gerente según los casos, sobre las irregularidades que ocurren en el funcionamiento y desarrollo de las actividades de ASOTAXIS.** (subrayado y resaltado son propios)
4. *Examinar cuando lo juzgue conveniente, los inventarios de los bienes, libros de actas correspondencia, títulos valores y demás documentos de ASOTAXIS.*
5. **Autorizar con su firma todos los balances y cuentas que deban rendirse a la Asamblea General, al Consejo de Administración, a la Superintendencia de Puertos y Transportes y a los demás organismos estatales y privados.** (subrayado y resaltado son propios)
6. *Exigir que se lleve con exactitud y en forma actualizada la contabilidad de ASOTAXIS y se conserven adecuadamente los archivos de*

comprobantes de las cuentas de acuerdo con las normas que sobre la materia dicte la entidad gubernamental de vigilancia y control.

(...)

Luego, mal podría endilgarse esta responsabilidad a mi representada aun en el caso que fuese verdadera tan temeraria apreciación por parte de la demandante, por cuanto ello corresponde y correspondió como obligación a cargo del señor Revisor Fiscal.

Amén de lo expuesto, nunca durante la permanencia de la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO** en la gerencia de **ASOTAXIS**, fue objeto de señalamiento o reparo alguno que no pudiera ser probado o demostrado ninguno de los informes de revisoría fiscal, tal y como se puede constatar en los archivos adjuntos de las actas de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Asamblea General, especialmente el Acta No.05 Junio 26/2012 Reunión Ordinaria Consejo Admón. Informe Gerente), el Acta No.08 Octubre 28/2012 Reunión Ordinaria Consejo Admón. Informe Gerente, el Acta No. 04 Agosto 29/2013 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Contador.), y el Acta N0. 02 junio 20/2013 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Gerencia y Revisor Fiscal), que se adjuntan con el presente escrito.

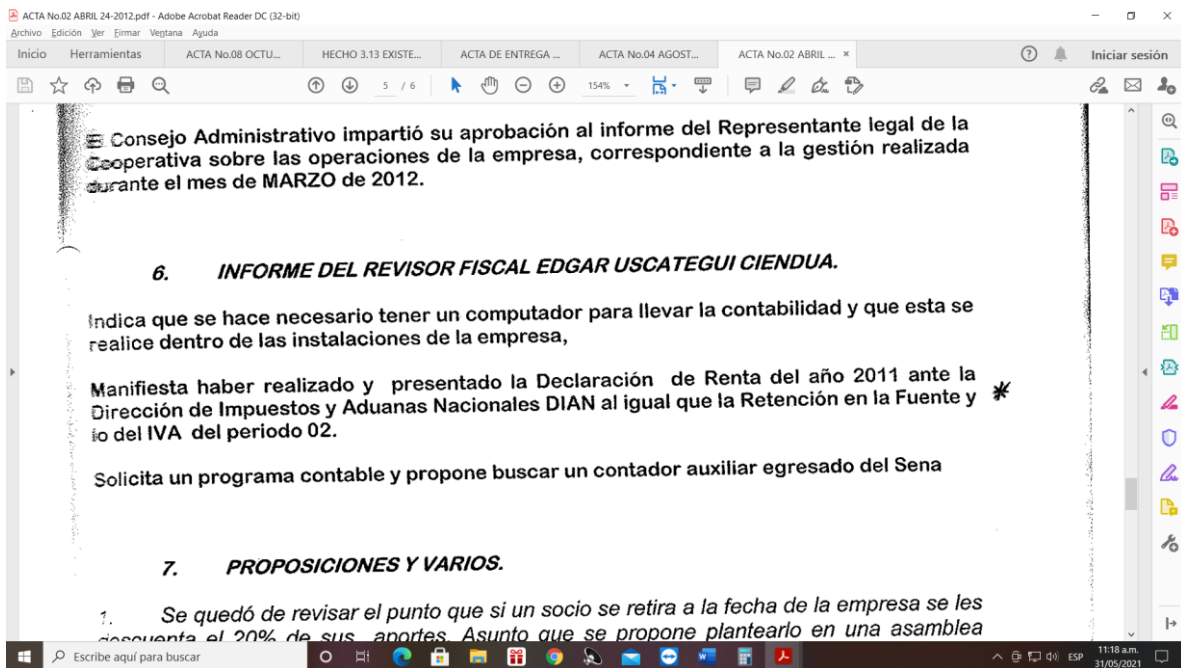


(Tomado del Acta N° 32 MARZO 25 -2014 ASAMBLEA .pdf, que se adjunta al presente escrito)

HECHO 3.17 Es falso Su Señoría, pues de suyo se tiene que dentro de las funciones y obligaciones del Revisor Fiscal a las luces del artículo 76 de los estatutos de **ASOTAXIS**, tal y como quedaron descritas en el numeral que antecede.

Para demostrar lo anterior se cuenta con el siguiente acervo probatorio, que se adjunto con el presente escrito:

- Acta N0. 02 abril 24/2012 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Revisor Fiscal)
- Acta N0. 05 junio 26/2012 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Gerente)
- Acta N0. 08 octubre 28/2012 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Gerente)
- Acta N0. 02 junio 20/2013 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Gerencia)
- Acta No. 07 marzo 06/2014

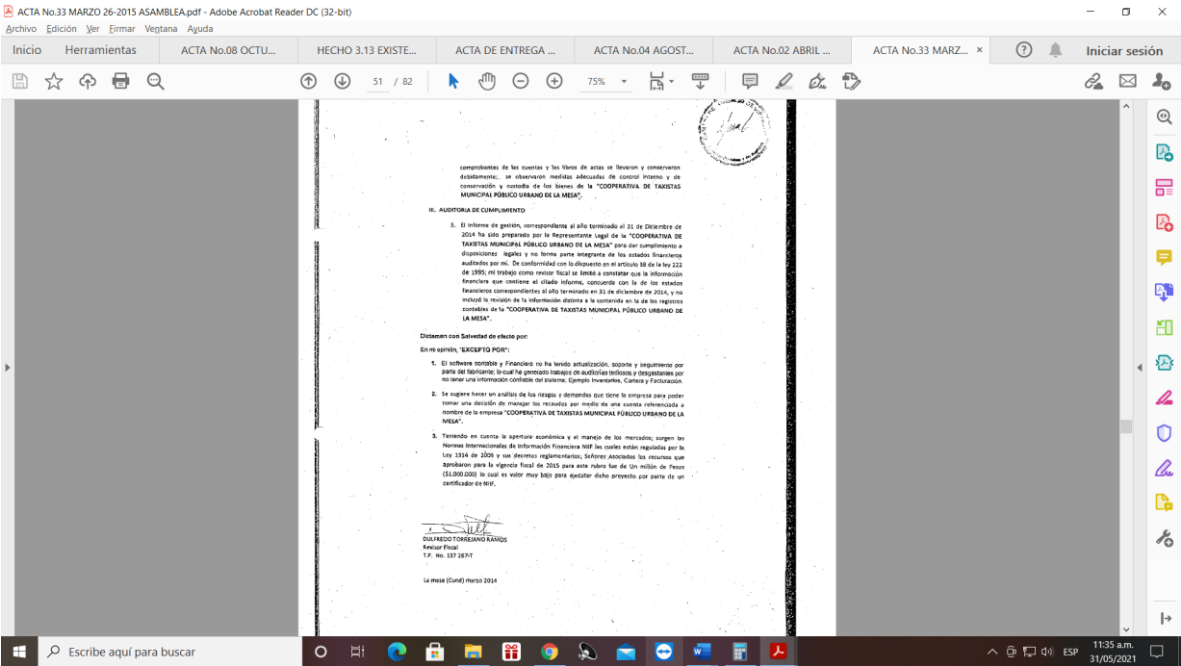
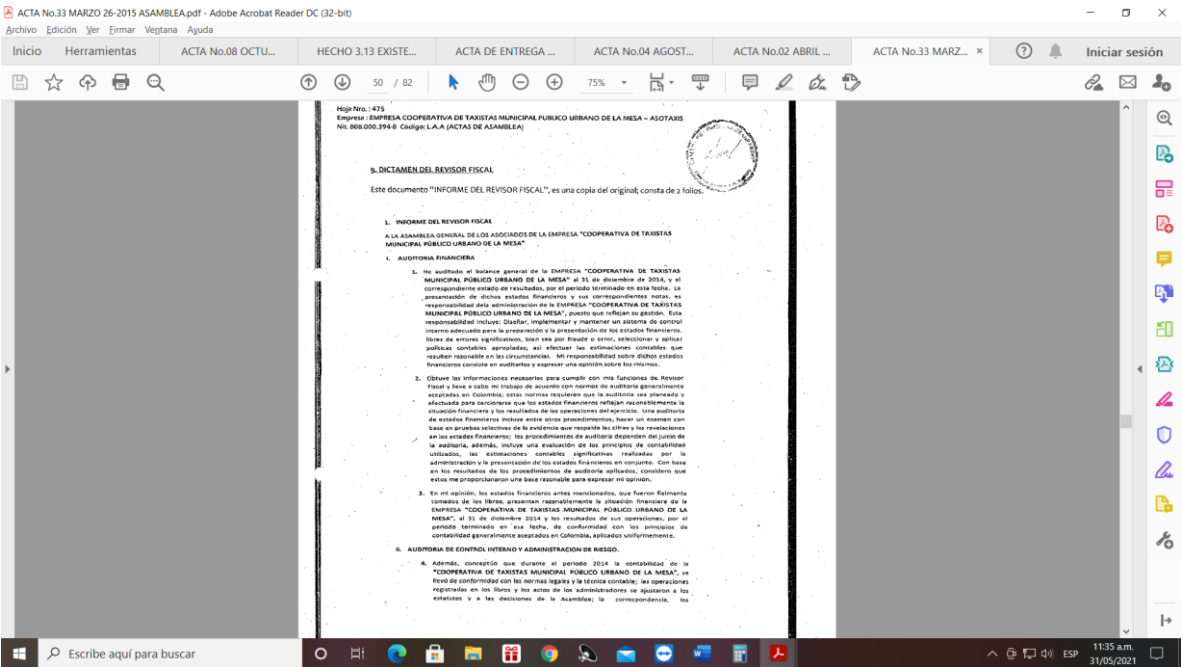


(Tomado del Acta N0. 02 abril 24/2012 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Revisor Fiscal formato PDF)

HECHO 3.18: No es cierto Su Señoría, por cuanto las obligaciones deprecadas por la demandante como incumplidas por mi mandante durante las vigencias fiscales 2011 a 2015, resultan incoherentes con la verdad procesal y material que sobre tales aspectos se encuentra probada como tal en las actas de Consejo Administrativo y de las Asambleas Generales, sesiones en las cuales dentro de los informes de gerencia que eran expuestos con los detalles de cada uno de los procesos y procedimientos a cargo de la gerencia, en este punto particular *sobre la declaración y pago del valor del IVA correspondiente a compras y servicios efectuados con personas del régimen simplificado*, se hacía una relación individual de cada caso, situación que siempre como se ha reiterado en este escrito, fueron aprobados tanto por el Revisor Fiscal, el Consejo de Administración en pleno, y el máximo órgano societario como lo es la Asamblea General de **ASOTAXIS**.

Todo lo anterior tiene su sustento en los siguientes documentos que se aportan y adosan al presente escrito en medio digital PDF, así:

- Acta No. 33 marzo 26 de 2015. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Acta No. 32 marzo 25 de 2014. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Dictamen e Informe Revisor Fiscal año 2013.
- Informes de Contadores y Revisor Fiscal Actas de Consejo
- Informes de Gerencias contenidos en todas la Actas de Consejo de Administración.
- Informes de Gerencia contenidos en todas las Actas de Asamblea de Asociados.
- Acta No.02 junio 20 de 2013 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Contador). Reclasificación de Cuentas.



(tomados del archivo adjunto denominado ACTA N° 33 MARZO 26 -2015 ASAMBLEA .pdf, INFORME DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORÍA)

HECHO 3.19: No es cierto Su Señoría, por cuanto las obligaciones deprecadas por la demandante como incumplidas por mi mandante durante las vigencias fiscales 2011 a 2015, resultan incoherentes con la verdad procesal y material que sobre tales aspectos se encuentra probada como tal en las actas de Consejo Administrativo y de las Asambleas Generales, sesiones en las cuales dentro de los informes de gerencia que eran expuestos con los detalles de cada uno de los procesos y procedimientos a cargo de la gerencia, en este punto particular sobre los pagos al Sistema de Seguridad Social, se hacía una relación individual de cada caso, situación que siempre como se ha reiterado en este escrito, fueron aprobados tanto por el Revisor Fiscal, el Consejo de Administración en pleno, y el máximo órgano societario como lo es la Asamblea General de **ASOTAXIS**, cada uno de estos entes en su oportunidad debida.

Es de anotar que si bien la parte demandante se ha tomado la libertad de rastrear con el número de cédula de mi mandante el estado actual de su vinculación al sistema de seguridad social integral, aun a mi criterio de manera abusiva y en uso y manejo de datos e información no consentida por parte de mi mandante, efectivamente ha de figurar un estado como BENEFICIARIA, que en nada le debe interesar a la parte demandante hoy por hoy, pues lo que realmente trata de probar de manera infructífera es el hecho que ella figure

bajo esa modalidad pero para la época de los hechos, situación que para calmar la inquietud del demandante siempre fue de COTIZANTE, como quiera que siempre dio cabal cumplimiento a sus obligaciones de este tipo, y máxime tratándose de su propia afiliación.

Todo lo anterior tiene su sustento en los siguientes documentos que se aportan y adosan al presente escrito en medio digital PDF, así:

- Acta No. 33 marzo 26 de 2015. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Acta No. 32 marzo 25 de 2014. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Dictamen e Informe Revisor Fiscal año 2013.
- Informes de Contadores y Revisor Fiscal Actas de Consejo
- Informes de Gerencias contenidos en todas la Actas de Consejo de Administración.
- Informes de Gerencia contenidos en todas las Actas de Asamblea de Asociados.
- Acta No.02 junio 20 de 2013 Reunión Ordinaria Consejo Administración (informe Contador). Reclasificación de Cuentas.

HECHO 3.20: No es cierto Su Señoría, por cuanto las obligaciones deprecadas por la demandante como incumplidas por mi mandante durante las vigencias fiscales 2011 a 2015, resultan incoherentes con la verdad procesal y material que sobre tales aspectos se encuentra probada como tal en las actas de Consejo Administrativo y de las Asambleas Generales, sesiones en las cuales dentro de los informes de gerencia que eran expuestos con los detalles de cada uno de los procesos y procedimientos a cargo de la gerencia, en este punto particular sobre la exposición fiel en cuanto a la evolución de los negocios y de la situación económica administrativa y jurídica de la entidad, se hacía una relación individual de cada caso, situación que siempre como se ha reiterado en este escrito, fueron aprobados tanto por el Revisor Fiscal, el Consejo de Administración en pleno, y el máximo órgano societario como lo es la Asamblea General de **ASOTAXIS**, cada uno de estos entes en su oportunidad debida.

Todo lo anterior tiene su sustento en los siguientes documentos que se aportan y adosan al presente escrito en medio digital PDF, así:

- Acta No. 33 marzo 26 de 2015. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Acta No. 32 marzo 25 de 2014. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Dictamen e Informe Revisor Fiscal año 2013.
- Informes de Contadores y Revisor Fiscal Actas de Consejo
- Informes de Gerencias contenidos en todas la Actas de Consejo de Administración.
- Informes de Gerencia contenidos en todas las Actas de Asamblea de Asociados.
- Acta No.02 Junio 20 de 2013 Reunión Ordinaria Consejo Admón. (informe Contador). Reclasificación de Cuentas.

HECHO 3.21: No es cierto Su Señoría, por cuanto las obligaciones deprecadas por la demandante como incumplidas por mi mandante durante las vigencias fiscales 2011 a 2015, resultan incoherentes con la verdad procesal y material que sobre tales aspectos se encuentra probada como tal en las actas de Consejo Administrativo y de las Asambleas Generales, sesiones en las cuales dentro de los informes de gerencia que eran expuestos con los detalles de cada uno de los procesos y procedimientos a cargo de la gerencia, en este punto particular sobre el pago de los honorarios de la gerente, del revisor fiscal y del contador de ASOTAXIS, y de las demás personas que prestaban sus servicios a la empresa, situación que siempre como se ha reiterado en este escrito, fueron aprobados tanto por el Revisor Fiscal, el Consejo de Administración en pleno, y el máximo órgano societario como lo es la Asamblea General de **ASOTAXIS**, cada uno de estos entes en su oportunidad debida.

Todo lo anterior tiene su sustento en los siguientes documentos que se aportan y adosan al presente escrito en medio digital PDF, así:

- Acta No. 33 marzo 26 de 2015. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Acta No. 32 marzo 25 de 2014. Asamblea General Informe y Dictamen de Revisor Fiscal e Informe Contador.
- Dictamen e Informe Revisor Fiscal año 2013.
- Informes de Contadores y Revisor Fiscal Actas de Consejo
- Informes de Gerencias contenidos en todas la Actas de Consejo de Administración.
- Informes de Gerencia contenidos en todas las Actas de Asamblea de Asociados.
- Acta No.02 Junio 20 de 2013 Reunión Ordinaria Consejo Admón.(informe Contador). Reclasificación de Cuentas.

HECHO 3.22: Es falso Su Señoría que se hayan constatado y evidenciado irregularidades en la administración como gerente de mi representada, y menos si para ello se tiene como fundamento un informe de auditoría que ya hemos anteriormente tachado de nulidad por violación al debido proceso, al derecho a la defensa como quiera que fue obtenida y enervada sin haber recibido los descargos, la refutación a las pruebas y el aportar las que considerara pertinente suficiente y necesario en ejercicio de la legítima defensa de sus intereses y de su buen nombre.

Además, se trata de una mera recomendación, lo que no puede entenderse como de carácter vinculante ni obligante ni menos obligatorio para **ASOTAXIS**.

HECHO 3.23: Es falso Su Señoría, para lo cual debo extenderme en mis explicaciones sobre la irregularidad que le quieren endilgar a mi prohijada, toda vez que del resultado del informe de auditoría, con todas sus inconsistencias y vaguedades, no es una prueba fehaciente y si por el contrario genera muchas dudas como las que a continuación se expresan:

i) FRENTE AL ARQUEO DE CAJA (\$54.475.518)

El día 26 de noviembre de 2015 el señor Revisor Fiscal realiza arqueo de caja y expide un documento firmado por él, en el que relaciona un gran total de \$49.417.676 con la observación de falta la contabilización de unos comprobantes de egreso que no se encontraban en la oficina en el momento de realizar el arqueo. (**anexo 1.**)

El día 21 de enero de 2016 el revisor entrega un documento en donde relaciona ingresos y egresos y manifiesta haber un faltante de \$59.475.218, asombrados los miembros de junta de vigilancia de tal faltante, procedieron a solicitar la contabilidad en físico y relacionaron los ingresos y egresos mes a mes y se dieron cuenta que los valores relacionados por el revisor en el Arqueo de Caja arrojaban una diferencia de (\$50.613.917) datos tomados de los físicos reales. (Anexo 2)

Sin embargo, para el día de Entrega de la contabilidad del año 2015 que correspondía al arqueo realizado por el Revisor Fiscal, se hizo entrega en base a los documentos en físico, se relacionaron uno a uno y se entregó el dinero en efectivo que correspondía a \$16.079.202 a la contabilidad del 01 enero del año 2015 a 31 diciembre de 2015, junto con el saldo del año 2014, al señor Gerente entrante NELSON TORRES SORIANO, con el aval del Revisor Fiscal, Contador. Como consta en folios 177 al 204 Acta de Entrega

Se observa que el valor presentado en el hecho 3.23 numeral i) es de 54.475.518 y el informado por el revisor fiscal es de \$59.475.218 (ver anexo 3) Valores que no coinciden.

Se evidencia que en el folio 208 y 209 **ACTA DE ENTREGA MARÍA LELIS GUZMAN QUINTERO** queda a Paz y Salvo con la Cooperativa **ASOTAXIS** por asuntos contables.

ii) GASTOS DE REPRESENTACION, CAFETERÍA, Y ATENCIÓN A TERCEROS. (\$45.187.660)

La Cooperativa tenía unos gastos mensuales fijos entre \$1.000.000 a \$1.200.000 para atenciones a la Policía Nacional, Inspección de Policía, Para agentes de Tránsitos y terceros que por asuntos de compromiso no se podían contabilizar a estas personas, el concejo manifestó que para no afectar la contabilidad que estos gastos se facturaran a mi nombre (Cafetería, Representación Legal, Papelería y Aseo) con una orden de cobro, para

el año 2013 el Revisor Fiscal y Contador me manifestaron que estos gastos no se debían facturarse a mi nombre porque esas cuentas me afectaban al momento de Declarar Renta, entonces en reunión de Consejo de Administración el Contador expuso el tema de esos gastos (Cafetería, Representación Legal, Papelería y Aseo), ratificaron que esos gastos se habían autorizado en esas condiciones, se acordó que se realizaran comprobantes de Egreso con esos gastos pero que no se facturaran a mi nombre, se ratifica nuevamente en el ACTA 05 de Octubre 17 de 2013, en donde firman todos los Miembros del Consejo de Administración. Folio 782 a 783.

iii) **PROTECCION RESERVAS DE APORTES (\$13.356.231)**

En todos los informes que se llevaban para las Asambleas, El Contador y Revisor fiscal siempre allegaban la proyección de los excedentes o pérdidas para ser distribuidos por los socios en la reunión general.

Una vez aprobados estos excedentes quienes tenían las funciones propias de contabilizarlos y dar fe de su contabilización eran el Contador y Revisor Fiscal

De los años 2011 a 2015 se proyectaron de la siguiente manera:

Año 2011 No se aprobaron los estados financieros y se postergo para el día 19 de abril de 2012. Según Auditoria se aprobaron mediante **el Acta No. 30 19 de abril de 2012** (acta que no existe). Solicitar que se allegue.

Año 2012 Se dispusieron del \$8.719.929 de los cuales el 20% se proyectó para Protección de aportes \$1.743.985.5 **Acta No. 31 de marzo de 2013**

Año 2013 Se dispusieron del \$10.311.848 de los cuales el 20% se proyectó para Protección de aportes \$2.062.369 **Acta No. 32 de 25 marzo de 2014**

Año 2014 Se dispusieron del \$10.582.210 de los cuales el 20% se proyectó para Protección de aportes \$2.116.442 **Acta No. 33 de 26 marzo de 2015**

Año 2015, No se aprobaron los estados financieros y se postergo para una próxima Asamblea extraordinaria de Asociados, los Estados Financieros del 2015 fueron expuestos por el señor CAMILO RAMIREZ Contador de la Cooperativa ASOTAXIS y explica porque fueron presentados con salvedad. Los firmó con salvedad toda vez que no estuve de acuerdo con las contabilizaciones y reclasificaciones que habían hecho, especialmente los excedentes tan descabellados que se presentaron \$33.811.639 Para la época de esta Asamblea yo no fungía como Gerente y Representante Legal. **Acta No. 34 de 31 Marzo de 2016.**

Posteriormente se reúnen en una Asamblea Extraordinaria en el mes de Noviembre de 2016, presentan unos estados financieros los aprueban y no tengo idea si proyectarían los excedentes de ese año 2015, pues para la época de esa reunión yo no fungía como Gerente y Representante Legal. **Solicitar Acta**

Dineros que se acumulaban con los aportes de los Asociados.

iv) **FONDO DE EDUCACION (\$13.356.231)**

En todos los informes que se llevaban para las Asambleas, El Contador y Revisor fiscal siempre allegaban la proyección de los excedentes o pérdidas para ser distribuidos por los socios en la reunión general.

Una vez aprobados estos excedentes quienes tenían las funciones propias de contabilizarlos y dar fe de su contabilización eran el Contador y Revisor Fiscal

De los años 2011 a 2015 se proyectaron de la siguiente manera:

Año 2011 No se aprobaron los estados financieros y se postergo para el día 19 de Abril de 2012. Según Auditoria se aprobaron mediante **el Acta No. 30 19 de abril de 2012** (acta que no existe). Solicitar que se allegue.

Año 2012 Se dispusieron del \$8.719.929 de los cuales el 20% se proyectó para Fondo de Educación \$1.743.985.5 **Acta No. 31 de marzo de 2013**

Año 2013 Se dispusieron del \$10.311.848 de los cuales el 20% se proyectó para Fondo de Educación \$2.062.369 **Acta No. 32 de 25 marzo de 2014**

Año 2014 Se dispusieron del \$10.582.210 de los cuales el 20% se proyectó para Fondo de Educación \$2.116.442 **Acta No. 33 de 26 marzo de 2015**

Año 2015, No se aprobaron los estados financieros y se postergo para una próxima Asamblea extraordinaria de Asociados, los Estados Financieros del 2015 fueron expuestos por el señor CAMILO RAMIREZ Contador de la Cooperativa ASOTAXIS y explica porque fueron presentados con salvedad. Los firmé con salvedad toda vez que no estuve de acuerdo con las contabilizaciones y reclasificaciones que habían hecho, especialmente los excedentes tan descabellados que se presentaron \$33.811.639 Para la época de esta Asamblea yo no fungía como Gerente y Representante Legal. **Acta No. 34 de 31 marzo de 2016.**

Posteriormente se reúnen en una Asamblea Extraordinaria en el mes de noviembre de 2016, presentan unos estados financieros los aprueban y no tengo idea si proyectarían los excedentes de ese año 2015, pues para la época de esa reunión yo no fungía como Gerente y Representante Legal.

v) FONDO DE SOLIDARIDAD (\$6.678.116)

- En todos los informes que se llevaban para las Asambleas, El Contador y Revisor fiscal siempre allegaban la proyección de los excedentes o pérdidas para ser distribuidos por los socios en la reunión general.

- Una vez aprobados estos excedente quienes tenían las funciones propias de contabilizarlos y dar fe de su contabilización eran el Contador y Revisor Fiscal

- De los años 2011 2015 se proyectaron de la siguiente manera: **-Año 2011** No se aprobaron los estados financieros y se postergo para el día 19 de Abril de 2012. Según Auditoria se aprobaron mediante **el Acta No. 30 19 de Abril de 2012** (acta que no existe). Solicitar que se allegue.

Año 2012 Se dispusieron del \$8.719.929 de los cuales el 10% se proyectó para Fondo de Solidaridad \$871.993 **Acta No. 31 de Marzo de 2013**

Año 2013 Se dispusieron del \$10.311.848 de los cuales el 10% se proyectó para Fondo de Solidaridad \$1.031.185 **Acta No. 32 de 25 Marzo de 2014**

Año 2014 Se dispusieron del \$10.582.210 de los cuales el 10% se proyectó para Fondo de Solidaridad \$1.058.221 **Acta No. 33 de 26 Marzo de 2015**

Año 2015, No se aprobaron los estados financieros y se postergo para una próxima Asamblea extraordinaria de Asociados, los Estados Financieros del 2015 fueron expuestos por el señor CAMILO RAMIREZ Contador de la Cooperativa ASOTAXIS y explica porque fueron presentados con salvedad. Los firme con salvedad toda vez que no estuve de acuerdo con las contabilizaciones y reclasificaciones que habían hecho, especialmente los excedentes tan descabellados que se presentaron \$33.811.639 Para la época de esta Asamblea yo no fungía como Gerente y Representante Legal. **Acta No. 34 de 31 Marzo de 2016.**

Posteriormente se reúnen en una Asamblea Extraordinaria en el mes de noviembre de 2016, presentan unos estados financieros los aprueban y no tengo idea si proyectarían los excedentes de ese año 2015, pues para la época de esa reunión yo no fungía como Gerente y Representante Legal. **Solicitar Acta**

Cabe aclarar que los consejeros autorizaban al Contador y Revisor fiscal la reclasificación de cuantas como puede observarse

Acta No.02 de Junio 20 de 2013 (Firma la testigo Gladys Alfonzo)

vi) PROGRAMAS CONTABLES

Quienes escogían y autorizaban la compra de los programas contables a manejar en la empresa eran los Miembros del Consejo de Administración:

Acta No.01 Enero 16 de 2009 **SOLICITAR**

Acta No. 02 Febrero 24 de 2009 **SOLICITAR**

Acta No. 01 Enero 18 de 2010 **SOLICITAR**

Acta No. 03 de Junio 25 de 2015

Acta No. 05 de Julio 30 de 2015

Acta No. 08 Septiembre 25 de 2015

Factura No. 5520 SOFTWARE WORLD OFFICE Y LICENCIA. Sept 17 /2008

Factura No. 76255 SOFTWARE WORLD OFFICE Renovación. Sept 29 /2015

Factura No. 145895 SOFTWARE SOFTLAND. Julio 31 /2012

ITEM REPETIDO (vi)

GASTOS JURIDICOS SIN AUTORIZACION

Si se realizó debe constar en las Actas de Consejo de Administración, porque todo gasto no presupuestado se solicitaba autorización para el gasto.

vii) LICENCIAS PIRATAS (\$2.380.000)

Factura No. 5520 SOFTWARE WORLD OFFICE Y LICENCIA. Sept 17 /2008

Factura No. 76255 SOFTWARE WORLD OFFICE Renovación. Sept 29 /2015

Acta No. 03 de Junio 25 de 2015

Acta No. 05 de Julio 30 de 2015

Acta No. 08 Septiembre 25 de 2015

viii) SANCION DIAN

Acta No. 02 Abril 24 de 2012 . (Informe Revisor Fiscal) renta 2011

Acta No. 02 Junio 20 de 2013 (Informe Revisor Fiscal)

ix) CONSIGNACION (\$1.000.000)

No se conoce el concepto, muy vaga la información, no indica a que corresponde.

HECHO 3.24: No es cierto Su Señoría, como quiera que el tema de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, se empiezan vislumbrar por requerimiento del contador y Revisor Fiscal a mediados del año 2014 y año 2015, y prueba de ello consta en los siguientes medios probatorios para su consideración:

Acta No. 04 de junio 22 de 2014 Acta de Consejo Administración.

Acta No. 05 octubre 21 de 2014 Acta de Consejo de Administración

Acta No. 06 diciembre 23 de 2014 Acta de Consejo de Administración

Acta No. 03 junio 15 de 2015 Acta de Consejo de Administración.

Acta No. 05 junio 30 de 2015 Acta de Consejo de Administración.

HECHO 3.25: No es cierto, Su Señoría, habida cuenta que el señor Contador **CAMILO RAMIREZ** y el señor Revisor Fiscal se encargaban de sentar, revisar, contabilizar tanto los ingresos como egresos de la Cooperativa y presentaban los distintos Estados Financieros exigidos por la NIIF como son: Activos, Pasivos, Patrimonio neto, Gastos e ingresos, Flujos de efectivo, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias entre otros. Tanto Revisor como Contador no podían expresar situaciones catastróficas inexistentes.

El Contador **CAMILO RAMIREZ** y el Revisor Fiscal **DULFREDO TORREJANO**, no podían hacer referencia a la ilegalidad del Software, toda vez que fueron ellos quienes contactaron a las empresas Softland y World Office para la respectiva compra y renovación. Como constan en las siguientes Actas y Facturas de Compra.

LICENCIAS PIRATAS (\$2.380.000)

- Factura No. 5520 SOFTWARE WORLD OFFICE Y LICENCIA. Sept 17 /2008
- Factura No. 76255 SOFTWARE WORLD OFFICE Renovación. Sept 29 /2015
- Acta No. 03 de Junio 25 de 2015

- Acta No. 05 de Julio 30 de 2015
- Acta No. 08 septiembre 25 de 2015

HECHO 3.26: No es cierto Su Señoría, habida cuenta y tal como se manifestó en el Hecho 3.23 numeral ii), en el Año 2015, no se aprobaron los estados financieros y se postergó para una próxima Asamblea extraordinaria de Asociados, los Estados Financieros del 2015 fueron expuestos por el señor **CAMILO RAMIREZ** Contador de la Cooperativa **ASOTAXIS** y explica porque fueron presentados con salvedad. Los firmó con salvedad toda vez que no estuvo de acuerdo con las contabilizaciones y reclasificaciones que habían hecho, especialmente los excedentes tan descabellados que se presentaron \$33.811.639 Para la época de esta Asamblea yo no fungía como Gerente y Representante Legal. Acta No. 34 de 31 marzo de 2016.

Pero lo que sí es claro es demostrar en que se gastaron o se utilizaron estos dineros.

Primero que todo, los Fondos sociales mutuales se reclasificaron a 31 de Diciembre de 2013, se reclasifico a la cuenta del Patrimonio, como lo muestra la Nota No.12 de los Estados Financieros.

Los Gastos se encuentran sustentados en las siguientes Actas:

- Actas del 2008 de Consejo de Administración.
- Actas del 2009 de Consejo de Administración.
- Actas del 2010 de Consejo de Administración.
- Actas de 2011 de Consejo de Administración.
- Actas de 2012 de Consejo de Administración.
- Actas de 2013 de Consejo de Administración.
- Actas de 2014 de Consejo de Administración.
- Actas de 2015 de Consejo de Administración.
- Actas de Asamblea 2008 al 2014 .
- Especialmente en informes de Gerente, temas de Donaciones, Fondo de Ayuda Mutua y Auxilios Funerarios.

Valdría la pena solicitarle a la Cooperativa **ASOTAXIS**, nos indique en que han invertido los excedentes del año 2015 que arroja una utilidad de \$33.811.639 es decir el 50% que corresponde a los excedentes de ese año \$16.905.819,5. y que fueron incluidos en esta auditoría.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

A. VIOLACION DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA INTERNACIONAL, AL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA

Desde el inicio de la presente controversia, y de los hechos en que se soporta la parte demandante, ya se vislumbra un pesado halo de incertidumbre y duda sobre el correcto actuar y proceder de parte de algunos miembros del Consejo de Administración de **ASOTAXIS**, inconsistencias que procedo a describir.

En primer lugar, la aquí demandante yerra al hacer mención del acta en el hecho 3.7 de la demanda, cuando señala que el contenido expresado en este numeral se refiere al del Acta N° 12 de fecha 29 de enero del 2016, pero contrastado este tema con los documentos que sirven de material probatorio que desvirtúan lo aquí dicho, se observa que se trata del Acta número 11 de fecha 08 de enero de 2016.

Hecha la anterior aclaración, efectivamente y como lo expone el demandante, en la reunión del 08 de enero de 2016 se trataron una serie de temas que daban lugar al aplazamiento de la diligencia en comento dada la importancia de los mismos, y en el entendido del malestar que se generó por la inapropiada forma de dar inicio a una reunión extraordinaria del Consejo de Administración, reunión en la cual se suponía, reitero, dada la magnitud

temática, iban a estar presentes todos los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y obviamente la hasta ese momento gerente de **ASOTAXIS**.

Empero, asumiendo una postura de abuso de autoridad administrativa, tres personas solamente, quienes ostentaron el 60% del quorum deliberatorio y decisorio, entre ellas **MARTHA SOFIA CONTRERAS, GLADYS ALFONSO ROZO y ROBERTO ANTONIO SARMIENTO**, quienes luego de no haber realizado la convocatoria al resto de integrantes ya enunciados, proceden a llevar a cabo la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de **ASOTAXIS**, para elegir el nuevo gerente y representante legal de la empresa.

Uno de los motivos de la reunión de antaño, no era otro cual el de que se clarificaran unas supuestas inconsistencias, que según el dicho de la señora **GLADYS ALFONSO ROZO**, provenían de una serie de documentos apócrifos, anónimos, en los cuales se hacía manifestación sobre supuestas irregularidades al interior de la empresa, y respecto de los cuales mi mandante propuso que se discutieran en un escenario posterior, teniendo en cuenta que se trataba de acusaciones en su contra debido al supuesto mal manejo de la empresa.

De tal gravedad e incongruencia resultan los hechos narrados en el acta a que se refiere este numeral, que la Junta de Vigilancia presenta de manera formal y ante la autoridad competente, recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de la inscripción del contenido del Acta N° 11 de fecha 29 de enero de 2016 ante la Cámara de Comercio de Girardot (**folios 22 a 25 archivo digital adjunto HECHO 3.7 en formato pdf**).

Este mismo órgano de control, mediante oficio dirigido a los señores **MARTHA SOFIA CONTRERAS, ROBERTO ANTONIO SARMIENTO y GLADYS ALFONSO ROZO**, les solicitan explicaciones sobre las vías de hecho y malos procedimientos administrativos respecto de las situaciones acaecidas con el despido intempestivo de mi prohijada. (**folios 26 a 29 archivo digital adjunto HECHO 3.7 en formato pdf y Archivo digital adjunto ACTA N° 11 ENERO 08-2016 pdf, y ACTA N° 12 ENERO 29-2016**)

Po otra parte y respecto del informe de auditoría que reposa dentro de las copias remitidas a mi mandante para la contestación y presentación de excepciones a la demanda que aquí nos ocupa, valga decir antes que cualquier cosa, que causa extrañeza que un documento que contiene una serie de aseveraciones frente a los manejos administrativos y financieros de **ASOTAXIS** durante el periodo comprendido entre el año 2011 al 2015, carezca de la información de la persona o del profesional quien lo realiza, y sobre quien pesa la responsabilidad absoluta por el cumplimiento de las normas y principios que rigen los procesos de auditoría en Colombia y de conformidad con las normas internacionalmente aceptadas sobre la materia.

Es así, que el citado informe no cuenta con una información detallada sobre la identificación civil y profesional (valga decir el número de su documento de identidad y el numero de la Tarjeta Profesional) del profesional que llevó a cabo la tan mencionada revisión, señora **BLANCA LUCIA BAUTISTA MENDOZA**, por lo que de entrada ya genera una seria inquietud, y de quien manera anticipada anuncio al señor Juez, solicitaré que sea requerida por este despacho judicial a fin que rinda interrogatorio respecto del informe presentado.

Este informe señalado en el acápite de pruebas numeral 5.1.2 Copia informal de la auditoría, no corresponde a la totalidad de veinte (20) folios, sino a diecinueve (19).

En segundo lugar, recuérdese que con antelación, esta defensa señaló que el informe de auditoría jamás le fue dado a conocer a la Dra. **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, en el entendido que la entonces presidenta del Consejo de Administración de **ASOTAXIS**, señora **MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA**, en asocio con su secretario, señor **HERNANDO BOTIA TARAZONA**, mediante Resolución N° 001 de 2017, deciden en abierta contrariedad a los principios constitucionales y legales del debido proceso y el consecuente derecho a la defensa, lo siguiente:

(...)

“dejar sin efecto la comunicación de solicitud de descargos a la ex gerente MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO, dirigida por la Junta de Vigilancia al Consejo de Administración.

Se declara sin valor ni efecto la Resolución N° 002 con la que el Consejo de Administración apertura investigación administrativa contra MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO.

Se declara sin valor ni efecto la comunicación aclaraciones caso MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO enviada por la Junta de Vigilancia al Consejo de Administración el 06 de julio de 2017

Con el mismo asombro, se encuentra que la señora **MARTHA SOFIA CONTRERAS MEDINA**, y el señor **HERNANDO BOTIA TARAZONA** califican como **ILEGAL** la apertura de la investigación administrativa en contra de mi prohiada, contemplada en la Resolución N° 002 de 14 de junio de 2017, en la que, entre otras cosas, le reconocen a la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO SU LEGÍTIMO DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y A LA DEFENSA**, cuando allí argumentan lo siguiente:

(...)

1. Ordenar la apertura de investigación administrativa contra la señora **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.376.894 en su calidad de gerente y asociada para la época de los hechos por presunto incumplimiento, por acción u omisión de los deberes como administradora señalados en el artículo 23 de la ley 222 de 1995.
 2. Hacer entrega de la copia del informe de auditoría externa contratada, para que la señora **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO**, gerente, representante legal y asociada de **ASOTAXIS**, para la época de los hechos, se pronuncie sobre los resultados de la misma.
- La investigada tiene derecho a rendir versión libre verbal o escrita, a estar asistida por abogado si es su deseo, solicitar pruebas y si desea obtener pruebas de esta actuación.*
3. Notifíquese personalmente de la presente resolución o por correo certificado a la residencia de la señora **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO**
 4. Concédasele diez (10) días hábiles para que se haga parte dentro de esta apertura de investigación.
 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

(...)

En esta seguidilla de incongruencias se encuentra que la misma Señora **MARTHA CONTRERAS** en su condición de presidenta de la Junta de Vigilancia en asocio con su vicepresidente y su secretaria, para el día 16 de marzo de 2017, esa misma Junta **le sugiere** al Consejo de Administración **“requerir a la señora MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO mediante documento escrito para que pueda clarificar los resultados de la auditoría externa haciendo un listado para que ella pueda allegar las pruebas para su defensa y así dar curso al debido proceso”** tal cual da cuenta la misiva de la fecha antes anotada.

Es decir, inicialmente la Señora **MARTHA CONTRERAS** sugiere que se realice toda una actuación administrativa a las luces del debido proceso con la señora **MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO** y posteriormente declara que la apertura de la investigación

administrativa con base en esa solicitud resulta ser ilegal y contraria a la Norma, y con una serie de apreciaciones discordantes, excluyentes entre sí, que generan una dicotomía en cuanto se refiere al actuar de los órganos de control de **ASOTAXIS**, posterior al retiro del cargo de gerente de mi prohijada.

Bajo este entendido, **ASOTAXIS** violó de manera flagrante, cierta y evidente los postulados de orden constitucional como lo son el derecho a la defensa y el derecho al debido proceso, instituciones estas que no pueden estar por encima de ninguna entidad, pública o privada.

Para ampliar el espectro del punto en debate, la Sentencia T-460 del 15 de julio de 1992 de la Corte Constitucional, con respecto al debido proceso, se señala lo siguiente:

"La garantía del debido proceso, plasmada en la Constitución colombiana como derecho fundamental de aplicación inmediata (artículo 85) y consignada, entre otras, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículos 10 y 11), en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre proclamada el mismo año (artículo XXVI) y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969, Artículos 8 y 9), no consiste solamente en las posibilidades de defensa o en la oportunidad para interponer recursos, como parece entenderlo el juzgado de primera instancia, sino que exige, además, como lo expresa el artículo 29 de la Carta, el ajuste a las normas preexistentes al acto que se imputa; la competencia de la autoridad judicial o administrativa que orienta el proceso; la aplicación del principio de favorabilidad en materia penal; el derecho a una resolución que defina las cuestiones jurídicas planteadas sin dilaciones injustificadas; la ocasión de presentar pruebas y de controvertir las que se alleguen en contra y, desde luego, la plena observancia de las formas propias de cada proceso según sus características".

Por su parte en la Sentencia C- 163 de 2019, nos ilustra:

"La Sala Plena ha indicado que el debido proceso probatorio supone un conjunto de garantías en cabeza de las partes en el marco de toda actuación judicial o administrativa. De este modo, ha afirmado que estas tienen derecho (i) a presentar y solicitar pruebas; (ii) a controvertir las que se presenten en su contra; (iii) a la publicidad de las evidencias, en la medida en que de esta forma se asegura la posibilidad de contradecirlas, bien sea mediante la crítica directa a su capacidad demostrativa o con apoyo en otros elementos; (iv) a que las pruebas sean decretadas, recolectadas y practicadas con base en los estándares legales y constitucionales dispuestos para el efecto, so pena su nulidad; (v) a que el funcionario que conduce la actuación decreta y practique de oficio los elementos probatorios necesarios para asegurar el principio de realización y efectividad de los derechos (Arts. 2 y 228 C.P.); y (vi) a que se evalúen por el juzgador las pruebas incorporadas al proceso.

Del debido proceso también hacen parte, los derechos a (iv) las garantías mínimas de presentación, controversia y valoración probatoria[19]; (v) a un proceso público, llevado a cabo en un tiempo razonable y sin dilaciones injustificadas; (vi) y a la independencia e imparcialidad del juez. Esto se hace efectivo cuando los servidores públicos a los cuales confía la Constitución la tarea de administrar justicia, ejercen funciones separadas de aquellas atribuidas al Ejecutivo y al Legislativo y la decisión se fundamenta en los hechos del caso y las normas jurídicas aplicables.

12. Como se indicó, el debido proceso cobija el derecho de defensa. Esta garantía supone la posibilidad de emplear todos los medios legítimos y adecuados para ser oído y pretender una decisión favorable. En virtud de su contenido, todo ciudadano ha de contar con el tiempo y los medios adecuados para la preparación de su estrategia y posición, así como con la asistencia de un abogado cuando sea necesario, de ser el caso

proporcionado por el Estado, si la persona carece de recursos para proveérselo por sí misma. La posibilidad de que toda persona pueda emplear todas las herramientas y mecanismos adecuados para defenderse comporta, además, la facultad procesal de pedir y allegar pruebas, de controvertir las que se aporten en su contra, de formular peticiones y alegaciones e impugnar las decisiones que se adopten.”

No puede entenderse entonces, como, en total desatención a los principios de auditoría universal en especial al de la objetividad del auditor, se llega a una serie de conclusiones infundadas y temerarias desde el punto de vista de la administración y gestión de mi cliente en la gerencia de **ASOTAXIS**, pretermitiendo la posibilidad constitucional que le asistía y asiste a mi cliente de presentar sus descargos, aportar las pruebas necesarias y controvertir las que estimara conveniente.

De acuerdo con los manuales de auditoría, los informes primigenios que eventualmente puedan dar con la sustentación de un hallazgo y que éste cobre firmeza, deben basarse inicialmente en unas **OBSERVACIONES AL INVOLUCRADO**, de las cuales se le debe correr traslado, en ejercicio de los preceptos constitucionales ya anotados con antelación, para que éste pueda realizar los descargos que corresponda, porque de lo contrario, el criterio subjetivo del auditor que la haga pasar por una indebida apreciación y valoración de las pruebas recolectadas podría, como lo es del caso, dejar sin fundamentos y sin piso factico y jurídico cualquier informe, tanto así, que el mismo artículo 29 in fine, nos arroja indudablemente a la nulidad de cualquier prueba obtenida con el desconocimiento y violación del debido proceso.

No podría pensarse entonces y guardadas las proporciones, que solo le es dable a la parte demandada conocer el sentido de una sentencia o de un fallo en una litis que ha sido adelantada sin que haya sido convocada a cada una de las etapas procesales pertinentes.

La objetividad es una actitud mental que los auditores internos deben tener cuando desempeñan sus trabajos. El auditor debe tener una actitud mental imparcial y neutral, y evitar situaciones de conflicto de intereses, dado que perjudicarían su capacidad de cumplir sus obligaciones objetivamente. Los resultados del trabajo de auditoría deben ser revisados antes de ser emitidos, con el fin de asegurar razonablemente que el trabajo se haya desempeñado **OBJETIVAMENTE**.

Existe jurídicamente un principio de favorabilidad y el derecho al debido proceso está garantizado por los Derechos Universales del Hombre y, por ende, reitero, ninguna institución puede estar por encima de una persona.

Todo auditor debe tener la capacidad para no permitir que prejuicios, conflictos de interés o una influencia indebida de terceros prevalezca sobre sus juicios.

El marco técnico normativo que regula el ejercicio de los profesionales de la Contaduría Pública que ejercen como auditores o revisores de la información financiera generada por la organización, está normalizado en el Decreto 302 del 2015 donde se reconocen las Normas Internacionales de Aseguramiento que han sido adoptadas como marco regulatorio para el ejercicio de auditores y revisores.

El Decreto 302 no solo se limita a regular el accionar específico sobre las situaciones que debe afrontar el profesional, tales como la evaluación de errores y de riesgos, la detección del fraude, la revisión de información financiera intermedia, los parámetros de las comunicaciones con la entidad, entre otros, pues el alcance es general e incluye los objetivos bajo los que se deben postular los procesos de auditoría, además de **la determinación de los principios bajo los que se rige el trabajo del auditor en las entidades encargadas**.

Ahora bien, menos entendible resulta ser que luego de tantos años de administración por parte de mi mandante al frente de la gerencia de **ASOTAXIS**, tantos informes de gerencia aprobados por unanimidad, tantos informes y estados financieros y contables presentados y aprobados de parte del revisor fiscal y del contador de marras, resulten ahora en una falsedad o un resultado de la imaginación.

Porque ello también implicaría entonces de manera imperiosa la conformación de un litis consorcio necesario integrado por todos los miembros del Consejo Directivo, de la Junta de Vigilancia, de la Revisoría Fiscal y del contador de la empresa, al tener todos ellos la calidad de solidarios en la responsabilidad que se pretende endilgar a mi representada, al ser todos ellos entonces partícipes del actuar irregular de la gerente, cohonestando con tales vicios.

Y se pregunta esta defensa, ¿si se tenía pleno conocimiento, como es el decir de la parte demandante, de una serie de irregularidades en la administración de ASOTAXIS, durante más de cinco años contados desde el año 2011 hasta el 2016 en sus inicios, por qué no se instauraron ni las medidas administrativas, ni disciplinarias, ni penales en contra de la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**?

¿Por qué si se tenía conocimiento por parte de los asociados y miembros del Consejo Directivo y de la Junta de Vigilancia de una mala praxis administrativa, financiera y contable durante los años 2011 a 2015 a cargo de la entonces gerente, Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, amén que se trataba de dineros correspondientes a un ente societario y principalmente cooperativo, aprobaron todos y cada uno de los informes presentados que daban cuenta cabal de los ejercicios administrativos, sin que se estableciera responsable alguno por ese supuesto detrimento?

Si las informaciones y detalles aportados y avalados en su oportunidad desde el año 2011 y hasta el año 2015 resultaren contrarios a la verdad, pregunto, porque no se tomaron las medidas disciplinarias, administrativas o judiciales para conjurar los supuestos malos manejos al interior de la empresa ASOTAXIS, y solo a partir de diciembre de 2015 se empiezan a confabular no solo en torno a la ex gerente, sino en torno a todos aquellos que conformaron la junta de vigilancia y el consejo de administración, porque solidariamente sobre ellos recaería la responsabilidad sobre los actos supuestamente adúlteros.

Retomando aspectos de auditoría, en cuanto hace referencia a los principios sobre los cuales se debe dar aplicación a un proceso de este tipo, se tienen los siguientes:

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIA)

1. Integridad: se requiere que el auditor ejecute sus labores con **franqueza y honestidad**, principalmente en todas las relaciones profesionales y empresariales; además, la integridad implica justicia y sinceridad en el trato.

El profesional que actúe bajo el principio de la integridad, **debe evitar relacionarse en conocimiento con informes**, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando determine que la información: a) contiene datos falsos o tendencia a generar algún error; b) conlleva afirmaciones o información proporcionada de manera irresponsable; y c) omite u oculta información que debe ser incluida, cuando dicha omisión podría generar tendencia a producir un error.

2. Objetividad: consiste en la capacidad del auditor y/o revisor **para no permitir que prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales** o empresariales.

El profesional debe entender su exposición a situaciones tendentes a distorsionar su objetividad y la imposibilidad para diseñar herramientas para contrarrestar los efectos de cada adversidad, y debe mantener el criterio profesional bajo el principio de objetividad.

3. Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo: Los auditores deben mantener una conducta profesional apropiada mediante la aplicación del escepticismo profesional, juicio profesional y la diligencia debida durante toda la auditoría. La actitud del auditor debe caracterizarse por el escepticismo y juicio profesional, que deben aplicarse al tomarse decisiones sobre el curso de acción apropiado. Los auditores deben ejercer la diligencia debida para garantizar que su conducta profesional sea la apropiada. El escepticismo profesional significa mantener la distancia profesional y una actitud de alerta y de cuestionamiento al evaluar la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida durante toda

la auditoría. También implica permanecer abierto y receptivo a todos los puntos de vista y argumentos. El juicio profesional implica la aplicación del conocimiento, habilidades y experiencia colectiva en el proceso de auditoría. Diligencia debida significa que el auditor debe planear y conducir las auditorías de manera cuidadosa, exacta y activa. Los auditores deben evitar cualquier conducta que pueda desacreditar su trabajo.

Por las consideraciones acotadas en el presente numeral, y que gozan del absoluto y total fundamento probatorio, solicito sean desestimados los planteamientos de todas y cada una de las pretensiones de la demanda, como quiera que existe una flagrante vulneración al debido proceso, al derecho a la defensa e incluso al buen nombre de la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**.

B. NULIDAD DEL INFORME DE AUDITORIA – NULIDAD POR DEFECTO FACTICO

VIOLACIÓN AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO – Para que se configure es necesario que se haya afectado el núcleo esencial de este derecho, es decir que se haya afectado el derecho de defensa Radicación número: 13001-23-31-000-2009-00087-01(20080)

El derecho fundamental al debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, es una garantía para equilibrar la relación autoridad - libertad, relación que surge entre el Estado y los asociados, y está prevista en favor de las partes y de los terceros interesados en una actuación administrativa o judicial. Según dicha norma, el debido proceso comprende fundamentalmente tres grandes elementos: i) El derecho al juez natural o funcionario competente. ii) El derecho a ser juzgado según las formas de cada juicio o procedimiento, esto es, conforme con las normas procesales dictadas para impulsar la actuación judicial o administrativa. iii) Las garantías de audiencia y defensa, que, desde luego, incluyen el derecho a ofrecer y producir la prueba de descargo, la presunción de inocencia, el derecho a la defensa técnica, el derecho a un proceso público y sin dilaciones, el derecho a que produzca una decisión motivada, el derecho a impugnar la decisión y la garantía de non bis in ídem. (subrayado y resaltado son propios)

La expedición irregular de los actos administrativos atañe, precisamente, al derecho a ser juzgado según las formas propias de cada procedimiento, esto es, conforme con las normas procesales dictadas para impulsar la actuación administrativa. No obstante, no toda irregularidad constituye causal de invalidez de los actos administrativos. Para que prospere la causal de nulidad por expedición irregular es necesario que la irregularidad sea grave pues, en principio, en virtud del principio de eficacia, hay irregularidades que pueden sanearse por la propia administración, o entenderse saneadas, si no fueron alegadas. Esto, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. (...) Adicional a todo lo dicho, para que se configure la violación al derecho al debido proceso también es menester que se haya afectado el núcleo esencial de ese derecho, esto es, que se haya afectado el derecho fundamental de defensa.

NULIDAD CONSTITUCIONAL – PRUEBA OBTENIDA CON VIOLACION DEL DEBIDO PROCESO. El artículo 29 de la Carta fundamental dispone en su inciso final que es nula de pleno derecho la prueba obtenida con violación del debido proceso, principio que es aplicable en materia de nulidades procesales según la doctrina jurisprudencial decantada de la Corte Constitucional. Así, aunque en principio la mencionada nulidad constitucional toca sólo con la prueba irregularmente obtenida, esto es sin observar las disposiciones que

regulan su producción, mandato que entonces se cumpliría no tomando en cuenta para la decisión el medio probatorio infestado (artículo 174 C.P.C.), obvio resulta que si contrariando ésta última disposición, la decisión tiene como soporte la prueba de tal manera obtenida, su nulidad afecta el acto procesal de decisión y, lógicamente, la actuación posterior que de allí se derive (artículo 146 C.P.C.) Tribunal Superior de Medellín Sala Duodécima de Decisión Civil 05308 31 03 001 2000 00218 01 -1184

DEFECTO FACTICO-Dimensión negativa y positiva

La Corte ha identificado dos dimensiones en las que se presentan defectos fácticos: una dimensión negativa que surge “cuando el juez niega o valora la prueba de manera arbitraria, irracional y caprichosa u omite su valoración y sin razón valedera da por no probado el hecho o la circunstancia que de la misma emerge clara y objetivamente”; y una dimensión positiva por indebida apreciación probatoria que emerge cuando el juez somete a consideración y valoración un elemento probatorio cuya ilegitimidad impide incluirlo en el proceso(artículo 29 C.P.). Se trata de la inclusión y valoración de la prueba ilegal, es decir, de aquella que ha sido practicada, recaudada, y valorada en contravía de las formas propias de cada juicio, concretamente, del régimen legal de la prueba, o de la prueba inconstitucional, esto es, de aquella prueba que en agresión directa a los preceptos constitucionales, ha sido incluida en el proceso en desconocimiento y afrenta de derechos fundamentales.

Apreciada la prueba aportada consistente en el informe de auditoría, hemos anotado que tal acervo cobra validez al interior de **ASOTAXIS** y de forma particular en el seno del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, sin que estos entes tengan en cuenta que su equivocación al haber negado a mí mandante la oportunidad procesal y constitucionalmente otorgada a todos los ciudadanos de poder controvertir las pruebas, realizar los descargos que consideres pertinentes oportunos suficientes y necesarios para sacar a la luz la verdad verdadera y la verdad procesal, dará al traste sus pretensiones al encontrarse viciada de nulidad dicha prueba, como se ha dicho reiteradamente, por violación directa de los preceptos constitucionales.

C. INEXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Vale mencionar que para que esta obligación nazca, debe **comprobarse la culpa o negligencia** de quien ha ocasionado el daño. En el título XXXIV del Código Civil colombiano se regula la responsabilidad común por los delitos y culpas.

La responsabilidad contractual surge del incumplimiento de las obligaciones emanadas de un contrato, cuando ese incumplimiento es doloso o culposo. El incumplimiento de una obligación contractual será dolosa cuando el deudor deja de satisfacer una obligación de manera mal intencionada, sabiendo que ello puede producir un daño. Por el contrario, el incumplimiento será culposo cuando el deudor, a pesar de no querer causar un daño, actúa de manera descuidada ya sea por negligencia, imprudencia o sin pericia; en suma, no actuó de acuerdo con un estándar de conducta esperado (buen padre de familia en negocios civiles; buen hombre de negocios en operaciones comerciales).

Pero resulta ser que esa culpa deberá ser probada y deberá estar a cargo del quien la pretende, lo que en esta caso resulta no probada, al haber incurrido la demandante en una violación directa al derecho fundamental al debido proceso y el derecho a la defensa, pues como ya quedó plenamente decantado, mi prohijada nunca tuvo la oportunidad de ejercer su legítimo derecho a la defensa frente a aquel informe de auditoría, máxime con las apreciaciones y manifestaciones *contra legem* expresadas en documento adiado el 03 de agosto de 2017, en el que declaran ilegal la vinculación y llamamiento a **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO** al proceso administrativo para que hiciera los descargos, pidiera y aportara pruebas frente al dictamen auditor de marras, que sea recordado, ha de tildarse

nulo a las luces del ordenamiento Superior colombiano, especialmente lo ordenado en su artículo 29.

Elementos de la responsabilidad civil contractual derivada del incumplimiento	
i) La obligación contractual incumplida	En el primer elemento se deben identificar dos requisitos: la obligación contractual exigible y la acción u omisión de una parte con la cual infringe el contrato. Visto desde otro ángulo, el incumplimiento del contrato se expresa como la falta al deber de cumplimiento.
ii) el daño causado a la parte	En relación con el daño, entendido como la lesión o menoscabo de intereses legalmente amparados, en el escenario contractual que proviene del incumplimiento de la obligación, se vincula el concepto de antijuridicidad por cuanto el incumplimiento constituye una violación al contrato, una falta a lo debido y en ese sentido, el daño resarcible debe ser antijurídico con lo cual se quiere significar que es contrario a la ley del contrato. Ahora bien, trayendo las normas del derecho de las obligaciones, el daño contractual por causa del incumplimiento se concreta a través de los conceptos acogidos por el Código Civil: daño emergente que consiste en el perjuicio o pérdida causada y el lucro cesante que corresponde a la ganancia o provecho que dejó de reportarse, de acuerdo con los artículos 1613 y 1614 del Código.
iii) el nexo de causalidad, entre la conducta y el daño	En cuanto al tercer requisito, el nexo de causalidad entre el incumplimiento y el daño contractual, basta decir que fue entendido como una relación de causa a efecto, concretamente entre la conducta dolosa o culposa y el perjuicio, empero, evolucionó del concepto general de responsabilidad y se identifica ahora con el requisito de imputación o asignación, por virtud del cual el daño resarcible, esto es el que es pasible de constituirse en fuente la obligación de indemnizar el perjuicio, debe ser atribuido o reconducido a su autor, en este caso a la parte que se obligó y faltó a su deber de cumplimiento, de manera que el mismo contrato guía la asignación de responsabilidad.
iv) <u>Antijuridicidad de la conducta.</u>	<u>Para la doctrina tradicional de la responsabilidad civil, existe un elemento, que se identifica como la antijuridicidad de la conducta y como modalidades de ese concepto se mencionan el dolo o la culpa de la parte incumplida. En las teorías modernas de la responsabilidad civil - incluso la contractual - la conducta puede ser ajustada a la ley y sin embargo, surgir la obligación de reparar el daño antijurídico, por razón de la distribución de las cargas y riesgos entre las partes (en este caso del contrato).</u> <u>Es útil observar que no desaparece la nota característica de la antiuridicidad de la conducta en el caso del incumplimiento contractual, aunque en el Código Civil colombiano derivado del derecho francés, no se incorporó el término "antijuridicidad" -que se encuentra como base de la estructuración de la responsabilidad en otras legislaciones-. Sucede que la antijuridicidad de la conducta se encuentra definida en términos objetivos, frente al parámetro del deber de cumplimiento, con base en el concepto que establece del artículo 63 del Código Civil, el cual, visto desde el ángulo de la responsabilidad contractual, constituye la herramienta básica para medir el deber de diligencia que se demanda de cada parte en el contrato.</u>

REQUISITOS Y EFECTOS DE LA CULPA

1. La culpa del deudor se aprecia dependiendo del beneficio que reporte a las partes el contrato que se incumpla, de acuerdo con el régimen de graduación de culpas, que establece tres grados de culpa: grave o lata (que equivale al dolo), leve y levísima.
2. En cuanto al régimen probatorio de la culpa, cuando se trata del incumplimiento de una obligación de resultado la culpa, pesa una presunción de culpa sobre el deudor y la única causal de exoneración es la causa extraña. **Frente a las obligaciones de medio, el**

acreedor perjudicado debe probar la culpa del deudor y para que este pueda exonerarse, debe probar una causa extraña o que actuó con debida prudencia y diligencia.

3. No es necesario que el incumplimiento del contrato sea total para que surja la obligación de indemnizar, ya que este también puede ser parcial, defectuoso o retardado.

4. En las obligaciones con objeto divisible, si el deudor sólo cumple una parte, hay un incumplimiento parcial.

Según el Artículo 22 de la Ley 222 de 1995, son administradores el representante legal, el liquidador, el factor y los miembros de juntas y consejos directivos.

El artículo 23 de la Ley 222 de 1995, consagra algunos de los deberes de los administradores sin que los allí mencionados sean los únicos:

-Realizar esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social: los administradores deben hacer todo lo que este a su alcance para que se lleven a cabo las actividades económicas previstas en el objeto de la compañía. **La obligación de dichos administradores es de medio y no de resultado.**

- Velar por el estricto cumplimiento de la ley y los estatutos: los administradores deben cumplir y velar por que se cumplan las normas comerciales, contables, tributarias, laborales, de competencia, medio ambientales, de derechos de autor, etc. Igualmente deben procurar el cumplimiento de los estatutos sociales por ser estos las reglas de juego de la sociedad.

- Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal: los administradores deben suministrar de manera oportuna a la revisoría fiscal la información necesaria, adecuada, completa y soportada que se requiera para el cabal cumplimiento de las funciones de la revisoría, así como permitirle a la misma el ingreso a las oficinas e instalaciones de la sociedad.

Estas actividades, de acuerdo con todas y cada una de las actas tanto de los consejos de administración como de las asambleas generales de ASOTAXIS, realizadas desde el año 2008 hasta el mes de enero de 2016, dan cuenta fehaciente de la abnegada, transparente, contundente, permanente e irrefutada administración y gerencia por parte de la Doctora MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO.

Además de ello, es completamente contrario a la verdad que la doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**, haya defraudado las gestiones administrativas y financieras de **ASOTAXIS**, cuando ab initio de su relación contractual con este ente cooperativo, su antecesor en el cargo, señor **MARIO HERRERA** le hiciere entrega de la gerencia de la cooperativa en tan solo dos (2) facsímiles, que no daban cuenta en lo absoluto del estado financiero, administrativo y legal real de la empresa

De contera, la totalidad de las pretensiones de la demanda están llamadas a que no prosperen en lo absoluto, teniendo en cuenta que los administradores (entiéndase los representantes legales) solo son responsables por obligaciones de medio, y como tal, la carga de la prueba para demostrar la culpa o negligencia de mi mandante está en cabeza de la parte activa de la litis, quien solo cuenta con un informe de auditoría que como reiteradamente se ha dicho, esta viciado de nulidad al haber sido enervado sin la observancia del derecho fundamental del debido proceso y del derecho a la defensa que le asistía y le asiste a mi prohijada, al no haberle permitido en virtud de una serie de inconsistencia e incongruencias de orden administrativo de la Junta de Vigilancia y del Consejo de Administración que fue nombrado posterior al retiro de la ex gerente aquí demandada, presentar sus descargos, aportar pruebas, refutar las presentadas, tachar el informe al estar evidentemente soportado en documentos e información inexacta y con eso demostrado también queda la parcialidad y subjetividad con la que se logra obtener ese informe de auditoría.

Y para continuar desvirtuando las temerarias afirmaciones de la parte demandante, es menester remitirnos a las Actas de Reuniones Ordinarias del Consejo Administrativo de los meses de febrero a diciembre de 2008, sesiones en las cuales la doctora **MARIA LELIS**

GUZMAN QUINTERO deja entrever su deseo por realizar una buena administración de la empresa, pues a pesar de no haber recibido el cargo de Gerente en debida forma por parte de su antecesor (**Acta N° 04 de marzo de 2008, páginas 2 y 3 ibidem que se adjunta al presente escrito**), a partir de la toma de posesión hace ingentes esfuerzos por sacar a flote la administración decaída de la empresa, y en uso razonable de sus funciones como gerente, da inicio a la entrega de la dotación adeudadas a los trabajadores, regulariza los contratos laborales de las personas que trabajan en la empresa, acogándose obviamente al marco legal pertinente, exigiendo la demostración del pago de los aportes de seguridad social a los conductores de la empresa, realizando los pagos de servicios públicos que se encontraban adeudados a la fecha de la entrega del cargo, llegando a acuerdos de pago con las personas que se constituían en deudores morosos de la empresa por diferentes conceptos, revitalizando el almacén de la cooperativa en el cual se comercializaban en su época todo tipo de insumos y algunos repuestos para los vehículos afiliados a la cooperativa y organizando el archivo documental.

También en su afán de dar un giro positivo a las actividades propias del negocio, hace un llamado a la honestidad y lealtad entre los prestadores del servicio de transporte en cuanto al cobro de tarifas al sector rural; implementa un sistema de PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) que hasta esa fecha no había sido implementado para garantizar una efectiva prestación del servicio; inicia las gestiones administrativas y financieras necesarias y suficientes para implementar al interior de la empresa un sistema contable que le permita llevar los registros financieros y contables de manera rigurosa, según lo establecen los diferentes ordenamientos jurídicos en la materia, contrario a las malas prácticas que en ese sentido se venían realizando al interior de la cooperativa.

Estas y otras tantas actividades realizadas por mi mandante, quien con esmerada diligencia que toda persona juiciosa emplea en la administración de sus negocios importantes, la transmite como es lógico a los negocios que le son encomendados en procura del bienestar de la empresa y de sus asociados, su infraestructura física y legal, fueron aprobadas por la plenaria del Consejo de Administración, según da cuenta de ello los siguientes documentos, de los cuales aportó el respectivo archivo digital para que Su Señoría a bien tenga contrastar mi dicho con la prueba documental, así:

- Acta N° 03 de 27 de febrero de 2008
- Acta N° 04 de 08 de marzo de 2008
- Acta N° 05 de 18 de abril de 2008
- Acta N° 06 de 08 de mayo de 2008
- Acta N° 07 de 03 de junio de 2008
- Acta N° 08 de 08 de julio 08 de 2008
- Acta N° 09 de 19 de agosto de 2008
- Acta N° 10 de 07 de octubre de 2008
- Acta N° 11 de 11 de noviembre de 2008
- Acta N° 12 de 09 de diciembre de 2008

A manera de ejemplo tomaré el contenido del Acta N° 05 del dieciocho (18) de abril de 2008 de la Reunión Ordinaria del Consejo Administrativo de ASOTAXIS, encuentro durante el cual mi mandante y otrora Gerente de ASOTAXIS, hizo expresa manifestación en su informe de gerencia, del precario estado en el que se encuentra y recibe la administración y representación legal de la empresa, al manifestar lo siguiente:

“DOCUMENTOS CONTABLES. El gerente comunica al Consejo Administrativo que está tratando de organizar la empresa, porque está muy desorganizada, porque las cuentas no están muy claras, no hay consecutivos de comprobantes de ingreso y egreso y los recibos de caja no son utilizados por la secretaria en orden numérico.

PARAFISCALES: Los pagos de parafiscales no se encuentran organizados, muchos no aparecen.

LOS INFORMES: No aparecen archivados ni en forma física ni magnética sobre informes tanto de gerencia, consejo administrativo, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, actas de consejo, actas de asamblea.

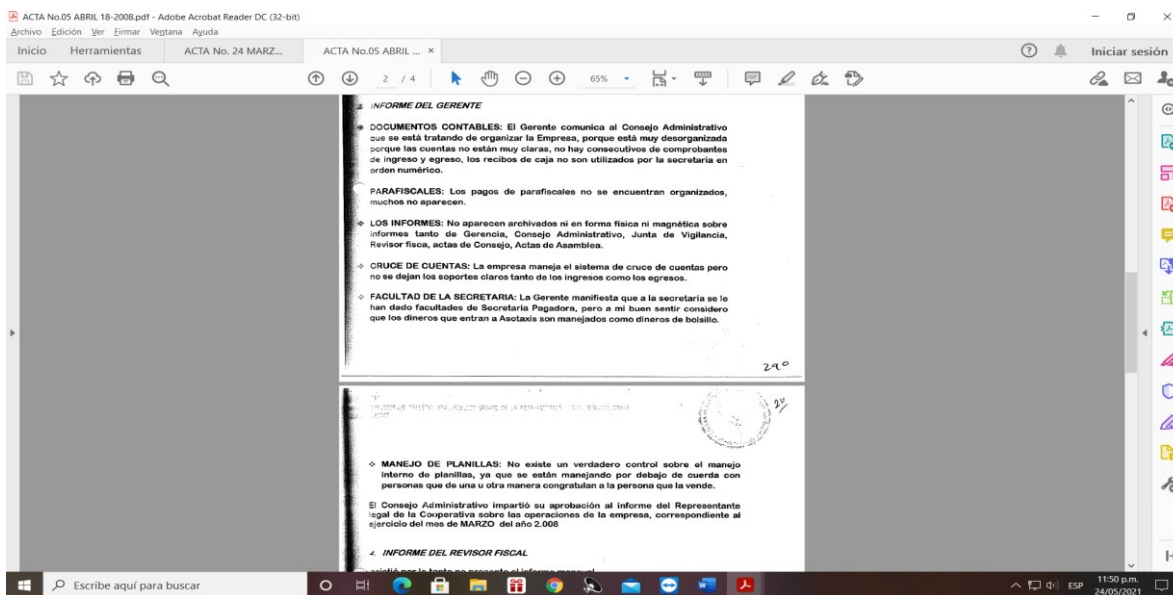
CRUCE DE CUENTAS: La empresa maneja el sistema de cruce de cuentas, pero no se dejan los soportes claros tanto de los ingresos como los egresos.

FACULTAD DE LA SECRETARIA: La gerente manifiesta que a la secretaria se le han dado facultades de Secretaria Pagadora, pero a mi buen sentir, considero que los dineros que entran a ASOTAXIS son manejados como dinero de bolsillo.

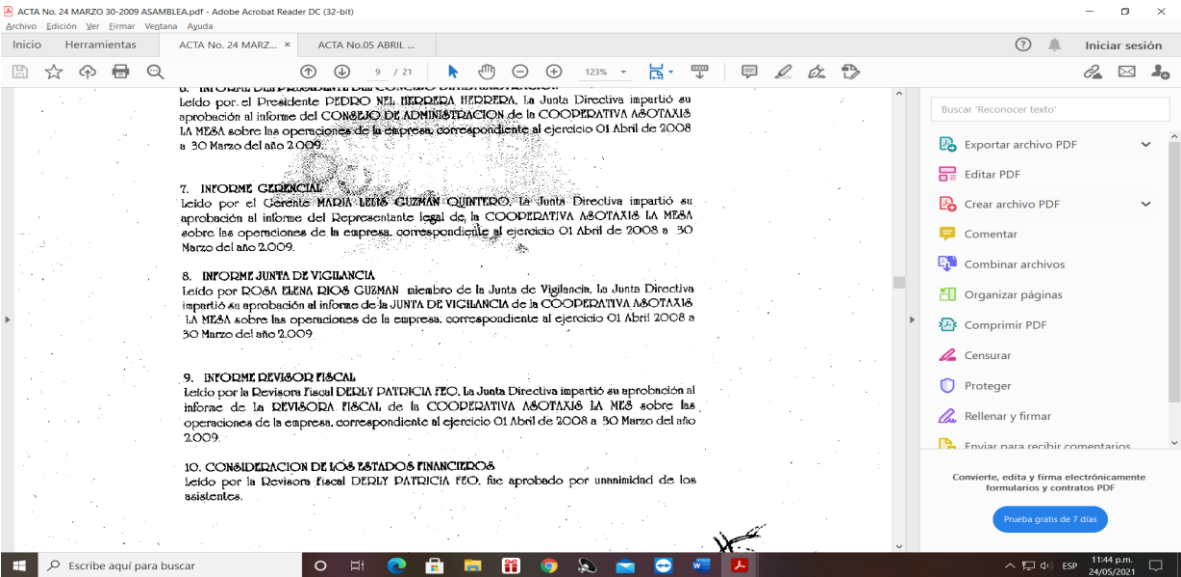
MANEJO DE PLANILLAS: No existe un verdadero control sobre el manejo interno de las planillas ya que se están manejando por debajo de cuerda con personas que de una u otra manera congratulan a la persona que la vende.

El Consejo Administrativo impartió su aprobación al informe del Representante Legal de la Cooperativa sobre las operaciones de la empresa, correspondiente al ejercicio del mes de marzo de 2008.” (Tomado textualmente del contenido del Acta N° 05 del 18 de abril de 2008, páginas 2 y 3 del mismo documento, y del cual se adjunta el documento digital con el nombre ACTA No. 5 ABRIL 18-2008)

En este sentido, me quiero referir al actuar honesto y transparente que desde el inicio demostró mi mandante, al dejar en claro una serie de irregularidades que se presentaban con anterioridad a la ejecución de sus actividades como gerente de ASOTAXIS, anomalías que al parecer por su aprobación, eran de pleno conocimiento por parte de los miembros de la Junta Directiva y de los asociados, con lo cual queda claro que ella jamás cohonestó con ese tipo de situaciones soterradas, ergo, su conducta y modo de proceder se entienden impolutos de antaño, situación que se ve ratificada por el máximo órgano de la sociedad como lo es la Asamblea y por los diferentes órganos de vigilancia y control que forman parte de ASOTAXIS en las diferentes asambleas ordinarias y reuniones de consejo administrativo, sentires plasmados en los contenidos de las respectivas actas.



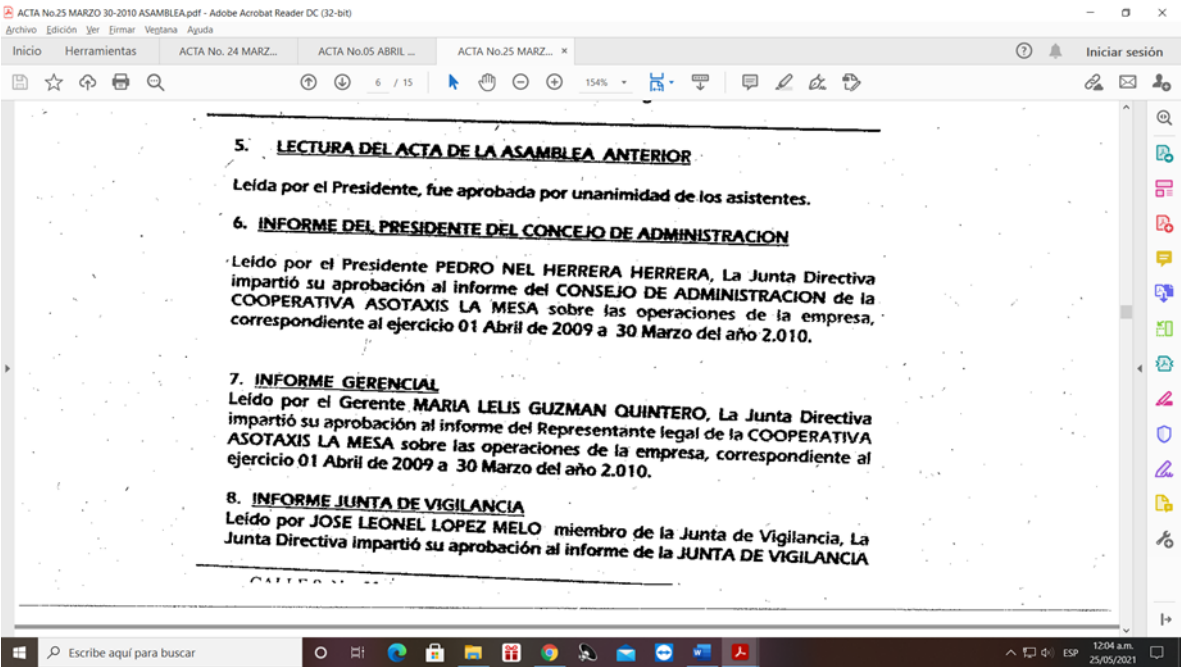
Con ocasión de la Asamblea Ordinaria de la Junta Directiva de **ASOTAXIS**, que tuvo lugar el municipio de La Mesa (C/marca) el día 30 de marzo de 2009, se enervó el Acta N° 24, de cuyo contenido a página nueve (9), especialmente lo concerniente al acápite **INFORME GERENCIAL**, la Junta Directiva en pleno impartió aprobación a la exposición hecha por mi prohijada sobre la gestión como representante legal de la sociedad durante el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 30 de marzo de 2009; idéntica suerte contaron, el informe de Junta de Vigilancia, el informe de Revisoría Fiscal y la consideración de los Estados Financieros, hechos estos que guardan estrecha correlación de pulcritud y honestidad en el manejo de los asuntos encargados a la Gerente, y que se van hilando de manera correcta con aquellos expresados a lo largo de ésta contestación, pues de nuevo, mal podrían dar los miembros de la junta directiva su anuencia al informe de gerencia y revisoría fiscal si en su sabio y leal entender existiera un ápice de duda sobre el correcto proceder de estas dos dignidades.

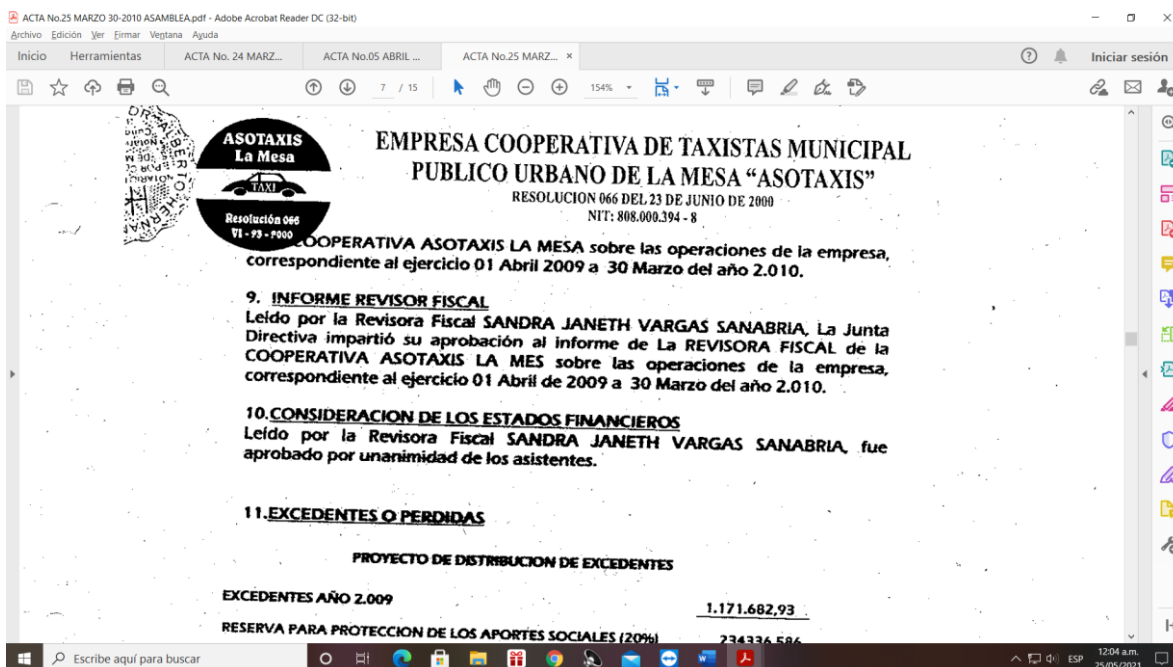


(Tomado textualmente del contenido del Acta N° 24 de 30 de marzo de 2009, página 9 del mismo documento, y del cual se adjunta el documento digital con el nombre ACTA No. 24 MARZO 30-2009 ASAMBLEA)

Celebrada la Asamblea Ordinaria de la Junta Directiva de **ASOTAXIS**, correspondiente al periodo fiscal comprendido entre el 1° de abril 2009 y el 30 (sic) de marzo de 2010, de nuevo la plenaria de la Junta Directiva aprobó los informes tanto del Consejo de Administración, de la gerencia, de la Junta de Vigilancia, de la Revisoría Fiscal y de la consideración de los estados financieros.

No cabe duda de lo hasta aquí expuesto y demostrado, que durante la permanencia en el cargo de Gerente de ASOTAXIS por parte de mi mandante, no se avizora rastro alguna de indebido manejo de los asuntos propios del cargo encomendados a la doctora **MARIA LE LIS GUZMAN QUINTERO**, en quien las diferentes instancias societarias depositan su voto de confianza al dar continuidad a su labor al frente de la empresa, habiendo demostrado su idoneidad, honestidad y pristinidad, pues de haberse tratado de una situación contraria a las leyes y los estatutos y reconocida por tales entes, su continuidad contractual no se hubiese hecho posible.





(Tomado textualmente del contenido del Acta N° 25 de 30 de marzo de 2010, páginas 6 y 7 del mismo documento, y del cual se adjunta el documento digital con el nombre ACTA No. 25 MARZO 30-2010 ASAMBLEA)

D. CARENIA DE MATERIAL PROBATORIO APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE

Con el traslado de la demanda, se ha hecho un insignificante recuento y entrega de los medios probatorios necesarios y suficientes para poder establecer con firmeza el piso fáctico y jurídico en el que pretende la parte demandante sostener sus pretensiones.

Con las graves aseveraciones que en su extenso narrar de los hechos, lo que se espera mínimamente es que además de un escrito de veinte hojas que contiene un informe de auditoría que ya hemos demostrado llega en plena desventaja a este proceso, y un montón de copias de imágenes algunas mal obtenidas por su deficiente calidad, y repetidas en once (11) ocasiones, no se encuentra un documento adicional que permita entrar a controvertir, tal vez ante la carencia de los mismos por parte de la demandante, pues en gracia de discusión, evidente resulta la notable e intachable gestión por parte de mi mandante durante los años 2011 a 2015, y más allá de los decires de unos y otros al interior de la empresa y que se le hace imposible a la demandante materializar como medio de prueba, resulta también cierto que el derecho se construye a través de las pruebas demostrativas. *Da mihi factum, dabo tibi ius.*

Contrario sensu, Señora Juez, de parte de este extremo pasivo, Usted en su sabio y leal entender ha de apreciar y valorar integralmente los sendos acervos probatorios que se enlistarán mas adelante, y con los cuales se reafirma con contundencia legal y fáctica que no existe posibilidad jurídica ni administrativa alguna que permita inferir responsabilidad contractual alguna en contra de mi prohijada. *Nemo dat quod non habet.*

E. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN - ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA A FAVOR DEL DEMANDANTE

En este estadio de las cosas, al carecer la parte quejosa de argumentos reales y efectivos desde el punto de vista material y jurídico para mantener incólume su particular grupo de pretensiones, y de cara a las múltiples oportunidades en las cuales mi representada a más de no tener en su contra objeción alguna ante los informes de gerencia presentados en las misceláneas reuniones administrativas de **ASOTAXIS**, lo que obtuvo fue una nutrida cantidad de exaltaciones y felicitaciones en merecimiento a su trabajo en y por la empresa, y no pudiendo demostrar la eventual culpa de la ex gerente, como elemento sine qua non para la prosperidad de la declaratoria de responsabilidad civil contractual en su contra, es

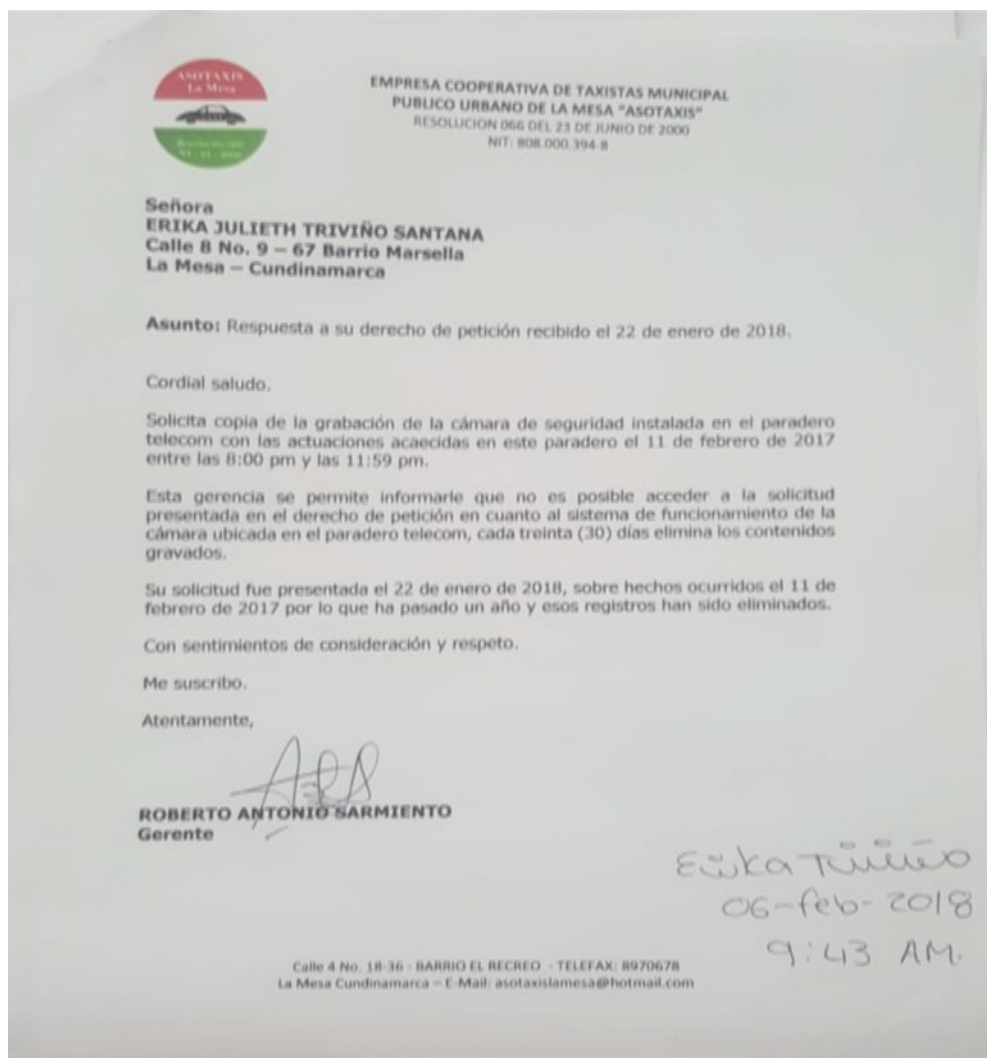
por lo que manifiesto a la Señora Juez, que ninguna de las pretensiones enervadas podrá prosperar.

Entonces, se desvirtúan así los pronunciamientos de la demandante y dejan sin fundamento sus pretensiones, pues mal podría ahora reclamarse unos perjuicios de orden económico cuando los hoy demandantes en sendas oportunidades certificaron a satisfacción las actividades por mí realizadas al frente de **ASOTAXIS**, tal y como se demostrará a lo largo del presente libelo contestatorio.

F. ILEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR ACTIVA

Se propone esta, como quiera que brilla por su ausencia el documento que da fe de la existencia del ente jurídico y de la representación legal del mismo, lo que de contera lleva a poner en duda si quien demanda efectivamente ostenta las calidades de Representante Legal.

Para información del Señor Juez y para denotar el proceder de los miembros que conforman el Consejo Directivo de **ASOTAXIS**, del material probatorio que adjunto, se cuenta con un documento suscrito por parte del señor **ROBERTO ANTONIO SARMIENTO**, signando en calidad de Gerente de **ASOTAXIS**, que fue recibido por la destinataria **ERIKA JULIETH TRIVIÑO SANTANA** el día 06 de febrero de 2018 respecto de una solicitud presentada por ella el día 22 de enero del mismo año, pero, revisado el Certificado de existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, para la misma fecha de acuse de recibo, es decir el 06 de febrero de 2018, como Gerente de **ASOTAXIS** ante esta última entidad figura la señora **DIANA YANIRA NIETO RUEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.615.815, cupo numérico de identificación asignado a la ciudad de Bogotá, D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PUBLICO URBANO DE LA MESA
Fecha expedición: 2018/02/08 - 1112/08 - Recibo No. 500063985 - Num. Operación: 01AC10206015
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN AMQJHGERH

CARGO GERENTE	NOMBRE ROBERTO RUEDA DIANA YANIRA	IDENTIFICACION CC 52,615,815
------------------	--------------------------------------	---------------------------------

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE: a. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS, POLITICAS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE ASOTAXIS, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION, D. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PLENA DE LA DIRECCION DE LA EMPRESA SUJETANDOSE A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, DE CONTROL INTERNO Y A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL TRANSPORTE. e. DEFENDER LOS INTERESES DE LA EMPRESA ANTE SUS ASOCIADOS Y ANTE TERCEROS. g. PROMOVER PERMANENTEMENTE EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO DE ASOTAXIS. h. EXTENDER LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA AL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ASOCIADOS. f. NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERA ASOTAXIS, PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL SALARIO QUE AUTORIZA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. g. PROMOVER Y DIFUNDIR EL SERVICIO DEL TRANSPORTE EN TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EN DONDE OPERA ASOTAXIS. h. PROGRAMAR Y ORGANIZAR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE. i) MANTENER SIEMPRE UN ALTO GRADO DE ETICA EN EL TRATAMIENTO DE LOS ASUNTOS DE LA EMPRESA, LA PRUDENCIA Y LA RESERVA NECESARIA EN CUANTO A LA INFORMACION DE LOS ASUNTOS INTERNOS; j) VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR POR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE ASOTAXIS; k) ORDENAR EL PAGO DE 1) PRESENTAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORME SOBRE EL ESTADO ECONOMICO DE ASOTAXIS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE CADA AÑO; n) REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A ASOTAXIS Y CONFERIR EN JUICIOS Y HANGATOS ESPECIALES; o) VELAR POR EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO Y DE LOS REGLAMENTOS DE ASOTAXIS; p) ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PARA LA BUENA ADMINISTRACION, DE ASOTAXIS, CUYO VALOR NO EXCEDA A LA SUMA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUAL LEGAL VIGENTE; p) REALIZAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO Y LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

FOR ACTA NUMERO 34 DEL 31 DE MARZO DE 2016 DE EL COMERCIANTE, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 273 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO REVISOR FISCAL	NOMBRE GOMEZ TRONCOSO MAGDELINE	IDENTIFICACION CC 35,522,871	T. PROF
-------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---------

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

FOR RESOLUCION NUMERO 14105 DEL 30 DE MARZO DE 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 296 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EL 13 DE JULIO DE 2016, SE DECRETÓ : CONFIRMA INSCRIPCION 256 DEL LIBRO III DE LAS E.E.S. NOMBRAMIENTO REPRE SENTANTE LEGAL

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR

Página 4/5

(Véase Archivo adjunto al presente escrito ROBERTO ANTONIO SARMIENTO 2018 GERENTE. PDF, 2 folios)

G. TEMERIDAD EN LA FORMULACION DE LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Mas parece todo esto una consecuencia derivada y revanchista por causa de las resultas en contra de la parte demandante con ocasión del proceso laboral que fuere conocido y fallado en favor de mi representada por este mismo Despacho Judicial, en virtud del proceso radicado bajo el consecutivo N° 2017-00154, ordinario laboral, litis en la cual resultó vencida la aquí demandante en primera instancia y se le ha negado el recurso de casación, por la declaración de la existencia de un contrato laboral entre las partes, el reconocimiento y obligación de pago de unas sumas de dinero por concepto de las prestaciones laborales adeudadas, toda vez que no se explica como puedan afincar unas pretensiones de la magnitud de las aquí esbozadas, en tan ambiguo y etéreo material probatorio.

H. FRAUDE PROCESAL

La parte demandante hace una serie de cargos a mi prohijada, en una forma que como ha quedado demostrado a lo largo del presente escrito contestatorio, es contraria a la realidad de los hechos, sin elementos de juicio y probatorios que sustenten sus argumentos con certeza y validez jurídica y fáctica, pretendiendo con ello hacer incurrir en error al Censor, en aras que se tome una decisión en favor suyo, conducta que hipotéticamente se constituiría en típica, antijurídica y culpable.

El Máximo Órgano de Cierre de la jurisdicción ordinaria ha precisado que “para que determinado comportamiento configure el delito de fraude procesal, se requiere que quien pueda inducir o induzca en error a una autoridad tenga el deber jurídico de decir la verdad o de presentar los hechos en forma verídica, esto es, el fraude procesal se presenta cuando una persona interesada en resolver determinado asunto que se adelanta ante alguna

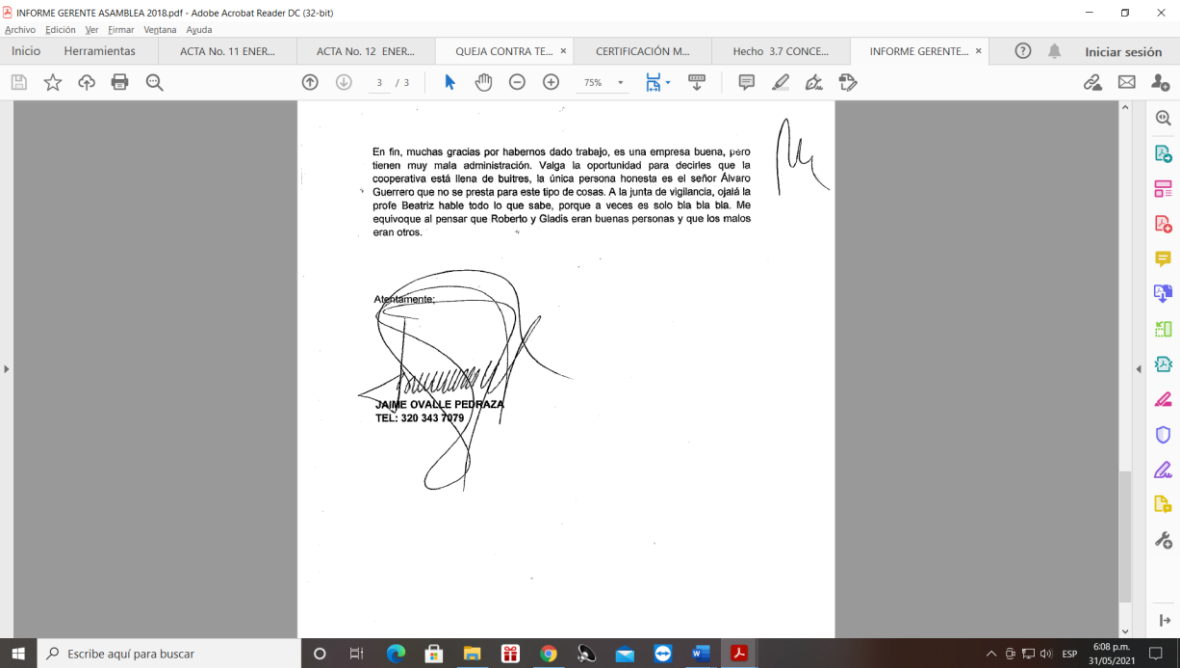
autoridad judicial o administrativa, provoque un error a través de informaciones falsas, todo ello con la finalidad de obtener un beneficio, el cual no habría sido posible si la información ofrecida hubiere correspondido a la verdad”, agrega la sentencia.

I. TACHA DE TESTIGOS

Como se ha demostrado ampliamente Su Señoría, mi mandante cuenta con un extenso material probatorio que desmorona el andamiaje que se ha montado en contra de mi representada, y para el caso no es la excepción, como quiera que se cuenta con un documento suscrito por parte del señor **JAIME OVALLE PEDRAZA**, adiado el día 25 de septiembre de 2017, el cual se encuentra dirigido a los miembros de la Junta de Vigilancia de **ASOTAXIS**, y en el que el mismo señor **OVALLE** hace una serie de afirmaciones y recuentos sobre el dudoso proceder al interior de **ASOTAXIS** y en relación con el manejo y administración que se le había dado por la época del libelo, cuyos involucrados y protagonistas de la batahola resultan ser nada más y nada menos que los señores **ROBERTO ANTONIO SARMIENTO y GLADYS ALFONSO ROZO**, dos de los tres testigos solicitados por la parte demandante, situación que desde ya permite inferir per se, la falta de objetividad, imparcialidad y verticalidad de sus testimonios a rendirse, si Su Señoría los admite, además de tener en cuenta que estarían actuando con una doble moral procesal.

Valga decir así, que el documento aquí mencionado se produce cinco (5) meses y nueve (9) días después que el mismo señor **JAIME OVALLE PEDRAZA** suscribiera un documento que reposa dentro del traslado de la demanda a folios 18 a la 30, en el que siguiendo el hilo conductor de las apreciaciones subjetivas de los señores **ROBERTO ANTONIO SARMIENTO y GLADYS ALFONSO ROZO** mantiene el sesgo procesal y administrativo en contra de mi representada.

Y de remate, el día 21 de marzo de 2018, el mismo señor **JAIME OVALLE PEDRAZA** radica ante en las instalaciones de **ASOTAXIS**, un nuevo documento en el que reafirma su modo de pensar frente a sus antiguos amigos y compañeros, a quienes tacha de malas personas, entre otras cosas, en los términos que se muestran a continuación:

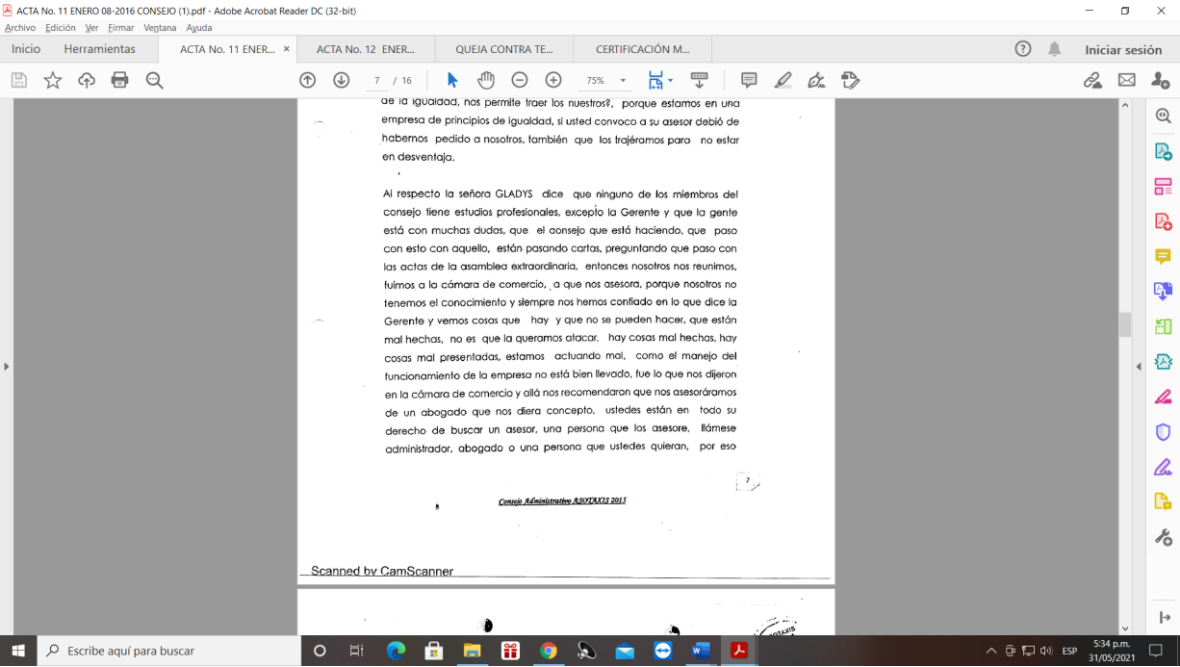


(Ver archivo adjunto al presente escrito QUEJA CONTRA TESTIGOS, pdf, tres (3) folios)

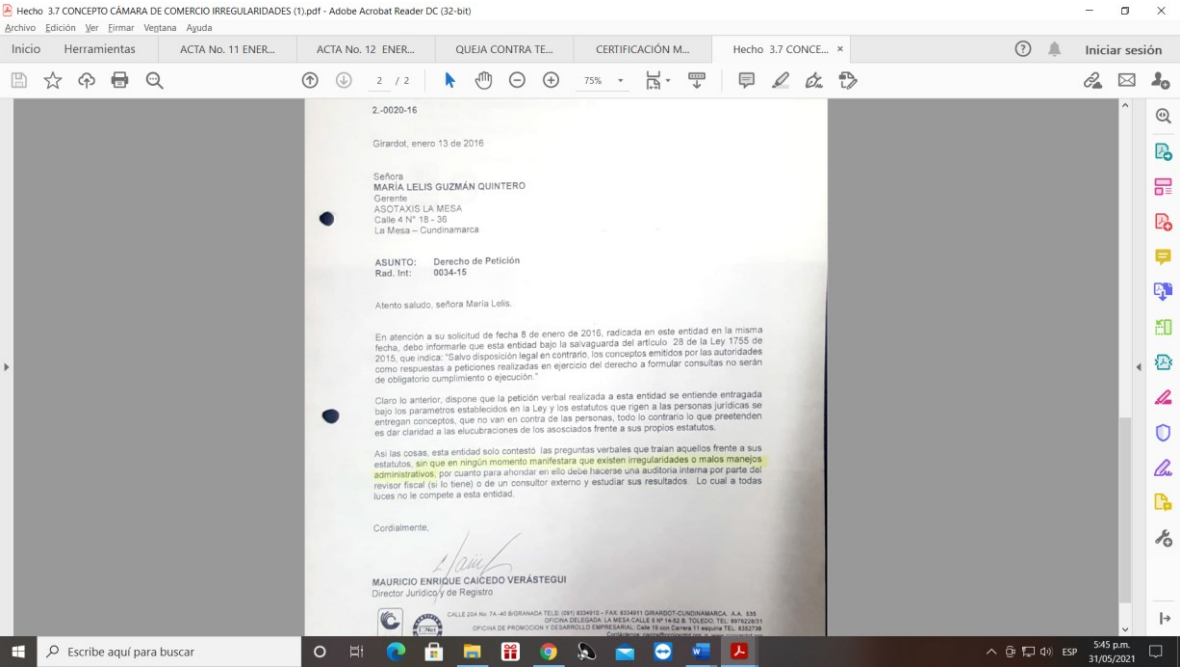
Ver archivo adjunto al presente escrito INFORME GERENTE ASAMBLEA 2018 pdf tres (3) folios)

J. AFIRMACIONES CONTRARIAS A LA REALIDAD

Como corolario de todas las excepciones de mérito, proponga ésta en virtud de las aseveraciones que se hicieron por parte de los integrantes del Consejo Directivo de ASOTAXIS, en reunión extraordinaria llevada a cabo el día 08 de enero de 2016, sesión en la cual se llegó a ventilar por parte de la señora **GLADYS ALFONSO ROZO**, que *“hay cosas mal hechas, hay cosas mal presentadas, estamos actuando mal, como el manejo del funcionamiento de la empresa, no está bien llevado, fue lo que nos dijeron en la Cámara de Comercio y allí nos recomendaron que nos asesoráramos de un abogado que nos diera un concepto...”*



De inmediato, se procedió a petitionar ante la Cámara de Comercio de Girardot informe cuales fueron los malos manejos por ese ente evidenciados para que se atrevieran a hacer manifestaciones injuriosas en contra de **ASOTAXIS** y de su cuerpo directivo, a lo cual el mismo órgano de registro mercantil contestó que solo se refirieron a temas de estatutos de la empresa sin que ello hubiera involucrado manifestación alguna sobre irregularidades al interior de la cooperativa.



IV. PRUEBAS

1. PERICIALES

Ruego y solicito a Su Señoría se sirva decretar la práctica de **PRUEBA PERICIAL** (contraperitaje) al informe de auditoría que ha sido aquí aportado como elemento probatorio, para que un perito elegido de la lista de auxiliares de la justicia designado por su Despacho, se pronuncie objetivamente sobre el resultado del citado informe junto con los soportes aquí presentados, que suman ciento cincuenta (150) folios, en los que se incluyen fotocopias e imágenes de sendas comprobantes de egreso, cuentas de cobro, facturas de venta, recibos de caja menor y algunas imágenes de facsímiles que no corresponden a ninguna de estas categorías, los cuales acompañan el informe citado junto con algunos cuadros ilegibles por su calidad y tamaño de imagen.

Para tal fin, le solicito se sirva ordenar a la parte demandante para que le haga entrega real y física al forense designado de todo el material que en su momento fue facilitado a la señora **BLANCA LUCIA BAUTISTA MENDOZA**, para que sea analizado punto por punto y contrastado con la información que reposa en los archivos con los que cuenta mi prohijada, y que sea la oportunidad procesal debida para ejercer el derecho a la contradicción, la defensa y el debido proceso que le fueren negados en oportunidad, y con ello finalmente determinar el valor probatorio que merecería el tan debatido dictamen.

2. PRUEBAS DE DESCARGO

• DOCUMENTALES

Se aportan como tales las siguientes:

a) Pruebas en contra de Soportes anexos en la demanda.

- Acta No. 02 febrero 17 de 2011 (Asuntos Administración) que desdice lo manifestado en los folios 157-158 y 161-162 de los anexos de la demanda
- Acta No. 03 marzo 14 de 2011 (Informe de Gerencia) que desdice lo manifestado en los folios 165 y 236 al 237 de los anexos de la demanda
- Acta No. 04 abril 14 de 2011 (Donaciones) que desdice lo manifestado en el Folio 168 de los anexos de la demanda
- Acta No.05 mayo 26 de 2011 (Donaciones) que desdice lo manifestado en el Folio 171 de los anexos de la demanda
- Acta No. 07 agosto 18 de 2011 (proposiciones) Acta No. 12 A enero 19 de 2012 (informe Gerente) LIQUIDACION PROCESO YOLANDA MURCIA. que desdice lo manifestado en el Folio 229 de los anexos de la demanda

b) Pruebas aportadas de manera general y descritas en los acápites de los HECHOS y de las EXCEPCIONES:

ACTAS DE CONSEJO ADMINISTRATIVO 2008 TOTAL DIEZ (10) ACTAS

-  ACTA No.03 FEBRERO 27-2008
-  ACTA No.04 MARZO 08-2008
-  ACTA No.05 ABRIL 18-2008
-  ACTA No.06 MAYO 8-2008
-  ACTA No.07 JUNIO 03-2008
-  ACTA No.08 JULIO 08-2008
-  ACTA No.09 AGOSTO 19-2008
-  ACTA No.10 OCTUBRE 07-2018
-  ACTA No.11 NOVIEMBRE 11-2008
-  ACTA No.12 DICIEMBRE 09-2088

ACTAS DE CONSEJO ADMINISTRATIVO 2011 TOTAL CATORCE (14) ACTAS

-  ACTA No. 01 ENERO 13-2011
-  ACTA No.02 FEBRERO 17-2011
-  ACTA No.03 MARZO 14-2011
-  ACTA No.04 ABRIL 14-2011
-  ACTA No.05 MAYO 26-2011
-  ACTA No.06 JUNIO 16-2011
-  ACTA No.07 AGOSTO 18-2011
-  ACTA No.08 SEPT 15-2011
-  ACTA No.09 OCTUBRE 20-2011
-  ACTA No.10 OCTUBRE 27-2011
-  ACTA No.11 NOVIEMBRE 17-2011
-  ACTA No.12 NOVIEMBRE 22-2011
-  ACTA No.12A ABRIL 24-2012
-  ACTA No.13 FEBRERO 23-2102

ACTAS DE CONSEJO ADMINISTRATIVO 2012 TOTAL OCHO (08) ACTAS

-  ACTA No.02 ABRIL 24-2012
-  ACTA No.04 MAYO 17-2012
-  ACTA No.05 JUNIO 26-2012
-  ACTA No.06 AGOSTO 23-2012
-  ACTA No.07 SEPTIEMBRE 20-2012
-  ACTA No.08 OCTUBRE 20 DE 2012
-  ACTA No.09 NOV 22-2012
-  ACTA No.10 DIC 10-2012

ACTAS DE CONSEJO ADMINISTRATIVO 2013 Y 2014 TOTAL CATORCE (14) ACTAS

-  ACTA No.12 ENERO 31-2013
-  ACTA No.13 FEBRERO 21-2013
-  ACTA No.14 MARZO 19-2013
-  ACTA No. 07 MARZO 06-2014
-  ACTA No.02 JUNIO 20-2103
-  ACTA No.03 JUNIO 25-2013
-  ACTA No.04 AGOSTO 29-2013
-  ACTA No.05 OCTUBRE 17-2013
-  ACTA No.06 NOV 28-2013
-  ACTA No.02 MAYO 22-2014
-  ACTA No.03 JUNIO 24-2014
-  ACTA No.04 JULIO 22-2014
-  ACTA No.05 OCTUBRE 21-2014
-  ACTA No.08 MARZO 15-2015

ACTAS DE CONSEJO ADMINISTRATIVO 2015 TOTAL OCHO (08) ACTAS

-  ACTA No.01 MAYO 07-2015
-  ACTA No.02 MAYO 25-2015
-  ACTA No.03 JUNIO 25-2015
-  ACTA No.04 JULIO 04-2015
-  ACTA No.05 JULIO 30-2015
-  ACTA No.06 AGOSTO 03-2015
-  ACTA No.07 SEPTIEMBRE 05-2013
-  ACTA No.08 SEPT 25-2015

ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL OCHO (8) ACTAS

-  ACTA No. 24 MARZO 30-2009 ASAMBLEA
-  ACTA No.25 MARZO 30-2010 ASAMBLEA
-  ACTA No.28 MARZO 31-2011 ASAMBLEA
-  ACTA No.29 MARZO 29-2012 ASAMBLEA
-  ACTA No.31 MARZO 22-2013 ASAMBLEA
-  ACTA No.32 MARZO 25-2014 ASAMBLEA
-  ACTA No.33 MARZO 26-2015 ASAMBLEA
-  ACTA No.34 MARZO 2016 ASAMBLEA

TOTAL ACTAS APORTADAS: SESENTA Y DOS (62)

OTROS ANEXOS:

TOTAL DOCUMENTOS APORTADOS: DIECIOCHO (18)

-  COBRO LIQUIDACION YOLANDA MURCIA
-  FUNCIONES DEL GERENTE ESTATUTOS
-  HECHO 3.7
-  HECHO 3.12
-  HECHO 3.13 EXISTENCIA PROCESO PENSION VITALICIA
-  HECHO 3.18 AL 3.21 INFORME REVISOR
-  HECHO 3.23 ARQUEO CAJA
-  HECHO 3.23 PROGRAMA CONTABLE Y LICENCIAS
-  INFORME GERENTE ASAMBLEA 2018
-  Hecho 3.7 CONCEPTO CÁMARA DE COMERCIO IRREGULARIDADES (1)
-  CERTIFICACIÓN MANEJO INVENTARIO REPUESTOS (1)
-  QUEJA CONTRA TESTIGOS (4)
-  Demanda LABORAL - Sra. Ma. Lelis Guzman Vs. ASOTAXI - 2017 (1)
-  ACTA No. 12 ENERO 29-2016 CONSEJO (1)
-  ACTA No. 11 ENERO 08-2016 CONSEJO (1)
-  ROBERTO ANTONIO SARMIENTO GERENTE 2008
-  ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ASOTAXIS LA MESA
-  ANEXO 1
-  ANEXO 2
-  ANEXO 3

3. SOLICITUD DE PRUEBAS DOCUMENTALES

Solicito al Señor Juez se sirva ordenar al Representante Legal de **ASOTAXIS**, allegue a este H. Despacho judicial la documentación previa contractual con el que se dio inicio al proceso de la citada auditoría, el auto de apertura de la misma y auto de vinculación al auditado **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**.

De igual forma se sirva ordenar al Representante Legal de **ASOTAXIS**, allegue a este H. Despacho judicial las siguientes Actas de Consejo de Administración:

- Acta No. 05 de abril 08 de 2010 (Reunión Extraordinaria de Consejo de Administración).
- Acta No. 06 de abril 15 de 2010 (Reunión Extraordinaria de Consejo de Administración)
- Actas del 2009 de Consejo de Administración.
- Actas del 2010 de Consejo de Administración.
- Acta No. 30 del 19 de abril de 2012
- Acta de asamblea extraordinaria noviembre de 2016
- Acta No.01 enero 16 de 2009
- Acta No. 02 febrero 24 de 2009
- Acta No. 01 enero 18 de 2010

4. INSPECCION JUDICIAL A LA SEDE DE ASOTAXIS

En subsidio, si la prueba anteriormente solicitada no es aportada por la parte demandante, solicito a Su Señoría fije fecha y hora para la práctica de diligencia de inspección judicial a la sede de **ASOTAXIS**, solicitud que así invocada tiene su razón de ser en cuanto a que la función primordial del dispensador de justicia a efectos de dirimir y en derecho lo concerniente a toda o cualquier litis, no es otra, sino la de ir tras el hallazgo de la verdad real.

5. TESTIMONIALES

Solicito de manera comedida al Señor Juez, se sirva hacer comparecer, previa fijación por parte del H. Despacho de la fecha y hora para la rogada diligencia, con el fin de escuchar a todos y cada uno de ellos sobre lo que les conste y conozcan respecto de los hechos impetrados en la demanda, las excepciones, las pruebas y en fin, de todo aquello que sirva de sustento jurídico y factico que le permita a Su Señoría fallar lo que en derecho corresponda.

- **EDGAR ROSENDO USCÁTEGUI CIENDUA**, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de La Mesa (C/marca), identificado con la cédula de ciudadanía número 19.097.914 expedida en la ciudad de Villavicencio (Meta), quien cuenta con los siguientes datos e información de contacto:

Dirección: Carrera 13 N° 5-139 Barrio Santa Bárbara – La Mesa (C/marca)

Teléfono: 320 2296892

Email: edgarinuc1948@hotmail.com

- **MARGARITA LOPEZ CASTRO**, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de La Mesa (C/marca), identificada con la cédula de ciudadanía número 20.687.481 expedida en el municipio de La Mesa (C/marca), quien cuenta con los siguientes datos e información de contacto:

Dirección: Manzana E casa 139 Barrio Villas Nuevo Siglo – La Mesa (C/marca)

Teléfono: 314 4901272

Email: marlop2508@hotmail.com

- **FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON**, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de La Mesa (C/marca), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.072.428.045 expedida en el municipio de La Mesa (C/marca), quien cuenta con los siguientes datos e información de contacto:

Dirección: Carrera 26A N° 8 A-13 Barrio La Perlita – La Mesa (C/marca)

Teléfono: 314 5389970

Email: fabian99_93@hotmail.com

6. DE OFICIO

Se deja en consideración del H. despacho, decretar, ordenar, practicar las que considere suficientes, oportunas, necesarias, conducentes y pertinentes para que le permita llegar a la verdad real del asunto que nos ocupa.

V. ANEXOS

- Los relacionados en el acápite de las pruebas todas ellas en medio digital, en ochenta y un (81) archivos digitales en formato pdf.
- Poder especial debidamente a mi conferido por parte de la Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO**.
- Escrito separado que contiene la presentación y formulación de excepciones previas conforme lo reglado por el C.G.P.
- Certificado de Vigencia N° 238858 expedido por la **DIRECCION DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, respecto de la Tarjeta Profesional del suscrito.
- Copia de la **CITACION PARA DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y GUIA**, como constancia de la entrega de las copias de la demanda y sus anexos el día 29 de abril de 2021, en el cual se conceden veinte (20) días para su contestación.

VI. OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PRESENTADO EN LA DEMANDA

Con el debido respeto, y de conformidad con los análisis jurídicos y facticos soportados ampliamente en el presente escrito, considero que tal suma que se estima en **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$226.118.963)** no corresponde ni en la mas mínima proporción de tal cifra por concepto de daños y perjuicios derivados de una responsabilidad civil contractual, como quiera, se reitera, no hay lugar a endilgar ese compromiso a mi mandante, como se probará en las diferentes etapas procesales que recién inician.

VII. NOTIFICACIONES

De conformidad con lo preceptuado por el numeral 5 del artículo 96 del C. G. P., y de lo ordenado por el Decreto 806 de 2020, las respectivas direcciones electrónicas de notificación, tanto de la demandada Doctora **MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO** como del suscrito, son las siguientes:

DE LA DEMANDADA:

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

Calle 4 A N° 19-37 Barrio El Recreo – La Mesa (C/marca)

E-mail: jomadavinchi2004@hotmail.com

DEL SUSCRITO:**RAFAEL ALEXANDER VILLALBA ACOSTA**

Carrera 9 # 115 -06/30 Piso 17, Regus

Edificio Tierra Firme Bogotá, D.C.

E-mail: rafaelvillalbaa@gmail.com

Así, y en los anteriores términos descorro el traslado de la demanda por la parte activa de la litis.

Del Señor Juez,

Rafael A. Villalba Acosta

RAFAEL A. VILLALBA ACOSTA

C.C. 79.757.095 expedida en Bogotá, D.C.

T.P. 156.492 del C. S. de la J.

EMPRESA COOPERATIVA DE
TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO
URBANO DE LA MESA
ASOTAXIS

DE
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
GERENTE SALIENTE

A
LUIS NELSON TORRES SORIANO
GERENTE ENTRANTE

POR UNA EMPRESA CON GESTION
PARTICIPATIVA, ORGANIZADA Y DE
RESULTADOS

ACTA DE ENTREGA GERENCIA 2016

**GESTION GERENCIA
Y
REPRESENTACION
LEGAL**

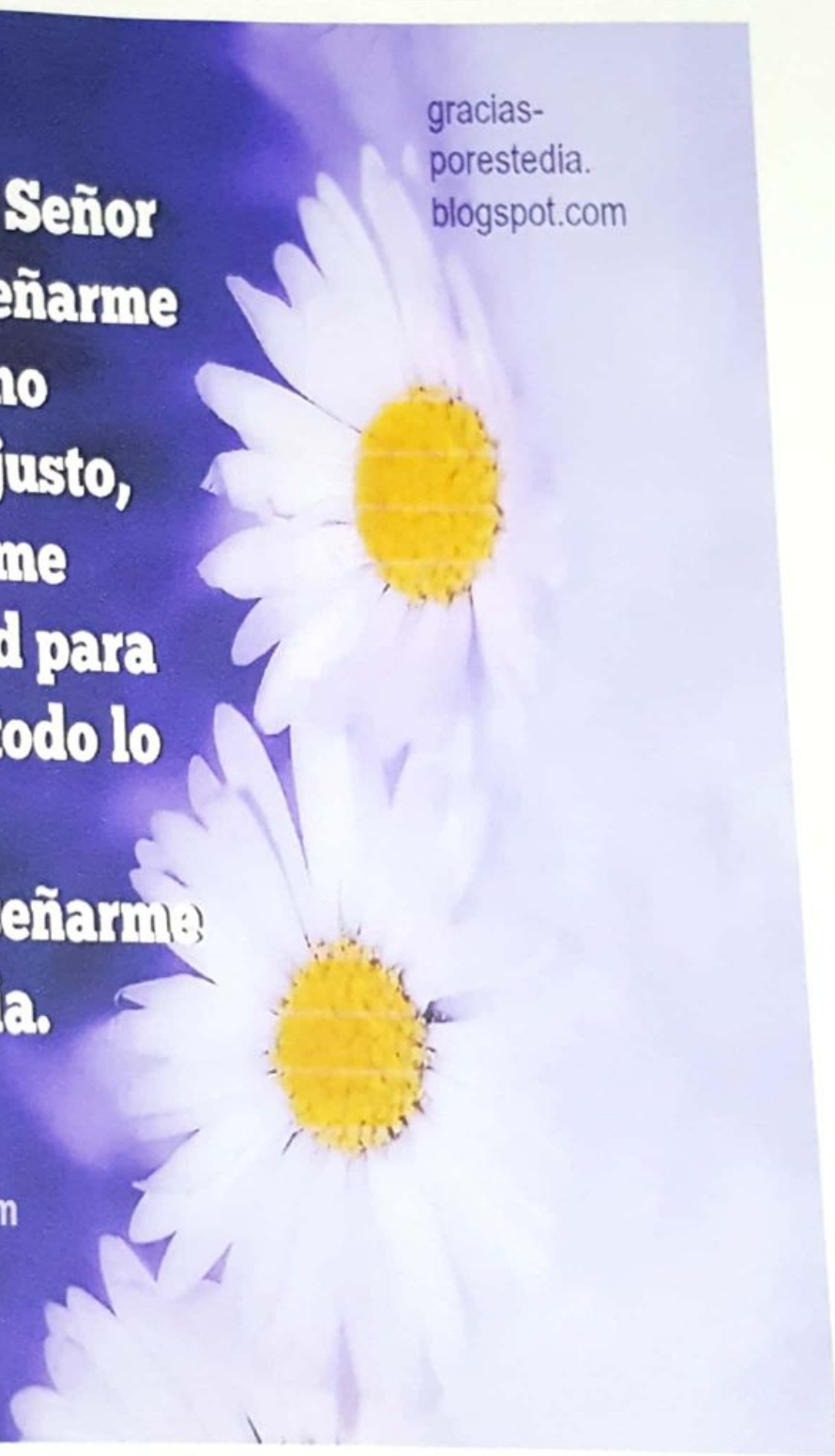
**(18 ENERO 2008 A
ENERO 2016)**

"Entre dos hombres
iguales en fuerza, el
más fuerte es el que
tiene razón."

**Gracias Señor
por enseñarme
el camino
recto y justo,
por darme
agilidad para
seguir todo lo
bueno,
por enseñarme
cada día.**

gracias-
porestedia.
blogspot.com

gracias-
porestedia.
blogspot.com



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

María Lelis Guzmán Quintero



Fecha nacimiento: 13 de septiembre de 1972
jomadavinchi2004@hotmail.com
Dirección: Calle 4 A No. 19 – 37 La Mesa
Teléfonos: 8975285
Celular: 3105684838
La Mesa Cund, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Profesional integral con conocimientos Administrativos y de Derecho. Administrativamente capaz de plantear e implementar soluciones a problemas relacionados con todas las áreas administrativas, entre ellos, aspectos generales: comercial, financiero, operativo y logístico teniendo en cuenta las herramientas básicas como la Planeación, organización, ejecución y el control. Tengo la habilidad y destreza gerencial en la elaboración de manuales, estrategias y reglamentos empresariales. Con mis conocimientos puedo ejercer actividades de Asesoría preventiva en materia de elaboración de planes de desarrollo empresarial, micro empresarial y proyectos de inversión.

En materia de Derecho con conocimientos básicos en todas las áreas, con capacidad de prestar asesorías y consultorías. Mi mayor interés es poder graduarme como Abogada a fin de realizar especializaciones en varias ramas del Derecho. Especialista en liquidaciones Laborales y manejo de personal. Con deseos de poner en práctica los conocimientos adquiridos en la universidad.

FORMACION ACADEMICA

Universitarios:

Universidad San Martín
Administración de Empresas
Bogotá D.C.
1993-1998
T.P. 25233

Universidad INCCA de Colombia
Sede La Mesa Cundinamarca
Derecho
Terminación Materias, Consultorio Jurídico
2003-2008

Corporacion Universitaria IDEAS
Facultad de Derecho
Septimo Semestre
Bogota D.C.
2016 a la fecha

Estudios Secundarios: Francisco Julian Olaya
La Mesa Cundinamarca
1985-1991

Estudios Primarios: Colegio Americano Menno
La Mesa Cundinamarca
1984-1980

ASPIRACION

Ser una profesional Independiente Integra y con un grado alto de Ética profesional, tanto en la Administración de Empresas como en Derecho.

Estar en la capacidad de desempeñarme con idoneidad en todas las ramas del saber específico de Derecho, como en la práctica jurídica del mismo, de tal forma que pueda presentar y contribuir con soluciones pacíficas, efectivas y justas, a los conflictos de la sociedad colombiana, con una visión clara y concreta de la realidad nacional e internacional y con una misión humanística trascendental, comprometida con los principios ético-morales tanto en el ejercicio de la profesión como en mi vida personal.

PROYECTOS DESARROLLOS

Creación Empresa RETRADI LTDA

Objeto: Manejo de Residuos Sólidos reciclables y no reciclables, Cria, explotación y exportación de lombriz roja californiana.

Gerente y Representante Legal.

Norma Técnica Colombiana ISO 9000

Control de Calidad en el Proceso de Fabricación del Calzado.

Fabrica Palermo. Bogotá D.C.

Tesis de Grado.

Creación Ferretería Guzmán
Comercialización de Materiales para la Construcción
Administradora
La Mesa Cundinamarca
2005

Creación Auto repuestos La Cuarta
Comercialización de Repuestos para Automotores
Administradora
La Mesa Cundinamarca
2012

CURSOS

COOPERATIVISMO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
40 Horas
2009

PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN EL NIVEL GERENCIAL
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
50 Horas
2010

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
40 Horas
2010

TECNICAS DE COMUNICACIÓN EN EL NIVEL GERENCIAL
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
50 Horas
2010

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

60 Horas
2012

INCOCREDITO

Ventas Presenciales con Datafono y Maquina Imprinter
2014

SEMINARIOS

Universidad Incca de Colombia

Seminario Civil I y II General y Personas
Fusagasuga
2009

Sistema Penal Acusatorio
Bogota
2009

Titulos Valores
La Mesa Cund.
2009

Seminarios Universidad San Martin

Logistica – Marketing – Analisis Financiero –
Outsourcing – Teoria L – Control de Calidad.

Compañía de Seguros Positiva

Actualizacion Ley Riesgos Laborales
2012

Agencia de Seguros Beta

Comportamiento Vial y Manejo Preventivo
2012

Camara de Comercio Girardot

Aspectos Basicos y Contables
2013

Compañía de Seguros Positiva

Preparacion y Atencion de Emergencias
2013

EXPERIENCIA LABORAL

AUTOREPUESTOS LA CUARTA
Administradora
2016 a la fecha

ASOTAXIS LA MESA
Gerente y Representante Legal
Administración General de la Empresa
Asamblea General de Socios
8970678
2008 - 2016

BIENESTAR FAMILIAR
Practicante Derecho de Familia
Sustanciación de Expedientes
Dra. Maria Elena Samper
Defensora de Familia
2007

RETRADI LTDA
Empresa Asesora, Consultora y Prestadora de Servicios
Gerente y Representante Legal
Comercialización de lombris roja californiana
2004

FERRETERIA GUZMAN
Administrador General
Comercialización de productos para la construcción.
2000 - 2006

CAJANAL E.P.S.
Pasantía Asistente Área Comercial
Sady Alfonso Romero
1997

REFERENCIAS

Dr. Edgar Uscategui Ciendua
Administrador de empresas, Contador Público Titulado, Revisor Fiscal y Auditor, Auxiliar de la Justicia.
Carrera 14 No. 5-26 La Mesa Cund.
3157935757 - 3202296892

Dra. Gladys Georgina Pedraza Garnica
Jefe de Unidad Fiscalía Local La Mesa
3108083265

Dr. Baltazar Bonilla
Abogado Titulado
La Mesa Cund.
3005714788

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a series of smaller, connected strokes.

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
C.C. 35.376.894 El Colegio

 **CONSEJO PROFESIONAL**
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 25233

 **MARIA LELIS**
GUZMAN QUINTERO
C.C. 35376894 EL COLE
Universidad FUNDACION UNIVERSITA
SAN MARTIN
Título ADMINISTRADOR DE EM
Fecha de Título 23/10/98

La presente tarjeta se otorga en virtud de la Resolución No. 8605 del 27/02/04


Presidenta

Se acredita al titular para el ejercicio de la
función con lo dispuesto por la
Ley 20 de 1988 y el Decreto 2718 de 1984.

La Mesa, Abril 03 – 2008

Doctora:

MARIA LELIS GUSMAN QUINTERO

Gerente " ASOTAXIS"

Ref: ACTA DE ENTREGA

Respetada Doctora.

Como se había acordado en la asamblea del pasado 31 de Marzo – 2008 le hago entrega formalmente de el cargo de gerente que ocupe hasta el pasado 17 de Enero de 2008

A continuación las actividades pendientes por desarrollar

1. CUENTAS POR PAGAR

FACTURA DE DAYTONE (aceites)	\$ 970.000
FACTURA DE LLANTAS	\$ 738.000
FACTURA DE BATERIAS	\$ 1.643.000
CUOTAS DE LA CORPORACION COOPTENJO	31 Cuotas

2. DEMANDAS

CONTRATO DEFENSA DEMANDAS POR PARTE DEL DOCTOR NIÑO CASOS DE (Yolanda Murcia y la Viuda del Señor Ovalle)

3 DEVOLUCION DE APORTES

ALVARO FLECHAS VARGAS (Debe arreglar papeles del actual dueño)

JOSE NORMAN PEDRAZA CASAS	\$ 998.616
OSCAR YOVANY CASTAÑEDA VARGAS	\$ 738.000
MARIA IGNACIA ROMERO HERNANDEZ	\$ 1.852.482
CARLOS ARTURO MARTINEZ PEÑA (móvil 014)	\$ 79.000
ARMANDO VASQUEZ TRIANA	\$ 462.469

Nota: En la liquidación de estos aportes no se ha descontado la contribución solidaria

CUENTAS POR COBRAR

AFILIACION DEL SEÑOR WILLAN VARGAS	\$ 1.528.000
PAGO DEL MOVIL 08 MIGUEL RODRIGUEZ	\$ 769.600
SALDO DEL SEÑOR COLLAZOS	\$ 369.000
LETRA PENDIENTE DEL SEÑOR RAUL SILVA	\$ 100.000

CARTERA DE FACTURAS EN CONTABILIDAD

VARIOS

COMPARECER PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LA SEÑORA YOLANDA MURCIA EN SEGUNDA INSTANCIA

COMPARECER EN PROCESO DE LA SEÑORA VIUDA DE OVALLE

AYUDA MUTUA PARA LA SEÑORA ROSA MARIA ALDANA ROMERO VALOR DE LAS FACTURAS (1.990.000)

ESTAR ATENTOS A LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS CUPOS POR PARTE DE LA ALCALDÍA

ESTAR ATENTOS AL CONTROL POR PARTE DE LA POLICIA CON LOS CARROS PIRATAS

Queda pendiente el pago parcial de liquidaciones del año 2007 de despachadores, por que el pago de rodamiento también esta pendiente por cobrar.

El pago total de liquidación periodo 2006-2007 a la Señora Secretaria.

EL Pago parcial de sueldo de Mario Herrera

Liquidaciones que fueron elaboradas por la Revisora Fiscal

Atentamente



Mario Herrera Reyes

Recibi
Jovany
Herrera
Abril 3/08

CONTENIDO

PRESENTACION

- EMPRESA RECIBIDA
- EMPRESA A ENTREGAR

OFICINA

1. PROYECTOS

- Proyectos Urgentes
- Proyectos a Mediano Plazo
- Proyectos a Largo Plazo

2. ENTREGA OFICINA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

- Escritorio con documentación
- Archivador con Documentación

- Cuentas Corrientes.
- Planillas de Viaje Ocasional

Biblioteca No. 01

- Libros de Actas de Asamblea.
- Libros de Actas de Consejo de Administración.
- Libros Oficiales.

Biblioteca No. 02

- Contabilidad años 2009 a 2012 encuadernada.
- Informes de Gestiones a Asamblea años 2008 a 2015.

Biblioteca No. 03

- Parafiscales años 2008 a 2016.
- Nomina años 2008 a 2016.
- Nombramientos Asamblea – Registro Cámara de Comercio.
- Superpuertos – Exógena – Declaracion de Renta – Industria y Comercio desde 1997 a 2016.
- Declaración de Impuesto IVA desde 1997 a 2016.
- Declaracion Rete fuente desde 1997 a 2016.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual de 2008 a 2016.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Extra Contractual de 2008 a 2016.
- Soat
- Derechos de Afiliacion.
- Reposición de Vehículos.
- Solicitud Planillas Ministerio de 2005 al 2015.
- Contratos Arrendamientos Vehículos Servicio Individual.
- Informes de Gerente.
- Licencias de Software.

Biblioteca No. 04

- Elementos de Papelería.

Biblioteca No. 06

- Turismo.
- Seguridad social de 2014 a 2016 Conductores.
- Seguridad en el Trabajo.
- NIIF
- Preparativos Asamblea 2008 a 2015.
- Trámites Radioteléfonos.
- Anuarios de los años 2010 a 2016.
- Seguridad Social Conductores 2008 a 2014.
- Movimiento Caja Diaria Oficina 2008 a 2015.
- Movimiento Caja Diaria Almacén 2012 a 2015.
- Compras Almacén de 2008 a 2015.
- Seguros Soat 2013 a 2015.

Biblioteca No. 06

- Movimiento Diario del servicio 24 horas y Radioteléfonos.
- Venta de Planillas 2010 a 2015.
- Publicidad servicio 24 horas.

Procesos Judiciales

- Procesos Terminados.
- Procesos por Terminar.

Bienes Muebles Oficina Gerencia.

3. ENTREGA OFICINA REVISOR FISCAL Y CONTADOR
Contabilidad años 2013 – 2014 – 2015 – 2016.
Bienes Muebles Oficina de Revisoría Fiscal y Contaduría.
4. ENTREGA OFICINA DE JUNTA DE VIGILANCIA
Bienes Muebles Oficina de Junta de Vigilancia.
5. ENTREGA OFICINA DE JUNTA DE ASOCIADOS
Bienes Muebles Oficina de Junta de Asociados.
Colección de Reposición de Vehículos.
6. ENTREGA DE SALA PRINCIPAL
Juego de Sala en Cuero.
Colección Mundial de Automóviles taxis.
Equipo de Comunicación Banda Ciudadana.
Colección Parque Automotor Asotaxis.

7. ENTREGA OFICINA ARCHIVO GENERAL

Estante No.01

- Planillas de Viaje Ocasional años 2008 a 2015.
- Paz y Salvos

Archivador No.01

- Empleados Actuales.
- Ex empleados.
- Conductores Desvinculados.
- Conductores Inhabilitados.
- Conductores Habilitados.
- Hojas de Vida Aspirantes al Despacho.
- Conductores Actuales.

Archivador No. 02

- Archivo de 2008 hacia atrás.

Bienes Muebles Oficina Archivo General.

8. ENTREGA OFICINA SECRETARIA GENERAL

Parque Automotor Asotaxis.

Entrega Escritorio Secretaria.

Biblioteca No. 01

- Parque Automotor Asotaxis.

Biblioteca No. 02

- Parque Automotor Asotaxis.

Biblioteca No. 03

- Papelería Membretada.

Mesa en Madera

- documentos para Archivar.
- Documentos para Revisar y Finiquitar.
- Bienes Muebles Oficina Archivo General.
- Bienes Muebles Oficina Archivo General.

Bienes Muebles Oficina Archivo General.

9. IMPLEMENTOS DE ASEO

10. ELEMENTOS DE COCINA

11. PATIO PRINCIPAL

BASE RADIOTELEFONOS

Equípos.

Bienes Muebles Base .

Útiles de Papelería.

Elementos de Aseo

ALMACEN

Bienes Inmuebles Almacén Asotaxis.

Inventario Almacén Asotaxis a 31 Enero 2016. (13 Folios)

DICTAMEN PROFESIONAL DE INGENIEROS DE SISTEMAS

Pantallazos expuestos por Revisor Fiscal y Contador.

- Ing. Carlos Humberto Castro Giraldo.
- Ing. Jhon Alexander Córdoba.

CONTABILIDAD

Año 2015

- (Enero – Febrero – Marzo – Abril – Mayo – Junio – Julio – Agosto – Septiembre – Octubre – Noviembre y Diciembre)
- Consolidado Contabilidad 01 Enero 2015 a 31 Diciembre 2015.

Año 2016

- Enero
- Consolidado Contabilidad 01 Enero 2016 a 31 Enero 2016.

FONDO DE PRESTAMOS ASOCIADOS ASOTAXIS

Cuentas por cobrar.

Títulos Valores.

CUENTAS POR COBRAR A ASOCIADOS

Cuentas Individualizadas por Móvil.

Consolidado por Cuentas por Cobrar a Asociados.

PLANILLAS DE VIAJE OCASIONAL

Venta de Planillas 2015 y 2016.

Planillas Facturadas.

Planillas por Facturar.

FRECUENCIA RADIOTELEFONOS

Cuentas por cobrar

SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT

Venta Seguros del Estado año 2014

Venta Seguros de Colpatria año 2014

Venta Seguros del Estado año 2015

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

APORTES ASOCIADOS

Corte a 31 Diciembre de 2015 (desde 1997).

Devolución Aporte Asociados desde enero 2008 a 31 Enero 2016.

INFORMES DE GESTION DE GERENTE MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

Año 2008

Año 2009

Año 2010

Año 2011

Año 2012

Año 2013

Año 2014

Año 2015

Año 2016

BALANCE ENTREGA DINEROS EN EFECTIVO

Disponible a 31 Enero 2016.

Intereses del Fondo Prestamos para Asociados.

Logos

Planillas de Viaje Ocasional.

Frecuencia

Comisiones de Seguros Obligatorios

Otros Dineros

1. PROYECTOS

PROYECTOS URGENTES

1. Pagar Recibo de Luz Oficinas. (Febrero 2016)
2. Pagar Recibos de Teléfonos Fijo de Oficina y Base. (Febrero 2016)
3. Reclamar planillas de Viaje Ocasional ante el Ministerio de Transporte de los meses de Septiembre y Octubre de 2015.
4. Radicar Planillas de Viaje Ocasional ante el Ministerio de Transporte de los meses de Noviembre, Diciembre de 2015 y Enero de 2015.
5. Retención en la Fuente del periodo 01 / 2016
6. Renovación del Registro Único Tributario RUT de la Empresa.
7. Cancelar la Sanción de SUPERPUERTOS.
8. Cancelar Industria y Comercio del año 2015 (Tesorería La Mesa).
9. Cancelar Renovación Matrícula Cámara de Comercio año 2015.
10. Presentación de Declaración de Renta año 2015.
11. Presentación Información Exógena año 2015.
12. Encuadernar la Contabilidad de los años 2013 – 2014 y 2015.
13. Encuadernar las Actas de Asamblea de la página 301 a 600.
14. Encuadernar las Actas de Consejo de Administración.
15. Presentar a Super puertos información VIGIA 2012 - 2013 – 2014 y 2015 (Revisor Fiscal)
16. Imprimir los libros Oficiales de la Contabilidad del año 2012- 2013- 2014 y 2015 (Revisor Fiscal y Contador).
17. Registrar las Actas de Asamblea ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011 – 2015)
18. Instalación Rejas Banco para Seguridad (Baño de la Base).
19. Implementación de las NIIF.
20. Implementación del Nuevo Sistema Contable World Office.
21. Instalación Antivirus y Mantenimiento Computadores oficinas.
22. Seguir los Trámites de Frecuencia ante Ministerio de Comunicaciones.
23. Entrega de Carnets Radio teléfonos.
24. Implementación Decreto 1443 Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo.
25. Realización de Revisiones Preventivas con entidad autorizada por el Ministerio de Transportes, realizar 03 por año.
26. Póliza de Accidentes Personales para Conductores. Decreto 1048/2014
27. Adquisición de Alcohóímetros.

[Escriba texto]

PROYECTOS A MEDIANO PLAZO

1. Instalación de Cámara en las Oficinas de Asotaxis.
2. Solicitar Operativos para el servicio informal
3. Solicitud Aumento de Tarifas.
4. Estar pendiente del Tema del Mototaxismo.
5. Revisión y Actualización Estatutos Asotaxis.
6. Continuar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
7. Compra Dispensador de Agua fría y caliente para oficina.
8. Mandar a Arreglar la Greca.
9. Instalación de Vidrios para la sección cocina y archivo.
10. Realizar la Rotación de Grupos de Móviles.

NEGOCIACIONES

1. AFILIACIONES PENDIENTES
MOVIL 05 Pedro Antonio Camargo
MOVIL 19 Hugo Edilson Guzmán Robayo
MOVIL 19 Anselmo castellanos Cetina
MOVIL 022 Adriana María Martínez Romero.
2. NEGOCIACIONES POR LEGALIZAR
MOVIL 035 Ricardo Castillo Arias.
MOVIL 020 Aminta Rodríguez López.
3. DEVOLUCION DE APORTES PENDIENTES
MOVIL 036 Angélica María Valero Ussa.
MOVIL 030 Liliana Osmany Chávez.

PROYECTOS A LARGO PLAZO

1. Adquirir las propias instalaciones para la empresa que contenga:
 - Lavadero de Carros.
 - Monta llantas.
 - Serviteca
 - Almacén de Repuestos.

[Escriba texto]

2. ENTREGA OFICINA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



[Escriba texto]

ESCRITORIO GERENCIA

ESCRITORIO GERENCIA CAJON DERECHO

1. Una Carpeta devolución de aportes (22 folios)
2. Una Carpeta de Inventario de Almacén a 31 Diciembre de 2009 (17 folios)
3. Un informe de Asamblea General Ordinaria año 2012 (15 folios)
4. Un informe de Asamblea General Ordinaria 2014 (29 folios)
5. Un informe de Asamblea General Ordinaria 2015 (38 folios)
6. Un informe de Asamblea General Ordinaria 2009 (23 folios)
7. Un informe de Asamblea General Ordinaria 2011 (25 folios)
8. Una Carpeta de Presupuestos Aprobados
 - Año 2009 (10 folios)
 - Año 2010 (09 folios)
 - Año 2011 (10 folios)
 - Año 2012 (12 folios)
 - Año 2013 (13 folios)
 - Año 2014 (11 folios)
 - Año 2015 (06 folios)
 - Año 2016 (05 folios)
 - Hojas sueltas (12 folios)
 - Copia Decreto 2732 del 30 diciembre 2014 (02 folios)
 - Copia Decreto 2731 del 30 diciembre 2014 (04 folios)
 - Normatividad Salario Mínimo (14 folios)
 - Copias presupuesto Aprobado año 2014 (03 folios)
 - Copias presupuesto Proyectoado año 2015 (20 folios)
9. Una con la Resoluciones de Habilitación Asotaxis La Mesa
 - Caratula Izquierda (48 Folios)
 - Caratula Derecha (116 folios)
 - Originales Resolución Habilitación Asotaxis (06 folios)
 - Una Carpeta de Gerente María Lelis Guzmán Quintero (42 folios)
 - Acta de Entrega de Mario Herrera a María Lelis Guzmán Quintero e inventario Almacén Asotaxis. (06 folios)
10. Una Carpeta Morada Plástica, esta información se folio y se trasladó a una ZETA llamada Balances Generales que contiene:
 - Año 1998 (06 folios)
 - Año 1999 (12 folios)
 - Año 2000 (11 folios)
 - Año 2001 (19 folios)
 - Año 2002 (09 folios)
 - Año 2003 (0 folios)

[Escriba texto]

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- Año 2004 (06 folios)
- Año 2005 (15 folios)
- Año 2006 (25 folios)
- Año 2007 (08 folios) sin firma de Gerente y Revisor Fiscal. 2p
- Año 2008 (30 folios) 02 paquetes.
- Año 2009 (17 folios)
- Año 2010 (09 folios)
- Año 2011 (31 folios)
- Año 2012 (14 folios)
- Año 2013 (25 folios)
- Año 2014 (16 folios)
- Copias ejecución Presupuestal año 2014 (02 folios)
- Copias Presupuesto año 2015 (06 folios)
- 11. Una Carpeta Alcaldía Municipal La Mesa (acuerdos planillas) (52 folios)
- 12. Un Original del Reglamento Operativo de Asotaxis La Mesa (20 folios)
 - Copia de requisitos para ser aceptado como Asociado (02 folio)
- 13. Una Carpeta Estudio Demanda de Transporte Publico Individual de Pasajeros (23 folios)
- 14. Un Estudio Técnico de Transporte para la reestructuración Oficiosa del servicio Decreta 170/2011 Art.34 (prestado) (148 folios)
- 15. Un Catálogo Motorola (Radioteléfonos) (94 folios)
- 16. Una Carpeta con Borradores Asambleas Generales Asotaxis (90 folios)
- 17. Impresiones libros Balances de Prueba año 2011 (106 folios)
- 18. Una Carpeta No.01 varios (114 folios)
- 19. Una Carpeta No.02 varios
- 20. Una Carpeta No. 03 varios
 - Resolución de Facturación (07 folios)
 - Notificación Cambio de Dirección y Actualización RUT (11 folios)
 - Información del Parque Automotor (05 folios)
- 21. Una Capeta No. 04 varios (72 folios)

ESCRITORIO GERENCIA CAJON CENTRAL

1. Una cartuchera azul con los siguientes elementos:
 - (037) Letras de Cambio vencidas (37 folios)
 - (04) Talonarios de Megabanco años 2003-2004 y 2005
 - (03) Talonarios de Cooptenjo años 2006-2008
 - (08) Talonarios de Colmena hoy Caja Social años 2001 al 2008
2. Cuatro (04) Carnets de Comcel.
3. Siete (07) Carnets Conductor varios.

[Escriba texto]

ESCRITORIO GERENCIA CAJON IZQUIERDO

1. Implementos de Oficina
 - (02) Cosedoras funcionando
 - (02) Perforadoras funcionando
 - (01) Pegastic
 - (01) Caja de Clip pequeños
 - (01) Caja de Clip Mariposa
 - (01) Caja de cauchos
 - (01) Huellero Digital
 - (01) Caja ganchos legajador
 - (01) Calculadora grande funcionando
 - (02) Tajalápiz
 - (02) Borradores
 - (01) Crema para manos cuenta billetes
 - (01) Saca ganchos
 - (01) Sello de Gerencia
 - (01) Sello Fechador
 - (01) Sello Nit Asotaxis
 - (01) Sello Nombre Asotaxis La Mesa
 - (01) Almohadilla
 - (05) Hojas Carbón
 - (01) Tinta Negra
 - (01) Cinta Corrector

DOCUMENTOS SOBRE ESCRITORIO GERENCIA

1. Una Carpeta Entra con archivo de decretos
2. Una resolución No. 15490 Agosto 11/2015 Superintendencia de Puertos y Transportes. (para pagar sanción)
3. Un acetato listado con fechas de vencimientos de documentos (09 folios)
Licencias de conducción, Revisión Tecno mecánica y Soat
4. Una Carpeta Solicitud habilitación tena (14 folios)
5. Una Carpeta Solicitud y Estudio tena (81 folios)
6. Formatos con quejas y reclamos (25 folios)
7. Una Carpeta Asuntos de Reunión Consejo de Administración (42 folios)
8. Una Solicitud Fondo Ayuda Mutua de Jorge Orlando Espinosa (08 folios)
9. Una Solicitud Fondo Ayuda Mutua de Álvaro Guerrero Díaz (06 folios)
10. Una solicitud cambio carnet Conductores Póliza de Accidentes (50 folios)
Personales Decreto 1047/2014 y camets

[Escriba texto]

11. Actas de Compromiso para Asociados y Conductores (10 folios)

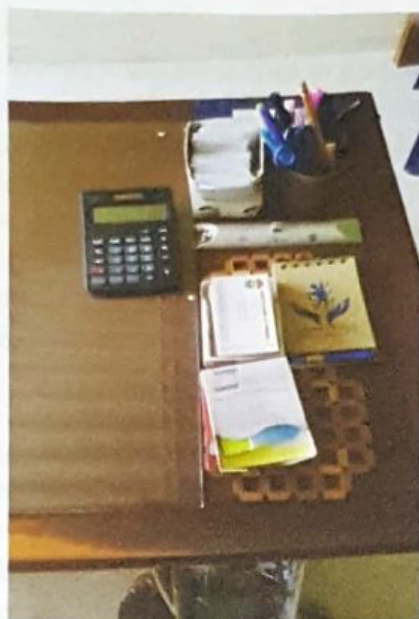
12. Implementos de Papelería

- Tarjetero azul (01 unidad)
- Un tarro con:
 - ❖ Sharpie negro (04 unidades)
 - ❖ Resaltador rosado (01 unidad)
 - ❖ Lápiz corrector (01 unidad)
 - ❖ Marcador negro (01 unidad)
 - ❖ Lápices (02 unidades)
 - ❖ Bisturí (01 unidad)
 - ❖ Lápiz borrador (01 unidad)
 - ❖ Esferos de color (02 unidades)
 - ❖ Esfero de tinta negra (01 unidad)
 - ❖ Tijera punta roma (01 unidad)
 - ❖ Esfero Bic negro (01 unidad)
 - ❖ Tacos papel adhesivo (02 unidades)
 - ❖ Libreta apuntes (01 unidad)
 - ❖ Carpetas en madera (02 unidades)
 - ❖ Pisa papel (01 unidad)



[Escriba texto]

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



COPIAS DECRETOS REGLAMENTARIOS

- | | |
|--|-------------|
| 1. Decreto 1047/2014 Seguridad Social Integral | (02 folios) |
| 2. Decreto 723/2013 Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales | (05 folios) |
| 3. Decreto 1047/2014 Confecoop | (02 folios) |
| 4. Decreto 1047/2014 Confecoop No. 1802 | (02 folios) |
| 5. Documentos asociados a Asociados ajuste de tasas | (02 folios) |
| 6. Decreto 2738/2012 Salario Mínimo Legal Mensual | (04 folios) |
| 7. Redes de Colombia Economía Solidaria | (07 folios) |
| 8. Propuesta Cenicoop | (02 folios) |
| 9. Circular Externa Superintendencia de Sociedades | (05 folios) |
| 10. Decreto 174/2001 | (13 folios) |
| 11. Estatutos Cootransvilla | (23 folios) |
| 12. Moto taxis | (01 folio) |
| 13. Decreto 1347/2014 Afiliación Sistema Integral Seguridad | (09 folios) |
| 14. Estilos de Aprendizaje | (06 folios) |
| 15. Circular No. 1664 Reporte de Estados Financieros Sept 2013 | (04 folios) |
| 16. Unidos por Colombia | (06 folios) |
| 17. Ley 1429 Reestructuración Sistema Documental Contable | (04 folios) |
| 18. Decreto 2418/2013 Cambios tarifas retención en la fuente | (05 folios) |
| 19. Ley 1010/2006 Acoso Laboral | (19 folios) |
| 20. Boletín de prensa No. 031/2011 Min Protección Social | (02 folios) |
| 21. Proyecto ley 21/2006 Seguridad Social Conductores | (05 folios) |
| 22. Resolución No. 315/2015 Medidas en el transporte público | (05 folios) |

[Escriba texto]

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO

23. Decreto 723/2013 Afiliación Sistema Riesgos Laborales	(09 folios)
24. Decreto ley 19/2012 Inscripción y Renovación RUES	(05 folios)
25. Circular No. 1507/2013 instrucciones implementación NIIF	(04 folios)
26. Resol 2940/2012 Super puertos información Objetiva y Subjetiva	(14 folios)
27. Seguridad Social Pensionados	(25 folios)
28. Resolución No. 3054/2012 Super puertos	(04 folios)
29. Información Comparendos	(07 folios)
30. Tabla Retención en la fuente año 2015	(01 folio)
31. Alcohóímetros	(09 folios)
32. Decreto 1072/2015 aclara decreto 1443	(02 folios)
33. Resolución 24444/2015 Tasa de Vigilancia	(02 folios)
34. Ley 1450/2011 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014	(11 folios)
35. Decreto 2418/2013 Estatuto Tributario	(05 folios)
36. Decreto 1828/2013 Impuesto CREE	(32 folios)
37. Socialización Revisión Preventiva	(02 folios)
38. Circular externa No. 115-000002 NIIF	(01 folio)
39. Normatividad pases falsos	(03 folios)
40. Resolución 000315 de 06 de Febrero /2016 Revisión Preventiva	(05 folios)

ARCHIVADOR METALICO GRIS

PLANILLAS DE VIAJE OCASIONAL

1. Un libro Control entrega de planillas Viaje ocasional a secretaria Dic 23 de 2015 (851681-851712 / 864429 – 864431) (35 unidades)
2. Una Carpeta Autorizaciones radicación y reclamación (22 folios)
 Planillas Viaje Ocasional Ministerio transporte
 - Un radicado No. 20158730300692 (37 planillas) Octubre 2015 para reclamar ante la Territorial Cundinamarca.
 - Un radicado No. 20158730300682 (51 planillas) Septiembre 2015 para reclamar ante la Territorial Cundinamarca.
 - (036) Planillas Viaje Ocasional Sin usar del No.864467 al No.864502
3. Una Carpeta Negra Anual de solicitud de planillas Viaje Ocasional
 - Caratula Derecha (22 folios) Solicitudes
 - Caratula Izquierda (44 folios) Autorizaciones
 - Está pendiente por radicar las del mes de Noviembre y Diciembre de 2015.

CUENTAS CORRIENTES

BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 394162028

1. Un Archivador plástico verde que contiene:
 - (01) Chequera Banco de Bogotá No. 7489861 al 748890 sin cheques.
 - (01) Chequera Banco de Bogotá No. 8161051 al 8161080 (24 cheques sin llenar y sin cruzar).
2. Una Carpeta Movimiento Cuenta Corriente que contiene:
 - Firman Pedro Nel Herrera Herrera y María Lelis Guzmán Quintero
 - Caratula Derecho:
 - Extractos, Apertura cuenta y Movimientos y Actas 2009 (130 folios)
 - Caratula Izquierda: Copias cheques girados (29 folios)
3. Saldo ultimo extracto \$26.121 Marzo 2014 (Inactiva)
4. Una Carpeta con el análisis Cuenta Corriente año 2013 (35 folios)

BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No. 468069999570

1. (01) Chequera Banco Davivienda del No. 60350-B AL 60379-4
2. (12) cheques sin llenar y sin cruzar del No.60368-9 al 60379-4
3. Todos los cheque girados fueron cancelados.
5. Una Carpeta Movimiento Cuenta Corriente que contiene:
 - Caratula Izquierda:
 - Apertura cuenta con talonario y Reporte Credibanco (20 folios)
 - Caratula Derecha: Extractos Bancarios (51 folios)
6. Saldo ultimo extracto Diciembre 2015 \$1.116.878

COOPERATIVA COOPTENJO CUENTA AHORROS No. 705447

1. Una Carpeta (15 folios)
2. Una Carpeta Movimiento Cuenta Ahorros que contiene:
 - Caratula Izquierda:
 - Soportes de Pago y cuotas mensuales (30 folios)
 - Caratula Derecha: tramite y liquidación definitiva cuenta (45 folios)

COOPERATIVA AHORRO A.V.P. CUENTA AHORROS No. 22020000810

1. Una Carpeta solicitud apertura y Representación Legal (102 folios)
2. Saldo ultimo extracto \$64.000

[Escriba texto]

CARPETAS DE MANEJO MENSUAL

1. Una Carpeta de los pagos de Pensión Vitalicia a la señora Hersilia Guerrero Villar condena Juzgado Civil del Circuito La Mesa Vs Asotaxis. Reposan documentos desde el 03 de Mayo de 2010.
 - Año 2010 desde mayo a Diciembre 2010.
 - Año 2011 desde Enero a Diciembre 2011.
 - Año 2012 desde Enero a Diciembre 2012.
 - Año 2013 desde Enero a Diciembre 2013.
 - Año 2014 desde Enero a Diciembre 2014
 - Año 2015 desde Enero a Diciembre 2015
 - Año 2016 Enero
 - Total folios (72 folios)
 - Anexo carta Hersilia Guerrero Villar (01 folio)
2. Una Carpeta de Revisiones Preventivas
 - Caratula Derecha (50 folios)
 - Caratula Izquierda (18 folios)
3. Una Carpeta de Revisoría Fiscal EDGAR USCATEGUI CIENDUA
 - Caratula Izquierda (07 folios)
 - Caratula Derecha (40 folios) contienen ordenes de cobro.
4. Una carpeta de Publicidad (03 folios)
5. Una Carpeta Contador CAMILO ANDRES RAMIREZ Inicio Mayo /2014
 - Caratula Derecha (39 folios)
 - Caratula Izquierda (38 folios)
6. Una Carpeta Contador FERNANDO FERREIRA
 - Caratula Derecha (58 folios)
 - Caratula Izquierda (39 folios)
7. Una Carpeta del Revisor Fiscal DULFREDO TORREJANO RAMOS
 - Caratula Derecha (41 folios)
 - Caratula Izquierda (79 folios) ordenes cobro y pagos
 - Hoja de vida DULFREDO TORREJANO RAMOS (10 folios)
8. Una Carpeta suministro de camisas
 - Caratula Izquierda (10 folios)
 - Caratula Derecha (28 folios)
9. Una Carpeta de Revisor Fiscal EDGAR USCATEGUI CIENDUA
 - Caratula Izquierda (35 folios)
 - Caratula Derecha (200 folios)
10. Una Carpeta del Auxiliar Contable LUISA FERNANDA LEON ESGUERRA
 - Caratula Izquierda (22 folios)
 - Caratula Derecha (49 folios) pagos por servicios (20 octubre 2008 a marzo de 2013).

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

11. Una Carpeta de Junta de Vigilancia	(10 folios)
12. Una Carpeta de Curso y Tramites Economía Solidaria SENA	(75 folios)
13. Una Carpeta Consejo de Administración años 2002 – 2012	
- Caratula Izquierda	(111 folios)
- Caratula Derecha	(44 folios) Actuaciones y Notificaciones.
14. Una Carpeta COPASO ARP Apertura del Sistema de Seguridad Social en el Trabajo	(35 folios)
15. Un Estudio programa de Vigilancia Epidemiológica , Informe de evaluaciones ocupacionales periódicas año 2008	(65 folios)
16. Una Carpeta guía del programa de vigilancia EPIDEMIOLOGICA	(24 folios)
17. Una Carpeta Oficios Piratería Competencia desleal	(200 folios)
18. Una Carpeta de solicitud Incremento de Tarifas	
- Caratula Izquierda	(04 folios)
- Caratula Derecha	(118 folios)
19. Una Carpeta Mototaxismo y CD (Estudio Técnico)	(89 folios)
20. Una Carpeta Azul con firmas NO ALMOTOTAXISMO	(156 folios)
21. Un estudio Técnico Determinación de Existencia de demanda para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de pasajeros para el municipio de Tena	(25 folios)
22. Una Carpeta de la CAR	(13 folios)
23. Una Carpeta de Reglamento Interno Asotaxis	(40 folios)
24. Una Carpeta DANE	(03 folios)
25. Resolución Ministerio de Transporte Superintendencia de Puertos No. 15490 del 11 de Agosto de 2015.	(04 folios)
26. Factura de Celular Lenovo No. A1026905620 Nov 07/2014	
27. Orden de Servicio No. 13185271	
28. Un Estudio técnico Alcalde de Tena Cupos	(32 folios)
29. Un Estudio técnico Alcalde de Tena Cupos	(73 folios)
30. Un Decreto No. 2800/2003 Salud Ocupacional	(53 folios)
31. Una Carpeta de Requisitos Asociados Relevador	(02 folios)
32. Una Carpeta normatividad emblemas Servicio individual taxi	(10 folios)
33. Una Carpeta Varios No. 04	(30 folios)
34. Una Carpeta de Seguridad en el Trabajo	(28 folios)
Inscripción Comité Paritario de Salud Ocupacional y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	
35. Notificación de Cootransvilla	(14 folios)
36. Una carpeta de suministro de papelería	(25 folios)
37. Una Carpeta de Economía Solidaria Sena	(73 folios)
38. Una Carpeta Diseños de Emblemas Decreto	(04 folios)
39. Una Carpeta Hoja de Vida de Leónidas Ovalle	(07 folios)
40. Una Carpeta de Camioneta Leónidas Ovalle	(22 folios)

41. Una Carpeta de Arqueo de Caja 2009.
42. Una Carpeta de Relación Facturas ventas 2009.
43. Una Carpeta con Tarjetones de Control.
44. Una Carpeta Afiliación Taxistas.

BIBLIOTECA No. 1

1. Una Cartilla informe de Gestión 2012 Municipio de La Mesa Cundinamarca.
2. Un Código Contencioso Administrativo anotado Leyer.
3. Un Código Nacional de Tránsito Terrestre Editorial Leyer.
4. Un Guíate de La Provincia del Tequendama.
5. Una Cartilla de Bienestar Familiar "su aporte del 3% Base Bienestar, Ministerio de Protección Social.
6. Una Cartilla Naturals Journeys.com La Mesa Cundinamarca.
7. Una Cartilla Ascoop Ley de la Republica No. 454 del 04/08/1998 Marco conceptual que regula la Economía Solidaria.
8. Un Mapa general de Rutas de Cundinamarca y circuitos turísticos.
9. Una Cartilla de Previsocial.
10. Una Cartilla Nueva reforma al Código Nacional de Transito Ley 1383 de marzo 16 de 2010.
11. Un Nuevo Código Disciplinario Único ley 734 Febrero 05 de 2012.
12. Una Cartilla Código Nacional de Transito Octubre de 2011.
13. Una Catilla Código Nacional de Transito año 2012.
14. Un Código de Comercio.
15. Un Código Nacional de Tránsito.
16. Una Cartilla ARL Sura "Cuidar la Seguridad y la salud de sus empleados es nuestro propósito.
17. Una Cartilla ARL Sura, Educación por el cuidado 2014.
18. Una Cartilla de Transporte y Turismo Min Transporte.
19. Un Estudio factibilidad de habilitación prestación de servicio (34 folios)
 Publico Individual de Pasajeros.
20. Un paquete hojas de vida aspirantes al Despacho 25 Carpetas
 - Martha Lucia Gamba Muños.
 - Javier Alexander Cepeda Reina
 - Luz Stella Barragán Castellanos.
 - Luz Marina Benavides Arévalo.
 - Rosa Johana Martin Arévalo.
 - Luis Enrique Galindo Moreno.
 - Juan Daniel Arango Irreño.
 - Gina Patricia Barbosa Gómez.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- Carlos Alberto Abreu Novoa.
 - Blanca Lilia Ramos Hoyos.
 - Alba Jazmín Gutiérrez Español.
 - Inés Ramírez Moncada.
 - Juan Camilo Martínez Escobar.
 - Hanner Fabián Velásquez Flor.
 - Karen Liney Guzmán Castellanos.
 - Nelly Johana Irreño Quintero.
 - Elen Dariana Cifuentes Romero.
 - Michael Andrés Gaitán Beltrán.
 - Doris Angélica Cabiedes López.
 - Juan David Laiton Español.
 - Bibiana Catalina Gaitán Cruz.
 - Yeimy Paola Otálora Niño.
 - Sandra Liliana Guerrero Alfonso.
 - Margarita Pulido Cabiedes.
21. Una Cartilla destinos y Aventuras.
22. Una Carpeta Transparente con :
- Formulario de Inscripción de libros de personas naturales y Jurídicas, RUT 2008/08/14 – 2010/05/18. (04 folios)
 - Resolución de Facturación (04 folios)
 - ❖ Solicitud sobre Numeración de Facturación.
 - ❖ Resolución de Factura No.80000021746 (2012/08/31)
 - ❖ Factura de Venta No. 9500
 - ❖ Resolución de Factura No.80000026059 (2014/08/27)
 - Mecanismo Digital (16 folios)
 - ❖ Requisitos Responsabilidad 22.
 - ❖ Formulario Solicitud sobre Numeración Facturación.
 - ❖ Carta formato Solicitud Firma Digital.
 - ❖ Poder Especial Dulfredo Torrejano Ramos, Renovación Firma Digital.
 - ❖ Cámara de Comercio 2012/02/15.
 - ❖ Código de Autorización ZNOP-J4XN-7S7L.
 - ❖ RUT No. 14170855705 2012/05/09.
 - ❖ Carta Solicitud firma Digital.
 - ❖ Copia Contraseña M.L.G.Q.
 - ❖ Certificación Registraduría Nacional certificación C.C. M.L.G.Q. No. 7453311458.
 - ❖ Fotocopias cedula M.L.G.Q.
 - ❖ Formulario Mecanismo Digital para Servicios Electrónicos Dian No. 100366008260291 2012/03/03.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- ❖ Formulario Mecanismo Digital para Servicios Electrónicos Dian No. 100366014830245 2012/05/20.
- RUT (09 Folios)
 - ❖ (01) Formulario del Registro Único Tributario de Revisor Fiscal y Contador No. 14248566589.
 - ❖ (02) Formulario del Registro Único Tributario de Socios y Miembros de Consejo de Administración No. 14248566589.
 - ❖ (01) Formulario del Registro Único Tributario de Representación Legal No. 14248566589.
 - ❖ (01) Formulario del Registro Único Tributario No. 14248566589.
 - ❖ (01) Formulario del Registro Único Tributario No. 1411076926
 - ❖ (01) Cámara de Comercio Girardot 2012/02/15.
 - ❖ (09) positiva Trámite de Inscripción, Contraseña, Registro de Empresa, Actualización de Datos, Afiliaciones, Formularios Novedad de ingreso trabajadores Dependiente a ARL.
- 23. Una Cartilla Laboral Medical Alternative IPS Examen de Ingreso (12 folios)
- 24. Una Cartilla Laboral Medical Alternative IPS Examen de Ingreso (14 folios)
- 25. Una Cartilla Salud Alianza IPS Salud Ocupacional (08 folios)
- 26. Una Carpeta Cámara de Comercio, tema reserva y Aplicación (26 folios)
- 27. Una Carpeta Grupo previsocial.com
- 28. Una Carpeta Tarjetón de Control. (10 folios)
- 29. Una Carpeta IS UMED LTDA Salud Ocupacional
- 30. Una Carpeta Portafolio Empresarial Banco Caja Social (06 folios)
- 31. Una Propuesta Alianza Asesora Empresarial S.A.S (06 folios)
- 32. Una Propuesta AutoCAD Colombia LTDA (10 folios)
- 33. Una Propuesta Pamanet S.A.S Avantel (29 folios)
- 34. Una Carpeta CP Car-pits S.A Revisión Técnico mecánico y gases (20 folios)
- 35. Una Carpeta de Revisión Preventiva para servicio público (10 folios)
- 36. Una Carpeta Sena Agencia Pública de Empleo (01 folio)
- 37. Un periódico Transporte 2011
- 38. Una guía práctica para entidades Supervisadas Superintendencia(26 folios) de la Economía Solidaria (Ministerio de Hacienda Publica)
- 39. Una carpeta ley 79 de 1988 actualiza la legislación Cooperativa (31 folios)
- 40. Una copia Estatutos Asotaxis La Mesa
- 41. Una Carpeta ley del Cooperativismo (31 folios)
- 42. Copia Decreto 172 de 2001 (21 folios)
- 43. Una guía dl buen gobierno para las organizaciones vigiladas (43 folios) por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Circular No. 005/2013
- 44. Una guía de los Estatutos Cooperativa que prestan servicio público(36 folios De transporte Terrestre Automotor

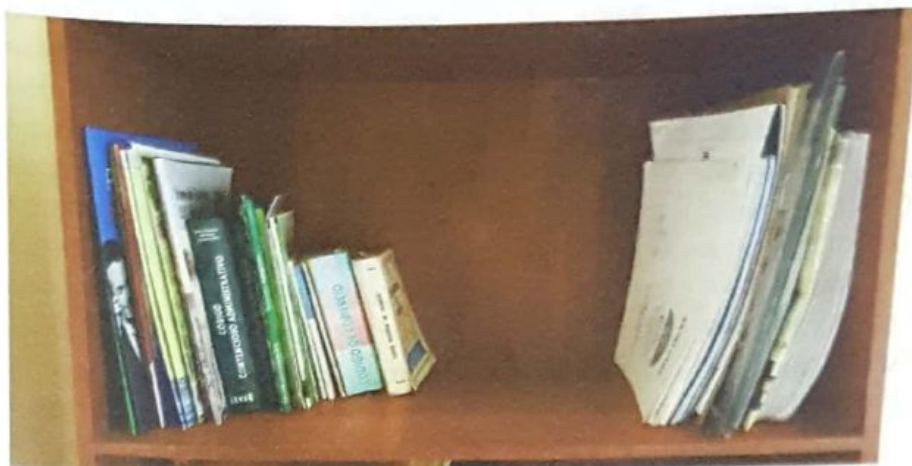
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

45. Una Carpeta portafolio de Servicios Control Autos

(26 folios)

46. Una Carpeta de Servicios DOAR

(10 folios)



LIBROS ACTAS DE ASAMBLEA

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA No. 1589 (24 DICIEMBRE/2008) #01

1. Acta No. 01	Asamblea Ordinaria	Pg. 02 -11-12	Anulada	Mayo 30/96
2. Acta No. 04	Asamblea Extraordinaria	Pg. 13-25-26	Anulada	Dic 03/98
3. Acta No. 06	Asamblea Ordinaria	Pg. 27-30		Junio 24/2000
4. Acta No. 07	Asamblea Extraordinaria	Pg. 31-32	Anulada	
5. Acta No. 08	Asamblea Extraordinaria	Pg. 33		Septiembre 04/2001
6. Acta No. 09	Asamblea Ordinaria	Pg. 34-39		Marzo 30/2001
7. Acta No. 11	Asamblea Ordinaria	Pg. 40-53		Marzo 26/2002

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

8. Acta No. 12	Asamblea Extraordinaria	Pg. 54-56	Julio 05/2002
9. Acta No. 13	Asamblea Extraordinaria	Pg. 57	Noviembre 11/2002
10. Acta No. 14	Asamblea Extraordinaria	Pg. 58-59	Enero 27/2003
11. Acta No. 15	Asamblea Ordinaria	Pg. 60-69	Marzo 31/2003
12. Acta No. 16	Asamblea Extraordinaria	Pg. 70-71	Mayo 29/2003
13. Acta No. 17	Asamblea Ordinaria	Pg. 72-78	Marzo 04/2003
14. Acta No. 18	Asamblea Ordinaria	Pg. 79-89	Marzo 31/2005
15. Acta No. 19	Asamblea Extraordinaria	Pg. 90-92	Noviembre 29/2005
16. Acta No. 20	Asamblea Ordinaria	Pg. 93-104	Marzo 14 de 2006
17. Acta No. 21	Asamblea Ordinaria	Pg. 105-114	Marzo 30/2007
18. Acta No. 22	Asamblea Extraordinaria	Pg. 115-129	Abril 14/2007
19. Acta No. 23	Asamblea Ordinaria	Pg. 130-145	Marzo 31/2008
20. Acta No. 24	Asamblea Ordinaria	Pg. 146-187	Marzo 30/2009*
21. Acta No. 25	Asamblea Ordinaria	Pg. 188-225	Marzo 30/2010
22. Acta No. 26	Asamblea Extraordinaria	Pg. 226-233	Abril 06/2010
23. Acta No. 27	Asamblea Extraordinaria	Pg. 234-243	Abril 29/2010
24. Acta No. 28	Asamblea Ordinaria	Pg. 244-283	Marzo 31/2011
25. Acta No. 29	Asamblea Ordinaria	Pg. 284-300	Marzo 29/2012

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA No. 2051 (10 Agosto/2012) #02

1. Acta No. 30	Asamblea Extraordinaria	Pg. 301-316	Blanco Abril 18/2012
	*Pedro Nel Herrera Herrera		*Jhon Gener Gonzales Parra
2. Acta No. 31	Asamblea Ordinaria	Pg. 317-365	Marzo 22 /2013
3. Acta No. 32	Asamblea Ordinaria	Pg. 366-425	Marzo 25/2014
4. Acta No. 33	Asamblea Ordinaria	Pg. 426-507	Marzo 26/2015
5. Hojas	en blanco membretadas	Pg. 508-600	

LIBROS ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

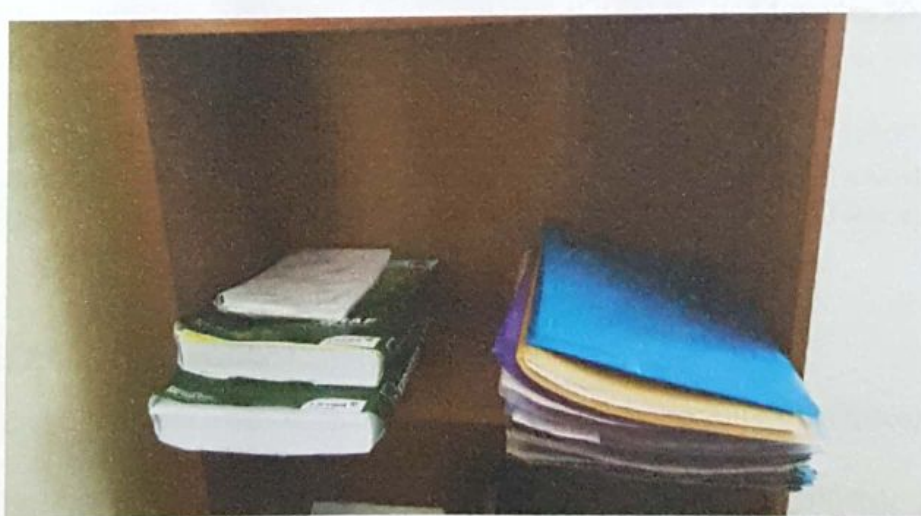
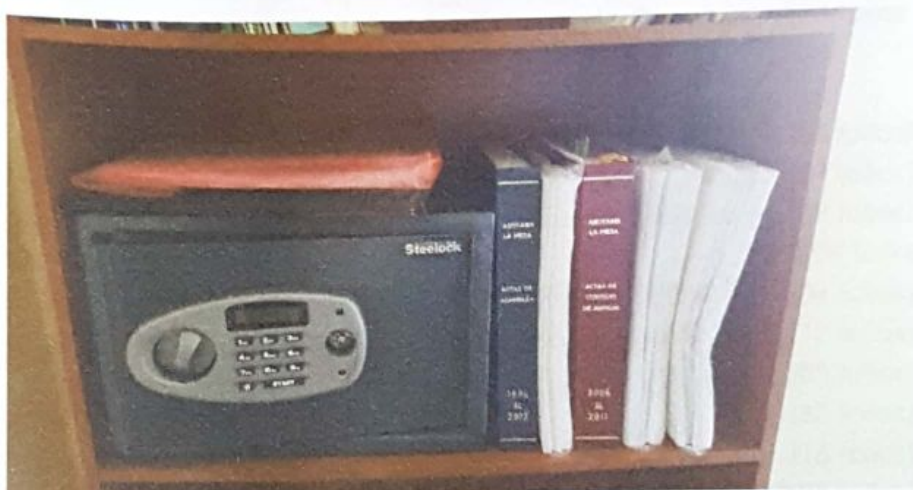
LIBRO ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION No. 1308 (24 AGOSTO/2006) #01

Actas de Consejo de Administración (2006 – 2012)

-	Asamblea Extraordinaria	Febrero 22/2011	(06 folios)
-	Acta de Compromiso Móvil 011	Septiembre 06/2010	(03 folios)
1.	Año 2006	04 Actas	Pg. 201-210 Septiembre 03/2006, Septiembre 07/2006, Septiembre 26/2006 y Anulada Pg. 211 Anulada, Pg. 211-216 Octubre 03/2006, Pg.217- 220 Anuladas.
2.	Año 2007	Acta No. 07	Pg. 221-255

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- | | | |
|---|------------------------|---------------|
| 3. Año 2008 | Acta No.01 a No.012 | Pg. 256-318 |
| 4. Año 2009 | Acta No. 01 a No.014 | Pg. 319-397 |
| 5. Año 2010 | Acta No. 01 a No. 013 | Pg. 398-475 |
| 6. Año 2011 | Acta No.01 a No. 012 A | Pg. 476-591 |
| 7. Año 2012 | Acta No. 01 a No. 014 | Pg. 592-719 |
| 8. Año 2013 | Acta No. 01 a No. 09 | Pg. 720-865 |
| 9. Año 2014 | Acta No. 01 a No. 08 | Pg. 866-1055 |
| 10. Año 2015 | Acta No. 01 a No. 09 | Pg. 1056-1136 |
| 11. Hojas en blanco membretados | | Pg. 1137-1200 |
| 12. Copia del Acta No. 033 Hoja No. 426 - 507 | | |



OTRAS CARPETAS

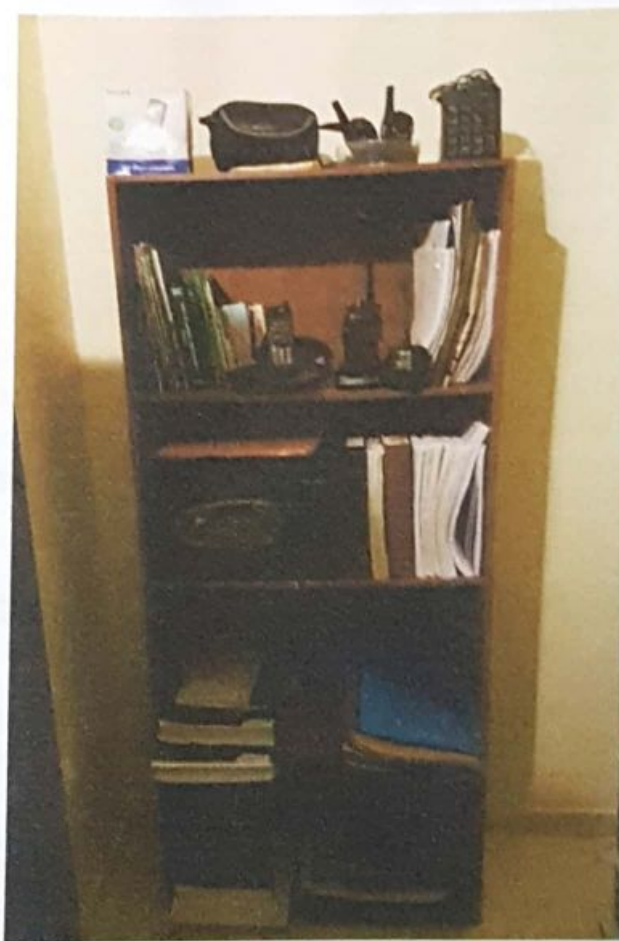
- | | |
|--|--------------|
| 1. Una Carpeta RUT varios proveedores | (03 folios) |
| 2. Una Carpeta de Procesos Administrativos | |
| - Tramite Disciplinario No. 03 | (06 folios) |
| - Tramite Disciplinario No. 04 | (06 folios) |
| - Tramite Disciplinario No. 05 | (06 folios) |
| - Documentos sueltos de sanción | (05 folios) |
| 3. Una Carpeta Acuerdo de Pagos Aportes Sociales | (35 folios) |
| 4. Una Carpeta Tramite Rotación paraderos | (14 folios) |
| 5. Una Carpeta Consulta Comparendos conductores | (52 folios) |
| 6. Una Carpeta Sistema consolidados, Estados de Cuenta
Re facturación y Cuentas por Cobrar. | (33 folios) |
| 7. Una Carpeta G y L | |
| 8. Una Carpeta Original de Estatutos Asotaxis | (65 folios) |
| 9. Una Carpeta de Donaciones e Imprevistos | (09 folios) |
| 10. Una Carpeta de Reglamento del Fondo de Reposición | (09 folios) |
| 11. Una Carpeta del Fondo de Ayuda Mutua | (107 folios) |
| - Reglamento de Prestamos y Auxilios Asotaxis 2005 | (04 folios) |
| 12. Una Carpeta de Reportes de Accidentes de Tránsito | (77 folios) |
| - Folios sueltos | (05 folios) |
| 13. Una Carpeta de Donaciones | (82 folios) |
| 14. Una Carpeta de Competencia Desleal | (16 folios) |
| 15. Una Carpeta de Super sociedades | (25 folios) |
| 16. Una Carpeta de Facturas por Cobrar | (88 folios) |
| 17. Una Carpeta Azul con Hojas Membretadas Carta – Oficio | |
| 18. Una Cartilla laboral Legis Actualizada con el decreto anti trámites 2012 | |
| 19. Una Cartilla Seguridad Social y Pensiones (2012) | |
| 20. Una Cartilla Seguridad Social y Pensiones (2008) | |
| 21. Una Carpeta con formatos | (40 folios) |
| 22. Una Carpeta Junta de Vigilancia | (12 folios) |
| 23. Una Carpeta Ordenes de Cobro Consejeros | (10 folios) |

LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD

1. Un Libro Mayor y Balances No. 913, 6 Noviembre de 2003 (200 folios)
 - Del 01 Enero 2003 al 31 Diciembre/2008 Pág. 001 – 200
2. Un Libro Mayor y Balances No. 1538, 24 Diciembre de 2008(200 folios)
 - Del 01 Enero 2001 a 31 Diciembre/2011 Pág. 201 – 315
3. Un Libro Inventarios y Balances No. 914 06, Noviembre de 2003(200 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- Del 01 Enero 2003 a 31 Diciembre /2012 Pág. 001 – 200
- 4. Un Libro Inventarios y Balances No. 1586, 24 Diciembre de 2008 (200 folios)
 - Del 01 Enero 2003 al 31 Diciembre/2011 Pág. 201 – 481
 - Hojas en blanco de la Pág. 482 al 500
- 5. Un Libro Diario No. 915 del 06 de Noviembre de 2003 (200 Folios)
 - Del 01 Enero 2003 al 01 Enero 2006 Pág. 001 - 200
- 6. Un Libro Diario No. 1587 del 24 Diciembre de 2008 (200 folios)
 - Del 01 Febrero de 2006 al 31 Diciembre de 2011 Pág. 201 a 367
 - Hojas en blanco de la Pág. 393 al 400
- 7. Un Libro Mayor y Balances No. 049 (09 Abril/1997) (25 folios)
- 8. Un Libro Diario No. 050 (09 Abril /1997) (200 folios)
- 9. Un Libro de Caja Septiembre 15/2008 a 30 Diciembre/2008 (87 folios)
 - Usado hasta la página 20.
- 10. Un Libro Mayor y Balances No. 782 del 26 de Diciembre/2012 (50 folios)
- 11. Un Libro Diario No. 392 del 13 de Diciembre de 1999 (51 folios)



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO



BIBLIOTECA No. 02

LIBROS DE CONTABILIDAD AÑO 2009

1. Enero	(369 folios)
2. Febrero	(501 folios)
3. Marzo	(452 folios)
4. Abril	(471 folios)
5. Mayo	(546 folios)
6. Junio	(443 folios)
7. Julio	(562 folios)
8. Agosto	(465 folios)
9. Septiembre	(409 folios)
10. Octubre	(370 folios)
11. Noviembre	(406 folios)
12. Diciembre	(592 folios)

LIBROS DE CONTABILIDAD AÑO 2010

1. Enero	(352 folios)
2. Febrero	(440 folios)
3. Marzo	(449 folios)
4. Abril	(513 folios)
5. Mayo	(607 folios)
6. Junio	(618 folios)
7. Julio	(546 folios)
8. Agosto	(611 folios)
9. Septiembre	(613 folios)
10. Octubre	(631 folios)
11. Noviembre	(559 folios)
12. Diciembre	(587 folios)

LIBROS DE CONTABILIDAD AÑO 2011

1. Enero	(523 folios)
2. Febrero	(598 folios)
3. Marzo	(589 folios)
4. Abril	(524 folios)
5. Mayo	(650 folios)
6. Junio	(541 folios)
7. Julio	(630 folios)
8. Agosto	(479 folios)
9. Septiembre	(565 folios)

LIBROS DE CONTABILIDAD AÑO 2012

1. Enero	(479 folios)
2. Febrero	(604 folios)
3. Marzo	(661 folios)
4. Abril	(534 folios)
5. Mayo	(549 folios)
6. Junio	(705 folios)
7. Julio	(621 folios)
8. Agosto	(630 folios)
9. Septiembre	(589 folios)

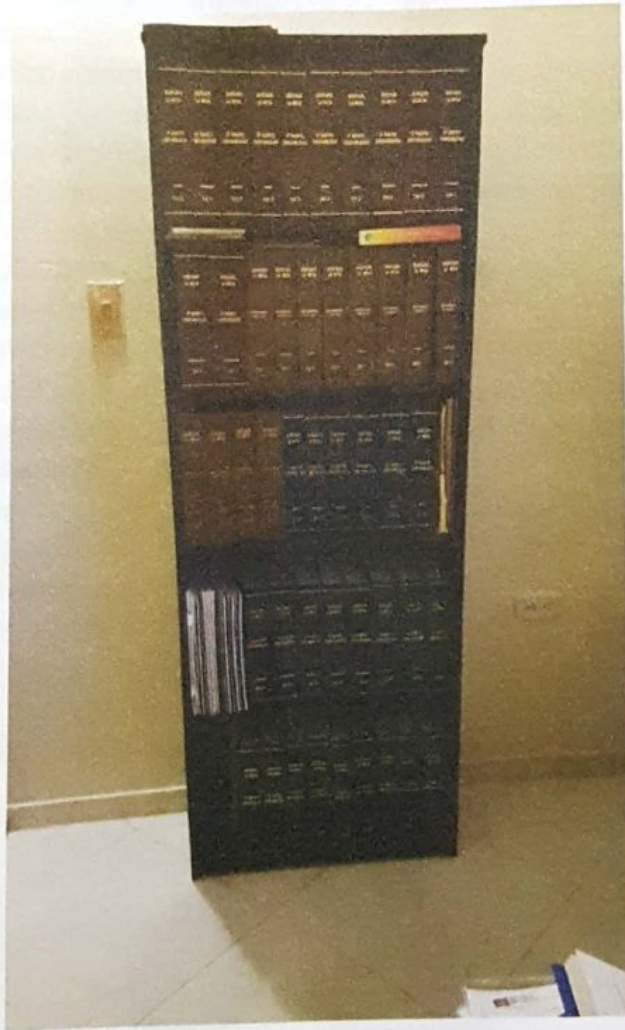
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

10. Octubre (584 folios)
 11. Noviembre (515 folios)
 12. Diciembre (561 folios)

10. Octubre (593 folios)
 11. Noviembre (546 folios)
 12. Diciembre (635 folios)

INFORMES DE ASAMBLEA

- Balances 2007 (31 folios)
- Marzo 31/2008 * 3 (26 folios)
- Marzo 30/2009 * 2 (22 folios)
- Marzo 31/2011 * 2 (24 folios)
- Marzo 29/2012 * 8 (15 folios)
- Marzo 25/2014 * 2 (29 folios)
- Marzo 26/2015 * 7 (38 folios)



BIBLIOTECA No. 3 (ZETAS)

1. Parafiscales empleados Asotaxis años 2008 -2009	(365 folios)
2. Parafiscales empleados Asotaxis años 2010 – 2011	(449 folios)
3. Parafiscales empleados Asotaxis años 2012- 2013- 2014	(518 folios)
4. Parafiscales empleados Asotaxis años 2015 – 2016	(087 folios)
5. Pagos de Nomina empleados Asotaxis años 2008-2009	(410 folios)
6. Pagos de Nomina empleados Asotaxis años 2010-2011-2012	(540 folios)
7. Pagos de Nomina empleados Asotaxis años 2013-2014-2015	(521 folios)
8. Pagos de Nomina empleados Asotaxis años 2016	(026 folios)
9. Cámara de Comercio Nombramientos y registro Actas	(523 folios)
10. Superpuertos , Exógena, Declaración de Renta, industria y Comercio hasta año 2015	(583 folios)
11. Presentación IVA a enero 2016	(324 folios)
12. Presentación Retención en la fuente hasta periodo 01/2016	(447 folios)
13. Reportes superintendencia de Puertos y Transportes	(179 + 99 folios)
14. Devolución de Aportes Asociados	(212 folios)
15. Póliza de responsabilidad civil contractual años 2008 a 2011	(592 folios)
16. Póliza de responsabilidad civil contractual años 2012 a 2015	(516 folios)
17. Póliza de responsabilidad civil extracontractual años 2008 a 2012	(592 folios)
18. Póliza de responsabilidad civil extracontractual años 2013 a 2015	(328 folios)
19. Punto de venta SOAT	(211 folios)
20. Valor Derechos de afiliación Asociados	(046 folios)
21. Reposición de Vehículos	(126 folios)
22. Solicitud Planillas de Viaje Ocasional Min Transporte 2005-2009	(222 folios)
23. Solicitud Planillas de Viaje Ocasional Min Transporte 2010-2012	(094 folios)
24. Solicitud Planillas de Viaje Ocasional Min Transporte 2013-2014	(123 folios)
25. Informes de Gerencia	(150 folios)
26. Tramites Tarjetas de Operación Parque Automotor Asotaxis	(093 folios)
27. Contratos de Arrendamiento de vehículo taxi	(201 folios)
28. Licencias Software Asotaxis	(168 folios)
- Helisa Factura compra, Mantenimiento y CD	(18 folios)
- Word Office – factura, renovación y CDS	(50 folios)
- Sofland – factura, mantenimiento y CDS	(107 folios)
29. Una Carpeta Registro de Actas de Asambleas No.17 – 25	(97 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO





BIBLIOTECA No. 4 (PAPELERIA)

1. Resmas de tamaño carta	(17 unidades)
2. Resmas de tamaño oficio	(07 unidades)
3. Medias resmas de tamaño carta	(42 unidades)
4. Tijeras Studmark nuevas	(02 unidades)
5. Cajas de gancho mariposa	(07 unidades)
6. Cajas de gancho cosedora	(07 unidades)
7. Tacos de papel	(07 unidades)
8. Cajas de clip pequeño	(02 unidades)
9. Pegante pegas tic	(03 unidades)
10. Esferos de color office esco	(05 unidades)
11. Esferos rojos Bic	(08 unidades)
12. Esferos de color Kilométrico	(07 unidades)
13. Lápices Mirado paper mate	(06 unidades)
14. Cajas gancho legajador metálico	(02 unidades)
15. Tintas para sello pelikan negra	(02 unidades)
16. Cajas grande de almohadilla para sellos	(02 unidades)
17. Caja pequeña de almohadilla para sellos	(01 unidad)
18. Maquina dispensadora de cinta	(01 unidad)
19. Perforadora de 04 huecos	(01 unidad)
20. Rollos de cinta de enmascarar	(04 unidades)
21. Paquete de gancho legajador plástico	(01 unidad)
22. Caja de chinches plásticos	(01 unidad)
23. CD sin usar	(06 unidades)
24. Sello Fechero	(01 unidad)
25. Reglas en madera	(04 unidades)
26. Resaltadores office	(03 unidades)
27. Lápices correctores	(06 unidades)
28. Marcadores borrables	(05 unidades)
29. Marcadores permanentes	(06 unidades)
30. Marcadores sharpie	(04 unidades)
31. Esferos negros	(05 unidades)
32. Lápiz borrador con 02 minas	(01 unidad)
33. Fundas porta CD	(11 unidades)
34. Sobres de manila tamaño oficio	(156 unidades)
35. Sobres de manila tamaño carta	(92 unidades)
36. Kilo de caucho	(01 unidad)
37. Paquetes Comprobantes de egreso minerva	(03 unidades)
38. Paquetes Comprobantes de ingreso minerva	(01 unidad)
39. Paquete de bombas blancas	(01 unidad)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

40. Carpeta de películas carbonadas	(01 unidad)
41. Octavos de cartulina Amarilla	(03 unidades)
42. Carpetas cartón tamaño oficio	(01 unidad)
43. Carpetas cartón tamaño carta	(08 unidades)
44. Tabla plástica con calculadora	(01 unidad)
45. Tabla madera	(01 unidad)
46. Carpetas plásticas colores translucidos	(08 unidades)
47. Rollo de cinta transparente grande	(01 unidad)
48. Rollo de cinta transparente pequeña	(01 unidad)
49. Borradores de nata	(02 unidades)
50. Tajalápiz metálicos	(02 unidades)
51. Paquetes de rótulos	(01 unidad)
52. Tinta sellos	(01 unidad)
53. Hojas membreteadas tamaño carta	(1000 unidades)
54. Hojas membretadas tamaño oficio	(600 unidades)
55. Rollos de papel fax	(02 unidades)
56. Tinta Parker	(01 unidad)
57. Talonarios de comprobantes de egreso (12 unidades) Membretados sin usar del No. 4401 al 5000	
58. Ambientador de aroma a fresa	(01 unidades)



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



BIBLIOTECA No. 5 (ZETAS)

1. Turismo (02 folios)
2. Seguridad Social Conductores
 - Año 2014 (77 folios)
 - Año 2015 (78 al 175 folio)
 - Año 2016 (176 al 182 folio)
 - Póliza de Accidentes Personales No. 1000001539 cobertura (10 folios)
 Del 27 de Agosto de 2015 al 27 de Agosto de 2016
3. Almacén (03 folios)
4. Derechos de Petición (14 folios)
5. Seguridad Vial (15 folios)
6. Normas Internaciones NIIF (08 folios)
7. Seguridad en el Trabajo (64 folios)
8. Preparativos Asambleas generales y ordinarias

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- Años 2007 hacia atrás	(39 folios)
- Año 2008	(100 folios)
- Año 2009	(07 folios)
- Año 2010	(35 folios)
- Año 2011	(44 folios)
- Año 2012	(60 folios)
- Año 2012 extraordinaria	(26 folios)
- Año 2013	(169 folios)
- Año 2014	(109 folios)
- Año 2015	(183 folios)
- Año 2015 extraordinaria	(05 folios)
9. Consejo de Administración	(146 folios)
10. Radioteléfonos	
- Tramites Alquiler de Frecuencia para Asotaxis	(12 folios)
- Tramite Solicitud de Frecuencia para Asotaxis	(30 folios)
- Requerimientos Asociados Instalación Radios	(85 folios)
- Facturas Radioteléfonos	(81 folios)
- Soportes pago Alquiler de Frecuencia	(08 folios)
- Organización Sayco y Acimpro	(10 folios)
Una Carpeta Anuario Cuentas Generales año 2009	(191 folios)
11. Una Carpeta Anuario Cuentas Generales año 2010	(138 folios)
12. Una Carpeta Anuario Cuentas Generales año 2011	(137 folios)
13. Una Carpeta Anuario Cuentas Generales año 2012	(146 folios)
14. Una Carpeta Anuario Cuentas Generales año 2013	(108 folios)
15. Una Carpeta Anuario Cuentas Generales año 2014	(104 folios)
16. Una Carpeta Anuario Cuentas Generales año 2015	(110 folios)
17. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2008	
18. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2009	(094 folios)
19. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2009	(089 folios)
20. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2010	(182 folios)
21. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2010 progresar	(142 folios)
22. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2011	(183 folios)
23. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2012	(160 folios)
24. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2013	(125 folios)
25. Una Carpeta Seguridad Social Conductores año 2014	(093 folios)
26. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Año 2008	(30 folios)
27. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja abril Año 2008	(32 folios)
28. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Oficina Año 2010	(304 folios)
29. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Oficina Año 2011	(314 folios)
30. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Oficina Año 2012	(334 folios)
31. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Oficina Año 2013	(251 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

32. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Oficina Año 2014	(225 folios)
33. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Oficina Año 2015	(224 folios)
34. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Almacén Año 2012	(339 folios)
35. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Almacén Año 2013	(248 folios)
36. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Almacén Año 2014	(265 folios)
37. Una Carpeta Movimiento Diario de Caja Almacén Año 2015	(258 folios)
38. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2008	(113 folios)
39. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2009	(086 folios)
40. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2010	(091 folios)
41. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2011	(123 folios)
42. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2012	(080 folios)
43. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2013	(081 folios)
44. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2014	(073 folios)
45. Una Carpeta de Facturas de Compra Almacén año 2015	(000 folios)
46. Una Carpeta de Inventario Almacén Año 2010	(20 folios)
47. Una Carpeta de Inventario Almacén Año 2012	(18 folios)
48. Una Carpeta de venta de Baterías a Crédito con garantías	(51 folios)

CARPETAS DE SEGUROS Y VENTA PUNTO SOAT

- Una Carpeta de Seguros Obligatorios, Contractual y Extra Contractual año 2008	(92 folios)
- Una Carpeta de Seguros Todo Riesgo	(22 folios)
- Una Carpeta de Seguros Obligatorios año 2009	(30 folios)
- Una Carpeta de Seguros Mundial Apertura Punto SOAT	(26 folios)
- Una Carpeta de Seguros Colpatria Octubre- Diciembre/2013	(28 folios)
- Carnet de pólizas seguros contractual y extracontractual Años 2005-2006 y 2007	(135 folios)



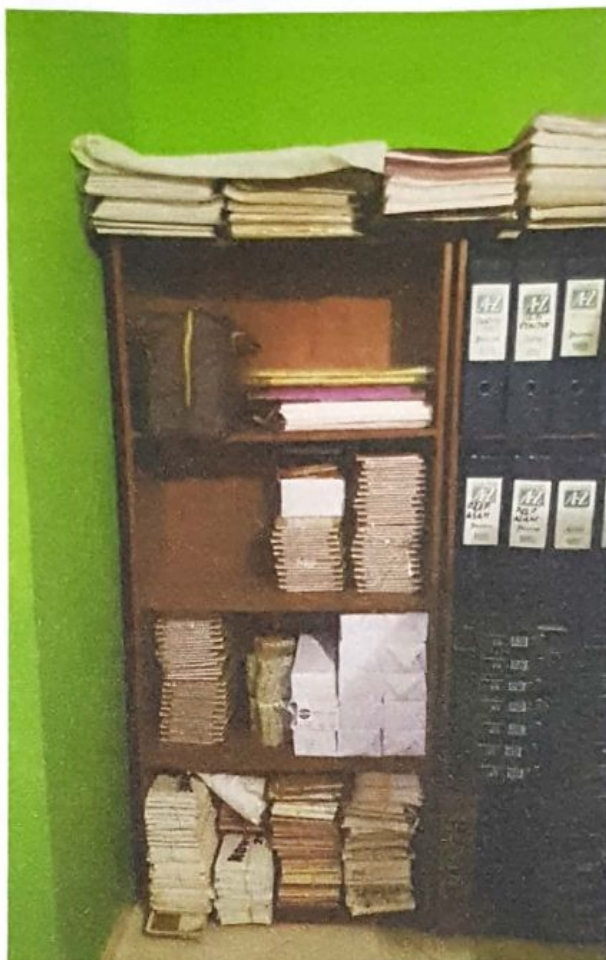
BIBLIOTECA No. 6 (PAPELERIA)

- | | |
|--|---------------|
| 1. Una Carpeta No. 01 Radioteléfonos servicios suministrados | (73 folios) |
| 2. Una Carpeta No. 02 Radioteléfonos servicios suministrados | (65 folios) |
| 3. Una Carpeta No. 03 Radioteléfonos servicios suministrados | (358 folios) |
| 4. Una Carpeta No. 04 Radioteléfonos servicios suministrados | (325 folios) |
| 5. Una Carpeta No. 01 Radioteléfonos servicios suministrados | (97 folios) |
| 6. Una Carpeta con relación venta de planillas viaje ocasional | |
| - Del año 2010 al 2013 | (170 folios) |
| - Del año 2014 al 2015 | (069 folios) |
| 7. Una Carpeta Relación planillas asignadas por vehículos | (28 folios) |
| 8. Agendas Gobernación de Cundinamarca, secretaria de | (60 unidades) |

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

Transporte y Movilidad	
9. Esferos Gobernación de Cundinamarca, secretaria de Transporte y Movilidad	(54 unidades)
10. Tarjetas de publicidad servicio 24 horas	(13000 unidades)
11. Afiches publicitarios	(66 unidades)
12. Paquetes de imanes publicidad 24 horas	(04 unidades)
13. Archivo copias Comprobantes Contabilidad año 2009	(11 paquetes)
14. Archivo copias Comprobantes Contabilidad año 2010	(05 paquetes)
15. Archivo copias Comprobantes Contabilidad años 2009 2010-2011-2012-2013.	(03 paquetes)
16. Colillas Comprobantes de Egreso año 2010 (copias)	No. 001-400
17. Colillas Comprobantes de Egreso año 2011 (copias)	No. 401 – 1300
18. Colillas Comprobantes de Egreso año 2012 (copias)	No. 1301 -2050
19. Colillas Comprobantes de Egreso año 2013 (copias)	No. 2051- 2800
20. Colillas Comprobantes de Egreso año 2014 (copias)	No. 2801 – 3500
21. Colillas Comprobantes de Egreso año 2015 (copias)	No. 3501 – 4350
22. Colillas Comprobantes de Caja Menor (copias)	No. 1101 – 2200
23. Colillas Comprobantes de Ingreso Caso Hersilia Guerrero (copias)	
24. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2008	(12 talonarios)
25. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2009	(12 talonarios)
26. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2010	(12 talonarios)
27. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2011	(12 talonarios)
28. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2012	(12 talonarios)
29. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2013	(12 talonarios)
30. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2014	(12 talonarios)
31. Controles Mensuales Cuentas por Cobrar año 2012	(12 talonarios)
32. Comprobantes de Pago de Seguridad Social año 2008-2009	(01paquete)





PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS Y EXPEDIENTES TERMINADOS

1. DEMANDA DE ORLINDA CAMARGO MORENO

Proceso	Ordinaria de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Orlinda Camargo Moreno
Demandado	Asotaxis
Juzgado	Civil del Circuito La Mesa
Expediente	2012 - 222
Cuantía	(\$100.000.000) Cien Millones de pesos.
Estado	Terminado Conciliado (\$8.000.000) Ocho Millones.
Folios	Cara Izquierda (11 folios) Cara Derecha (139 folios)

2. DEMANDA DE JOSE ALEXANDER ROA ROA

Proceso Ordinaria de Mayor Cuantía de Responsabilidad Civil
Extracontractual en reparación de Perjuicios.
Demandante José Alexander Roa Roa
Demandado Asotaxis, Orfinda Camargo y Seguros del Estado.
Juzgado Civil del Circuito La Mesa
Expediente 2010 - 00433
Cuantía (\$100.000.000) Cien Millones de pesos.
Estado Terminado Conciliado (\$5.000.000) Cinco Millones.
Folios Cara Izquierda (90 folios) Cara Derecha (85folios).

3. DEMANDA DE HERSILIA GUERRERO VILLAR Y OTROS

Proceso Ejecutiva Laboral.
Demandante Hersilia Guerrero Villar y otros
Demandado Asotaxis y Guillermo Villamil.
Juzgado Civil del Circuito La Mesa
Expediente 2007 - 00025 - 00 -
Estado Terminado Conciliado (\$60.000.000) Sesenta Millones.
Folios Cara Izquierda (05 folios) Cara Derecha (165folios).

4. DEMANDA DE YOLANDA MURCIA ROBAYO

Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante Yolanda Murcia Robayo
Demandado Asotaxis.
Juzgado Civil del Circuito La Mesa
Expediente 2010 - 000485
Estado Terminado Conciliado (\$26.500.000) Ocho Millones.
Folios total (146 folios).
• Pensión vitalicia.

5. DEMANDA DE YENNY BONILLA Y CRISTINA BONILLA

Proceso Verbal Sumario.
Demandante Jenny Bonilla y Cristina Bonilla
Demandado Asotaxis.
Juzgado Civil Municipal La Mesa
Expediente 25 - 386 - 40 - 03 - 001 - 2009
Estado Terminado Conciliado (\$3.500.000) tres Millones quinientos.
Folios Cara Izquierda (70 folios) Cara Derecha (154folios).

6. DEMANDA DE LUZ MARINA REYES RIVERA

Proceso Ordinaria Laboral.
Demandante Luz Marina Reyes Rivera.
Demandado Asotaxis.
Estado Terminado Conciliado (\$8.000.000) Ocho Millones.
Folios (123folios).

7. REQUERIMIENTO DE SUPERSOLIDARIA

Proceso Gestión Interacción Ciudadana.
Requirente Super solidaria solicitud de información.
Requerido Asotaxis
Expediente 2011 – 4400017172 20/01/2011.
Estado Terminado, se cumplió con el requerimiento
Folios (130folios).

8. DEMANDA DE JAIME OVALLE PEDRAZA

Proceso Acción de Simple Nulidad.
Demandante Jaime Ovalle Pedraza
Demandado Asotaxis La Mesa y Municipio La Mesa
Juzgado Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
Expediente 200400513
Estado Archivado por prescripción
Folios (139 folios)

9. DEMANDA DE NELSON CORTES RAMIREZ

Proceso Lesiones Personales Culposas
Demandante Aníbal Ramírez Ramírez
Demandado Asotaxis La Mesa
Estado Terminado por confusión de empresa de Transporte.
Folios (07 folios)

10. REQUERIMIENTO DE DIAN

Proceso Comisorio 108238192139030
Requirente Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Requerido Asotaxis.
Estado Terminado, se cumplió con el requerimiento
Folios (04folios).

11. REQUERIMIENTO DE DIAN

Proceso Comisorio Expediente 2008200991171 (23 /12/2009)
Requirente Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Requerido	Asotaxis.
Estado	Terminado, se cumplió con el requerimiento
Folios	(112 folios).

12. REQUERIMIENTO DE SUPERTRANSPORTE

Proceso	Apertura de Investigación Resolución 2077 20/10/2010
Requiere	Superintendencia de Puertos y Transportes.
Requerido	Asotaxis.
Estado	Terminado, Resolución 6913 27/05/2015. Cancelar Sanción. Resolución 15490 11/08/2015.
Folios	Cara Derecha (193 folios) Cara Izquierda (16 folios)

13. DEMANDA DE ASOTAXIS VS ALCALDIA LA MESA

Proceso	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Asotaxis La Mesa
Demandado	Alcaldía La Mesa Cundinamarca
Expediente	25307 - 3331 - 001 - 2008 - 00592 - 01
Estado	Terminado, Corte Constitucional.
Folios	Cara Izquierda (16 folios) Cara Derecha (193 folios)

14. DEMANDA DE MARTHA RODRIGUEZ PATARROYO

Proceso	25389618003200780044
Demandante	Martha Rodríguez Patarroyo.
Demandado	Asotaxis.
Fiscalía	Local 01 La Mesa
Estado	Archivado, por prescripción.
Folios	(150 folios).

15. ACCION DE TUTELA

Proceso	Acción de Tutela
Demandante	Roberto Antonio Sarmiento Arias
Demandado	Asotaxis La Mesa
Estado	Terminado por cumplimiento presunto desacato.
Folios	(107 folios)

PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES

1. DEMANDA DE MARTHA RODRIGUEZ PATARROYO

Proceso	Ordinaria de Mayor Cuantía de Responsabilidad Civil Extracontractual en reparación de Perjuicios.
---------	---

Demandante	Martha Rodríguez Patarroyo.
Demandado	Asotaxis, Gerardo Mayorga y Seguros del Estado.
Juzgado	Civil del Circuito
Estado	Para conciliar (\$20.000.000) Asotaxis 30% (\$6.000.000) y Gerardo Mayorga 70% (\$14.000.000)
Folios	Cara Izquierda (05folios) Cara Derecha (116 folios)

BIENES MUEBLES OFICINA DE GERENCIA

1. Una Grabadora Digital Sony IC Chip USB PC Link V-OR-130 Horas de grabación ICD – P520/C Sony P-19934415-1 SOI-1233405-4 (Funcionando.
2. Una Cámara de Video Sony Handycam DCR-SR45 HYBRID HDD Modelo No. DCR-SR45 Digital Video Cámara Recorder No. 977348 40x Optical Zoom 30GB.
 - Un Trípode para cámara digital nuevo
 - Un Cable 7 A- 125V Ref.: 1008 – 11B5626 conexión cámara.
 - Un regulador Sony NVO R33021 Ref.: 041746-11 en buen estado.
 - Un Convertidor Sony Memory Stick Dúo Adaptador MS AC – M2.
 - Un Estuche Cámara de Video Negro en buen estado.
 - Cinco Catálogos de Cámara de Video Sony.
3. Dos Boquitokis negros marca cobra Micro talk funcionando
 - Un cargador PN 404-0100YF Class 2 power Modelo SWD120010021U.
4. Un Trofeo Jundeportes La Mesa Campeonato de Microfútbol Interentidades 4to puesto 1997.
5. Una Caja fuerte Steelock pequeña gris, arreglar chapa.
6. Un Teléfono Panasonic 2.4 GHZ Digital Gigarance con base Panasonic No. PQQT22926ZA, model KXT6A245 LA-B, cargador Panasonic PQL19 No. 0618R.
7. Un Radioteléfono Marca Motorola DGP 4150 con pila y antena.
 - Un Cargador Impres Motorola WPLN4243A V390 (Base).
 - Un Cargador No. 2504548 TOI Motorola.
8. Un Teclado Tarjus Modelo No. PAUK 10V Serial No. 1106002898
9. Escritorio en Madera, con vidrio, con 03 cajones, chapas y llaves en buen estado.

10. Un Archivador gris, tres gavetas metálico en buen estado.
11. Una Impresora Láser Multifuncional Copier brother DCP 7040, Serie U62065A1N922921, Manufacturada enero/2011 (03 hojas catalogo).
 - Un Tóner original Impresora Brother LU2556001.
 - Un Cable Conector impresora a Toma Corriente.
 - Un Cable Conector impresora a Computadora.
12. Un video proyector Samsung M25-2500 Lumens Serial ye7phvfza 00339 Model SP – M – 2505 Model Code: SP2503SBX/ZA.
 - Catálogos, CD Multimedia y Tornillos.
 - Un Cable 3903 – 000466 honglin/1015 conexión toma a proyector.
 - Un Cable BN39 – 00244H GM 1035 conexión Computador a proyector.
 - Un Estuche en tela gris con sus correas.
 - Un CD instalación.
 - Un Control video Proyector.
13. Seis (06) Muebles Bibliotecas Nuevas.
14. Una Licencia de Word Office Hogar y Estudiantes 2010.
15. Un Celular Lenovo, Modelo S960 IMEI: 865099022980268
 - Factura Compra No. A1026905620 Nov 07/2014.
 - Numero de Línea: 3125923263
 - Orden de Servicio: 13185271 (03 folios).
 - Un Cargador Lenovo No. 31206-1110
16. Un Celular Verykool (recibido el 18 Enero de 2008)
17. Un Portátil Acer
 - E1 – 522 – 3829 – AMD Dual Core
 - E1 – DD500GB, DDR3 4GB, PAN 15,6
 - CAN ICES – 3(B) NMB – 3(B)
 - Modelo MS2372 CM – 5
 - Aspired E1 – 522 Series SNID 34904578266
 - MFG Date 2013/12/04
 - SN NXM81ALO12349 B2D66600
18. Una Funda Neopreno 15 – 16"
19. Un Mouse DX 100 USB Amarillo Genius.
20. Un Pad Mouse Gel Motivos.
21. Un Regulador de 2000 VA Marca HT
22. Una Base Refrigerante S/N AL 638

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



OTROS

1. Una resma de papel oficio empezada.
2. Una resma de papel carta empezada.
3. Hojas de media carta.
4. Video Asamblea 2007.
5. Video Asamblea 2008.
6. Video Asamblea 2012.
7. Video Asamblea 2014
8. Video Asamblea 2015
9. Video Celebración Navideña 2014.
10. Cd Himnos Patrios.
11. Cd Programa Formación en Protección basado en el cuidado y la autogestión (colmena).
12. Cd Estatuto Tributario 2004.
13. Cd de planillas viaje ocasional Abril y Mayo 2015.



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

2. ENTREGA OFICINA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



[Escriba texto]

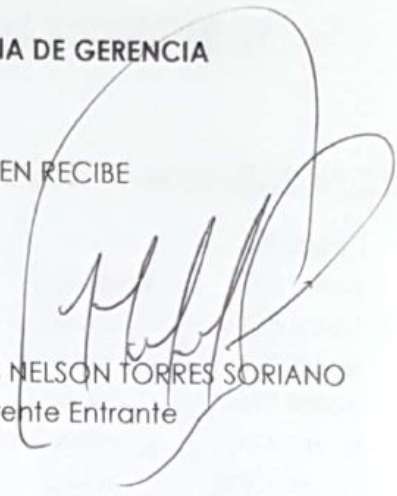
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA OFICINA DE GERENCIA

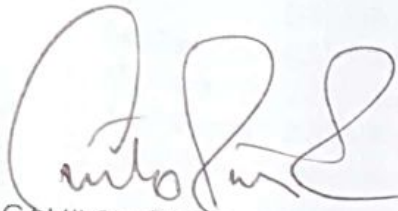
QUIEN ENTREGA

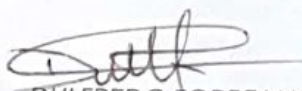

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

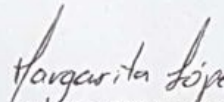
QUIEN RECIBE

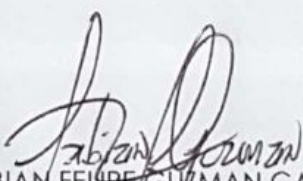

LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

TESTIGOS


CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ
Contador Asotaxis


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis
SUJETO A VERIFICACIÓN
POR PARTE DE LA NUEVA
GERENCIA Y R.L.
SR. NELSON TORRES


MÁRGARITA LOPEZ DAZA
Ex Secretaria


FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo

3. OFICINA REVISOR FISCAL Y CONTADOR

CONTABILIDAD

LIBROS DE CONTABILIDAD AÑO 2013

1. Enero	(496 folios)
2. Febrero	(532 folios)
3. Marzo	(560 folios)
4. Abril	(526 folios)
5. Mayo	(550 folios)
6. Junio	(502 folios)
7. Julio	(507 folios)
8. Agosto	(491 folios)
9. Septiembre	(521 folios)
10. Octubre	(517 folios)
11. Noviembre	(503 folios)
12. Diciembre	(644 folios)

LIBROS DE CONTABILIDAD AÑO 2014

1. Enero	(542 folios)
2. Febrero	(491 folios)
3. Marzo	(635 folios)
4. Abril	(422 folios)
5. Mayo	(492 folios)
6. Junio	(419 folios)
7. Julio	(561 folios)
8. Agosto	(408 folios)
9. Septiembre	(440 folios)
10. Octubre	(447 folios)
11. Noviembre	(428 folios)
12. Diciembre	(565 folios)



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



CONTABILIDAD AÑO 2015

1. Enero	(355 folios)	
Comprobantes de Egreso		(051 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(083 folios)
Recibos Caja Oficina		(067 folios)
Recibos Caja Menor		(007 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(147 folios)
2. Febrero	(405 folios)	
3. Comprobantes de Egreso		(099 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(064 folios)
Recibos Caja Oficina		(092 folios)
Recibos Caja Menor		(014 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(136 folios)
4. Marzo	(569 folios)	
Comprobantes de Egreso		(153 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(097 folios)
Recibos Caja Oficina		(149 folios)
Recibos Caja Menor		(019 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(151 folios)
5. Abril	(397 folios)	
Comprobantes de Egreso		(137 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(053 folios)
Recibos Caja Oficina		(076 folios)
Recibos Caja Menor		(012 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(119 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

6. Mayo	(474 folios)	
Comprobantes de Egreso		(112 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(089 folios)
Recibos Caja Oficina		(168 folios)
Recibos Caja Menor		(020 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(115 folios)
7. Junio	(431 folios)	
Comprobantes de Egreso		(120 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(094 folios)
Recibos Caja Oficina		(087 folios)
Recibos Caja Menor		(015 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(116 folios)
8. Julio	(469 folios)	
Comprobantes de Egreso		(156 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(084 folios)
Recibos Caja Oficina		(084 folios)
Recibos Caja Menor		(028 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(1117 folios)
9. Agosto	(456 folios)	
Comprobantes de Egreso		(149 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(072 folios)
Recibos Caja Oficina		(110 folios)
Recibos Caja Menor		(008 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(117 folios)
10. Septiembre	(380 folios)	
Comprobantes de Egreso		(117 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(083 folios)
Recibos Caja Oficina		(057 folios)
Recibos Caja Menor		(013 folios)
Recaudos y turnos Despacho		(111 folios)
11. Octubre	(455 folios)	
Comprobantes de Egreso		(118 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta		(109 folios)
Recibos Caja Oficina		(116 folios)
Recibos Caja Menor		(007 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

Recaudos y turnos Despacho	(105 folios)
12. Noviembre (395 folios)	
Comprobantes de Egreso	(117 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta	(117 folios)
Recibos Caja Oficina	(075 folios)
Recibos Caja Menor	(020 folios)
Recaudos y turnos Despacho	(066 folios)
13. Diciembre (423 folios)	
Comprobantes de Egreso	(215 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta	(054 folios)
Recibos Caja Oficina	(087 folios)
Recibos Caja Menor	(010 folios)
Recaudos y turnos Despacho	(057 folios)



CONTABILIDAD AÑO 2016

1. Enero (253 folios)	
Comprobantes de Egreso	(076 folios)
Recibos Caja Almacén y Facturas de Venta	(079 folios)
Recibos Caja Oficina	(062 folios)
Recibos Caja Menor	(036 folios)
Recaudos y turnos Despacho	(000 folios)

BIENES MUEBLES OFICINA DE REVISOR FISCAL Y CONTADOR

1. Un escritorio de Madera con 3 cajones.
Cajón Central:
 - Un sobre con hojas de Contabilidad.
 - Un RUESCajón Izquierdo:
 - Una Cosedora.
 - Una Perforadora.
 - Unas Tijeras.
 - Una Caja de Ganchos Cosedora.
 - Una Caja Clips
 - Un Lápiz Corrector.
 - Un Borrador.
2. Una Silla en Madera y Cuero.
3. Una Silla de Madera Tipo Gerente color café.
4. Un Mueble en madera de 04 gabinetes.
5. Un juego de Cortinas Naranja con sus amarres.
6. Un computador Lenovo
Ref. Think center Edge 72Z. Serial Number: S1EEN37
Machine Type Model: 3574 A8S (31P) Machine Type Model: 3574 A 8S
(1S) M/T Mod S/N: 3574 A8SS1EEN37
(3OS) UUID: 79E142E4- B413- 11E1- AGG4- AC88CG26000
(4L) Origin: CN
Manufactured for Lenovo
Date: 212- 06- 15
UPC Code: 8870337115828
MAC: F80F4155143B
WMAC: 685D434306CF
7. Un Cable LI PN: 43N9159
LC PN: 31034577
8. Un Teclado Lenovo
MFG: CEM 2012- 06- 01
PRINT: CEM 2012- 06- 01
FRU P/N: 54Y9316
REV: A01
SN: 0214005
1S54Y93160214005E

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

9. Un Mouse Lenovo
LI P/N 45J4886
FRU P/N 45J4849
LC P/N 25011475
S/N 44L6646
10. Una Impresora Sharp Funcional, 02 Bandejas
Digital Multifuncional Sistema AL 2040 CS
Rating: 120V- 60Hz 8ª- 1000W
Serie No.8501245X
Made in China 492 MINOSCHO- CHO
Manufacturado Noviembre / 2008
11. Un Cable Impresora

NOTA: Todos los equipos entregados están funcionando perfectamente (computador e Impresora), el computador tiene instalado el Windows y el Sistema Contable Sofland Funcionando.

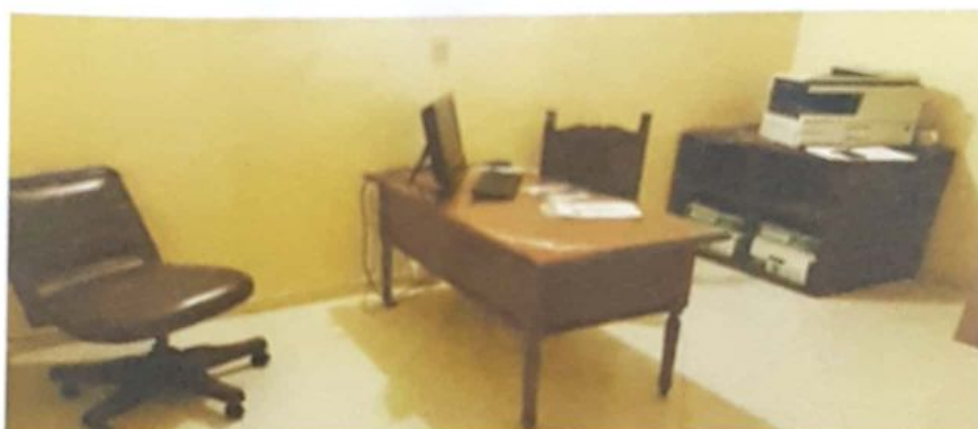
Las Claves de Acceso son de pleno conocimiento del Revisor y del Contador para lo que tiene que ver con el Sistema Contable, DIAN, SUPERPUERTOS (Tasa de Vigilancia, Vigía)



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



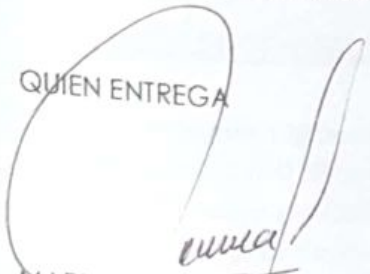
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA OFICINA DE REVISOR FISCAL Y CONTADOR

QUIEN ENTREGA



MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE

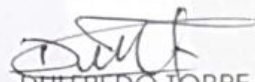


LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

TESTIGOS



CAMILO ANDRES RAMIREZ
Contador Asotaxis

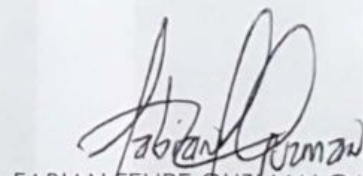


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis

SUJETO A VERIFICACION
NUEVA GERENCIA, R.L.
ABRIL 11/2016



MARGARITA LOPEZ DAZA
Ex Secretaria



FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo

4. OFICINA DE JUNTA DE VIGILANCIA

MUEBLES Y ENSERES

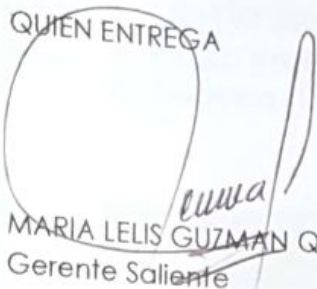
1. Una Mesa Rimax Blanca.
2. Cuatro (04) Sillas Rimax Azules.
3. Un Juego de Cortinas Naranja con sus amarres.
4. Empaques de los radioteléfonos Motorola Nuevos Instalados.



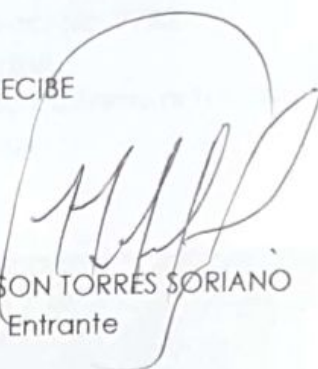
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA OFICINA DE JUNTA DE VIGILANCIA

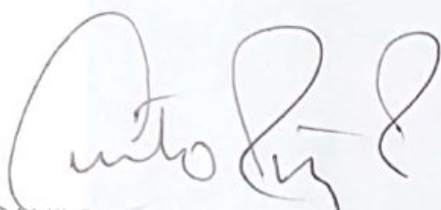
QUIEN ENTREGA

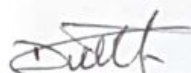

 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
 Gerente Saliente

QUIEN RECIBE


 LUIS NELSON TORRES SORIANO
 Gerente Entrante

TESTIGOS


 CAMILO ANDRES RAMIREZ
 Contador Asotaxis

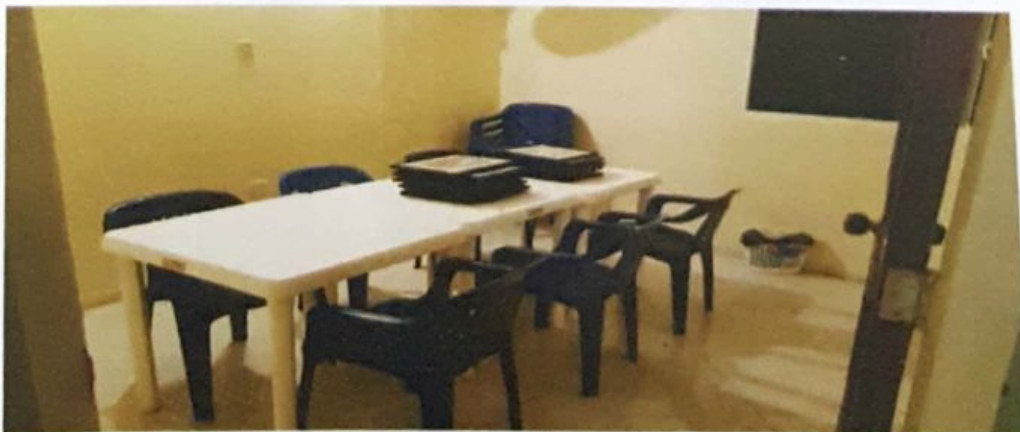
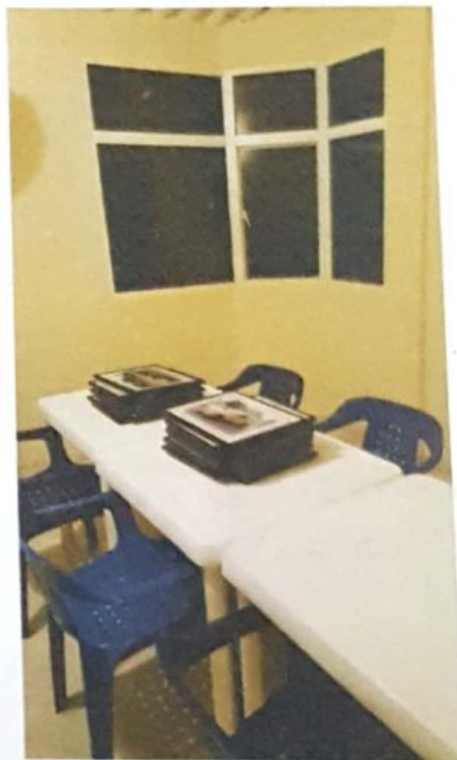
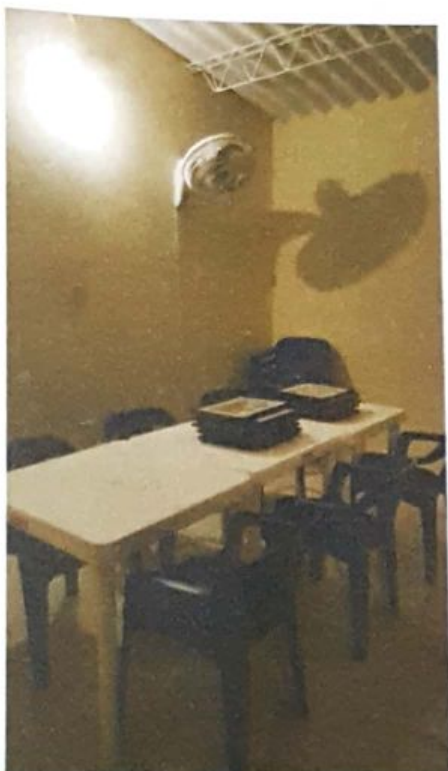

 DULFREDO TORREJANO RAMOS
 Revisor Asotaxis
 SUJETO A VERIFICACION
 ABRIL 11/2016


 MARGARITA LOPEZ DAZA
 Ex Secretaria


 FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
 Auxiliar Administrativo

5. OFICINA DE JUNTA DE REUNIONES

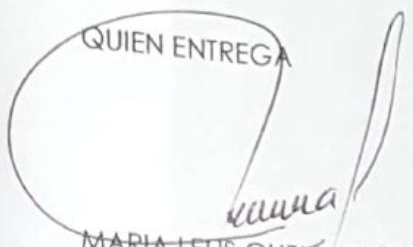
1. Tres (03) Mesas Plásticas Rimax Ref.: Caribe Fact No. 7782
2. Diez (10) Sillas Plásticas Rimax Bonaire color azul.
3. Un (01) Ventilador Tubo de 18" Tipo Pared Marca Samurai Fact No. 7783
4. Diecisiete (17) Cuadros de vehículos repuestos.



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA OFICINA DE JUNTA DE REUNIONES

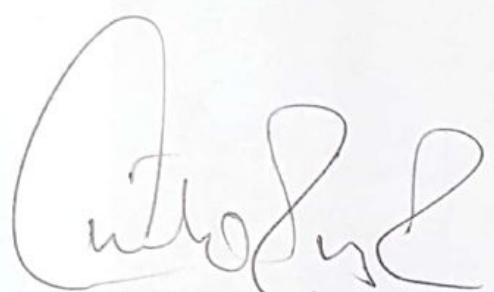
QUIEN ENTREGA

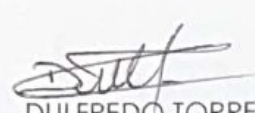

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE

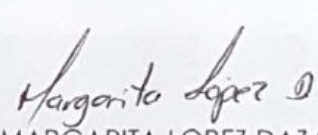

LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

TESTIGOS


CAMILO ANDRES RAMIREZ
Contador Asotaxis


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis

SUJETO A VERIFICACION
ABRIL 11/2016


MARGARITA LOPEZ DAZA
Ex Secretaria


FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



6. SALA PRINCIPAL SEGUNDO PISO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

1. Quince (15) carros de Colección Universal de taxis del mundo.
2. Dos (02) Sofás en Cuero Negros en buen estado.
3. Un (01) Puf en Cuero Negro en buen estado.
4. Un (01) Kit Radioteléfonos Banda Ciudadana.
 - Un amplificador Viking 0063
 - Cobra 1486tl A.B.C. Banda Ciudadana No. 40100
 - Dos (02) Bocinas Cobra No.052 Model CA-61 CA-72
 - Un (01) Estabilizador con cables.
 - Una Base Dinamike plus.
- Cuarenta y cinco (45) Cuadros del parque Automotor Asotaxis.
- Once (11) Cuadros grandes de lugares de La Mesa.
- Siete(07) Cuadros pequeños de lugares de La Mesa
- Un (01) Juego de Cortinas Verdes con sus amarres.



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



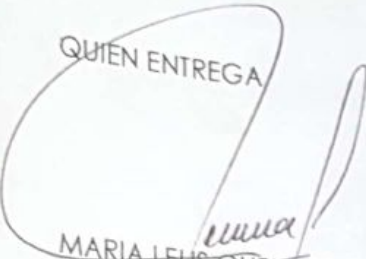
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA SALA GENERAL SEGUNDO PISO

QUIEN ENTREGA

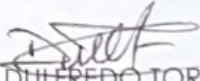

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

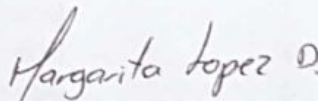
QUIEN RECIBE

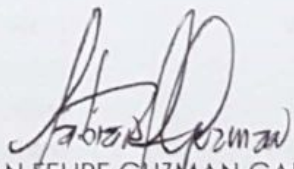

LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

TESTIGOS


CAMILO ANDRES RAMIREZ
Contador Asotaxis


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis
SUJETO A VERIFICACIÓN
ABRIL 11/2016


MARGARITA LOPEZ DAZA
Ex Secretaria


FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo

7. OFICINA DE ARCHIVO ASOTAXIS

ESTANTE METALICO

PLANILLAS DE VIAJE OCASIONAL

AÑO 2008

1. Enero	(0 folios)
2. Febrero	(0 folios)
3. Marzo	(0 folios)
4. Abril	(0 folios)
5. Mayo	(0 folios)
6. Junio	(0 folios)
7. Julio	(0 folios)
8. Agosto	(0 folios)
9. Septiembre	(0 folios)
10. Octubre	(88 folios)
11. Noviembre	(133 folios)
12. Diciembre	(123+100 folios)

AÑO 2009

1. Enero	(100 folios)
2. Febrero	(122 folios)
3. Marzo	(129 folios)
4. Abril	(118 folios)
5. Mayo	(131 folios)
6. Junio	(108 folios)
7. Julio	(138 folios)
8. Agosto	(083 folios)
9. Septiembre	(085 folios)
10. Octubre	(062 folios)
11. Noviembre	(100 folios)
12. Diciembre	(205 folios)

AÑO 2010

1. Enero	(103 folios)
2. Febrero	(095 folios)
3. Marzo	(082 folios)
4. Abril	(132 folios)
5. Mayo	(090 folios)
6. Junio	(101 folios)
7. Julio	(132 folios)
8. Agosto	(132 folios)
9. Septiembre	(118 folios)
10. Octubre	(151 folios)
11. Noviembre	(126 folios)
12. Diciembre	(135 folios)

AÑO 2011

1. Enero	(180 folios)
2. Febrero	(119 folios)
3. Marzo	(117 folios)
4. Abril	(107 folios)
5. Mayo	(138 folios)
6. Junio	(155 folios)
7. Julio	(182 folios)
8. Agosto	(167 folios)
9. Septiembre	(136 folios)
10. Octubre	(101 folios)
11. Noviembre	(138 folios)
12. Diciembre	(128 folios)

AÑO 2012

1. Enero	(178 folios)
2. Febrero	(166 folios)
3. Marzo	(036 folios)

AÑO 2013

1. Enero	(083 folios)
2. Febrero	(069 folios)
3. Marzo	(062 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

4. Abril	(106 folios)
5. Mayo	(076 folios)
6. Junio	(093 folios)
7. Julio	(082 folios)
8. Agosto	(091 folios)
9. Septiembre	(087 folios)
10. Octubre	(078 folios)
11. Noviembre	(084 folios)
12. Diciembre	(084 folios)

4. Abril	(077 folios)
5. Mayo	(065 folios)
6. Junio	(075 folios)
7. Julio	(076 folios)
8. Agosto	(075 folios)
9. Septiembre	(061 folios)
10. Octubre	(072 folios)
11. Noviembre	(060 folios)
12. Diciembre	(072 folios)

RETENIDAS (046 Folios)

AÑO 2014

1. Enero	(086 folios)
2. Febrero	(069 folios)
3. Marzo	(054 folios)
4. Abril	(069 folios)
5. Mayo	(072 folios)
6. Junio	(066 folios)
7. Julio	(079 folios)
8. Agosto	(071 folios)
9. Septiembre	(052 folios)
10. Octubre	(064 folios)
11. Noviembre	(054 folios)
12. Diciembre	(072 folios)

AÑO 2015

1. Enero	(067 folios)
2. Febrero	(049 folios)
3. Marzo	(046 folios)
4. Abril	(048 folios)
5. Mayo	(046 folios)
6. Junio	(061 folios)
7. Julio	(052 folios)
8. Agosto	(070 folios)
9. Septiembre	(040 folios)
10. Octubre	(033 folios)
11. Noviembre	(036 folios)
12. Diciembre	(050 folios)

PAZ Y SALVOS

AÑO 2008

1. Enero	(049 folios)
2. Febrero	(048 folios)
3. Marzo	(057 folios)
4. Abril	(061 folios)
5. Mayo	(052 folios)
6. Junio	(057 folios)
7. Julio	(056 folios)
8. Agosto	(051 folios)
9. Septiembre	(065 folios)
10. Octubre	(051 folios)

AÑO 2011

1. Enero	(063 folios)
2. Febrero	(068 folios)
3. Marzo	(027 folios)
4. Abril	(045 folios)
5. Mayo	(047 folios)
6. Junio	(029 folios)
7. Julio	(029 folios)
8. Agosto	(032 folios)
9. Septiembre	(033 folios)
10. Octubre	(024 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 11. Noviembre (051 folios) | 11. Noviembre (031 folios) |
| 12. Diciembre (051 folios) | 12. Diciembre (040 folios) |

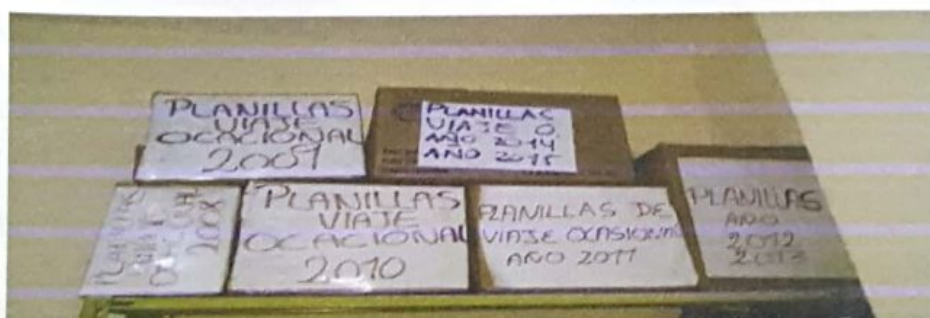
AÑO 2009 en Contabilidad Empastada oficina Gerencia.

AÑO 2010 en Contabilidad Empastada oficina Gerencia.

AÑO 2012 en Contabilidad Empastada oficina Gerencia.

AÑO 2014

1. Enero (050 folios)
2. Febrero (050 folios)
3. Marzo (050 folios)
4. Abril (050 folios)
5. Mayo (050 folios)
6. Junio (050 folios)
7. Julio (050 folios)
8. Agosto (050 folios)
9. Septiembre (050 folios)
10. Octubre (050 folios)
11. Noviembre (050 folios)
12. Diciembre (050 folios)



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

ZETAS (ESTANTE)

1. Una Zeta Varios No. 01	(343 folios)
2. Una Zeta Varios No. 02	(244 folios)
3. Una Zeta Cootransvilla	(304 folios)
4. Una Zeta Servicio Especial	(216 folios)
5. Una Zeta Contabilidad año 2008	(193 folios)
6. Una Zeta Caja Menor	(150 folios)
7. Una Zeta de Seguridad Social 2008	(255 folios)
8. Una Zeta de Consejo de Administración	(136 folios)
9. Una Zeta de Balance General 2002-2006	(124 folios)
10. Una Zeta de Balance General 2003-2004	(136 folios)
11. Una Zeta de Fabio Lozano Gerente	(074 folios)
12. Una Zeta de Formatos Asotaxis	(411 folios)
13. Una Zeta ISA	(484 folios)
14. Una Zeta Seguridad Social y Ocupacional	(255 folios)
15. Una Zeta Servicios Públicos Teléfonos	(564 folios)
16. Una Zeta Turnos de Despacho	(27 folios)
17. Una Zeta de Revisiones Preventivas	(324 folios)
18. Una Zeta N.N.	(03 folios)
19. Una Zeta Contabilidad 2005 – 2008	(193 folios)
20. Una Zeta Alcaldía Transito	(163 folios)
21. Una Zeta Despachadores	(182 folios)
22. Una Zeta Papelería Mensual Paraderos	(437 folios)
23. Una Zeta Correspondencia	(450 folios)
24. Una Zeta Circulares	(432 folios)
25. Una Zeta N.N.	(459 folios)
26. Dos Zetas vacías.	

ARCHIVADOR No. 01 (GRIS)

DOCUMENTOS EN CARPETAS

1. Una Carpeta Caja Compensación Colsubsidio	(03 folios)
2. Una Carpeta Propuestas de Seguros	(05 folios)
3. Una Carpeta Informe de Junta de Vigilancia	(28 folios)
4. Una Carpeta de Pagos de Servicio Acueducto	(05 folios)
5. Una Carpeta de Inspección de Policía	(13 folios)
6. Una Carpeta de Pagos de Servicio de Luz	(33 folios)
7. Una Carpeta de Quejas y Reclamos	(49 folios)
8. Una Carpeta de Circulares Alcaldía	(01 folio)
9. Una Carpeta de Conducto Regular Notificaciones	(18 folios)
10. Una Carpeta de Planillas de Despacho de Telecom	(17 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

11. Una Carpeta de Circulares	(24 folios)
12. Una Carpeta de Actas de Consejo	(67 folios)
13. Una Carpeta de Actas	(28 folios)
14. Una Carpeta de Cotizaciones	(43 folios)
15. Una Carpeta información Consejo de Administración	(51 folios)
16. Una Carpeta listado de socios y conductores	(37 folios)
17. Una Carpeta Seguros Soat	(06 folios)
18. Una Carpeta Afiliaciones a Pensiones	(84 folios)
19. Una Carpeta de Certificaciones	(08 folios)
20. Una Carpeta de Coprevisión Mosquera	(15 folios)
21. Una Carpeta de Megabanco	(39 folios)
22. Una Carpeta Gastos Reunión de Conductores	(43 folios)
23. Una Carpeta de Junta de Vigilancia	(06 folios)
24. Una Carpeta de Registraduría Nacional	(18 folios)
25. Una Carpeta de Cootransvilla	(88 folios)
26. Una Carpeta de Proveedores	(20 folios)
27. Una Carpeta de circulares 2008 – 2009	(129 folios)
28. Una Carpeta de socios Fundadores	(35 folios)
29. Una Carpeta de Eventos	(31 folios)
30. Una Carpeta de Calcomanías	(15 folios)
31. Una Carpeta de Cámara de Comercio	(120 folios)
32. Una Carpeta de Contrato de Arrendamiento	(216 folios)
33. Una Carpeta de Pagos de Servicio Telecom	(328 folios)
34. Una Carpeta de Pagos de Servicio de Comcel	(305 folios)
35. Una Carpeta de Cuenta Corriente Colmena	(274 folios)

DOCUMENTOS EMPLEADOS ACTUALES

1. Marcela Villa Marín	(14 folios)
2. Blanca Esmila Ussa Silva	(33 folios)
3. Sandra Milena Pérez Wilches.	(137 folios)
4. Fabián Felipe Guzmán Calderón	(146 folios)
5. Margarita López Daza	(187 folios)
6. Claudia Janeth Fonseca Rodríguez	(346 folios)

DOCUMENTOS EX - EMPLEADOS

1. María Lelis Guzmán Quintero	(67 folios)
2. Victoria Eugenia Álvarez	(102 folios)
3. Yuli Paola Galindo Pulido	(68 folios)
4. Clara Maritza Gaona Parra	(156 folios)
5. Revisor Fiscal	(46 folios)
6. Carlos Mario Jaramillo	(69 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

7. Lady Johana Bermúdez Camacho	(16 folios)
8. María Esperanza Quintero	(77 folios)
9. Guillermo Jiménez	(32 folios)
10. Carlos Agray Forero	(69 folios)
11. Oscar Javier Ardila	(42 folios)
12. Doris Rodríguez	(73 folios)
13. Álvaro Muñoz Álvarez	(51 folios)
14. Yaenzo Vargas Quíroz	(145 folios)
15. Revisor Fiscal Asotaxis	(112 folios)
16. Mónica María Melo Novoa	(163 folios)
17. Yaneth Tatiana Guzmán Barbosa	(51 folios)
18. Diana Méndez	(49 folios)
19. Nury Gyceth Neira Leiva	(214 folios)
20. Sonia Liliana Mogollón	(62 folios)
21. Andrés Felipe Cifuentes	(16 folios)
22. Jaime Enrique Ramírez	(23 folios)
23. Iván Armando Moreno	(17 folios)
24. Oscar Iván Córdoba Campos	(27 folios)
25. Cristian Orlando Rosero	(26 folios)
26. Jairo Jhon Cruz Álvarez	(177 folios)
27. Martha Mariela Bolívar	(214 folios)
28. Erika Alexandra Gómez	(24 folios)
29. Camila Otálora	(17 folios)
30. Contadora Andrea Melo	(67 folios)
31. Héctor Edison Rojas Barreto	(48 folios)
32. Wilson Vélez	(39 folios)
33. Luis Alfredo Peña Motta	(31 folios)
34. Yerson Alonso Carreño Cifuentes	(10 folios)
35. María Geovana Velandia Castañeda	(59 folios)
36. María Helena Buitrago Ardila	(155 folios)
37. Henry Alberto Gómez Díaz	(16 folios)
38. Contaduría Asotaxis	(17 folios)
39. Luis Alberto Castillo García	(45 folios)
40. Néstor Orlando Ramos Greffeisten	(86 folios)
41. Javier Galeano	(27 folios)
42. Henry Alonzo Guevara Ruiz	(48 folios)
43. Jenny Patricia Aldana	(07 folios)
44. Adriana Yineth Castiblanco	(11 folios)
45. Gina Patricia Barbosa Gómez	(17 folios)
46. Revisor Edgar Uscategui Ciendua	(15 folios)
47. Jhon Mario Torres Pisca	(09 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

48. Zamira Bayter Amarís	(22 folios)
49. Contaduría Asotaxis	(11 folios)
50. Ana Mercedes Herrera Herrera	(17 folios)

CARPETAS CONDUCTORES DESVINCULADOS

1. Wilson Alfredo Rocha Márquez.	(71 folios)
2. Héctor Gelver Martínez Linares.	(93 folios)
3. José Orlando González.	(38 folios)
4. Dorian Gutiérrez Bermúdez.	(22 folios)
5. Carlos López Daza.	(28 folios)
6. Juan Carlos Millán.	(38 folios)
7. Julio García.	(92 folios)
8. Ronald Duque.	(28 folios)
9. Estefan Alarcón.	(59 folios)
10. Daniel Gutiérrez.	(45 folios)
11. William Yesid Valero Ussa.	(32 folios)
12. Henry Hoyos.	(35 folios)
13. Fabio Nañez.	(46 folios)
14. Uriel Castañeda.	(39 folios)
15. José Orlando Bermeo.	(26 folios)
16. Ronald Javier Mercado Peñaloza.	(39 folios)
17. Jorge Enrique Valbuena.	(28 folios)
18. Luis Eduardo Bobadilla.	(115 folios)
19. Ramiro Ramírez Aguirre.	(79 folios)
20. Leonardo Ariza.	(62 folios)
21. Richard Rolando Montejó Dimate.	(51 folios)
22. Carlos Arturo Camargo.	(31 folios)
23. Manuel Fernando Mayorga.	(28 folios)
24. Mario Bengoechea.	(17 folios)
25. Edgar Sánchez Molina.	(119 folios)
26. Jhon Mario Torres Pisco.	(79 folios)
27. Pedro Nel Herrera Herrera.	(104 folios)
28. Nelson Méndez.	(91 folios)
29. José Emiliano Chavarro.	(19 folios)
30. Yeisson Méndez.	(25 folios)
31. Yesid Octavio Ovalle Pinto.	(101 folios)
32. Edgar Mauricio Jiménez Ayala.	(36 folios)
33. Luis Alberto Nañez Parra.	(43 folios)
34. Jhon Roa.	(23 folios)
35. Víctor Manuel Camargo.	(34 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- | | |
|----------------------------|-------------|
| 36. Diego Armando Montoya. | (16 folios) |
| 37. Jesús Andrés Bayona. | (68 folios) |

CONDUCTORES INHABILITADOS

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. José Virgues Serrano. | (37 folios) |
| 2. José Correa Serrano. | (25 folios) |
| 3. Edward Arias Jaramillo. | (06 folios) |
| 4. William Veloza. | (07 folios) |
| 5. Edgar Mauricio Jiménez. | (107 folios) |
| 6. Roberto Moreno. | (56 folios) |
| 7. Erik Norvell Bellon Páez. | (56 folios) |
| 8. Diego Uriel Chávez Guatavita. | (53 folios) |
| 9. Alexander Muñoz. | (43 folios) |
| 10. Wilmar Gerardo Martínez Tovar. | (19 folios) |
| 11. Amílcar Pedraza. | (13 folios) |
| 12. Cristina Bonilla. | (64 folios) |
| 13. Humberto Campos. | (29 folios) |
| 14. Bayron Arévalo. | (36 folios) |

OTROS CONDUCTORES HABILITADOS

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| 1. Edgar García. | (39 folios) |
| 2. Cristian Gómez. | (21 folios) |
| 3. Pedro Duarte Cuellar. | (08 folios) |
| 4. José Alfredo Casallas Quintero. | (57 folios) |
| 5. José Alirio Calderón. | (21 folios) |
| 6. Abraham Hernández. | (19 folios) |
| 7. Víctor Cuervo García. | (22 folios) |
| 8. Carlos Vargas Cristin. | (32 folios) |
| 9. José Alejandro Garzón. | (55 folios) |
| 10. Álvaro Escamilla. | (26 folios) |
| 11. Roberto Bernal Olarte. | (14 folios) |
| 12. Andrés Beltrán Cardona. | (29 folios) |
| 13. Fabián Morales Jaimes. | (07 folios) |
| 14. Jhon Fredy Méndez. | (27 folios) |
| 15. Ferney García Gamba. | (07 folios) |
| 16. Jesús Cristo Bravo. | (56 folios) |
| 17. Néstor Rojas Barreto. | (41 folios) |
| 18. Wilmer García. | (19 folios) |
| 19. Jorge Enrique Valbuena. | (19 folios) |
| 20. Jairo Calderón Márquez. | (32 folios) |
| 21. Humberto Castiblanco. | (21 folios) |

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

22. Luis Gabriel Lara.	(21 folios)
23. Yesid Muñoz.	(12 folios)
24. Oscar Barón.	(19 folios)
25. Luis Carlos Suarez.	(23 folios)
26. Alexander González.	(48 folios)
27. Jacinto Guzmán Quintero.	(51 folios)
28. Jhon Jairo Mendoza.	(10 folios)
29. Alejandro Garzón.	(22 folios)
30. Pablo Antonio López.	(10 folios)
31. Omar Neira Leiva.	(09 folios)
32. Eduar Arias Jaramillo.	(18 folios)
33. Wilson Guerrero Pérez.	(53 folios)
34. Nilson Arit Vigués.	(17 folios)
35. Carlos Cifuentes.	(20 folios)
36. Diego Larrota.	(23 folios)
37. John Castellanos.	(07 folios)
38. Hollam Murcia.	(11 folios)
39. Fernando Rodríguez.	(12 folios)
40. José Méndez.	(17 folios)
41. Carlos Leal.	(13 folios)
42. Jonathan Ortega.	(15 folios)
43. Guillermo Jiménez.	(09 folios)
44. José Pardo Jiménez.	(08 folios)
45. Carlos Guayacundo.	(08 folios)
46. Francisco Pineda.	(18 folios)
47. Floro Rodríguez.	(09 folios)
48. Guillermo Galindo.	(38 folios)
49. Carlos Peña.	(38 folios)
50. Manuel Sánchez.	(129 folios)
51. Víctor Herrera Carvajal.	(21 folios)
52. Herney Zarate.	(23 folios)
53. Diego Medina.	(29 folios)
54. Jairo Martínez.	(07 folios)
55. José Arévalo.	(16 folios)
56. Gilberto Fonseca.	(51 folios)
57. Samuel Lara.	(12 folios)
58. William Téllez.	(10 folios)
59. Wilson Vélez Castillo.	(18 folios)
60. José Sánchez López.	(34 folios)
61. Pablo Arias Pinzón.	(37 folios)
62. Jairo Guerrero Díaz.	(26 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

63. Wilmer Chacón Martínez.	(56 folios)
64. Orlando Chacón.	(32 folios)
65. Pedro Camargo.	(19 folios)

HOJAS DE VIDA ASPIRANTES A DESPACHO

1. Adriana Herrera.	(02 folios)
2. Jenny García.	(01 folio)
3. Jackson Parra.	(01 folio)
4. José Hernán Pedraza.	(03 folios)
5. Nathaly Álvarez.	(02 folios)
6. Ramón Vargas Coca.	(02 folios)
7. Yeidy Díaz Amazo.	(02 folios)
8. Lady Bermúdez.	(05 folios)
9. Nohora Álvarez.	(01 folios)
10. Luz Marina López Daza.	(01 folio)
11. Aida Luz Alba.	(03 folios)
12. Claudia Duarte.	(04 folios)
13. Henry Briñez.	(02 folios)
14. María Sánchez.	(02 folios)
15. María Velasco.	(02 folios)
16. Jonathan Bravucin.	(01 folio)
17. John Castillo.	(02 folios)
18. María Vásquez.	(02 folios)
19. José Zerda.	(08 folios)
20. Paola Pulido.	(01 folios)
21. María Eugenia Rojas.	(03 folios)
22. Jenny Tapiero.	(02 folios)
23. Luis Cortes.	(01 folio)
24. Claudia Medina.	(15 folios)
25. María Velandia.	(02 folios)
26. Carlos Salazar.	(18 folios)

CONDUCTORES ACTUALES

MOVIL 001	John Gener González Parra.	(65 folios)
	Jader Andrés González Parra.	(147 folios)
	Guillermo Villescaz.	(150 folios)
MOVIL 002	Alirio Rodríguez.	(20 folios)
MOVIL 003	Álvaro Guerrero Díaz.	(184 folios)
	Aurelio Guerrero Rodríguez.	(99 folios)
MOVIL 004	Fernando Cuspoca.	(122 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

MOVIL 005	Pedro Antonio Camargo Rojas.	(72 folios)
MOVIL 006	Samuel Ignacio Lesmes.	(132 folios)
MOVIL 007	Hernando Botia Tarazona.	(58 folios)
MOVIL 008	Carlos Humberto Granados Bohórquez.	(82 folios)
MOVIL 009	Marco Antonio Caballero Báez.	(99 folios)
MOVIL 010	Pedro Arévalo.	(48 folios)
MOVIL 012	Hugo Edilson Guzmán Robayo.	(183 folios)
MOVIL 013	Alberto López.	(82 folios)
MOVIL 014	Fabio Cifuentes.	(50 folios)
MOVIL 015	Wilson Osorio.	(61 folios)
MOVIL 016	Jesús Hellman Ávila Cardoso.	(128 folios)
MOVIL 017	Alberto Prieto.	(106 folios)
	Wilson Alberto Prieto.	(159 folios)
MOVIL 018	Ignacio Niño Sandoval.	(100 folios)
	Eduard Alexander Niño.	(131 folios)
MOVIL 019	Anselmo Castellanos Cetina.	(120 folios)
MOVIL 020	José Pancrancio García.	(150 folios)
MOVIL 021	Jorge Octavio Chávez Guatavita.	(125 folios)
MOVIL 022	Juan Carlos Portilla Melo.	(121 folios)
MOVIL 023	Roberto Antonio Sarmiento Arias.	(127 folios)
	José Sánchez González.	(101 folios)
MOVIL 024	Rodrigo Andrés Hernández.	(131 folios)
MOVIL 025	Libardo Poveda.	(149 folios)
MOVIL 026	Jesús Antonio Collazos.	(144 folios)
Móvil 027	José Leonel López Melo.	(137 folios)
MOVIL 028	Yeisson Rojas Guiza.	(71 folios)
MOVIL 029	Pablo Arias Pinzón.	(111 folios)
MOVIL 030	Pablo Emilio Duarte.	(169 folios)
	Jimmy Fonseca Fonseca.	(030 folios)
MOVIL 031	Leopoldo Sabogal.	(021 folios)
MOVIL 032	Pablo Emilio Partes.	(031 folios)
MOVIL 033	Oscar Javier Sánchez.	(190 folios)
MOVIL 034	Edilver Forero.	(156 folios)
MOVIL 035	Pablo Sua Niño.	(115 folios)
MOVIL 036	Hernando Torres.	(168 folios)
MOVIL 037	Ricardo Castillo Arias.	(132 folios)
MOVIL 038	Manuel Sánchez.	(31 folios)
	Wilson Niño Alfonso.	(109 folios)
MOVIL 039	Milton Mauricio Soche Montealegre.	(73 folios)
MOVIL 040	Hernando Prieto Castañeda.	(135 folios)
MOVIL 041	Fernando Ballén.	(40 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

MOVIL 042	José Asdrúbal Sánchez.	(63 folios)
MOVIL 043	Miguel Ángel Osorio Cepeda.	(89 folios)
MOVIL 044	Jimmy Rodríguez Guaqueta.	(40 folios)
MOVIL 046	Miguel Andrés Rojas Serrato.	(128 folios)
MOVIL 047	Ricardo Andrés Jiménez Ayala.	(195 folios)
MOVIL 048	Carlos Arturo Moreno Garnica.	(147 folios)
MOVIL 049	Jairo Romero Mayorga.	(141 folios)
MOVIL 050	Ulpiano Antonio Camargo Moreno.	(128 folios)
RELEVADOR	Jesús Antonio Moreno.	(109 folios)
RELEVADOR	Nelson Mahecha.	(58 folios)

ARCHIVADOR No.02

CARPETAS DE ARCHIVOS DE 2007 HACIA ATRÁS

1. Una Carpeta Despachador Jerson Carreño.
2. Una Carpeta del Fondo de Educación.
3. Una Carpeta de Inventario Físico.
4. Una Carpeta de la CAR.
5. Una Carpeta de la Fiscalía.
6. Una Carpeta de informes de Gerente.
7. Una Carpeta de Mesa tour.
8. Una Carpeta de Riesgos de Colmena.
9. Una Carpeta de Famisanar.
10. Una Carpeta de Expedientes Disciplinarios.
11. Una Carpeta de Ministerio de Protección Social.
12. Una Carpeta de Proyectos.
13. Una Carpeta de Procesos Judiciales.
14. Una Carpeta de Auxilio de Educación.
15. Una Carpeta de Sanciones.
16. Una Carpeta de Alcaldía La Mesa.
17. Una Carpeta de Telesys.
18. Una Carpeta de Comparendos.
19. Una Carpeta de Estado de Cuentas.
20. Dos Carpetas de Formatos.
21. Un Libro Mayor y Balances Contabilidad 1998.
22. Una Carpeta de Extractos Bancolombia 2012.
23. Seis Carpeta de Contabilidad de Julio a Diciembre de 1999.
24. Una Carpeta de Caja Menor.
25. Una Carpeta de Recibos de ARP.
26. Una Carpeta de Aceites.
27. Una Carpeta de Recibos Pagos de Telecom Paraderos.

28. Una Carpeta de Cuenta Bancolombia.
29. Una Carpeta de Contabilidad año 2000.
30. Tres Carpetas con Balances e Informes año 2003.
31. Una Carpeta de Secretaria.
32. Una Carpeta de Repuestos y Filtros.
33. Una Carpeta de La Provincia.
34. Una Carpeta de Movimientos Contables año 2000.
35. Una Carpeta de Contabilidad año 1997.
36. Dos Carpetas Libro Auxiliar.
37. Cuatro Carpeta con Contabilidad de Enero – Mayo 2000.
38. Una Carpeta de con Contabilidad de Enero – Junio 2000.
39. Una Carpeta con Contabilidad del año 1999.
40. Una Carpeta de Banco Agrario.
41. Una Carpeta de Aceites año 2005.
42. Una Carpeta de Pagos EPS años 2000 – 2001.
43. Una Carpeta Formatos Archivo Financiero.
44. Una Carpeta con Certificados de Cámara de Comercio.
45. Una Carpeta Archivo Banda Ciudadana años 2000 – 2002.
46. Una Carpeta Archivo Banda Ciudadana años 2002 – 2003.
47. Una Carpeta de Colmena ARP 2003.
48. Una Carpeta de Reportes de Accidente.
49. Una Carpeta de Pagos ARP 2004.
50. Un Estudio Técnico Aumento de Capacidad Transportadora Asotaxis 2007.
51. Una Carpeta año 2000.
52. Una Carpeta Pagos Servicios Oficina.
53. Una Carpeta Cuenta de Megabanco.
54. Una Carpeta Contabilidad de Enero a Junio de 1999
55. Una Carpeta con planillas formatos ARP.
56. Una Carpeta de Junta de Vigilancia.
57. Una Carpeta con extractos Bancarios.
58. Una Carpeta de Inventario año 2002.
59. Una Carpeta de Pagos EPS 2002.
60. Una Carpeta Balance Junio 2001.
61. Un Libro Auxiliar año 2000.
62. Un Informe detallado año 2000.
63. Movimientos Contables de los años 1997 y 1998.
64. Dos Carpeta de Inventario año 2004.
65. Una Carpeta de Inventario año 2005.
66. Una Carpeta de Correspondencia Colmena.
67. Una Carpeta OPENVIAS.
68. Una Carpeta de Pagos EPS 2002.

69. Una Carpeta de Pagos EPS 2003.
70. Una Carpeta de Pagos EPS 2004.
71. Una Carpeta de Cartera año 2003 – 2004.
72. Una Carpeta de Revisor Fiscal.
73. Un Libro Diario año 2000.
74. Un Libro Auxiliar año 2000.
75. Una Carpeta Balance General año 2000.
76. Cinco Carpetas Estatutos Asotaxis La Mesa.
77. Un Manual de Transporte Terrestre.
78. Una Carpeta del Congreso de Colombia.
79. Una Carpeta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
80. Una Carpetas con Balances año 1998.
81. Una Carpeta con Certificados de Secretaria de Tránsito y Transporte.
82. Dos Carpetas Solicitud Servicio Público de Transporte Terrestre.
83. Un Libro de Actas 1998 – 2001.
84. Un Libro de Actas de Asamblea 1996 – 1998.
85. Una Carpeta Complemento requisitos Habilitación.
86. Una Carpeta Manual de Trámites de Tránsito.
87. Una Carpeta Supresión Trámites de Administración Pública.
88. Dos Carpeta Contabilidad de Enero a Mayo 2002.
89. Una Carpeta Libro de Inventarios y Balances.
90. Un Libro de Actas de Comité Conciliador.
91. Un Libro de Actas de Asamblea 2001 – 2005.
92. Un libro Constitución de Asotaxis La Mesa.
93. Una Carpeta Documentos de Súper Solidario.
94. Una Carpeta Solicitud Aumento Capacidad Transportadora.
95. Una Carpeta Contrato de Concesión.
96. Una Carpeta Estatuto Reglamento Asotaxis La Mesa.
97. Una Carpeta de Juan Jiménez.
98. Una Carpeta de Activos.
99. Una Carpeta Solicitud de Rutas.
100. Una Carpeta Ley 276 de 1996.
101. Una Carpeta Seguridad Social año 2002.
102. Una Carpeta con Decretos del Ministerio de Transporte.
103. Una Acción de Tutela de Alberto Prieto.
104. Una Carpeta con Demanda de la Provincia.
105. Una Carpeta con Habilitación de La Provincia.
106. Una Carpeta Alcaldía Tema La Provincia.
107. Una Libro de Fondo de Ayuda Mutua.
108. Una Carpeta de Servicio Especial.
109. Una Carpeta de Gerente Mario Herrera Reyes.

CAJAS DE CONTABILIDAD COPIAS

AÑO 2009

1. Una Carpeta Comprobantes de Egreso Diciembre /2009 (51 folios)
2. Unos Talonarios Vacíos por instalación sistema World Office.
 - Facturas de Venta No. 6749 – 6700 - 6749
 - Facturas de Venta No. 7141 – 7149
 - Facturas de Venta No. 7452 – 7500
 - Recibos Caja Menor No. 0330 – 0350
 - Recibos Caja Menor No. 0420 - 0449
 - Recibos Caja Menor No. 0454 - 0500
 - Recibos Caja Menor No. 0513 – 0550
 - Cuatro talonarios usados Colillas.

COLILLAS FACTURAS VENTA

- | | |
|---------------|--|
| 1. Enero | Facturas No. 6575 - 6641 |
| 2. Febrero | Facturas No. 6642 - 6699 |
| 3. Marzo | Facturas No. 6700 - 6750 |
| 4. Abril | Facturas No. 6751 - 6790 |
| 5. Mayo | Facturas No. 6791 - 6860 |
| 6. Junio | Facturas No. 6861 - 6899 |
| 7. Julio | Facturas No. 6890 - 6940 |
| 8. Agosto | Facturas No. 6941 - 6986 |
| 9. Septiembre | Facturas No. 6987 – 6999 – 7000 - 7036 |
| 10. Octubre | Facturas No. 7128/7133 – 7037 - 7140 |

AÑO 2008

COMPROBANTES COPIAS INGRESOS

- | | |
|------------|--------------|
| 1. Enero | (035 folios) |
| 2. Febrero | (043 folios) |
| 3. Marzo | (053 folios) |
| 4. Abril | (032 folios) |
| 5. Mayo | (035 folios) |
| 6. Junio | (051 folios) |
| 7. Julio | (056 folios) |
| 8. Agosto | (006 folios) |

COMPROBANTES COPIAS EGRESOS

- | | |
|------------|--------------|
| 1. Enero | (094 folios) |
| 2. Febrero | (033 folios) |
| 3. Marzo | (068 folios) |
| 4. Abril | (049 folios) |
| 5. Mayo | (065 folios) |
| 6. Junio | (064 folios) |
| 7. Julio | (080 folios) |
| 8. Agosto | (076 folios) |

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

9. Septiembre	(07 folios)	9. Septiembre	(128 folios)
10. Octubre	(015 folios)	10. Octubre	(146 folios)
11. Noviembre	(068 folios)	11. Noviembre	(103 folios)
12. Diciembre	(125 folios)	12. Diciembre	(092 folios)

CARPETAS VARIAS

- | | |
|--|--------------|
| 1. Una Carpeta de Gastos | (456 folios) |
| 2. Una Carpeta Turnos de Despacho | (101 folios) |
| 3. Una Carpeta Recibos de Caja y Facturas 2008 Nov y Dic | (60 folios) |
| 4. Una Carpeta Recibos de Caja | (61 folios) |
| 5. Una Carpeta Turnos Hospital | (39 folios) |
| 6. Una Carpeta Acuerdos de Pago. | |
| 7. Una Carpeta Tarjetas Operación 2008 a 2013 | |

Una Carpeta Comprobantes Ingreso y Egreso

- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Enero /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Enero/ 2008
- Un paquete Facturas venta mes de Enero /2008
- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Febrero /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Febrero /2008
- Un paquete Facturas venta mes de Febrero /2008

Una Carpeta Comprobantes Ingreso y Egreso

- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Marzo /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Marzo/ 2008
- Un paquete Facturas venta mes de Marzo /2008
- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Abril /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Abril /2008
- Un paquete Facturas venta mes de Abril /2008

Una Carpeta Comprobantes Ingreso y Egreso

- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Mayo /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Mayo/ 2008
- Un paquete Facturas venta mes de Mayo /2008
- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Junio /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Junio /2008
- Un paquete Facturas venta mes de Junio /2008

Una Carpeta Comprobantes Ingreso y Egreso

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Julio /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Julio/ 2008
- Un paquete Facturas venta mes de Julio /2008
- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Agosto /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Agosto /2008
- Un paquete Facturas venta mes de Agosto /2008

Una Carpeta Comprobantes Ingreso y Egreso

- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Agosto /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Agosto / 2008
- Un paquete Facturas venta mes de Agosto /2008

Una Carpeta Comprobantes Ingreso y Egreso

- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Septiembre /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Septiembre / 2008
- Un paquete Facturas venta mes de Septiembre /2008
- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Octubre /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Octubre /2008

Una Carpeta Comprobantes Ingreso y Egreso

- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Noviembre /2008
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Noviembre / 2008
- Un paquete Paz y Salvos mes de Noviembre /2008
- Un paquete Comprobantes Ingreso mes de Diciembre /2008 (151 folios)
- Un paquete Comprobantes Egreso mes de Diciembre / 2008 (119 folios)
- Un paquete Paz y Salvos mes de Diciembre /2008

PLANILLAS DESPACHOS 2008

1. Enero	(062 folios)
2. Febrero	(057 folios)
3. Marzo	(043 folios)
4. Abril	(064 folios)
5. Mayo	(016 folios)
6. Junio	(020 folios)
7. Julio	(062 folios)
8. Agosto	(057 folios)
9. Septiembre	(047 folios)
10. Octubre	(058 folios)
11. Noviembre	(054 folios)
12. Diciembre	(061 folios)

PLANILLAS RECAUDO 2008

1. Enero	(061 folios)
2. Febrero	(058 folios)
3. Marzo	(062 folios)
4. Abril	(061 folios)
5. Mayo	(062 folios)
6. Junio	(062 folios)
7. Julio	(062 folios)
8. Agosto	(062 folios)
9. Septiembre	(060 folios)
10. Octubre	(062 folios)
11. Noviembre	(060 folios)
12. Diciembre	(062 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

FACTURAS VENTA

Octubre	(109 folios)
Noviembre	(059 folios)
Diciembre	(077 folios)

CONTABILIDAD DE 2007 A 1997

AÑO 2007

- | | |
|--|--------------|
| 1. Una Carpeta Turnos Hospital | (039 folios) |
| 2. Una Carpeta Turnos Despacho | (02 folios) |
| 3. Un paquete Turnos Hospital Febrero /2007 | (026 folios) |
| 4. Un paquete Turnos Hospital Diciembre/2007 | |
| 5. Una Carpeta Honorarios Profesionales y Viajes Planillas | |
| 6. Una Carpeta Estudio de Mercadeo | |
| 7. Copias de Colillas años 2007 – 2009 – 2010. | |

CAJAS DE CONTABILIDAD

1. Una (01) Caja Contabilidad años 1998 al 2001.
2. Una (01) Caja Correspondencia años 1998 al 2007.
3. Una (01) Caja Contabilidad años 2002 al 2003.
4. Una (01) Caja Contabilidad años 2004 y 2007.
5. Una (01) Caja Contabilidad año 2005.
6. Una (01) Caja Contabilidad año 2006.
7. Una (01) Caja Contabilidad años 2006 y 2007



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



BIENES MUEBLES OFICINA DE ARCHIVO GENERAL

1. Dos (02) Archivadores Gris de 4 Secciones.
2. Un (01) Archivador Beige de 4 Secciones.
3. Un (01) Estante Verde de 06 Entrepaños.
4. Un (01) Mueble Plástico Azul con colores (02) secciones.
5. Una (01) Impresora HP Photo smarth D110 Series
 Radio: Hp SDGOB – 0892
 IC: 466D – SDGOB892
 CNC: C – 7248
 FCC ID: B94SDGOBO892
 SCT: RCPHPSDO9 – 0368
 Un Regulador Model Number: SNPRH – 0901
 SN: CN06QD11DZ FPU: CN 731 – 640003 (56)
6. Una (01) Impresora Hp Deskjet 3420
 SN: MY28C3Y33V2
 C8947A Agosto 12/2002 Made in Malasia
 3912H006
 E – B021 – 02 – 1593(B) 2002010904000724
 Un Regulador Model Number VCVRA – 0102

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

Un Adaptador 0950 – 4197

7. Una Pantalla Computador Philips con su cable
Modelo: ID 105E19/92
CX 000302390678 Chasis: CM2315
Manufacturado Enero 2003
8. Una Impresora HP Deskjet D2360 L2232
No. RCPHEC805 – 908 Chile: 42498
9. Tres (03) Tonner Sharp Black/ Negro REC – AL – 2030T6
10. Un (01) Developer Sharp REC – S – 1000R6
11. Una (01) Maquina Eléctrica Brother ML – 100 Estándar
E13715S Listed 3K14
Serie No. C8D880764
12. Un (01) Tablero Blanco 80 x 120
13. Una (01) Base para Tablero Acrílico (propiedad Colegio Americano)
14. Dos (02) Cabinas 15" Activa y Pasiva P/O # 2016972 TEI – D
15. Dos (02) Bases para Cabina metálica de 1,50 cms.
16. Un (01) Juego de Micrófonos Tasktar
JS – 6310PP/TS – 630 #HH/TS – 6310 HP
VHF WIRELESS MICROPHONES
Fuente, Micrófonos, Control, Convertidor, Cable Conector,
Cargador.
17. Un (01) Cable Micrófono de 30 metros.
18. Un (01) Blutuok
19. Un (01) Telón Colgante de 1,80 cm.
20. Un (01) Telón Trípode de 180 x 180.
21. Un (01) Estabilizador Negro.
22. Una (01) Calculadora Casio DR – 120 Serial 6504547 eléctrica.
23. Una (01) Bolsa con casetes reuniones de Consejo de Administración.
24. Una (01) Caja de Papel Hoja Continua.
25. Un (01) Astil en Madera.
26. Un (01) Estuche con 04 marcadores y Borrador.

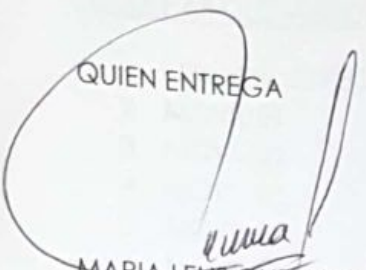
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL

QUIEN ENTREGA

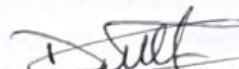

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE

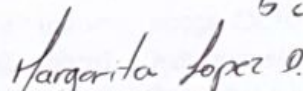

LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

TESTIGOS


CAMILO ANDRES RAMIREZ
Contador Asotaxis


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis

SUJETO A VERIFICACION
POR PARTE DE LA MUJER
GUA Y RL.
ABRIL 11/2016


MARGARITA LOPEZ DAZA
Ex Secretaria


FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo

8. OFICINA DE SECRETARIA ASOTAXIS

ZETAS PARQUE AUTOMOTOR ASOTAXIS

1. SERVICIO ESPECIAL	(311 folios)	Jhon Gener González Parra.
2. MOVIL 01	(427 folios)	José Alirio Rodríguez.
3. MOVIL 02	(359 folios)	Álvaro Guerrero Díaz.
4. MOVIL 03	(309 folios)	José Elías Valero.
5. MOVIL 04	(275 folios)	Rafael Mejía Ruiz.
6. MOVIL 05	(278 folios)	Anacenet Ussa Silva.
7. MOVIL 06	(383 folios)	Hernando Botia Tarazona.
8. MOVIL 07	(392 folios)	Carlos Humberto Granados Bohórquez.
9. MOVIL 08	(404 folios)	Marco Antonio Caballero Báez.
10. MOVIL 09	(249 folios)	Arturo Arévalo Marantes.
11. MOVIL 10	(413 folios)	Gerardo Mayorga Albino.
12. MOVIL 11	(268 folios)	Hugo Edilson Guzmán Robayo.
13. MOVIL 12	(369 folios)	María Lelis Guzmán Quintero.
14. MOVIL 13	(341 folios)	Carmen Julia Orduz Páez.
15. MOVIL 14	(396 folios)	Luz Amanda Pazos Moreno.
16. MOVIL 15	(293 folios)	Leidy Patricia Paredes Rodríguez.
17. MOVIL 16	(250 folios)	Alberto Prieto.
18. MOVIL 17	(235 folios)	Ignacio Niño Sandoval.
19. MOVIL 18	(509 folios)	Ana Ruth Vargas de Camargo.
20. MOVIL 19	(401 folios)	Aminta Rodríguez López.
21. MOVIL 20	(467 folios)	Jorge Octavio Chávez Guatavita.
22. MOVIL 21	(282 folios)	Adriana María Martínez Romero.
23. MOVIL 22	(351 folios)	Roberto Antonio Sarmiento Arias.
24. MOVIL 23	(359 folios)	Jorge Orlando Espinoza Rodríguez.
25. MOVIL 24	(318 folios)	Rosa María Aldana Romero.
26. MOVIL 25	(297 folios)	Jesús Antonio Collazos.
27. MOVIL 26	(284 folios)	José Leonel López Melo.
28. MOVIL 27	(280 folios)	Franklin Medina Trujillo.
29. MOVIL 28	(374 folios)	María Lelis Guzmán Quintero.
30. MOVIL 29	(327 folios)	Jimmy Fonseca Warner.
31. MOVIL 30	(444 folios)	Oscar Mauricio Sabogal Gómez.
32. MOVIL 31	(398 folios)	Ingrid Liliana Uribe Aguilar.
33. MOVIL 32	(292 folios)	Martha Sofía Contreras Medina.
34. MOVIL 33	(336 folios)	Luis Eduardo Forero.
35. MOVIL 34	(421 folios)	Ricardo Castillo Arias.
36. MOVIL 35	(314 folios)	José Elías Valero.
37. MOVIL 36	(399 folios)	

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

38. MOVIL 37	(371 folios)	Ricardo Castillo Arias.
39. MOVIL 38	(421 folios)	Gladys Alfonso Roza.
40. MOVIL 39	(371 folios)	Milton Mauricio Soche Montealegre.
41. MOVIL 40	(423 folios)	Hernando Prieto Castañeda.
42. MOVIL 41	(380 folios)	Ana Beatriz Buitrago Bello.
43. MOVIL 42	(353 folios)	Anacenet Ussa Silva.
44. MOVIL 43	(456 folios)	Silvino Hemán Osorio Cepeda.
45. MOVIL 44	(338 folios)	Jimmy Rodríguez Guaqueta.
46. MOVIL 45	(319 folios)	José Urbano Contreras Vargas.
47. MOVIL 46	(289 folios)	Rosa María Rodríguez Amaya.
48. MOVIL 47	(239 folios)	Rosa María Aldana Romero.
49. MOVIL 48	(230 folios)	Carlos Arturo Moreno Garnica.
50. MOVIL 49	(276 folios)	José Urbano Contreras Vargas.
51. MOVIL 50	(276 folios)	Orlinda Moreno Camargo.

ENTREGA ESCRITORIO SECRETARIA

ESCRITORIO ENCIMA PARTE IZQUIERDA

1. Un Libro de Actas (100 folios) contiene información de la Base de Radioteléfonos y Paraderos.
2. Un Libro de Actas (200 folios) contiene información de Ingreso y Egreso de Documentación.
3. Una Libreta Alfabética con contactos y sus respectivos números telefónicos.

ESCRITORIO CAJON IZQUIERDO (PRIMER)

1. Una Caja de Ganchos Legajador.
2. Una Caja de Ganchos Cosedora.
3. Una Caja de Ganchos Clips.
4. Un Paquete de stikers Teléfonos Seguros (Accidentes) (109 unidades).
5. Un rollo de Cinta Transparente Delgada.
6. Un rollo de Cinta Transparente Ancha.
7. Una Caja de Esferos negros.
8. Un Taco de Papel (Ramírez y Bello).
9. Una Bolsa con 17 llaves (varias).
10. Una Regla Amarilla.
11. Una Cedula original del señor Carlos Eduardo Caro Cortes.
12. Una Cartuchera en material vacía.
13. Una Cartuchera Plástica azul vacía.

ESCRITORIO CAJON IZQUIERDO (SEGUNDO)

1. Trece (13) Logos Camisas Uniformes Empresa Asotaxis.
2. Un Cd con su estuche en blanco.
3. Una Carpeta Azul colgante con la siguiente información:
 - Listado de Teléfonos Asociados y Conductores.
 - Copia Formato recibo de Caja de Oficina.
 - Copia Formato recibo de Caja de Almacén.
 - Copia Formato Movimiento Diario Almacén.
 - Copia Formato Movimiento Diario Oficina.
 - Copia Formato Registro Diario de la Base (llamadas).
 - Copia Formato de Quejas y Reclamos.
 - Copia Formato Turnos de Despacho Paradero (parque y telecom).
 - Copia Formato Actas de Compromiso a Conductores.
 - Copia Formato Revisión Preventiva Mensual.
 - Copia Formato Manejo de Planillas Viaje Ocasional Venta.
 - Copia Formato Domicilios.
 - Copia de Resolución No. 066 Habilitación Empresa Asotaxis.
 - Copia de Estatutos Asotaxis La Mesa.
 - Copia de las Normas de los Conductores.
 - Letreros con cada uno de los meses del año.

ESCRITORIO ENCIMA PARTE DERECHA

1. Un Computador marca LENOVO
2. UPC Code: 887037115828
3. Un Teclado LENOVO
4. Un Mouse LENOVO
5. Pad Mouse.

ESCRITORIO CAJON DERECHO (PRIMER)

1. Una Calculadora Casio MX – 12V 12 Dígitos. TWO WAY POWER.
2. Un Frasco Tinta para sellos (negro).
3. Una Cosedora.
4. Una Almohadilla para sellos.
5. Un sello (Correspondencia).
6. Un sello en sello (Gerente).
7. Un sello Húmedo (Gerente).
8. Dos Fecheros.
9. Una Perforadora.
10. Una Caja con tarjetas de Proveedores.
11. Un Pegas tic.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

12. Un Resaltador Color Naranja.
13. Un Lápiz Corrector.
14. Un Marcador Permanente Negro.
15. Un Saca ganchos.
16. Un Bisturí.
17. Una Tijera Punta Roma.
18. Un Lápiz Probador de billetes.
19. Tres esferos de color (azul, rojo y fucsia).
20. Un Marcador Sharpie Negro.
21. Un Lápiz.
22. Borradores.
23. Un Memoria USB Simpson.
24. Un Tajalápiz Metálico.

ESCRITORIO CAJON DERECHO (SEGUNDO)

1. Cinco (05) Calcomanías de Tarjetas de Crédito (American Express, Visa, Visa Electrón, Maestro, Diners Club Internacional).
2. Ocho (08) Fichas paradero Telecom y Parque rojas y verdes.
3. Veinte (20) Carnets ARL Conductores.
4. Treinta y Cuatro (34) Planillas de Viaje Ocasional por VENDER (Depositadas en la empresa ya usadas).

Móvil 02 (02)	Móvil 014 (01)	Móvil 023 (01)	Móvil 031 (02)
Móvil 05 (01)	Móvil 015 (01)	Móvil 027 (01)	Móvil 032 (03)
Móvil 08 (01)	Móvil 016 (01)	Móvil 028 (01)	Móvil 035 (01)
Móvil 10 (02)	Móvil 021 (02)	Móvil 029 (03)	Móvil 044 (01)
Móvil 11 (01)	Móvil 022 (01)	Móvil 030 (03)	Móvil 046 (02)
Móvil 48 (01)	Móvil 049 (02)		

5. Treinta y un (31) Planillas de Viaje Ocasional retenidas por las siguientes situaciones:

Móvil 01	No. 004595	Agosto 16/2014	(tachón en la fecha)
Móvil 01	No. 313992	Febrero 06/2015	(Fecha Vencida)
Móvil 03	No. 059115	Diciembre 02/2014	(Cuarta Planilla del mes)
Móvil 03	No. 314013	Marzo 24/2015	(Elaborada en tinta azul)
Móvil 06	No. 453141	Febrero 11/2014	(Manchada)
Móvil 08	No. 299813	Febrero 01/2015	(Fecha Vencida)
Móvil 08	No. 313998	Abril 15/2015	(Fecha Vencida)
Móvil 08	No. 004573	Agosto 08/2015	(Fecha Vencida)
Móvil 10	No. 325809	Abril 25/2015	(Fecha Vencida)
Móvil 13	No. 427553	Agosto 28/2014	(Fecha Vencida)
Móvil 15	No. 059086	Noviembre 18/2014	(Fecha Vencida)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

Móvil 15	No. 059090	Noviembre 20/2014 (Fecha Vencida)
Móvil 20	No. 681015	Agosto 20/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 20	No. 720515	Septiembre 16/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 24	No. 675112	Marzo 13/2014 (Desorden Fecha y Origen)
Móvil 28	No. 677459	Junio 28/2014 (Conductor No Autorizado)
Móvil 28	No. 715009	Octubre 02/2015 (Manchada)
Móvil 29	No. 720509	Septiembre 15/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 31	No. 059156	Enero 24/2015 (Elaborada en tinta azul)
Móvil 32	No. 680844	Julio 21/2015 (Conductor no Autorizado)
Móvil 33	No. 681043	Septiembre 16/2016 (Fecha Vencida)
Móvil 33	No. 681003	Agosto 23/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 34	No. 720989	Diciembre 09/2015 (Fecha Vencida y Tachada)
Móvil 34	No. 004665	Septiembre 26/2014 (Fecha Vencida)
Móvil 37	No. 314050	Marzo 27/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 37	No. 314007	Febrero 04/2015 (Error en el año)
Móvil 37	No. 720538	Octubre 18/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 39	No. 680872	Septiembre 21/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 42	No. 680968	Julio 22/2015 (Elaborada en tinta azul)
Móvil 43	No. 715004	Octubre 26/2015 (Fecha Vencida)
Móvil 46	No. 325806	Abril 15/2015 (Fecha Vencida)

6. PLANILLAS RETENIDAS PERO QUE YA FUERON DEVUELTAS

Móvil 31	No. 477780	Móvil 23	No. 454043
Móvil 40	No. 325769	Móvil 40	No. 325770
Móvil 02	No. 041717	Móvil 12	No. 004634
Móvil 12	No. 004636	Móvil 37	No. 004644

7. PLANILLAS PENDIENTES VERIFICAR POR ESTAR RETENIDAS.

Móvil 34	No. 681012
Móvil 34	No. 325722
Móvil 24	No. 325808

8. POLIZAS DE SEGUROS DEL ESTADOR POR VENDER (sobre de manila oficio)

1. No. 32779794 - 5
2. No. 32779795 - 6
3. No. 32779796 - 0
4. No. 32779797 - 1
5. No. 32779798 - 2
6. No. 32779799 - 3
7. No. 32779800 - 4

8. En un sobre de Acetato Oficio:

- - Siete (07) hojas de listado de precios seguros Beta de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

ESCRITORIO CAJON DERECHO (TERCERO)

1. Una Carpeta con formularios de Afiliaciones a Famisanar, Saludcoop, Sura (Riesgos), Colsubsidio y Colpatria.
2. Una Carpeta de Cartón Café con documentos e información del Sistema Contable Sofland:
 - Como imprimir un recibo de Caja.
 - Como imprimir Cartera cada mes.
 - Como desbloquear cuando aparezca el mensaje "numero de usuario superado".
3. Un Sobre de Acetato que contiene formatos y permisos por el uniforme de conductores Asotaxis.
4. Planillas de Viaje Ocasional ya VENDIDAS para Radicar.
 - Diecisiete (17) Planillas de Viaje Ocasional del mes de Enero de 2015.
 - Una (01) Planilla de Viaje Ocasional Móvil 030 mes de Marzo/2015.
 - Una (01) Planilla de Viaje Ocasional Móvil 010 mes de Julio /2015.
 - Dos (02) Planillas de Viaje Ocasional Móvil 024 mes de Agosto/2015.
 - Una (01) Planilla de Viaje Ocasional Móvil 024 mes de Septiembre/2015.
 - Una (01) Planilla de Viaje Ocasional Móvil 049 mes de Septiembre /2015.
 - Seis (06) Planillas de Viaje Ocasional ya VENDIDAS meses anteriores.
5. Una Sobre de Acetato que contiene formatos para exámenes de ingreso para conductores Asotaxis.

BIBLIOTECA EN MADERA No. 01

PARTE SUPERIOR

1. Un (01) Rodillo usado para impresora Sharp.
2. Una (01) Caja con Cuchilla para tóner Impresora Sharp.
3. Una (01) Caja tóner (Konica Minolta) con cilindro nuevo.
4. Una (01) Caja con un Limpiador de Tambor (Sharp) usado.
5. Una (01) Caja Sharp Batch # 52191030.
6. Dos (02) Cajas con timbres Din Don Blanco Usados.
7. Una (01) Bolsa con un rollo papel Datafono y tres cables y una tapa.
8. Una (01) Caja de Botiquín Cruz Roja (Baja lenguas y algodón).

PRIMERA DIVISION	:	Zetas de los móviles 28 al 34.
SEGUNDA DIVISION	:	Zetas de los móviles 35 al 41.
TERCERA DIVISION	:	Zetas de los móviles 42 al 48.
CUARTA DIVISION	:	Zetas de los móviles 49 y 50.

Tres forros para Cortinas de color naranja y transparente.



BIBLIOTECA EN MADERA No. 02

PARTE SUPERIOR

1. Un (01) Exhibidor de esferos color negro.
2. Un (01) Pisa papel color negro con figura de zapato.
3. Un (01) Porta sellos.
 - Dos (02) Sellos Venta de Contado.
 - Dos (02) Sellos Venta a Crédito.
 - Un (01) Sello Asociación de Radio Aficionados.
 - Un (01) Sello Nit Asotaxis.
 - Un (01) Sello de Recibido.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

PRIMERA DIVISION

1. Dos (02) Talonarios Recibos de Caja Menor (2401-2450) (2451-2500)
2. Un (01) Paquete de Comprobantes de Ingreso Minerva.
3. Uno y medio Paquete de Tarjetas de la Empresa Asotaxis.
4. Una (01) Bolsa Negra con un celular Nokia, completo con su cargador.
5. Una (01) Caja Ganchos Mariposa con un repuesto impresora Sharp.
6. Tres (03) Cajas de celulares Marca MC MOBILE-800 con su manual.
7. Una (01) Caja de celular Marca LG (LG-B220), contiene manual.
8. Una (01) Caja de celular Marca Samsung (Keystone 2) y manos libres.
9. Una (01) Caja de celular Marca Lanix (W 31), Manos libres y manual.
10. Una (01) Caja de celular Marca A275, con manos libres.
11. Una (01) Caja de celular Marca Huawei con su manual.

SEGUNDA DIVISION : Zetas del Servicio Especial y de los móviles del 01 al 06.

TERCERA DIVISION : Zetas de los móviles del 07 al 013.

CUARTA DIVISION : Zetas de los móviles del 014 al 020.

QUINTA DIVISION : Zetas de los móviles de 021 al 027.



BIBLIOTECA EN MADERA No. 03

PARTE SUPERIOR

1. Dos (02) Cajas de Teléfonos de Mesa Marca GIGASET. A490 (Base) con Los manuales.
2. Una (01) Caja de Teléfono de Mesa Marca Universal, contiene el teléfono con sus respectivos cables.
3. Una (01) Caja blanca con 134 sobres blancos Membretados.
4. Una (01) Dulcera de Halloween (brujita).

PRIMERA DIVISION

1. Una (01) Resma de papel carta Membretada.
2. Una (01) Resma de papel oficio Membretada.

SEGUNDA DIVISION

1. (143) Ciento Cuarenta y Tres, Sobres pólizas Soat Colpatria.
2. (01) Un Sobre de pólizas Soat del Estado (más de cien estuches).
3. (18) Dieciocho, Tarjetas de Operación.
4. (V) Varias Formatos Consignaciones diferentes bancos.
5. (04) Cuatro, Hojas adhesivas blancos.
6. (09) Nueve, Hojas Fletes para marcar carpetas.
7. (1/2) Media, Resma por medios de papel blanco.
8. (01) Una, Resma papel blanco oficio.
9. (1/2) Media, Resma papel blanco carta.

TERCERA DIVISION

1. (10) Diez, Hojas de Vida Convocatoria Gerente.
2. (01) Una, Carpeta con hojas de papel carbón.
3. (01) Una, Tabla Soporte roja.
4. (03) Tres, Hojas de Vida (Margarita Pulido, Rosa Angélica Hernández y Maritza Gaona).
5. (01) Una, Hoja de vida de Yuli Paola Galindo Pulido, para archivar.
6. (01) Una, Incapacidad de Anselmo Castellanos.
7. (01) Una, Solicitud carta préstamo de planilla Viaje Ocasional del móvil 03 al móvil 032.
8. (01) Una, Factura de Impuesto Predial año 2016 (Augusto Arguelles).
9. (05) Cinco, Certificaciones de afiliación al Suramericana ARL de Luis Nelson Torres Soriano, Rosa Angélica Hernández, Claudia Janeth Fonseca Rodríguez, Clara Maritza Gaona Parra y Margarita Pulido.
10. (01) Una, Carpeta gris que contiene:
 - (13) trece copias Formato de Quejas y Reclamos.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

- (08) Ocho Copias Formatos Turnos de Despacho Parque.
- (17) Diecisiete, Copias Formatos Autorizaciones Conductor.
- (20) Veinte, Copias Formato Normas Conductores.
- (01) Una, Copia Formato Domicilios.

CUARTA DIVISION

1. (02) Directorios Telefónicos Páginas Amarillas año 2009 y 2011.
2. (02) Directorios Telefónicos de Cundinamarca años 2008 y 2011.
3. (01) Paquete de Formatos de Planillas para Servicio Especial.
4. (05) Sobres de Acetato tamaño oficio.
5. (28) Hojas Kimberly.
6. (01) Paquete de Carpetas de presentación blanco Tamaño carta.
7. (05) Sobres de Manila tamaño Carta.
8. (10) Hojas de papel periódico (block).
9. (03) Separadores Tamaño Carta.
10. (01) Carpeta Cartón Tamaño Carta.
11. (01) Regla Color Verde.
12. (01) Sello Acuerdo de Pago.
13. (02) Cintas de Papel (roja y verde).
14. (08) Rollos de papel blanco Fax.
15. (01) Cinta para máquina de escribir color negro.

QUINTA DIVISION

1. (02) Paquetes de Cartulina Amarilla por Octavos.
2. (01) Paquete de hojas Amarillas tamaño Carta.
3. (07) Carpetas de Hojas de Vida para conducir:
 - Fabián Andrés Rodríguez G.
 - Eduardo Iregui González.
 - Rafael Antonio Otálora Porras.
 - José Alirio Mancera Molina.
 - Brayan Andrey Garzón Merchán.
 - Brayan Ayala Velasco.
4. (01) Candado con sus respectivas llaves.
5. (V) Certificaciones Paz y Salvo (Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo,./2014.
De los móviles 01 al 050.

SEXTA DIVISION

1. (08) Carpetas de presentación que contienen Informes de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia y Revisoría Fiscal.
2. (01) Paquete con tomas electricas, clavijas, pilas, etc.

SEPTIMA DIVISION

1. (04) Banderas (Colombia, Cundinamarca, La Mesa y Cooperativismo).
2. (08) Banderas de Colombia (manuales).
3. (01) Bolsa con cuatro bombas negras.
4. (01) Rollo de papel Fax.
5. (07) Rollos de papel para calculadora eléctrica.
6. (50) Cincuenta Pimpones para la Rotación.
7. (01) Estuche para CD, con 02 CD Asamblea 2011.
8. (01) Folleto Instrucciones Ensamble centro de Sala.
9. (17) Libros de la ley de la República (ASCOOP).
10. (01) Guía de Procesador MSI.
11. (03) Libros Guía Provincia del Tequendama.
12. (05) Folletos Historia La Mesa Cundinamarca.
13. (06) Folletos La Mesa Cundinamarca.
14. (01) Caja de película de Fax.
15. (01) Una Bolsa con tres protectores de teclado, tres protectores de mouse, tres protectores pantalla computadores).
16. (02) Adaptadores de 06 enchufes cada uno color negro.
17. (04) Boqui toquis con sus respectivos cargadores Marca Cobra.
18. (01) Un Teléfono de Mesa color rojo, con sus respectivos cables.
19. (01) Un Teléfono de Mesa color negro, Panasonic KXT-3014 Completo.
20. (01) Un Boqui toqui Motorola color Amarillo.
21. (01) Un cable para teléfono blanco (gerencia).
22. (02) Cargadores (Nokia DVE).
23. (01) Teléfono color negro marca PANATEL (KXT-3014) Completo.
24. (50) Llaveros Amarillos con Publicidad del servicio las 24 horas.
25. (44) Llaveros Negros con Publicidad del servicio las 24 horas.
26. (20) Botones Asamblea 2015.
27. (40) Imanes de Publicidad servicios 24 horas.
28. (01) Carcasa para celular Samsung azul.

MESA DE MADERA CON GABINETE CENTRAL

1. Una Carpeta de Cartón con la siguiente Documentación:
 - Devolución de Ahorros de Socios y Conductores de los meses de Enero y Febrero de 2012.
 - Una relación de entrega de Certificados del Seminario de Comportamiento Vial y Manejo Preventivo (Noviembre 29/2012) y (17) Certificados por entregar.

2. Documentos para ARCHIVAR

- (01) Certificación y documento de LUPATECH para la carpeta de la exsecretaria María Esperanza Quintero.
- (01) Cancelación de Contrato de Arrendamiento de Vehículo al Conductor Cristian Orlando Rosero Gómez.
- (05) Documentos de la Contadora Sandra Yaneth Vargas Sanabria.
- (02) Notificación cobro jurídico Hugo Ferney Parra Moreno.
- (01) Notificación de NO prestación turno nocturno, Samuel Lesmes.
- (01) Queja para todos los conductores de usuaria Yohana Herrera.
- (01) Cuenta de Cobro \$250.000 Demarcación Paraderos Hernando Prieto Castañeda.
- (01) Autorización para Conducción, Móvil 031 a Nelson Mahecha.
- (01) Autorización para Conducción, Móvil 031 Leopoldo Sabogal.
- (01) Autorización para Conducción, Móvil 03 a Manuel Sánchez.
- (01) Autorización para Conducción, Móvil 010 a Nelson Mahecha.
- (01) Carnet Afiliación ARL de Hernando Torres.
- (01) Contrato de Arrendamiento de vehículo entre Anacenet Ussa Silva y Asdrúbal Sánchez, Móvil 042.
- (01) Solicitud de documentación para proyectar pago de Cesantías, solicitado por el Contador Camilo Ramírez.
- (01) Cuenta de Cobro del mes de Enero/2016 de Camilo Ramírez.
- (01) Cuenta de Cobro de la Dra. Nubia Belkys Patiño Santos.
- (01) Autorización para Conducción, Móvil 016 a Nelson Mahecha.
- (01) Solicitud Autorización pignoración móvil 026, solicitando Paz y Salvo y Certificación de Ingresos, dirigido al Consejo de Administración.
- (01) Sobre de manila con hoja de vida de Marisol Franco.
- (01) Cuenta de Cobro del Revisor Fiscal Dulfredo Torrejano Ramos De Honorarios mes de Enero /2016.
- (V) Rut de Jhon Alexander Córdoba, Orlando Gaitán, Leonardo David Alarcón López, Ligia Quintero.

DOCUMENTOS POR REVISAR Y FINIQUITAR ACTUACIONES, EN SECRETARIA (CAJON IZQUIERDO)

1. Móvil 040	Contrato de Vinculación Asociado.	(01 folio)
2. Móvil 030	Contrato de Vinculación Asociado.	(38 folios)
3. Móvil 010	Contrato de Vinculación Asociado.	(34 folios)
4. Móvil 049	Contrato de Vinculación Asociado.	(43 folios)
5. Móvil 046	Falta Notificación Destrata del Negocio.	(04 folios)
6. Móvil 006	Firma Aceptación y Copia pago de Afiliación	(36 folios)

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
 ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
 MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------|
| 7. Móvil 002 | Firma Acta de Compromiso. | (16 folios) |
| 8. Móvil 029 | Firma de Javier Mercado (Cancelación de Contrato) | (02 folios) |
| 9. Incapacidades de Empleados | | (49 folios) |

DOCUMENTOS PARA ARCHIVAR (SECRETARIA)

- | | |
|--|-------------|
| 1. Autorizaciones Conductores. | (35 folios) |
| 2. Copias Tarjetas de Operación. | (51 folios) |
| 3. Copias de Tecno mecánicas. | (10 folios) |
| 4. Copias Pólizas de Responsabilidad Extracontractual. | (96 folios) |
| 5. Tarjetón Control Original y Planilla Viaje Ocasional, Julio García. | (02 folios) |



BIENES INMUEBLES DE OFICINA SECRETARIA

1. Un Computador marca LENOVO
 Think Centre Edge 72Z
 Machine Type Model 3574^a8S
 Serial Number: S1EER45
 (31P) Machine Type Model: 3574^a8SS1EER45
 (S) Serial Number: S1EER45
 (15) M/T Mod. S/N 3574ASS1EER45
 (30S) UUID: D4C744C8 – B414 – 11E1 – 8B18 – A213C1C26100
 (4L) Origin: CN
 Manufactured for Lenovo Date: 2012 – 06 – 15

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

2. UPC Code: 887037115828
8 - 87037 - 11582 - 8
MAC: F80F41551543
WMAC: 685D4343A1ED
3. Un Teclado LENOVO
Made in China Model No. KU - 0989
Power Rating: 5V = 50 Ma
MFG: CEM 2012 - 06 - 01 P/N: 54Y9316
PRINT: CEM 2012 - 06 - 01 REV: AO1
FRU P/N: 54Y9316 S/N: 02113999
1S54Y93160213999E
4. Un Mouse LENOVO
LI P/N: 45J4886
FRU P/N: 45J4889
LC P/N: 25011475
S/N: 44L6645
5. Pad Mouse.
6. Un Telefax Marca Panasonic KX-FT71
Power Source 120V- 60Hz 0.6 Hecho en Malasia.
PFGT1922ZA
1KBFA005836
7. Una Guillotina paper Cutter
8. Un Datafono Modelo T1000
Power: 9V - 3ª Spectra S/N 2K075992 641734
9. Un Escritorio Blanco (Mueble Computador) con dos cajones principales.
10. Un Computador Marca Samsung Model: 2253 LW
Model Código: LS22AQVJFV/XBM
S/N AQ22H9LQ502331E
ASSEMBLED IN CHINA (DONGYU)
Manufacturado Mayo 2008.
11. Una Torre Marca LG - 52X - MAX
Intel Premium-

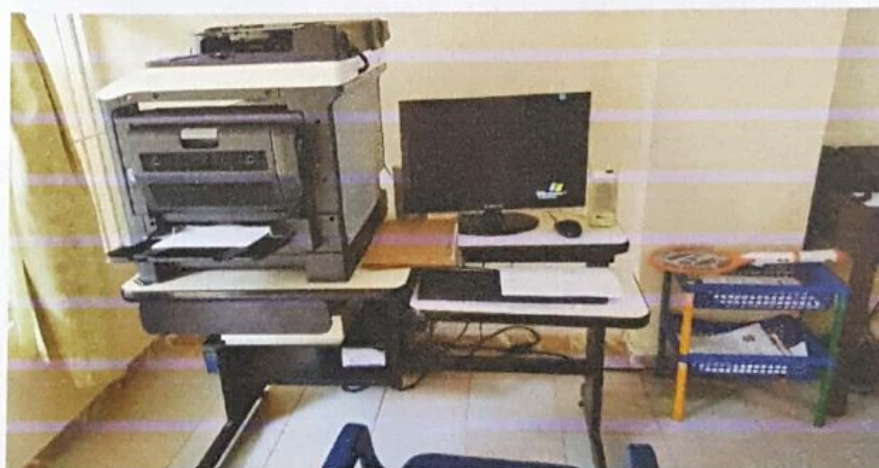
12. Dos parlantes Blancos: G – 691 (Multimedia Speaker System).
13. Un Teclado: Model No. K639
Product Nama: KB – 06XE Made in China
XX8988121331
14. Un Mouse (Genius)
M/N: Netscroll 120 Made in China R31258
15. Una Impresora Fotocopiadora y Scanner
Marca: Konica Minolta
Modelo: B12HUB – 215
Input 120 – 127 V-60 H2 11.0A
Serial No. A3PE0111000382
Konica Minolta Bussiness Technologies, INC
Made in China.
16. Un Modem
BILLON ELECTRIC CO. Ltd.
BILLON (Telefónica).
Product: 802 – 11G ADSL2 + Firewall Router.
Power Input: 12V AC, 1 A (Mínimo).
Model: BIPAC 5200G R5
FCC ID: QI3BIL – 5200 GR4 Made in China.
S/N: CEHA1208044542
17. Una impresora Marca Epson LX-3
18. Un Adaptador HEVAR – TRONIC /2,KVA)
Regulador Eléctrico de Voltaje, una Guía.
19. Una (01) Caja de Alarma Athmel Start Cod. ATH Z2 Central Electrónica.
20. Tres (03) Controles Alarma.
21. Cinco (05) infra rojos.
22. Seis (06) Cierres Magnéticos.
23. Un (01) Datafono Credibanco No. 641734
Modelo T1000 9V – 3 A Spectra Technologies S/N 2K075992
Conector Huntkey
Model ADPO36 – 094B
IMPUT 100V – 240V – 10°

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

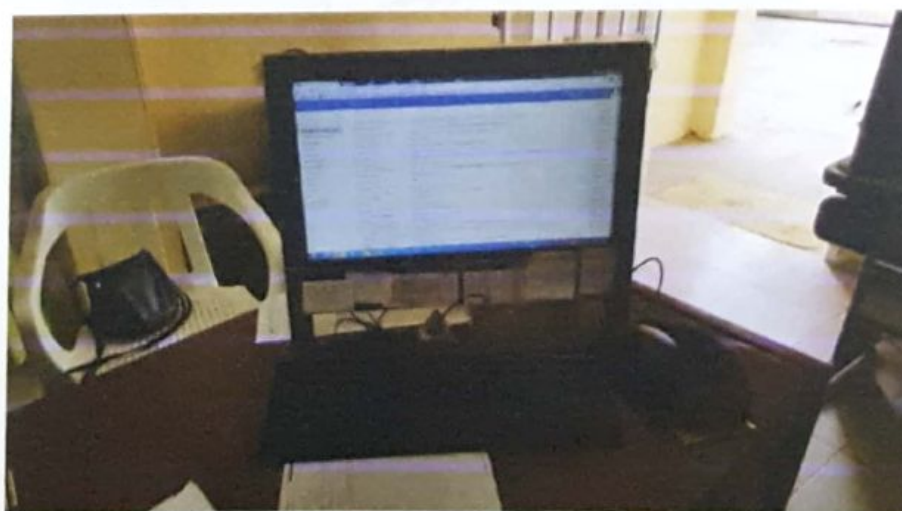
A36CR135014356

24. Una Silla con roda chines (negra en paño).
25. Un Archivador Plásticos dobles en colores.
26. Una Raqueta Mata zancudos.
27. Una Papelera Plástica.
28. Un Reloj de Pared.
29. Un Mapa de la Mapa con sus veredas.
30. Tres Cortinas Verdes con sus moños, ventanas Oficina.
31. Dos Cortinas Verdes con sus moños, Puerta oficina Cocina.
32. Un Árbol de Navidad con Bolas verdes, rojas, blancas, bastones y muñecos
Con dos instalaciones luces Navideñas.
33. Un Pesebre Grande en Caucho.
34. Una Caja con elementos de Pesebre.

NOTA: Todos los equipos entregados están funcionando perfectamente (computador e Impresora), el computador tiene instalado el Windows y el Sistema Contable Sofland Funcionando.



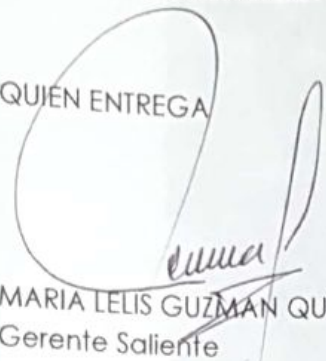
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



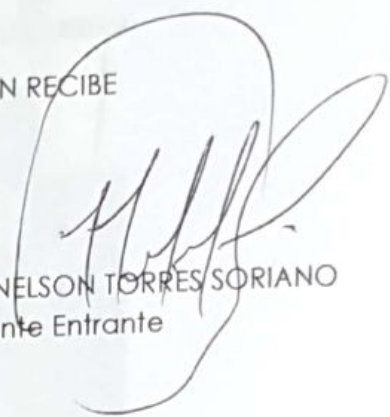
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA OFICINA DE SECRETARIA ASOTAXIS

QUIEN ENTREGA

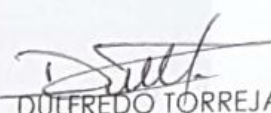

MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE

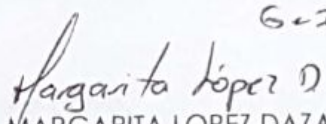

LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

TESTIGOS

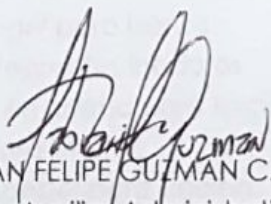
CAMILO ANDRES RAMIREZ
Contador Asotaxis


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis

SUJETO A VERIFICACION
POR PARTE DE LA NUEVA
GUIA Y R. LEGAL
ABRIL 11/2016


MARGARITA LOPEZ DAZA
Ex Secretaria


MARGARITA PULIDO
Secretaria Entrante


FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo



IMPLEMENTOS DE ASEO

1. (01) Trapero en uso.
2. (01) Bolsa de Jabón en polvo.
3. (01) Paquete de bolsas negras grandes.
4. (01) Rollo de Papel Higiénico.
5. (02) Esponjas para lavar loza.
6. (04) Barras de Jabón Rey.
7. (05) Paquetes de Toalla Desechables.
8. (02) Tarros de Jabón Lava loza en crema.
9. (01) Cera para piso – roja.
10. (01) Repuesto Limpia Vidrios.
11. (04) Ambientadores gel para baños.
12. (02) Paquetes desinfectantes inodoros.
13. (01) Tarro de Frotex, en crema para limpiar impresoras.
14. (01) Toalla en tela para limpiar.
15. (01) Rollo de toallas papel para cocina.
16. (01) Ambientador en Aerosol.
17. (01) Frasco liquido limpieza (pato).

18. (01) Frasco Cubre rasguños.
19. (01) Limpiavidrios.
20. (01) Fabuloso.
21. (01) Clorox.
22. (01) Garrafón de Cera líquida.
23. (01) Plumero Microfibra.
24. (01) Escoba usada,
25. (02) Recogedores nuevos.
26. (01) Escoba Nueva.
27. (01) Cepillo para piso.
28. (01) Rollo de manguera verde.
29. (01) Balde verde.
30. (01) Par de Guantes.
31. (01) Cepillo Baño Inodoro.
32. (01) Cesta para la basura.
33. (06) Tinas plásticas.
34. (01) Mueble Plástico para implementos de aseo.
35. (01) Limpia telarañas.
36. (01) Recogedor en uso.

10. ELEMENTOS DE COCINA

1. Una Greca: 110 voltios. 1200 watios
 Capacidad 60 tintos. Numero: 2831
 Av. Caracas No. 69 – 16 Tel: 2357945 Bogotá.
2. Una Cafetera Eléctrica marca Universal, color blanco, con 02 recipientes en vidrio y con su respectiva coladera.
3. (01) Garrafón de 05 litros plásticos, para agua.
4. (01) Base metálica para Botellón de agua.
5. (01) Base para colador Greca.
6. (01) Bandeja plástica.
7. (02) Platos pequeños en porcelana.
8. (03) Pocillos grandes para café en porcelana.
9. (03) Pocillos pequeños para tinto en porcelana.
10. (01) Cuchara de madera.
11. (01) Churrusco lava vasos.

12. (01) Cuchara plástica para café.
13. (03) Frascos de vidrio (café, azúcar y mezcladores).
14. (01) Frasco para palillos.
15. (01) frasco jabón líquido para manos.
16. (03) Tinas plásticas azul.
17. (08) Porta pocillo café.
18. (17) Copas Champañeras.
19. (47) Tenedores plásticos.
20. (01) Paquete palos para pinchos.
21. (02) Vasos de vidrio azul.
22. (06) Juego de Vasos cristal x seis unidades.
23. (02) Paquetes de Servilletas.
24. (01) Jarra de vidrio con tapa.
25. (01) Vaso Cervezero en vidrio.
26. (01) Dulcera en vidrio.
27. (01) Dulcera en plástico.
28. (08) Barras de Silicona Gruesa.
29. (01) Caja de palillos.
30. (01) Soporte para toallas desechables para cocina.
31. (06) Pie de amigos metálicos.
32. (01) Canasta plástica con 15 botellas negras de cerveza (05 llenas).
33. (02) Cestas plásticas.
34. (V) Desechables
 - ½ Paquetes de pitillos para desechables.
 - 12 Platos para sopa.
 - 4 Platos para postre.
 - 7 Pocillos para tinto.
 - 1 Paquete de Tenedores grandes.
 - 1 Paquete de Cucharas grandes.
 - 1 Rollo de papel aluminio.



PATIO PRINCIPAL

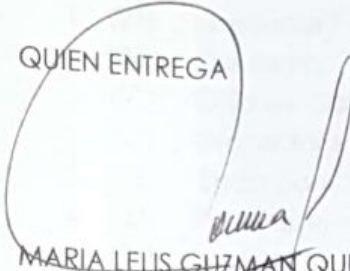
1. (69) Sillas plásticas Rimax nuevas.
 - (25) Sillas plásticas azules claras.
 - (42) Sillas plásticas azules oscuras.
 - (03) Sillas plásticas blancas.
2. (07) Mesas Plásticas blancas.
3. (04) Palos en madera para Banderas.
4. (02) Lámparas Fluorescentes, con sus extensiones.
5. (01) Mueble metálico verde (punto de pago).
6. (02) Letreros de pie metálicos.



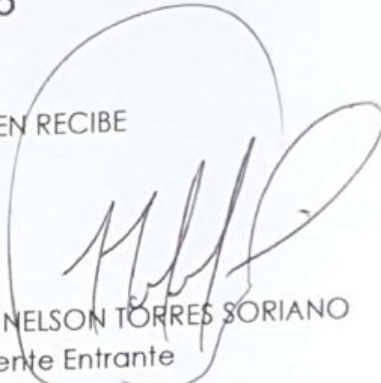
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA IMPLEMENTOS DE ASEO - ELEMENTOS DE COCINA Y
ELEMENTOS DE PATIO

QUIEN ENTREGA

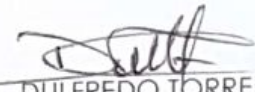

MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE

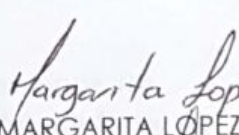

LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

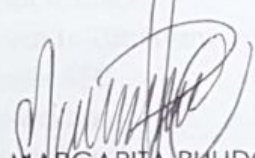
TESTIGOS

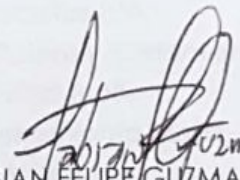

CAMILO ANDRÉS RAMIREZ
Contador Asotaxis


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis

SUJETO A VERIFICACIÓN
ABRIL 11/2016


MARGARITA LÓPEZ DAZA
Ex Secretaria


MARGARITA BULIDO
Secretaria Entrante


FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo

INVENTARIO ALMACEN

BIENES MUEBLES

UTENSILIOS OFICINA

1. (01) Marcador Permanente Negro.
2. (01) Cosedora.
3. (01) Caja de Ganchos Cosedora.
4. (01) Grapadora.
5. (01) Saca ganchos.
6. (03) Resaltadores.
7. (01) Lápices.
8. (01) Esfero.
9. (01) Pegas tic.
10. (02) Sharpie.
11. (01) Caja Gancho legajador.
12. (01) Tijeras.
13. (01) Rollo de Cinta de enmascarar.
14. (01) Taja Lápiz.
15. (04) Clips mariposa.
16. (01) Calculadora.
17. (01) Regla Plástica.
18. (01) Gancho de presión.
19. (02) Tacos de papel.
20. (30) Papel notas.
21. (01) Libro de Faltantes repuestos.
22. (01) Catalogo VCD Retenedores.
23. (01) Manual de Warner Cofre Líquidos para Frenos.
24. (01) Catálogo de productos titán.
25. (01) Manual de Refrigerante Lubriston.
26. (02) Catálogos de aceites BEG.
27. (01) Catálogo de Borg-warner.
28. (01) Catálogo de Baterías Bosch.
29. (01) Carpeta con lista de precios proveedores.
30. (01) Catálogo de aceites UNO.
31. (01) Catálogo de Poleas y Rodamientos SKF.
32. (01) Catálogo de Filtros Icofil.
33. (08) Estuches de Herramienta Mobil.
34. (08) Calibradores Mobil.
35. (01) Cargador de Carro Mobil.

MUEBLES Y ENSERES

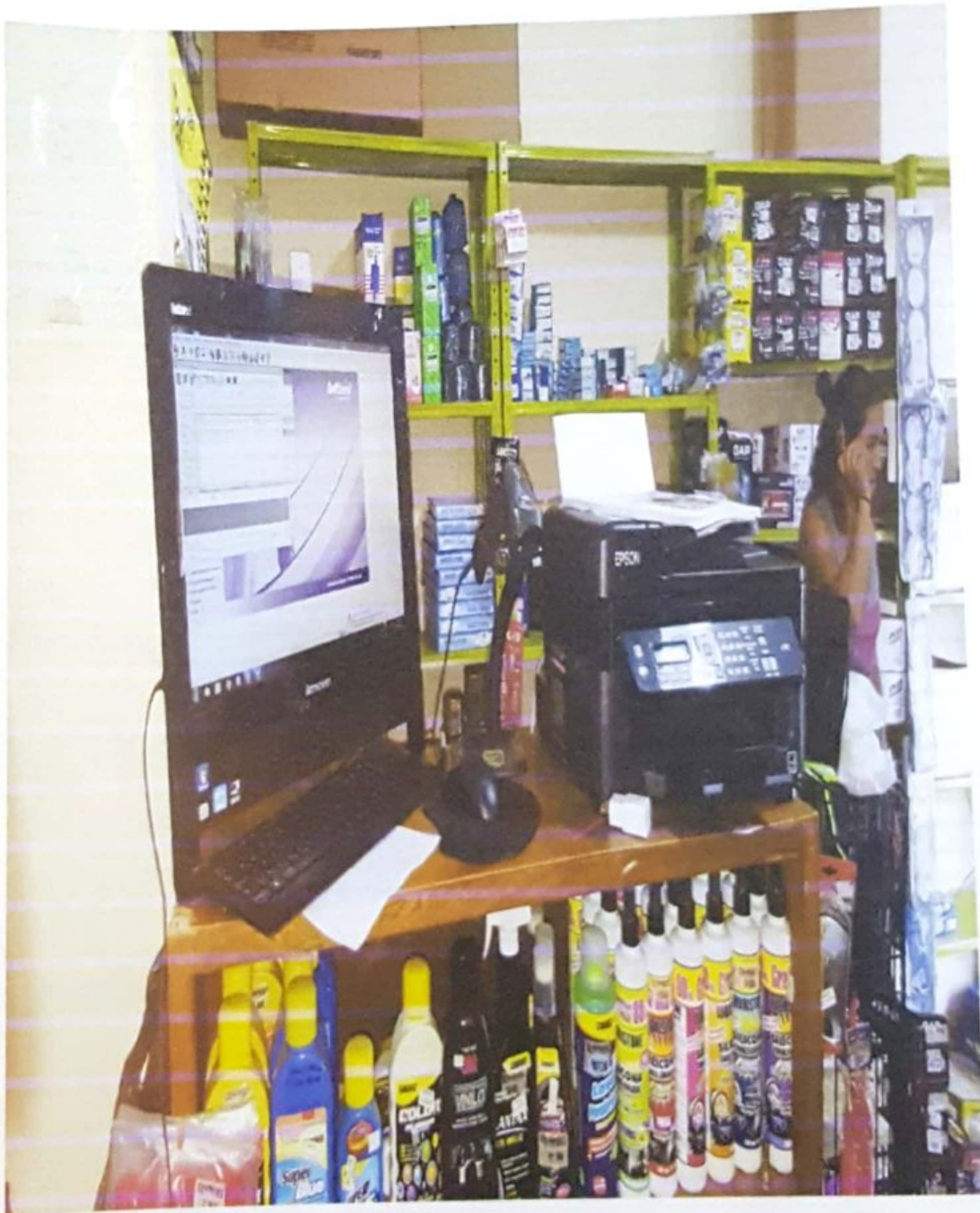
1. Un Computador Marca Lenovo
Serial Number: S1EER54
Machine Type Model 3574 A8S
(31P) Machine Type Model 3574 A8S
(S) Serial Number: S1EER54
(1S) M/T Model S/N 3574 A8SS1EER54
(30S) UUUUD: 05BCC12C – AD15 – 11E1 – B4E1 – FC60CE4B5400
(4L) Origin CN
Manufacturado por Lenovo 2012 – 06 – 15
UPC CODE: 887037115828
MAC: F80F4154272F WMAL: 685D434384BF
2. Un Teclado Lenovo
MFG: CEM 2012 – 06 – 01
PRINT: CEM 2012 – 06 – 01
FRU P/N: 54Y9316
P/N: 54Y9316
REV: A01
S/N: 0214004
1S54Y93160214004E
3. Un Mouse marca Lenovo.
LI: P/N: 45J4886
FRU: P/N: 45J4889
LC P/N: 25011475
S/N: 44L6224
4. Una Impresora Marca Epson L555
EPSON EXCEED YOUR VISION.
ID: 46S – LBK – A73 – VU5P
Modelo: C463B
Cofetel: TTDEPC412 – 09 – 25
Serial: S4VY183642.
Un Catálogo 42 folios.
Un CD Software L555
Cuatro Catálogos Sueltos.
Un Cable para teléfono.
Dos Tintas negras TGG41
5. Un Pad Mouse.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

6. Una Pistola de Códigos de Barra.
Symbol P/N: LS2208
SR: 20007 R – UR
S/N: Y9G6PT México.
MFD: 04 Mayo de 2012.
E – CO32 – 052862
7. Un Estabilizador APS Advanced Power System Lite.
8. Un Cable 41R3184 Computador a Estabilizador.
9. Una silla metálica para escritorio de paño.
10. Una Caja Fuerte Marca Ancla de tres compartimientos.
11. (01) Escritorio en Madera con 04 cajones.
12. (02) Vitrinas de 2 metros de 03 compartimientos.
13. (09) Estantes verdes.
14. (04) Estantes Blancos.
15. (01) Mueble en Madera (04) compartimientos.
16. (01) Mostrador de tres compartimientos para lubricantes.
17. (01) Mostrador exhibidor para llantas. (prestado por el proveedor).
18. (03) Góndolas dobles para exhibición de lubricantes.
19. (01) Rejilla exhibidora roja.
20. (05) Rejillas exhibidoras blancas.
21. (62) Ganchos Colgantes para rejilla, blancos.
22. (03) Exhibidores de Baterías (prestado por el proveedor).
23. (01) Exhibidor Siliconas en alambre negro.
24. (02) Canastillas Plásticas verdes.
25. (02) Cortinas verdes con sus amarres.
26. (01) Una papelera plástica.
27. (01) Pendón de Soat Seguro Obligatorio.
28. (01) Pendón de Lubricantes Shell.
29. (01) Pendón de Baterías Bosch.
30. (01) Pendón de Seguros Mundial.
31. (01) Bomba Hidráulica para aceite – caneca.
32. (04) Conos Grandes para paraderos.
33. (02) Conos Pequeños para paraderos.
34. (01) Extintor.

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

NOTA: Todos los equipos entregados están funcionando perfectamente (computador e Impresora), el computador tiene instalado el Windows y el Sistema Contable Sofland Funcionando, y con todos los formatos de documentos.



FOTOGRAFIA TOMADA FEBRERO 09/2016

CODIGO	ARTICULO	UNIDAD	UBICACIÓN	CANT	VALOR VENTA	VALOR SIN IVA	VALOR COMPRA	TOTAL
199001	MOBIL 15W-40 (GL)	GALON	ALMACEN	6	\$ 54,000	\$ -	\$ 50,000	\$ 300,000
199002	MOBIL 10W-30 (GL)	GALON	ALMACEN	2	\$ 82,000	\$ -	\$ 57,407	\$ 114,815
199004	RIMULA SAE 50 (GL)	GALON	ALMACEN	10	\$ 48,000	\$ -	\$ 44,444	\$ 444,444
199006	MOBIL HD 50 (GL)	GALON	ALMACEN	24	\$ 42,500	\$ -	\$ 39,352	\$ 944,444
199007	HAVOLINE SAE 50 (GL)	GALON	ALMACEN	20	\$ 43,000	\$ -	\$ 39,815	\$ 796,296
199008	TERPEL SAE 50 (GL)	GALON	ALMACEN	3	\$ 35,500	\$ -	\$ 32,870	\$ 98,611
199009	RIMULA SAE 40 (GL)	GALON	ALMACEN	9	\$ 40,000	\$ -	\$ 37,037	\$ 333,333
199010	HAVOLINE SAE 40 (GL)	GALON	ALMACEN	1	\$ 42,000	\$ -	\$ 38,889	\$ 38,889
199013	HAVOLINE 20W-50 (GL)	GALON	ALMACEN	9	\$ 58,000	\$ -	\$ 53,704	\$ 483,333
199016	RIMULA 15W-50 (GL)	GALON	ALMACEN	8	\$ 51,000	\$ -	\$ 47,222	\$ 377,778
199017	URSA 15W-40 (GL)	GALON	ALMACEN	5	\$ 46,000	\$ -	\$ 42,593	\$ 212,983
199018	MAXTER 15W-40 (GL)	GALON	ALMACEN	5	\$ 47,500	\$ -	\$ 43,981	\$ 219,907
199019	TERPEL 20W-50 (GL)	GALON	ALMACEN	5	\$ 48,000	\$ -	\$ 44,444	\$ 222,222
199020	SPIRAX 80W-90 (GL)	GALON	ALMACEN	1	\$ 55,000	\$ -	\$ 50,926	\$ 50,926
199022	SHELL HELIX 15W-40 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	38	\$ 14,500	\$ -	\$ 13,182	\$ 500,909
199023	SHELL HELIX 10W-30 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	13	\$ 16,500	\$ -	\$ 15,000	\$ 195,000
199024	SHELL RUMULA 15W-40 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	9	\$ 15,000	\$ -	\$ 13,636	\$ 122,727
199025	SHELL HELIX 25W-60 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	24	\$ 15,000	\$ -	\$ 13,636	\$ 327,273
199026	SHELL HELIX SAE 40 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	19	\$ 10,000	\$ -	\$ 9,091	\$ 172,727
199028	OILTEC 10W-30 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	37	\$ 15,000	\$ -	\$ 13,636	\$ 504,545
199029	MAXTER 25W-50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	7	\$ 11,500	\$ -	\$ 10,455	\$ 73,182
199030	MAXTER 15W-40 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	22	\$ 13,500	\$ -	\$ 12,273	\$ 270,000
199031	SHELL RIMULA SAE 50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	31	\$ 12,500	\$ -	\$ 11,364	\$ 352,273
199032	MOBIL HD 50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	23	\$ 11,500	\$ -	\$ 10,455	\$ 240,455
199033	MOBIL 1350 SAE 50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	1	\$ 12,100	\$ -	\$ 11,000	\$ 11,000
199034	HAVOLINE SAE 50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	24	\$ 10,000	\$ -	\$ 9,091	\$ 218,182
199035	HAVOLINE 20W-50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	8	\$ 15,000	\$ -	\$ 13,636	\$ 109,091
199036	TERPEL SAE 50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	12	\$ 11,000	\$ -	\$ 10,000	\$ 120,000
199037	MOBIL 20W-50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	54	\$ 18,500	\$ -	\$ 16,818	\$ 908,182
199038	MOBIL 25W-50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	45	\$ 14,500	\$ -	\$ 13,182	\$ 593,182
199039	MOBIL 10W-30 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	6	\$ 15,000	\$ -	\$ 13,636	\$ 81,818
199041	MOBIL 15W-40 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	12	\$ 14,500	\$ -	\$ 13,182	\$ 158,182
199044	TERPEL 90 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	39	\$ 12,000	\$ -	\$ 10,909	\$ 425,455
199045	TEXAMATIC (1/4)	CUARTO	ALMACEN	12	\$ 12,000	\$ -	\$ 10,909	\$ 130,909
199046	MOBIL 4T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	4	\$ 15,000	\$ -	\$ 13,636	\$ 54,545
199047	ADVANCE 4T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	21	\$ 15,000	\$ -	\$ 13,636	\$ 286,364
199048	CALERTY 4T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	23	\$ 14,000	\$ -	\$ 12,727	\$ 292,727
199050	HAVOLINE 4T 20W-50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	18	\$ 15,500	\$ -	\$ 14,091	\$ 253,636
199051	MOBIL 2T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	22	\$ 11,500	\$ -	\$ 10,455	\$ 230,000
199052	ADVANCE 2T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	11	\$ 11,000	\$ -	\$ 10,000	\$ 110,000
199053	HAVOLINE 2T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	20	\$ 13,500	\$ -	\$ 12,273	\$ 245,455
199054	CALERTY 2T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	25	\$ 14,000	\$ -	\$ 12,727	\$ 318,182
199055	LUBE 2T (1/4)	CUARTO	ALMACEN	11	\$ 6,000	\$ -	\$ 5,455	\$ 60,000
199056	JASO FB (1/4)	CUARTO	ALMACEN	48	\$ 8,000	\$ -	\$ 7,273	\$ 349,091
199057	MOBIL OUTBOARD (1/4)	CUARTO	ALMACEN	12	\$ 13,000	\$ -	\$ 11,818	\$ 141,818
199058	JASO FB (1/8)	1/8)	ALMACEN	27	\$ 5,500	\$ -	\$ 5,000	\$ 135,000
199059	MOBIL 25W-50 (GL)	GALON	ALMACEN	9	\$ 58,000	\$ -	\$ 52,727	\$ 474,545
199060	CELERITY 4T 15W-50 (1/4)	CUARTO	ALMACEN	5	\$ 15,500	\$ -	\$ 14,091	\$ 70,455
199061	LUBE 4T SAE 50	UNIDAD	ALMACEN	29	\$ 7,000	\$ -	\$ 6,364	\$ 184,545
199062	MOBIL 2000 10W-30 (GL)	GL	ALMACEN	29	\$ 76,000	\$ -	\$ 69,091	\$ 2,003,636
199063	MOBIL 2000 10W-30 (1/4)	GL	ALMACEN	75	\$ 20,000	\$ -	\$ 18,182	\$ 1,383,636
199064	SHELL HELIX 15W-40 (GL)	UNIDAD	ALMACEN	19	\$ 56,000	\$ -	\$ 50,909	\$ 967,273
199066	MOBIL 5W-30 (1/4)	UNIDAD	ALMACEN	12	\$ 32,000	\$ -	\$ 29,091	\$ 349,091
299001	HIDRAULICO ISO 68 (GL)	GALON	ALMACEN	22	\$ 21,000	\$ -	\$ 19,091	\$ 420,000
299002	VALVULINA 90 (UND)	UND	ALMACEN	61	\$ 4,500	\$ -	\$ 4,091	\$ 249,545
299004	VALVULINA 250 (UND)	UND	ALMACEN	33	\$ 4,500	\$ -	\$ 4,091	\$ 135,000
299005	HIDRAULICO ISO 68 (UND)	UND	ALMACEN	42	\$ 5,000	\$ -	\$ 4,545	\$ 190,909
299006	GRASA TEXACO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 11,500	\$ -	\$ 10,455	\$ 41,818
299009	GARSA AERO SHELL 5 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 21,000	\$ -	\$ 19,091	\$ 38,182
299011	GRASA GADUS S3	UND	ALMACEN	21	\$ 14,000	\$ -	\$ 12,727	\$ 267,273
40201021	AMORT. MAZDA 323 DELANTERO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 75,000	\$ 64,655	\$ 55,147	\$ 110,294
402023	AMORT. DAEWOO DELANTERO (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 66,000	\$ 56,897	\$ 48,529	\$ 339,706

403002	AMORT. VERNA DELANTERO DERECHO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 84,000	\$ 72,414	\$ 61,765	\$ 247,059
403003	AMORT. VERNA DELANTERO IZQUIERDO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 90,000	\$ 77,586	\$ 66,176	\$ 66,176
404009	AMORT. ATOS DELANTERO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 90,000	\$ 77,586	\$ 66,176	\$ 264,706
405011	AMORT. ACCENT DELANTERO IZQUIERDO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 93,500	\$ 80,603	\$ 68,750	\$ 275,000
405012	AMORT. ACCENT DELANTERO DERECHO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 85,000	\$ 73,276	\$ 62,500	\$ 62,500
405033	ACCENT DELANTERO	UND	ALMACEN	5	\$ 70,000	\$ 60,345	\$ 51,471	\$ 257,353
406004	AMORT. SWIFT TRASERO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 106,000	\$ 91,379	\$ 77,941	\$ 155,882
408001	AMORTIGUADOR DEL IZQ PICANTO	UND	ALMACEN	4	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 300,000
408002	AMORTIGUADOR DEL DER PICANTO	UND	ALMACEN	3	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 225,000
410027	AMORT. SPARK TRASERO	UND	ALMACEN	-	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ -
410028	AMORT. SPARK DELANTERO	UND	ALMACEN	1	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 44,118
415015	AMORT. VISION DELANTERO DERECHO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 300,000
415016	AMORT. VISION DELANTERO IZQUIERDO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 225,000
415017	AMORT. VISION TRASERO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 85,000	\$ 73,276	\$ 62,500	\$ 125,000
416002	AMORT. CORSA TRASERO	UND	ALMACEN	2	\$ 95,000	\$ 81,897	\$ 69,853	\$ 139,706
510001	RADIADOR SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 150,000
515001	RADIADOR VISION	UND	ALMACEN	1	\$ 186,000	\$ 160,345	\$ 136,765	\$ 136,765
516001	RADIADOR CORSA	UND	ALMACEN	1	\$ 180,000	\$ 155,172	\$ 132,353	\$ 132,353
602002	ESPIRAL DAEWOO TRASERO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 40,441
602012	ESPIRAL TRASERO DAEWOO	UND	ALMACEN	2	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 80,882
602013	ESPIRAL DELANTERO DAEWOO	UND	ALMACEN	7	\$ 45,000	\$ 38,793	\$ 33,088	\$ 231,818
604001	ESPIRAL ATOS DEL IMAL	UND	ALMACEN	3	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 105,882
604010	ESPIRAL TRASERO ATOS	UND	ALMACEN	4	\$ 36,000	\$ 31,034	\$ 26,471	\$ 105,882
605004	ESPIRAL ACCENT DELANTERO (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 283,088
605008	ESPIRAL TRASERO ACCENT	UND	ALMACEN	1	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 40,441
606005	ESPIRAL SWIFT DELANTERO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 88,235
606006	ESPIRAL SWIFT TRASERO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 44,118
611001	ESPIRAL VERNA-ACCENT 99 TRASERO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 52,000	\$ 44,828	\$ 38,235	\$ 114,706
612007	ESPIRAL SPRING (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 95,000	\$ 81,897	\$ 69,853	\$ 139,706
705003	MOTOVENTILADOR ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 84,000	\$ 72,414	\$ 61,765	\$ 123,529
710001	MOTOVENTILADOR SPARK (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 96,000	\$ 82,759	\$ 70,588	\$ 70,588
716001	MOTOVENTILADOR CORSA	UND	ALMACEN	1	\$ 85,000	\$ 73,276	\$ 62,500	\$ 62,500
716002	MOTOVENTILADOR CORSA COMPLETO	UND	ALMACEN	2	\$ 90,000	\$ 77,586	\$ 66,176	\$ 132,353
802003	PUNTA L/C DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	11	\$ 58,000	\$ 50,000	\$ 42,647	\$ 469,118
802019	PUNTA HOMOCINETICA DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 45,000	\$ 38,793	\$ 33,088	\$ 33,088
804001	PUNTA L/C ATOS (UND)	UND	ALMACEN	16	\$ 50,000	\$ 43,103	\$ 36,765	\$ 588,235
804011	PUNTA L/R ATOS 2004 HACIA ABAJO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 38,500	\$ 33,190	\$ 28,309	\$ 113,235
804012	punta lado rueda atos 2004	UND	ALMACEN	10	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 308,824
805025	PUNTA L/R ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	19	\$ 57,000	\$ 49,138	\$ 41,912	\$ 796,324
806006	PUNTA L/C SWIFT 1.3 IZQUIERDA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 90,000	\$ 77,586	\$ 66,176	\$ 66,176
806007	PUNTA L/C SWIFT 1.3 DERECHA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 65,000	\$ 56,034	\$ 47,794	\$ 47,794
806008	PUNTA L/C SWIFT 1.6 IZQUIERDA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 78,000	\$ 67,241	\$ 57,353	\$ 57,353
806009	PUNTA L/C SWIFT 1.6 DERECHA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 78,000	\$ 67,241	\$ 57,353	\$ 57,353
806016	PUNTA L/R SWIFT 1.3 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 22,059
806017	PUNTA L/R SWIFT 1.6 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 50,000	\$ 43,103	\$ 36,765	\$ 36,765
806018	PUNTA L/R SWIFT 1.6 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 50,000	\$ 43,103	\$ 36,765	\$ 36,765
807014	PUNTA L/R KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	11	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 323,529
807015	PUNTA L/C KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 220,588
807016	PUNTA L/C KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 264,706
810001	PUNTA L/C SPARK 21 ESTRIAS	UND	ALMACEN	4	\$ 70,000	\$ 60,345	\$ 51,471	\$ 205,882
810005	PUNTA L/C SPARK-7:24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	16	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 647,059
810023	PUNTA L/R SPARK-7:24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 185,294
811001	PUNTA L/R I10	UND	ALMACEN	4	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 176,471
811002	PUNTA L/C I10	UND	ALMACEN	10	\$ 84,000	\$ 72,414	\$ 61,765	\$ 617,647
813001	PUNTA L/R RENAULT 9	UND	ALMACEN	2	\$ 46,000	\$ 39,655	\$ 33,824	\$ 67,647
813002	PUNTA L/C RENAULT 9	UND	ALMACEN	1	\$ 70,000	\$ 60,345	\$ 51,471	\$ 51,471
816001	PUNTA L/R CORSA (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 117,647
816002	PUNTA L/C CORSA	UND	ALMACEN	1	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 35,294
816003	PUNTA L/C CORSA 27 DIENTES	UND	ALMACEN	2	\$ 72,000	\$ 62,069	\$ 52,941	\$ 105,882
902001	EMPAQUE TAPA QUINTA DAEWOO	UND	ALMACEN	6	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 13,235
902003	EMPAQUE MULTIPLE ADMISION DAEWOO	UND	ALMACEN	3	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 11,029
902007	EMP. CLOSH PRINCIPAL DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 70,000	\$ 60,345	\$ 51,471	\$ 51,471
902014	EMPAQUE CULATA DAEWOO	UND	ALMACEN	13	\$ 14,500	\$ 12,500	\$ 10,662	\$ 138,603
902021	EMPAQUE CARTER DAEWOO	UND	ALMACEN	2	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 10,294

904001	EMPAQUE TAPA VALVULAS ATOS INDU (2004)	UND	ALMACEN	8	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 41,176
904015	EMPAQUE CULATA ATOS	UND	ALMACEN	6	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 35,294
904022	EMPAQUE EXOSTO ATOS (ADMISION)	UND	ALMACEN	4	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 17,647
904023	EMPAQUE EXOSTO ATOS (ESCAPE)	UND	ALMACEN	2	\$ 4,500	\$ 3,879	\$ 3,309	\$ 6,618
905004	EMP. CARTER ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 6,500	\$ 5,603	\$ 4,779	\$ 38,235
905010	EMP. CLOSH PRINCIPAL ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 17,647
905016	EMPAQUE CULATA ACCENT	UND	ALMACEN	14	\$ 15,500	\$ 13,362	\$ 11,397	\$ 159,559
905024	EMPAQUE EXOSTO ACCENT (ESCAPE)	UND	ALMACEN	8	\$ 5,500	\$ 4,741	\$ 4,044	\$ 32,353
905025	EMPAQUE EXOSTO ACCENT (ADMISION)	UND	ALMACEN	6	\$ 5,500	\$ 4,741	\$ 4,044	\$ 24,265
905026	EMPAQUE TAPA VALVULAS ACCENT	UND	ALMACEN	1	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 5,515
906014	EMPAQUE CULATA SWIFT 1.3	UND	ALMACEN	3	\$ 15,500	\$ 13,362	\$ 11,397	\$ 34,191
910001	EMPAQUE CULATA SPARK	UND	ALMACEN	6	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 66,176
910020	EMPAQUE TAPA VALVULAS SPARK	UND	ALMACEN	4	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 22,059
914001	EMPAQUE TAPA VALVULAS AVEO	UND	ALMACEN	4	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 29,412
914002	EMPAQUE CULATA AVEO/OPTRA	UND	ALMACEN	2	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 32,353
914003	EMPAQUE CULATA METALICO AVEO	UND	ALMACEN	2	\$ 46,000	\$ 39,655	\$ 33,824	\$ 67,647
915013	EMPAQUE CULATA VISION	UND	ALMACEN	1	\$ 19,000	\$ 16,379	\$ 13,971	\$ 13,971
915020	EMPAQUE TAPA VALVULAS VISION	UND	ALMACEN	3	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 28,676
916001	EMPAQUE TAPA VALVULAS CORSA	UND	ALMACEN	2	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 8,824
916002	EMPAQUE CULATA CORSA/RACER	UND	ALMACEN	3	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 33,088
1001007	RODAM. RUEDA DEL MAZDA 323 (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 77,206
1002002	RODAM. RUEDA DEL DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	15	\$ 39,000	\$ 33,621	\$ 28,676	\$ 430,147
1002003	RODAM. RUEDA DEL DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 39,706
1002009	RODAM. RUEDA TRAS.DAEWOO INTERNO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 14,000	\$ 12,069	\$ 10,294	\$ 51,471
1002010	RODAM. RUEDA TRAS.DAEWOO EXTERNO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 35,294
1004014	RODAM. CAJA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 44,118
1005001	RODAMIENTO ALTERNADOR ACCENT PEQUEÑA	UND	ALMACEN	3	\$ 9,500	\$ 8,190	\$ 6,985	\$ 20,956
1005002	RODAMIENTO TOMA ACCENT	UND	ALMACEN	2	\$ 28,000	\$ 24,138	\$ 20,588	\$ 41,176
1005005	RODAMIENTO EJE CORREDIZO ACCENT 30206	UND	ALMACEN	4	\$ 19,000	\$ 16,379	\$ 13,971	\$ 55,882
1005006	RODAMIENTO EJE CORREDIZO ACCENT 62/28	UND	ALMACEN	2	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 22,059
1006001	RODAMIENTO TRASERO SWIFT	UND	ALMACEN	10	\$ 54,000	\$ 46,552	\$ 39,706	\$ 397,059
1010001	RODAMIENTO ALTERNADOR SPARK	UND	ALMACEN	5	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 36,765
1010006	RODAM. RUEDA DEL SPARK-7-24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 13,235
1010011	RODAM. RUEDA TRAS.SPARK-7-24-MATIZ INT 30204	UND	ALMACEN	9	\$ 14,500	\$ 12,500	\$ 10,662	\$ 95,956
1010012	RODAM. RUEDA TRAS.SPARK-7-24-MATIZ EXT 30205	UND	ALMACEN	10	\$ 15,600	\$ 13,448	\$ 11,471	\$ 114,706
1011013	RODAM. CAJA HYUNDAI (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 17,500	\$ 15,086	\$ 12,868	\$ 51,471
1014005	RODAM. RUEDA DEL SWIFT-SPRING (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 33,500	\$ 28,879	\$ 24,632	\$ 73,897
1015008	RODAM. RUEDA DEL.SPEED VISION (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 21,000	\$ 18,103	\$ 15,441	\$ 15,441
1015015	RODAM. CAJA VISION (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 11,029
1015016	RODAM. TREN FIJO VISION (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 35,000	\$ 30,172	\$ 25,735	\$ 25,735
1015017	RODAM. EJE TOMA VISION (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 31,000	\$ 26,724	\$ 22,794	\$ 22,794
1099001	ROTULA. MAZDA 323 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 16,176
1101001	ROTULA. DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	9	\$ 28,000	\$ 24,138	\$ 20,588	\$ 185,294
1105004	ROTULA. ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	20	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 323,529
1106006	ROTULA. SWIFT (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 14,706
1107007	ROTULA. KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	15	\$ 20,500	\$ 17,672	\$ 15,074	\$ 226,103
1115008	ROTULA. VISION (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 28,000	\$ 24,138	\$ 20,588	\$ 123,529
1115009	ROTULA. VISION (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 16,176
1116001	ROTULA CORSA	UND	ALMACEN	6	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 132,353
1201010	MUÑECO. MAZDA (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 5,500	\$ 4,741	\$ 4,044	\$ 16,176
1202001	MUÑECO. DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 47,059
1203001	MUÑECO. VERNAL DELANTERO IZQ	UND	ALMACEN	10	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 88,235
1203002	MUÑECO. VERNAL DELANTERO DER (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 48,529
1203003	MUÑECO. VERNAL TRASERO (UND)	UND	ALMACEN	22	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 194,118
1204004	MUÑECO. ATOS (UND)	UND	ALMACEN	16	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 70,588
1206007	MUÑECO. SWIFT TRASERO DERECHO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 39,706
1207012	MUÑECO KIA PICANTO DEL-DER	UND	ALMACEN	10	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 198,529
1215006	MUÑECO VISION IZQ (UND)	UND	ALMACEN	17	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 275,000
1215007	MUÑECO. VISION DER (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 80,882
1216001	MUÑECO CORSA EVOLUTION DEL L/R	UND	ALMACEN	4	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 79,412
1301001	TERMINAL. MAZDA 323 (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 52,941
1302004	TERMINAL. DAEWOO DERECHA (UND)	UND	ALMACEN	14	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 226,471
1304005	TERMINAL. ATOS (UND)	UND	ALMACEN	20	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 294,118
1305006	TERMINAL. ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 26,471

1310007	TERMINAL SPARK-7.24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 28,000	\$ 24,138	\$ 20,588	\$ 164,706
1313001	TERMINAL RENAULT CLIO	UND	ALMACEN	2	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 32,353
1315008	TERMINAL VISION IZQUIERDA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 36,000	\$ 31,034	\$ 26,471	\$ 52,941
1315009	TERMINAL VISION DERECHA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 36,000	\$ 31,034	\$ 26,471	\$ 52,941
1316001	TERMINAL DIRECCION CORSA	UND	ALMACEN	6	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 105,882
1401002	BRAZ AXI. MAZDA 323 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 21,700	\$ 18,707	\$ 15,956	\$ 31,912
1402011	BRAZ AXI. DAEWOO DERECHA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 61,765
1404003	BRAZ AXI. ATOS (UND)	UND	ALMACEN	15	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 242,647
1405004	BRAZ AXI. ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 52,941
1406001	BRAZ AXI. SWIFT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 44,118
1407008	BRAZ AXI. PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 32,000	\$ 27,586	\$ 23,529	\$ 47,059
1410007	BRAZ AXI. SPARK-7.24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	9	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 132,353
1411001	BRAZ AXI. VERNA	UND	ALMACEN	12	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 194,118
1415006	BRAZ AXI. VISION (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 36,765
1416001	BRAZO AXIAL CORSA (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 154,412
1504003	tapa termostato atos aluminio	UND	ALMACEN	2	\$ 70,000	\$ 60,345	\$ 51,471	\$ 102,941
1505003	tapa termostato atos plastico	UND	ALMACEN	1	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 29,412
1504004	TERMOS. ATOS (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 17,000	\$ 14,655	\$ 12,500	\$ 37,500
1505004	TERMOS. ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 13,500	\$ 11,638	\$ 9,926	\$ 9,926
1711001	DISCO FRENO VERNA/GIRO KTC	UND	ALMACEN	5	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 147,059
2002012	GUAYA FRENO MANO DAEWOO	UND	ALMACEN	4	\$ 26,500	\$ 22,845	\$ 19,485	\$ 77,941
2003001	GUAYA CONTROL CAMBIOS VERNA	UND	ALMACEN	4	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 176,471
2003002	GUAYA FRENO MANO VERNA DERECHA	UND	ALMACEN	2	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 29,412
2004004	GUAYA ACELERADOR ATOS (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 21,000	\$ 18,103	\$ 15,441	\$ 61,765
2004010	GUAYA FRENO MANO DER ATOS	UND	ALMACEN	2	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 17,647
2004011	GUAYA FRENO MANO IZQ ATOS	UND	ALMACEN	3	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 26,471
2005005	GUAYA ACELERADOR ACCENT 96 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 14,706
2007006	GUAYA ACELERADOR KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 44,118
2007007	GUAYA CLOSH KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 61,765
2007008	GUAYA EMBRAGE KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 176,471
2010001	GUAYA CLOSH KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 17,647
2010002	GUAYA EMBRAGUE SPRAK	UND	ALMACEN	5	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 99,265
2010003	GUAYA ACELERADOR SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 32,353
2011007	GUAYA VELOCIMETRO ACC-VERNA-GIRO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 17,000	\$ 14,655	\$ 12,500	\$ 12,500
2015009	GUAYA CONTROL CAMBIOS CLOSH VISION (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 82,000	\$ 70,690	\$ 60,294	\$ 120,588
2016001	GUAYA EMBRAGUE CORSA	UND	ALMACEN	4	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 52,941
2104003	MANGUERA RADIADOR INF.ATOS (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 55,147
2104004	MANGUERA RADIADOR SUP.ATOS (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 12,500	\$ 10,776	\$ 9,191	\$ 27,574
2104005	MANGUERA CALEFACCION ATOS	UND	ALMACEN	3	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 19,853
2105008	MANGUERA RADIADOR SUP.ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 8,824
2118001	TUBO CALEFACCION GIRO ORIGINAL	UND	ALMACEN	2	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 39,706
2201001	KIT CLOSH MAZDA 323 1.5	UND	ALMACEN	2	\$ 126,000	\$ 108,621	\$ 92,647	\$ 185,294
2201002	KIT CLOSH MAZDA BT50 2.6	UND	ALMACEN	1	\$ 253,000	\$ 218,103	\$ 186,029	\$ 186,029
2202002	KIT CLOSH DAEWOO RACER-CIELO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 135,000	\$ 116,379	\$ 99,265	\$ 99,265
2204005	DISCO CLOSH ATOS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 45,000	\$ 38,793	\$ 33,088	\$ 33,088
2204006	PRENSA CLOSH ATOS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 44,118
2204014	GUAYA VELOCIMETRO ATOS	UND	ALMACEN	2	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 29,412
2204015	GUAYA CLOSH ATOS	UND	ALMACEN	7	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 123,529
2205001	BALINERA CLOSH ACCENT	UND	ALMACEN	6	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 132,353
2205007	KIT CLOSH ACCENT	UND	ALMACEN	1	\$ 166,000	\$ 143,103	\$ 122,059	\$ 122,059
2206001	KIT CLOSH SWIFT 1.3	UND	ALMACEN	4	\$ 130,000	\$ 112,069	\$ 95,588	\$ 382,353
2210004	KIT CLOSH SPARK - MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 156,000	\$ 134,483	\$ 114,706	\$ 344,118
2211001	KIT CLOSH VERNA-VISION-GYRO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 192,000	\$ 165,517	\$ 141,176	\$ 423,529
2211013	GUAYA FRENO MANO IZQ ACCENT-VERNA	UND	ALMACEN	2	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 35,294
2213001	KIT CLOSH RENAULT 9	UND	ALMACEN	1	\$ 205,000	\$ 176,724	\$ 150,735	\$ 150,735
2214001	KIT CLOSH LUV 2300 CON BALINERA	UND	ALMACEN	2	\$ 150,000	\$ 129,310	\$ 110,294	\$ 220,588
2299001	KIT CLOSH SUZUKI SPER CARRY CHANNA	UND	ALMACEN	1	\$ 140,000	\$ 120,690	\$ 102,941	\$ 102,941
2301001	RETENEDOR EJE CAJA MAZDA	UND	ALMACEN	1	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 6,618
2301012	RETEN. RUEDA DELANTERA MAZDA 323 EXT (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 3,500	\$ 3,017	\$ 2,574	\$ 25,735
2301013	RETEN. RUEDA DELANTERA MAZDA 323 INT (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 3,500	\$ 3,017	\$ 2,574	\$ 18,015
2302001	RETEN. CIGÜEÑAL DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	22	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 80,882
2302002	KIT MORDAZA DAEWOO	UND	ALMACEN	7	\$ 13,500	\$ 11,638	\$ 9,926	\$ 69,485
2302003	RETEN. EJE DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 9,600	\$ 8,276	\$ 7,059	\$ 70,588
2302004	RETEN EJE LEVAS DAEWOO	UND	ALMACEN	4	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 17,647

2302005	KIT PASADORES DAEWOO	UND	ALMACEN	6	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 26,471
2302008	RETEN. BOMBA ACEITE DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 11,765
2302018	RETEN. VOLANTE DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 14,500	\$ 12,500	\$ 10,662	\$ 85,294
2304001	CAUCHOS VALVULAS DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	72	\$ 2,000	\$ 1,724	\$ 1,471	\$ 105,882
2304019	RETENEDOR SELECTOR CAMBIOS ATOS	UND	ALMACEN	7	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 20,588
2304027	RETEN. VOLANTE ATOS (UND)	UND	ALMACEN	9	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 39,706
2304030	KIT MORDAZA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	16	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 188,235
2305009	LIGA CALIPER ATOS (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 41,176
2305016	RETEN. BOMBA ACEITE ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	18	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 52,941
2305021	RETEN. RUEDA DELANtera ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	20	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 44,118
2305025	RETEN. SELECTOR CAMBIOS ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 7,353
2305031	CAUCHOS VALVULAS ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	87	\$ 1,800	\$ 1,552	\$ 1,324	\$ 115,147
2307001	LIGA CALIPER ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 9,500	\$ 8,190	\$ 6,985	\$ 48,897
2309001	RETENEDOR EJE METAL PICANTO	UND	ALMACEN	9	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 39,706
2310002	RETENEDOR RUEDA TRAS MATIZ	UND	ALMACEN	7	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 20,588
2310003	RETENEDOR CIGÜENAL TRAS ATOS	UND	ALMACEN	13	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 47,794
2310003	RETENEDOR BOMBA ACEITE SPARK	UND	ALMACEN	24	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 88,235
2310004	RETEN. EJE DERECHO MATIZ-SPARK-7.24 (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 26,471
2310005	RETEN. EJE IZQUIERDO MATIZ-SPARK-7.24 (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 4,500	\$ 3,879	\$ 3,309	\$ 26,471
2310014	RETEN. RUEDA DELAN.INT.SPARK-7.24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	24	\$ 4,400	\$ 3,793	\$ 3,235	\$ 77,647
2310015	RETEN. RUEDA DELAN.EXT.SPARK-7.24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	20	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 58,824
2311001	RETENEDOR CIGÜENAL TRASERO ACCENT	UND	ALMACEN	15	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 132,353
2311006	RETEN. EJE CAJA ACCENT-VERNA-ATOS (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 8,824
2314001	CAUCHOS VALVULAS SPARK	UND	ALMACEN	3	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 33,088
2314020	RETEN. CIGÜENAL SWIFT1.3,1.6,SPRING (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 11,765
2315001	KIT MORDAZA VISION	UND	ALMACEN	3	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 35,294
2399001	RETENEDOR CIGÜENAL TRAS RACER/OPTRA	UND	ALMACEN	23	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 202,941
2399002	RETEN. CIGÜENAL ATOS-KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	28	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 82,353
2499001	PROTECTOR VINILO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 6,618
2499002	DIVISA TAXI LED (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 33,088
2499003	CONOS PLEGABLES (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 21,000	\$ 18,103	\$ 15,441	\$ 30,882
2499004	CONOS PCV	UND	ALMACEN	6	\$ 50,000	\$ 43,103	\$ 36,765	\$ 220,588
2499005	AMBIENTADOR PINGUINO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 22,059
2499006	AMBIENTADOR BOLSA (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 22,059
2499007	CERA SIMONIZ TAXI (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 52,941
2499008	CERA SIMONIZ AZUL (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 47,059
2499009	CERA SIMONIZ BLANCA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 26,471
2499010	CERA SIMONIZ AZUL PEQUEÑA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 6,250
2499013	LLANTAX SIMONIZ (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 7,353
2499014	CERA EN CREMA SIMONIZ (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 14,000	\$ 12,069	\$ 10,294	\$ 51,471
2499015	SILICONA LUBRISTONE (UND)	UND	ALMACEN	24	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 158,824
2499017	SILICONA ULTRARAPIDA (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 25,000
2499018	AMBIENTADOR (UND)	UND	ALMACEN	26	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 76,471
2499020	ANTIEMPAÑANTE (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 14,706
2499021	AMBIENTADOR VENTILADOR SHICK (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 13,235
2499023	RESTAURADOR DE PARTES NEGRAS (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 12,500	\$ 10,776	\$ 9,191	\$ 27,574
2499024	BETUN NEGRO LLANTAS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 6,250
2499026	BOTIQUIN	UND	ALMACEN	20	\$ 23,000	\$ 19,828	\$ 16,912	\$ 338,235
2499027	EXTINTOR LUJO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 17,647
2499028	BOLSA AMBIENTADOR TABACO (UND)	UND	ALMACEN	9	\$ 2,500	\$ 2,155	\$ 1,838	\$ 16,544
2499029	LAMPARA LIBRE TAXI (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 6,800	\$ 5,862	\$ 5,000	\$ 50,000
2499032	AMBIENTADOR VENTILADOR (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 11,500	\$ 9,914	\$ 8,456	\$ 16,912
2499033	AMBIENTADOR VENTILADOR (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 39,706
2499034	AMBIENTADOR NAVIDEÑO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 6,800	\$ 5,862	\$ 5,000	\$ 10,000
2499036	KIT CARRETERA (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 32,000	\$ 27,586	\$ 23,529	\$ 235,294
2499039	CHAPALETAS REFLECTIVAS (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 26,471
2499040	CALCOMANIA VIRGEN (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 15,441
2499043	ESPEJO RETROVISOR (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 36,765
2499045	PORTA PLACA (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 17,647
2499046	PEDALES LUJO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 13,500	\$ 11,638	\$ 9,926	\$ 19,853
2499047	PEDALES LUJO (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 61,765
2499049	SAPITO LANZA AGUA COLOR AZUL (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 44,118
2499051	GRIFO LAVAVIDRIOS ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 7,353
2499052	GRIFO LAVAVIDRIOS ATOS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 8,824

2499053	CINTA LED (UND)	UND	ALMACEN	100	\$ 250	\$ 216	\$ 184	\$ 18,382
2499054	LAMPARA TECHO NEON (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 36,765
2499055	LUZ TERCER STOP	UND	ALMACEN	2	\$ 11,500	\$ 9,914	\$ 8,456	\$ 16,912
2499056	AUTO NOTAS 2 CHUPAS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 11,029
2499057	ANTENA TIBUROS (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 26,471
2499058	ANTENA LUJO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 19,853
2499062	CORTINA PAJASE (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 44,118
2499063	CORTINA LATERAL (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 4,700	\$ 4,052	\$ 3,456	\$ 6,912
2499065	CORTINAS LATERALES (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 5,882
2499066	CORTINA TRASERA (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 14,000	\$ 12,069	\$ 10,294	\$ 41,176
2499067	FUNDAS CINTURONES (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 13,235
2499068	KIT BOTA PERA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 35,294
2499069	PITO MINISIRENA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 6,618
2499071	AMBIENTADOR RIN DE LUJO	UND	ALMACEN	5	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 22,059
2499072	RUBBING	UND	ALMACEN	1	\$ 10,500	\$ 9,052	\$ 7,721	\$ 7,721
2499073	CERA CREMA 200 GR	UND	ALMACEN	2	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 12,500
2499074	LUCE TERCER STOP	UND	ALMACEN	2	\$ 14,500	\$ 12,500	\$ 10,662	\$ 21,324
2499076	TAPETES COMPLETOS COLORES	UND	ALMACEN	5	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 110,294
2499082	ANTENA LUJO COLA DE RATON	UND	ALMACEN	2	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 11,765
2499083	ANTENA LATERAL NEGRA	UND	ALMACEN	1	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 4,412
2499093	CHUPA KQ7366	UND	ALMACEN	2	\$ 10,500	\$ 9,052	\$ 7,721	\$ 15,441
2499094	CHUPA SJ-222	UND	ALMACEN	1	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 3,676
2499095	ADITIVO LAVAPARABRISAS 500ML	UND	ALMACEN	1	\$ 10,500	\$ 9,052	\$ 7,721	\$ 7,721
2499097	CABLES DE INICIAR 400 AMP	UND	ALMACEN	2	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 29,412
2499101	EXTINTOR 5 LIBRAS ABC	UND	ALMACEN	2	\$ 23,000	\$ 19,828	\$ 16,912	\$ 33,824
2499102	TAPETESALFOMBRA TYPER X4	UND	ALMACEN	1	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 29,412
2499103	AMBIENTADOR VENTILADOR SIMONIZ GEL (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 17,647
2499105	AMBIENTADOR MUÑECO	UND	ALMACEN	2	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 10,294
2499107	AMBIENTADOR LAGARTIJA	UND	ALMACEN	2	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 13,235
2499108	SPOILER LIMPIABRISAS	UND	ALMACEN	8	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 35,294
2499109	PALETAS REFLECTIVAS PARE-SIGA	UND	ALMACEN	2	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 22,059
2499110	AMBIENTADOR MUNDIAL 2014	UND	ALMACEN	1	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 5,147
2499111	AMBIENTADOR PELUCHE	UND	ALMACEN	1	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 5,147
2499112	BAYETILLA	UND	ALMACEN	2	\$ 2,500	\$ 2,155	\$ 1,838	\$ 3,676
2499113	MOVIL COLOMBIA CHUPA	UND	ALMACEN	5	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 11,029
2499115	SEGURO ESPEJO PEQ-MED	UND	ALMACEN	6	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 26,471
2499116	LAMPARA TECHO LED	UND	ALMACEN	1	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 14,706
2499117	KIT FUNDA+TIMON+BARRA	UND	ALMACEN	2	\$ 35,000	\$ 30,172	\$ 25,735	\$ 51,471
2499118	TAPA BRAZO DE PLUMILLA	UND	ALMACEN	4	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 14,706
2499120	LIMPIADOR INYECTORES	UND	ALMACEN	11	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 72,794
2499121	LUBRICANTE PENETRANTE	UND	ALMACEN	5	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 36,765
2499125	DESPINCHADOR AUTOMATICO	UND	ALMACEN	6	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 66,176
2501001	FILTRO ACEITE MAZDA	UND	ALMACEN	1	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 6,618
2501002	FILTRO AIRE MAZDA 323 FULL INYECCION	UND	ALMACEN	1	\$ 15,500	\$ 13,362	\$ 11,397	\$ 11,397
2501003	FILTRO GASOLINA MAZDA	UND	ALMACEN	2	\$ 13,500	\$ 11,638	\$ 9,926	\$ 19,853
2502014	FILTRO ACEITE DAEWOO CIELO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 22,059
2502022	FILTRO GASOLINA DAEWOO RACER-CIELO (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 52,941
2502027	FILTRO AIRE DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 13,235
2502033	FILTRO AIRE DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 8,824
2503030	FILTRO ACEITE VERNA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 5,147
2504001	FILTRO AIRE ACONDICIONADO ATOS/110	UND	ALMACEN	2	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 17,647
2504002	FILTRO AIRE HYUN I10	UND	ALMACEN	3	\$ 16,500	\$ 14,224	\$ 12,132	\$ 36,397
2504016	FILTRO ACEITE ATOS (UND)	UND	ALMACEN	44	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 194,118
2504017	FILTRO ACEITE I10 (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 15,500	\$ 13,362	\$ 11,397	\$ 68,382
2504021	FILTRO GASOLINA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	24	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 194,118
2504025	FILTRO AIRE ATOS 2004 (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 62,500
2504026	FILTRO AIRE ATOS 2005 (UND)	UND	ALMACEN	24	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 150,000
2505017	FILTRO ACEITE ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	18	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 92,647
2505032	FILTRO AIRE ACCENT NUEVO (UND)	UND	ALMACEN	29	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 191,912
2505044	FILTRO GASOLINA ACCENT	UND	ALMACEN	2	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 14,706
2506029	FILTRO AIRE SWIFT (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 24,265
2507001	FILTRO GASOLINA PICANTO	UND	ALMACEN	2	\$ 33,000	\$ 28,448	\$ 24,265	\$ 48,529
2508041	FILTRO AIRE PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	25	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 185,441
2510001	FILTRO AIRE QQ	UND	ALMACEN	15	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 82,721

2510002	FILTRO GASOLINA SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 16,176
2510040	FILTRO AIRE SPARK (UND)	UND	ALMACEN	28	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 185,294
2510041	FILTRO ACEITE SPARK (UND)	UND	ALMACEN	17	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 87,500
2511001	FILTRO AIRE GRAND I10	UND	ALMACEN	12	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 158,824
2511019	FILTRO GASOLINA VERNA-GYRO-ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 26,471
2511020	FILTRO GASOLINA VERNA-GYRO-ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	12	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 97,059
2511041	FILTRO AIRE VERNA-GIRO	UND	ALMACEN	6	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 39,706
2513028	FILTRO AIRE RENAULT 9 (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 66,176
2513038	FILTRO AIRE RENAULT 12 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 11,029
2514001	FILTRO AIRE ACONDICIONADO AVEO	UND	ALMACEN	3	\$ 13,500	\$ 11,638	\$ 9,926	\$ 29,779
2515001	FILTRO AIRE ACONDICIONADO VISION	UND	ALMACEN	4	\$ 13,500	\$ 11,638	\$ 9,926	\$ 39,706
2515039	FILTRO AIRE VISION (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 36,765
2516031	FILTRO AIRE CORSA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 12,500
2517037	FILTRO AIRE FORD FIESTA (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 22,059
2599001	FILTRO ACEITE T-14 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 5,882
2599002	FILTRO ACEITE T-16 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 5,882
2599003	FILTRO ACEITE T-32 (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 23,529
2599005	FILTRO ACEITE T-34 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 11,765
2599007	FILTRO ACEITE T-47 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 11,765
2599010	FILTRO ACEITE T-54 (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 41,176
2599011	FILTRO ACEITE LA-R-44 (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 15,441
2599012	FILTRO ACEITE LA-R-82 (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 23,529
2599013	FILTRO ACEITE LA-R-37 (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 30,882
2599016	FILTRO GASOLINA JAC	UND	ALMACEN	5	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 36,765
2602001	CORREA ALTERNADOR DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 33,088
2602002	CORREA REPARTICION DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 99,265
2602003	CORREA REPARTICION DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 39,706
2602005	TENSOR CORREA DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 32,000	\$ 27,586	\$ 23,529	\$ 23,529
2603022	CORREA REPARTICION VERNA	UND	ALMACEN	4	\$ 45,000	\$ 38,793	\$ 33,088	\$ 132,353
2603023	CORREA REPARTICION VERNA	UND	ALMACEN	14	\$ 36,000	\$ 31,034	\$ 26,471	\$ 370,588
2604008	CORREA ALTERNADOR ATOS (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 38,235
2604009	CORREA REPARTICION ATOS (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 28,500	\$ 24,569	\$ 20,956	\$ 209,559
2604010	TENSOR CORREA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 70,588
2605010	CORREA REPARTICION ACCENT	UND	ALMACEN	6	\$ 29,000	\$ 25,000	\$ 21,324	\$ 127,941
2605011	TENSOR CORREA ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 26,000	\$ 22,414	\$ 19,118	\$ 38,235
2606013	TENSOR CORREA SWIFT 1.6 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 43,000	\$ 37,069	\$ 31,618	\$ 63,235
2606025	CORREA ALTERNADOR SWIFT	UND	ALMACEN	3	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 26,471
2606026	CORREA REPARTICION SWIFT 1.3	UND	ALMACEN	2	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 70,588
2606027	CORREA REPARTICION SWIFT 1.6	UND	ALMACEN	1	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 30,882
2607014	CORREA ALTERNADOR RIO/SHEPIA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 13,235
2610001	CORREA REPARTICION SPARK	UND	ALMACEN	12	\$ 33,500	\$ 28,879	\$ 24,632	\$ 295,588
2610002	CORREA ALTERNADOR SPARK	UND	ALMACEN	4	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 26,471
2610003	TENSOR CORREA SPARK	UND	ALMACEN	3	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 66,176
2611015	CORREA ALTERNADOR ACCENT VERNA	UND	ALMACEN	1	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 7,353
2615016	CORREA ALTERNADOR VISION (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 22,059
2615017	CORREA REPARTICION VISION (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 43,000	\$ 37,069	\$ 31,618	\$ 94,853
2615018	TENSOR LOCO VISION (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 29,000	\$ 25,000	\$ 21,324	\$ 63,971
2799001	MICHELLIN 175/70 R-13 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 135,000	\$ 116,379	\$ 99,265	\$ 99,265
2799002	BFGOODRICH 175/70 R-13 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 110,000	\$ 94,828	\$ 80,882	\$ 80,882
2799005	MICHELLIN 185/70 R-14 (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 200,000	\$ 172,414	\$ 147,059	\$ 588,235
2799013	MICHELLIN 165/65 R-13	UND	ALMACEN	1	\$ 135,000	\$ 116,379	\$ 99,265	\$ 99,265
2799015	BFGOODRICH 185/65 R-14	UND	ALMACEN	4	\$ 170,000	\$ 146,552	\$ 125,000	\$ 500,000
2801018	MANIJA EXT.MAZDA 323 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 26,471
2801032	MANIJA ELEVAVIDRIOS MAZDA (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 51,471
2802002	TAPA ACEITE DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 9,500	\$ 8,190	\$ 6,985	\$ 13,971
2802003	TAPA AGUA DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 76,471
2802028	DEPOSITO RADIADOR DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 26,000	\$ 22,414	\$ 19,118	\$ 19,118
2802049	CREMALLERA DEL IZQ-DAEWOO	UND	ALMACEN	3	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 92,647
2802050	CREMALLERA TRAS.DER-DAEWOO	UND	ALMACEN	1	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 30,882
2803033	MANIJA EXTERNA DER.VERNA (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 113,235
2803034	MANIJA EXTERNA.IZQ.VERNA TRAS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 26,471
2803035	MANIJA INTERNA DER.VERNA (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 48,529
2803061	MANIJA VERNA INT.IZQ	UND	ALMACEN	10	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 73,529
2804037	MANIJA EXTERNA IZQ.ATOS (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 17,000	\$ 14,655	\$ 12,500	\$ 75,000

2804056	DEPOSITO RADIADOR ATOS	UND	ALMACEN	2	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 29,412
2804059	MANIJA ATOS EXT.DER	UND	ALMACEN	2	\$ 17,000	\$ 14,655	\$ 12,500	\$ 25,000
2804060	CAUCHO VALVULA ATOS	UND	ALMACEN	108	\$ 1,800	\$ 1,552	\$ 1,324	\$ 142,941
2805004	MANIJA CORSA TRASERA INTERNA DERECHA	UND	ALMACEN	2	\$ 15,500	\$ 13,362	\$ 11,397	\$ 22,794
2805031	DEPOSITO LIMPIAPARABRISAS ACCENT 4 PATAS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 14,706
2805041	MANIJA EXTERNA TRAS.DER.ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	12	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 105,882
2805042	MANIJA EXTERNA TRAS.IZQ.ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	13	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 124,265
2805059	MANIJA ACCENT EXT.DEL.DER	UND	ALMACEN	5	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 44,118
2805063	MANIJA ACCENT INT.IZQ	UND	ALMACEN	6	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 30,882
2805065	MANIJA ELEVAVIDRIOS SWIFT	UND	ALMACEN	3	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 19,853
2805068	IMPULSADOR ACCENT	UND	ALMACEN	51	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 450,000
2810029	DEPOSITO RADIADOR SPARK-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 14,706
2811001	TAPA ACEITE ACCENT-VERNA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 14,706
2811002	TAPA GASOLINA HYUNDAI (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 15,500	\$ 13,362	\$ 11,397	\$ 79,779
2812042	MANIJA ELEVAVIDRIOS SPRING (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 23,529
2813043	MANIJA ELEVAVIDRIOS R-9 (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 5,500	\$ 4,741	\$ 4,044	\$ 32,353
2899006	LAMPARA BUSCA DIRECCIONES (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 32,353
2899009	PLUMILLA CODINTER 18" (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 19,118
2899011	PLUMILLA YADA 20" (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 88,235
2899015	PLUMILLA CODINTER 22" (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 18,500	\$ 15,948	\$ 13,603	\$ 40,809
2899045	PLUMILLA BOSCH 16"	UND	ALMACEN	2	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 17,647
2899049	ABRASADERA PLASTICA GRANDE	UND	ALMACEN	8	\$ 500	\$ 431	\$ 368	\$ 2,941
2899050	ABRASADERA PLASTICA MEDIANA	UND	ALMACEN	150	\$ 300	\$ 259	\$ 221	\$ 33,088
2899051	ABRASADERA PLASTICA PEQUEÑA	UND	ALMACEN	180	\$ 200	\$ 172	\$ 147	\$ 26,471
2899052	PLUMILLA BOSCH 20"	UND	ALMACEN	2	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 22,059
2899059	PLUMILLA YADA 16"	UND	ALMACEN	3	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 11,029
2899060	PLUMILLA 21" BOSCH	UND	ALMACEN	3	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 33,088
2899061	PLUMILLA 22" BOSCH	UND	ALMACEN	5	\$ 16,500	\$ 14,224	\$ 12,132	\$ 60,662
2899062	PLUMILLA 24" BOSCH	UND	ALMACEN	4	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 58,824
2899063	PLUMILLA 14" YOKA	UND	ALMACEN	5	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 18,382
2899064	CHALECO REFLECTIVO COMPLETO	UND	ALMACEN	16	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 105,882
3001007	BUJE TIJERA MAZDA (UND)	UND	ALMACEN	12	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 61,765
3001021	BUJE PUÑO MAZDA (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 47,059
3002006	BUJE BUJE TIJERA DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 50,000
3002019	BUJE BARRA ESTAB.DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	14	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 41,176
3002020	BUJE PUENTE TRASERO DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 26,471
3002028	BUJE PUÑO DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	13	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 81,250
3003010	BUJE TEMPLETE VERN PEQUEÑO (UND)	UND	ALMACEN	13	\$ 5,500	\$ 4,741	\$ 4,044	\$ 52,574
3003016	BUJE BARRA ESTAB.DEL.VERNA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 2,941
3004001	BUJE BARRA ESTABILIZADORA ATOS DEL	UND	ALMACEN	4	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 8,824
3004002	BUJE PUENTE TRASERO ATOS	UND	ALMACEN	4	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 52,941
3004003	MUELA CAJA DIRECCION ATOS	UND	ALMACEN	12	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 61,765
3004004	BUJE GUAYA CLOSH ATOS	UND	ALMACEN	5	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 22,059
3005015	BUJE BARRA ESTAB.DEL.ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	19	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 55,882
3005024	BUJE PUÑO ACCENT DERECHO (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 9,500	\$ 8,190	\$ 6,985	\$ 48,897
3005026	BUJE PUÑO ACCENT IZQUIERDO (UND)	UND	ALMACEN	29	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 181,250
3005030	BUJE CAJA DIRECCION ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 36,029
3005031	BUJE CAJA DIRECCION EXCEL (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 11,029
3005032	BUJE CUNA MOTOR ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 15,600	\$ 13,448	\$ 11,471	\$ 45,882
3006001	BUJE PUÑO SWIFT	UND	ALMACEN	2	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 13,235
3006008	BUJE TIJERA SWIFT 1.3 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 5,882
3010018	BUJE BARRA ESTAB.SPARK (UND)	UND	ALMACEN	16	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 58,824
3010019	BUJE TIJERA SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 7,353
3010020	BUJE BRAZO OSCILANTE SPARK	UND	ALMACEN	26	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 95,588
3011001	BUJE PUÑO I-10	UND	ALMACEN	9	\$ 14,500	\$ 12,500	\$ 10,662	\$ 95,956
3013012	BUJE BARRA ESTAB.RENAULT 9 (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 5,147
3014014	BUJE BARRA ESTAB.CORSA-SWIFT (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 22,059
3015001	BUJE TIJERA VISION (UND)	UND	ALMACEN	20	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 88,235
3015002	BUJE BARRA ESTABILIZADORA VISION	UND	ALMACEN	2	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 8,824
3015023	BUJE PUÑO VISION (UND)	UND	ALMACEN	12	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 105,882
3016001	BUJE TIJERA CORSA DELANTERO	UND	ALMACEN	2	\$ 9,500	\$ 8,190	\$ 6,985	\$ 13,971
3016002	BUJE PUÑO CORSA	UND	ALMACEN	1	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 8,824
30101002	PERA TEMPERATURA MAZDA	UND	ALMACEN	2	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 14,706
30101003	PERA FRENO MAZDA	UND	ALMACEN	2	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 14,706

3101004	PERA REVERSO MAZDA	UND	ALMACEN	2	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 22,059
3101005	ALTERNADOR MAZDA 12V 60A	UND	ALMACEN	1	\$ 135,000	\$ 116,379	\$ 99,265	\$ 99,265
3101029	PERA ACEITE MAZDA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 700	\$ 603	\$ 515	\$ 1,029
3102001	SENSOR MINIMA DAEWOO/AVEO	UND	ALMACEN	1	\$ 58,000	\$ 50,000	\$ 42,647	\$ 42,647
3102003	IMPULSADORES DAEWOO	UND	ALMACEN	1	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 75,000
3102005	PORTA ESCOBILLA DAEWOO	UND	ALMACEN	3	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 39,706
3102006	INSTALACION ALTAS DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 66,176
3102007	SENSOR VELOCIMETRO DAEWOO	UND	ALMACEN	2	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 70,588
3102008	PERA TEMPERATURA DAEWOO	UND	ALMACEN	3	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 52,941
3102010	ESCOBILLA DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 8,824
3102025	PERA REVERSA DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 28,676
3102028	PERA ACEITE DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 58,824
3102039	INYECTOR DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	9	\$ 94,000	\$ 81,034	\$ 69,118	\$ 622,059
3102045	SOCKED UNIDAD DAEWOO	UND	ALMACEN	6	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 13,235
3103001	SENSOR CIGÜEÑAL VERN ORI HYUNDAI	UND	ALMACEN	1	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 35,294
3103002	MOTOR PASO VERN	UND	ALMACEN	8	\$ 125,000	\$ 107,759	\$ 91,912	\$ 735,294
3103003	VALVULA PURGA VERN BOSCH	UND	ALMACEN	1	\$ 70,000	\$ 60,345	\$ 51,471	\$ 51,471
3103004	SENSOR EJE LEVAS VERN	UND	ALMACEN	3	\$ 90,000	\$ 77,586	\$ 66,176	\$ 198,529
3103018	PERA FRENO VERN (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 70,588
3103023	PERA REVERSA VERN (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 44,118
3103024	SENSOR MAP VERN (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 78,000	\$ 67,241	\$ 57,353	\$ 114,706
3103025	BOBINA VERN (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 66,000	\$ 56,897	\$ 48,529	\$ 145,588
3104001	SWITCH CEBOLLA IGNICION ATOS (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 18,500	\$ 15,948	\$ 13,603	\$ 68,015
3104002	VALVULA PURGA ATOS ORI	UND	ALMACEN	2	\$ 72,000	\$ 62,069	\$ 52,941	\$ 105,882
3104003	PORTA ESCOBILLA ATOS	UND	ALMACEN	2	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 14,706
3104004	REGULADOR HYUNDAI ATOS	UND	ALMACEN	1	\$ 78,000	\$ 67,241	\$ 57,353	\$ 57,353
3104005	ALTERNADOR ATOS 12V 70A	UND	ALMACEN	2	\$ 240,000	\$ 206,897	\$ 176,471	\$ 352,941
3104006	SWITCH PARQUEO ATOS	UND	ALMACEN	3	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 48,529
3104007	MOTOR PASO GASOLINA ATOS	UND	ALMACEN	3	\$ 117,000	\$ 100,862	\$ 86,029	\$ 258,088
3104008	SENSOR VELOCIMETRO ATOS-VERNA	UND	ALMACEN	3	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 132,353
3104011	ESCOBILLA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 9,000	\$ 7,759	\$ 6,618	\$ 39,706
3104015	SWICH IGNICION ATOS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 94,000	\$ 81,034	\$ 69,118	\$ 138,235
3104021	PERA REVERSA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 129,412
3104026	PERA ACEITE ATOS (UND)	UND	ALMACEN	23	\$ 12,000	\$ 10,345	\$ 8,824	\$ 202,941
3104032	PERA TEMPERATURA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	15	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 264,706
3104040	INYECTOR ATOS (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 90,000	\$ 77,586	\$ 66,176	\$ 529,412
3104041	KIT BUJE PALANCA CAMBIOS ATOS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 23,529
3104044	MOTOR LIMPIAPARABRISAS ATOS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 32,353
3104045	BOBINA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 124,000	\$ 106,897	\$ 91,176	\$ 91,176
3105002	MOTOR PASO ACCENT	UND	ALMACEN	5	\$ 120,000	\$ 103,448	\$ 88,235	\$ 441,176
3105005	INSTALACION ALTAS ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 44,118
3105031	PERA TEMPERATURA ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 39,706
3105033	PERA TEMPERATURA ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 9,559
3105034	PERA TEMPERATURA ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 22,059
3105041	INYECTOR GASOLINA ACCENT(UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 144,000	\$ 124,138	\$ 105,882	\$ 529,412
3106002	INSTALACION ALTAS SWIFT 1.6 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 54,000	\$ 46,552	\$ 39,706	\$ 79,412
3106003	INSTALACION ALTAS SWIFT 1.3 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 36,765
3107001	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL ATOS/PICANTO	UND	ALMACEN	3	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 225,000
3107022	PERA REVERSA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 73,529
3110001	CUERPO ACELERACION CRONOS/SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 383,000	\$ 330,172	\$ 281,618	\$ 563,235
3110002	PERA TEMPERATURA SPARK	UND	ALMACEN	3	\$ 23,000	\$ 19,828	\$ 16,912	\$ 50,735
3110003	PERA REVERSA SPARK	UND	ALMACEN	7	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 92,647
3110004	PERA ACEITE SPARK/MAZDA	UND	ALMACEN	4	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 29,412
3110005	PERA FRENO SPARK	UND	ALMACEN	4	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 58,824
3110006	PORTA ESCOBILLA SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 14,706
3110007	INYECTOR SPARK	UND	ALMACEN	14	\$ 120,000	\$ 103,448	\$ 88,235	\$ 1,235,294
3110008	INSTALACION ALTAS SPARK-7:24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 66,176
3110009	ALTERNADOR SPARK 7:24	UND	ALMACEN	1	\$ 175,000	\$ 150,862	\$ 128,676	\$ 128,676
3110010	SENSOR EJE LEVAS SPARK	UND	ALMACEN	3	\$ 75,000	\$ 64,655	\$ 55,147	\$ 165,441
3111001	SENSOR OXIGENO VISION-GIRO	UND	ALMACEN	4	\$ 190,000	\$ 163,793	\$ 139,706	\$ 558,824
3111019	PERA FRENO ATOS-ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 129,412
3112001	ALTERNADOR SPING	UND	ALMACEN	1	\$ 174,000	\$ 150,000	\$ 127,941	\$ 127,941
3114002	ALTERNADOR AVEO 12V 90 A	UND	ALMACEN	1	\$ 202,000	\$ 174,138	\$ 148,529	\$ 148,529
3115009	INSTALACION ALTAS VISION (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 85,000	\$ 73,276	\$ 62,500	\$ 375,000

3116003	SENSOR TPS DAEWOO/CORSA	UND	ALMACEN	1	\$ 36,000	\$ 31,034	\$ 26,471	\$ 26,471
3116004	PERA ACEITE LANOS/OPTRA/AVEO/CORSA ORI	UND	ALMACEN	3	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 24,265
3116005	INSTALACION ALTAS CORSA	UND	ALMACEN	1	\$ 40,500	\$ 34,914	\$ 29,779	\$ 29,779
3199001	FLASHER ELETRICOS AVEO/ATOS	UND	ALMACEN	6	\$ 12,500	\$ 10,776	\$ 9,191	\$ 55,147
3199002	SENSOR OXIGENO CRONOS-7.24	UND	ALMACEN	3	\$ 215,000	\$ 185,345	\$ 158,088	\$ 474,265
3199015	BUJIAS 1 ELECTODO NGK	UND	ALMACEN	36	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 158,824
3199016	BUJIAS 4 ELECTRODOS DELGADA	UND	ALMACEN	20	\$ 14,000	\$ 12,069	\$ 10,294	\$ 205,882
3199045	ELEVADOR 4 PATAS (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 18,382
3199046	ENCENDEDOR CIGARRILLOS (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 8,824
3199048	BORNER (UND)	UND	ALMACEN	13	\$ 2,000	\$ 1,724	\$ 1,471	\$ 19,118
3199049	PATA CABLE BATERIA (MASA) (UND)	UND	ALMACEN	12	\$ 2,000	\$ 1,724	\$ 1,471	\$ 17,647
3199050	CABLE BOMBILLO (UND)	UND	ALMACEN	11	\$ 1,000	\$ 862	\$ 735	\$ 8,088
3199051	SOCKET BOMBILLO DIRECCION (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 1,000	\$ 862	\$ 735	\$ 2,206
3199052	SOCKET UNIDAD (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 2,000	\$ 1,724	\$ 1,471	\$ 1,471
3199053	SOCKET UNIDAD (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 22,059
3199054	SOCKET ELEVADOR (UND)	UND	ALMACEN	10	\$ 2,500	\$ 2,155	\$ 1,838	\$ 18,382
3199056	INTEGRADO 1 SALIDA (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 1,500	\$ 1,293	\$ 1,103	\$ 2,206
3199057	INTEGRADO 2 SALIDAS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 1,800	\$ 1,552	\$ 1,324	\$ 2,647
3199058	FUSIBLES 10 AMP (UND)	UND	ALMACEN	190	\$ 200	\$ 172	\$ 147	\$ 27,941
3199059	FUSIBLES 20 AMP (UND)	UND	ALMACEN	70	\$ 200	\$ 172	\$ 147	\$ 10,294
3199060	FUSIBLES 25 AMP (UND)	UND	ALMACEN	80	\$ 200	\$ 172	\$ 147	\$ 11,765
3199061	FUSIBLES 30 AMP (UND)	UND	ALMACEN	170	\$ 200	\$ 172	\$ 147	\$ 25,000
3199062	BOMBILLO 1 CONTACTO	UND	ALMACEN	40	\$ 1,500	\$ 1,293	\$ 1,103	\$ 44,118
3199063	BOMBILLO 2 CONTACTOS	UND	ALMACEN	9	\$ 1,500	\$ 1,293	\$ 1,103	\$ 9,926
3199064	HALOGENO 60 W	UND	ALMACEN	16	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 94,118
3199065	HALOGENO 100 W	UND	ALMACEN	17	\$ 10,000	\$ 8,621	\$ 7,353	\$ 125,000
3199066	HALOGENO 60 W	UND	ALMACEN	2	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 11,765
3199067	HALOGENO DAEWOO	UND	ALMACEN	1	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 5,882
3199068	BOMBILLO UNIDAD	UND	ALMACEN	4	\$ 1,500	\$ 1,293	\$ 1,103	\$ 4,412
3199069	BOMBILLO UNIDAD -PEQUEÑO	UND	ALMACEN	17	\$ 1,000	\$ 862	\$ 735	\$ 12,500
3199071	FUSIBLE 15 AMP	UND	ALMACEN	50	\$ 200	\$ 172	\$ 147	\$ 7,353
3199072	BORNER P900	UND	ALMACEN	6	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 22,059
3199073	BORNER ATOS	UND	ALMACEN	3	\$ 2,000	\$ 1,724	\$ 1,471	\$ 4,412
3202002	BOMBA AGUA DAEWOO/CORSA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 44,118
3202003	BOBINA ENCENDIDO DAEWOO	UND	ALMACEN	2	\$ 34,000	\$ 29,310	\$ 25,000	\$ 50,000
3202004	BOBINA DAEWOO ORIGINAL	UND	ALMACEN	2	\$ 57,500	\$ 49,569	\$ 42,279	\$ 84,559
3202016	BOMBA CLOSH PRINCIPAL DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 30,882
3202017	BOMBA CLOSH AUXILIAR DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 37,000	\$ 31,897	\$ 27,206	\$ 54,412
3203020	BOBINA ENCENDIDO VERNIA (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 66,000	\$ 56,897	\$ 48,529	\$ 145,588
3204002	BOMBA AGUA ATOS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 51,000	\$ 43,966	\$ 37,500	\$ 37,500
3204010	BOMBA FRENO ATOS ORIGINAL (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 200,000	\$ 172,414	\$ 147,059	\$ 294,118
3204011	BOMBA FRENO ATOS (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 110,000	\$ 94,828	\$ 80,882	\$ 161,765
3205001	BOBINA ENCENDIDO ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 72,000	\$ 62,069	\$ 52,941	\$ 52,941
3205004	BOMBA AGUA ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 40,441
3205012	BOMBA FRENO ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 85,000	\$ 73,276	\$ 62,500	\$ 62,500
3205013	BOMBA FRENO ACCENT ORIGINAL (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 200,000	\$ 172,414	\$ 147,059	\$ 147,059
3205014	BOMBA CLOSH PRINCIPAL ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 50,000	\$ 43,103	\$ 36,765	\$ 147,059
3206001	BOMBA FRENO SWIFT 1.3	UND	ALMACEN	2	\$ 138,000	\$ 118,966	\$ 101,471	\$ 202,941
3206021	BOMBA AGUA SWIFT	UND	ALMACEN	1	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 29,412
3206022	BOMBA AGUA SWIFT	UND	ALMACEN	2	\$ 43,000	\$ 37,069	\$ 31,618	\$ 63,235
3210001	BOMBA AGUA SPARK	UND	ALMACEN	1	\$ 45,000	\$ 38,793	\$ 33,088	\$ 33,088
3211006	BOMBA GASOLINA ACC-VERNA-GYRO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 90,000	\$ 77,586	\$ 66,176	\$ 66,176
3211007	BOMBA GASOLINA ACC-VERNA-GYRO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 108,000	\$ 93,103	\$ 79,412	\$ 158,824
3215005	BOMBA AGUA VISION (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 65,000	\$ 56,034	\$ 47,794	\$ 47,794
3215006	BOMBA AGUA VISION (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 51,000	\$ 43,966	\$ 37,500	\$ 75,000
3215018	BOMBA CLOSH PRINCIPAL VISION (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 70,588
3302001	CILINDRO FRENO DAEWOO/CORSA	UND	ALMACEN	3	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 44,118
3302016	BANDAS DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 110,294
3302027	PASTILLAS DAEWOO LANOS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 22,059
3302031	PASTILLAS DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 29,000	\$ 25,000	\$ 21,324	\$ 127,941
3302033	KIT GRADUACION IZQ.DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 15,000	\$ 12,931	\$ 11,029	\$ 44,118
3302045	CAMPANA DAEWOO	UND	ALMACEN	8	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 235,294
3303012	BANDAS VERNIA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 23,000	\$ 19,828	\$ 16,912	\$ 16,912
3304001	CILINDRO FRENO ATOS DER	UND	ALMACEN	3	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 39,706

3304002	CILINDRO FRENO ATOS IZQ	UND	ALMACEN	3	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 39,706
3304010	BANDAS ATOS (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 28,000	\$ 24,138	\$ 20,588	\$ 144,118
3304044	DISCO FRENO ATOS	UND	ALMACEN	14	\$ 45,000	\$ 38,793	\$ 33,088	\$ 463,235
3305004	CILINDRO FRENO ACCENT DER	UND	ALMACEN	3	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 44,118
3305034	PASTILLAS ACCENT	UND	ALMACEN	4	\$ 32,500	\$ 28,017	\$ 23,897	\$ 95,588
3305041	DISCO FRENOS ACCENT	UND	ALMACEN	2	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 88,235
3305042	DISCO FRENOS ACCENT	UND	ALMACEN	2	\$ 45,000	\$ 38,793	\$ 33,088	\$ 66,176
3305046	CAMPANA ACCENT 98	UND	ALMACEN	1	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 35,294
3306021	PASTILLAS SWIFT 1.3 (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 26,500	\$ 22,845	\$ 19,485	\$ 77,941
3306023	PASTILLAS SWIFT 1.6 (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 35,000	\$ 30,172	\$ 25,735	\$ 51,471
3307004	DISCO KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 78,000	\$ 67,241	\$ 57,353	\$ 229,412
3307025	PASTILLAS KIA PICANTO (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 185,294
3310037	PASTILLAS 7.24; Q-Q	UND	ALMACEN	1	\$ 28,000	\$ 24,138	\$ 20,588	\$ 20,588
3310043	DISCO FRENO MATIZ-SPARK	UND	ALMACEN	5	\$ 35,000	\$ 30,172	\$ 25,735	\$ 128,676
3311008	CAMPANA ATOS-VERNA (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 242,647
3315039	PASTILLAS VISION	UND	ALMACEN	1	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 22,059
3316029	PASTILLAS CORSA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 45,500	\$ 39,224	\$ 33,456	\$ 33,456
3316030	PASTILLAS FRENO CORSA GANCHO KTC	UND	ALMACEN	1	\$ 31,000	\$ 26,724	\$ 22,794	\$ 22,794
3316035	PASTILLAS CORSA	UND	ALMACEN	2	\$ 35,500	\$ 30,603	\$ 26,103	\$ 52,206
3318008	CAMPANA GIRO (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 38,000	\$ 32,759	\$ 27,941	\$ 167,647
3401002	BOCIN MAZDA 323 KTC (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 32,500	\$ 28,017	\$ 23,897	\$ 47,794
3402007	BOCIN DELANTERO DAEWOO/CORSA KTC	UND	ALMACEN	1	\$ 26,000	\$ 22,414	\$ 19,118	\$ 19,118
3402013	BOCIN TRASERO DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 35,000	\$ 30,172	\$ 25,735	\$ 51,471
3405003	BOCIN DELANTERO ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 88,235
3411004	BOCIN DELANTERO VERN-ATOS (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 26,000	\$ 22,414	\$ 19,118	\$ 95,588
3411008	BOCIN TRASERO VERN-ATOS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 50,000	\$ 43,103	\$ 36,765	\$ 36,765
3411009	BOCIN TRASERO VERN-ATOS (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 46,000	\$ 39,655	\$ 33,824	\$ 135,294
3411010	BOCIN TRASERO VERN-ATOS (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 40,441
3501009	SOPORTE MOTOR DEL. MAZDA (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 30,000	\$ 25,862	\$ 22,059	\$ 22,059
3502001	SOPORTE AMORTIGUADOR DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	4	\$ 27,000	\$ 23,276	\$ 19,853	\$ 79,412
3502007	SOPORTE MOTOR DER. DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 27,500	\$ 23,707	\$ 20,221	\$ 101,103
3502008	SOPORTE MOTOR IZQ. DAEWOO (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 105,882
3504001	SOPORTE MOTOR ATOS TRASERO ORI HY	UND	ALMACEN	4	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 141,176
3504002	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO ATOS (UND)	UND	ALMACEN	3	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 52,941
3504006	SOPORTE CONTROL CAMBIOS ATOS	UND	ALMACEN	6	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 37,500
3504007	SOPORTE MOTOR ATOS DEL	UND	ALMACEN	4	\$ 31,000	\$ 26,724	\$ 22,794	\$ 91,176
3504008	SOPORTE MOTOR ATOS IZQ	UND	ALMACEN	3	\$ 31,000	\$ 26,724	\$ 22,794	\$ 68,382
3505001	SOPORTE MOTOR IZQUIERDO	UND	ALMACEN	2	\$ 35,000	\$ 30,172	\$ 25,735	\$ 51,471
3505002	SOPORTE MOTOR DER. ACCENT	UND	ALMACEN	2	\$ 45,500	\$ 39,224	\$ 33,456	\$ 66,912
3505010	SOPORTE MOTOR TRASERO ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	8	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 129,412
3505011	SOPORTE MOTOR DELANT. ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	7	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 113,235
3505013	SOPORTE AMORTIGUADOR DEL ACCENT	UND	ALMACEN	4	\$ 29,000	\$ 25,000	\$ 21,324	\$ 85,294
3505016	SOPORTE AMORTIGUADOR TRAS. ACCENT	UND	ALMACEN	1	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 17,647
3508002	SOPORTE AMORTIGUADOR PICANTO/110	UND	ALMACEN	2	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 23,529
3510002	SOPORTE MOTOR DERECHO SPARK	UND	ALMACEN	8	\$ 46,000	\$ 39,655	\$ 33,824	\$ 270,588
3511015	SOPORTE MOTOR TRAS. GIRO-VERNA	UND	ALMACEN	3	\$ 24,000	\$ 20,690	\$ 17,647	\$ 52,941
3514001	SOPORTE AMORTIGUADOR AVEO/CRONOS	UND	ALMACEN	1	\$ 14,000	\$ 12,069	\$ 10,294	\$ 10,294
3515014	SOPORTE MOTOR TRAS. VISION	UND	ALMACEN	4	\$ 69,000	\$ 59,483	\$ 50,735	\$ 202,941
3516002	SOPORTE MOTOR CORSA DER TV	UND	ALMACEN	1	\$ 42,000	\$ 36,207	\$ 30,882	\$ 30,882
3516003	SOPORTE AMORTIGUADOR CORSA DEL	UND	ALMACEN	2	\$ 22,000	\$ 18,966	\$ 16,176	\$ 32,353
3516004	SOPORTE MOTOR CORSA DEL IZQ	UND	ALMACEN	1	\$ 48,000	\$ 41,379	\$ 35,294	\$ 35,294
3699001	REFRIGERANTE VERDE (GL)	UND	ALMACEN	7	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 82,353
3699002	REFRIGERANTE ROJO (GL)	UND	ALMACEN	14	\$ 21,000	\$ 18,103	\$ 15,441	\$ 216,176
3699003	REFRIGERANTE VERDE (UND)	UND	ALMACEN	21	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 77,206
3699004	REFRIGERANTE ROJO (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 22,059
3699005	REFRIGERANTE KALSTONE (1/4)	UND	ALMACEN	2	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 5,882
3699006	LIMPIAPARABRISAS (1/4)	UND	ALMACEN	6	\$ 3,500	\$ 3,017	\$ 2,574	\$ 15,441
3699007	WARNER BLANCO (UND)	UND	ALMACEN	9	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 72,794
3699008	WARNER NEGRO (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 13,235
3699009	WARNER BLANCO (UND)	UND	ALMACEN	11	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 40,441
3699010	TERPEL (LIQUIDO FRENO) (UND)	UND	ALMACEN	22	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 80,882
3699011	AGUA BATERIA (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 11,029
3699012	AGUA BATERIA CON ACIDO (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 1,500	\$ 1,293	\$ 1,103	\$ 6,618
3699014	DRUPLUS ELECTRONIC (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 47,794

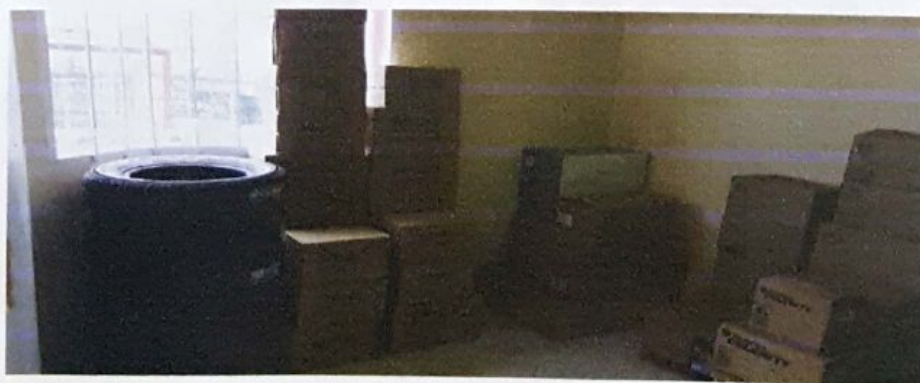
3699016	ELIMINADOR DE HUMO (UND)	UND	ALMACEN	2	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 12,500
3699017	TRATAMIENTO GASOLINA (UND)	UND	ALMACEN	5	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 29,412
3699018	TRATAMIENTO DIESEL (UND)	UND	ALMACEN	6	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 33,088
999020	LIMPIA CARBURADOR	UND	ALMACEN	9	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 86,029
999021	REFRIGERANTE AZUL (GL)	UND	ALMACEN	6	\$ 21,000	\$ 18,103	\$ 15,441	\$ 92,647
9902001	TIJERA DAEWOO CIELO/RACER IZQ	UND	ALMACEN	4	\$ 78,000	\$ 67,241	\$ 57,353	\$ 229,412
9902002	TIJERA DAEWOO CIELO/RACER DER	UND	ALMACEN	5	\$ 78,000	\$ 67,241	\$ 57,353	\$ 286,765
9902003	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR DAEWOO DEL	UND	ALMACEN	4	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 38,235
9902013	GUARDAPOLVO LADO RUEDA DAEWOO	UND	ALMACEN	20	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 117,647
9902017	GUARDAPOLVO LADO CAJA DAEWOO	UND	ALMACEN	10	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 58,824
9902018	GUARDAPOLVO LADO CAJA DAEWOO	UND	ALMACEN	22	\$ 6,500	\$ 5,603	\$ 4,779	\$ 105,147
9903001	CAJA DIRECCION VERNA	UND	ALMACEN	2	\$ 96,000	\$ 82,759	\$ 70,588	\$ 141,176
9903002	BALANCIN ADMISION VERNA	UND	ALMACEN	8	\$ 20,000	\$ 17,241	\$ 14,706	\$ 117,647
9903003	FAROLA VERNA IZQ	UND	ALMACEN	3	\$ 108,000	\$ 93,103	\$ 79,412	\$ 238,235
9903004	FAROLA VERNA DER	UND	ALMACEN	2	\$ 108,000	\$ 93,103	\$ 79,412	\$ 158,824
9904001	PLATINA EMBRAGUE (SUAVISADOR)	UND	ALMACEN	1	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 13,235
9904002	TIJERA ATOS IZQUIERDA	UND	ALMACEN	3	\$ 66,000	\$ 56,897	\$ 48,529	\$ 145,588
9904003	TIJERA ATOS DERECHA	UND	ALMACEN	3	\$ 66,000	\$ 56,897	\$ 48,529	\$ 145,588
9904004	STOP ATOS DERECHA	UND	ALMACEN	2	\$ 55,000	\$ 47,414	\$ 40,441	\$ 80,882
9904006	FAROLA ATOS IZQUIERDA	UND	ALMACEN	2	\$ 74,000	\$ 63,793	\$ 54,412	\$ 108,824
9904007	FAROLA ATOS DERECHA	UND	ALMACEN	1	\$ 74,000	\$ 63,793	\$ 54,412	\$ 54,412
9904008	ANILLOS ATOS 0.50	UND	ALMACEN	1	\$ 70,000	\$ 60,345	\$ 51,471	\$ 51,471
9904009	ANTIRUIDOS ATOS	UND	ALMACEN	8	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 23,529
9904010	GUARDAPOLVO LADO RUEDA ATOS	UND	ALMACEN	30	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 132,353
9904016	GUARDAPOLVO LADO CAJA ATOS	UND	ALMACEN	35	\$ 6,500	\$ 5,603	\$ 4,779	\$ 167,279
9905002	TIJERA ACCENT IZQ SHIBUMI	UND	ALMACEN	1	\$ 60,000	\$ 51,724	\$ 44,118	\$ 44,118
9905003	ANTIRUIDOS ACCENT (UND)	UND	ALMACEN	32	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 94,118
9905004	BALANCIN ACCENT ESCAPE	UND	ALMACEN	5	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 66,176
9905006	BALANCIN ACCENT ADMISION	UND	ALMACEN	2	\$ 16,000	\$ 13,793	\$ 11,765	\$ 23,529
9905012	GUARDAPOLVO LADO RUEDA ACCENT	UND	ALMACEN	30	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 165,441
9905019	GUARDAPOLVO LADO CAJA ACCENT	UND	ALMACEN	11	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 64,706
9906009	GUARDAPOLVO LADO RUEDA SWIFT	UND	ALMACEN	2	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 11,765
9906015	GUARDAPOLVO LADO CAJA SWIFT	UND	ALMACEN	4	\$ 8,000	\$ 6,897	\$ 5,882	\$ 23,529
9908001	TIJERA PICANTO IZQUIERDA	UND	ALMACEN	2	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 150,000
9908002	TIJERA PICANTO DERECHA	UND	ALMACEN	2	\$ 102,000	\$ 87,931	\$ 75,000	\$ 150,000
9908003	FAROLA PICANTO 2° SERIE IZQ	UND	ALMACEN	2	\$ 192,000	\$ 165,517	\$ 141,176	\$ 282,353
9908004	FAROLA PICANTO 2° SERIE DER	UND	ALMACEN	2	\$ 192,000	\$ 165,517	\$ 141,176	\$ 282,353
9908005	ANTIRUIDOS PICANTO	UND	ALMACEN	4	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 11,765
9910001	TIJERA COMPLETA SPARK-7/24-MATIZ (UND)	UND	ALMACEN	9	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 165,441
9910002	ANTIRUIDOS SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 3,500	\$ 3,017	\$ 2,574	\$ 5,147
9910003	BALANCIN SPARK	UND	ALMACEN	8	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 105,882
9910021	TIJERA SPARK	UND	ALMACEN	2	\$ 36,000	\$ 31,034	\$ 26,471	\$ 52,941
9911001	ANILLOS ACCENT-VERNA 1500CC 0.50	UND	ALMACEN	1	\$ 72,000	\$ 62,069	\$ 52,941	\$ 52,941
9911002	FAROLA HYUNDAI I10 IZQUIERDA	UND	ALMACEN	2	\$ 168,000	\$ 144,828	\$ 123,529	\$ 247,059
9911003	FAROLA HYUNDAI I10 DERECHA	UND	ALMACEN	2	\$ 168,000	\$ 144,828	\$ 123,529	\$ 247,059
9911020	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION HYUNDAI	UND	ALMACEN	2	\$ 6,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 8,824
9913001	GUARDAPOLVO L/R R-9	UND	ALMACEN	4	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 22,059
9913002	GUARDAPOLVO L/C R-9	UND	ALMACEN	4	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 22,059
9916001	CAJA DIRECCION CORSA	UND	ALMACEN	1	\$ 110,000	\$ 94,828	\$ 80,882	\$ 80,882
9916003	TIJERA CORSA IZQUIERDA	UND	ALMACEN	2	\$ 36,000	\$ 31,034	\$ 26,471	\$ 52,941
9999006	CINTA AISLANTE NEGRA PEQUEÑA	UND	ALMACEN	16	\$ 700	\$ 603	\$ 515	\$ 8,235
9999007	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE	UND	ALMACEN	24	\$ 2,000	\$ 1,724	\$ 1,471	\$ 35,294
9999008	AFLOJATODO	UND	ALMACEN	2	\$ 11,000	\$ 9,483	\$ 8,088	\$ 16,176
9999009	RALLY MASILLA PEQUEÑA	UND	ALMACEN	4	\$ 2,000	\$ 1,724	\$ 1,471	\$ 5,882
9999011	SINTESOLDA INSTANTANEA	UND	ALMACEN	3	\$ 7,500	\$ 6,466	\$ 5,515	\$ 16,544
9999012	SINTESOLDA 24 HORAS	UND	ALMACEN	5	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 25,735
9999013	SILICONA ROJA	UND	ALMACEN	4	\$ 4,500	\$ 3,879	\$ 3,309	\$ 13,235
9999014	SILICONA NEGRA	UND	ALMACEN	4	\$ 4,500	\$ 3,879	\$ 3,309	\$ 13,235
9999015	SILICONA TRANSPARENTE	UND	ALMACEN	5	\$ 4,500	\$ 3,879	\$ 3,309	\$ 16,544
9999016	SUPERBONDER	UND	ALMACEN	16	\$ 2,800	\$ 2,414	\$ 2,059	\$ 32,941
9999017	CINTA TEFLON	UND	ALMACEN	24	\$ 500	\$ 431	\$ 368	\$ 8,824
9905001	CAJA DIRECCION ACCENT	UND	ALMACEN	1	\$ 80,000	\$ 68,966	\$ 58,824	\$ 58,824
9909004	ABRASADERAS UNIVERSALES (UND)	UND	ALMACEN	1	\$ 4,000	\$ 3,448	\$ 2,941	\$ 2,941
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR DAEWOO	UND	ALMACEN	1	\$ 14,000	\$ 12,069	\$ 10,294	\$ 10,294

PREFILTROS INYECTORES	UND	ALMACEN	1	\$ 18,000	\$ 15,517	\$ 13,235	\$ 13,235
PIN BALINERA CLOSH ATOS	UND	ALMACEN	5	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 18,382
RETENEDOR RUEDA TRAS DAEWOO/CORSA	UND	ALMACEN	2	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 7,353
RETENEDOR TOMAATOS	UND	ALMACEN	2	\$ 7,000	\$ 6,034	\$ 5,147	\$ 10,294
CHUPAS FRENO DAEWOO CIELO	UND	ALMACEN	2	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 7,353
CAMISAS AZULES	UND	ALMACEN	25	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 735,294
CAMISAS BLANCAS	UND	ALMACEN	9	\$ 40,000	\$ 34,483	\$ 29,412	\$ 264,706
LIGA CALIPER VERNA	UND	ALMACEN	4	\$ 9,500	\$ 8,190	\$ 6,985	\$ 27,941
MUELA DIRECCION DAEWOO	UND	ALMACEN	4	\$ 5,000	\$ 4,310	\$ 3,676	\$ 14,706
TAPA TAIMER DAEWOO	UND	ALMACEN	1	\$ 13,000	\$ 11,207	\$ 9,559	\$ 9,559
CINTURONES SEURIDAD	UND	ALMACEN	3	\$ 38,000	\$ 32,759	\$ 27,941	\$ 83,824
BENDIX ACCENT-VERNA-GYRO-EXCEL	UND	ALMACEN	2	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 36,765
RETENEDOR EJE LEVAS SWIFT	UND	ALMACEN	7	\$ 8,000	\$ 5,172	\$ 4,412	\$ 30,882
CAMISAS VIEJAS NARANJA	UND	ALMACEN	5	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 91,912
CAMISAS VIEJAS AZULES	UND	ALMACEN	9	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 165,441
CAMISAS VIEJAS BLANCAS	UND	ALMACEN	2	\$ 25,000	\$ 21,552	\$ 18,382	\$ 36,765
JESUS COLGANTE PEZ	UND	ALMACEN	5	\$ 3,000	\$ 2,586	\$ 2,206	\$ 11,029
JESUS CROMADO PEGANTE	UND	ALMACEN	2	\$ 4,500	\$ 3,879	\$ 3,309	\$ 6,618
LOGO HYUNDAI	UND	ALMACEN	3	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 18,750
LOGO ACCENT	UND	ALMACEN	2	\$ 8,500	\$ 7,328	\$ 6,250	\$ 12,500
							\$ 82,435,708

EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LUIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



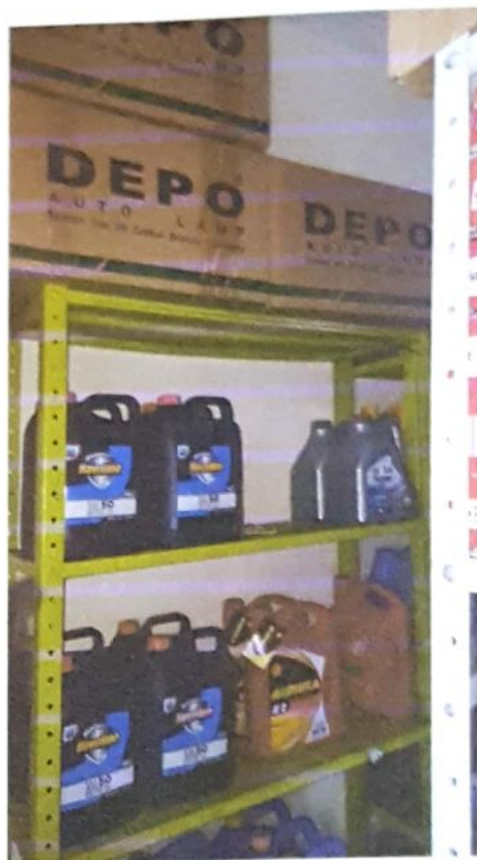
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO



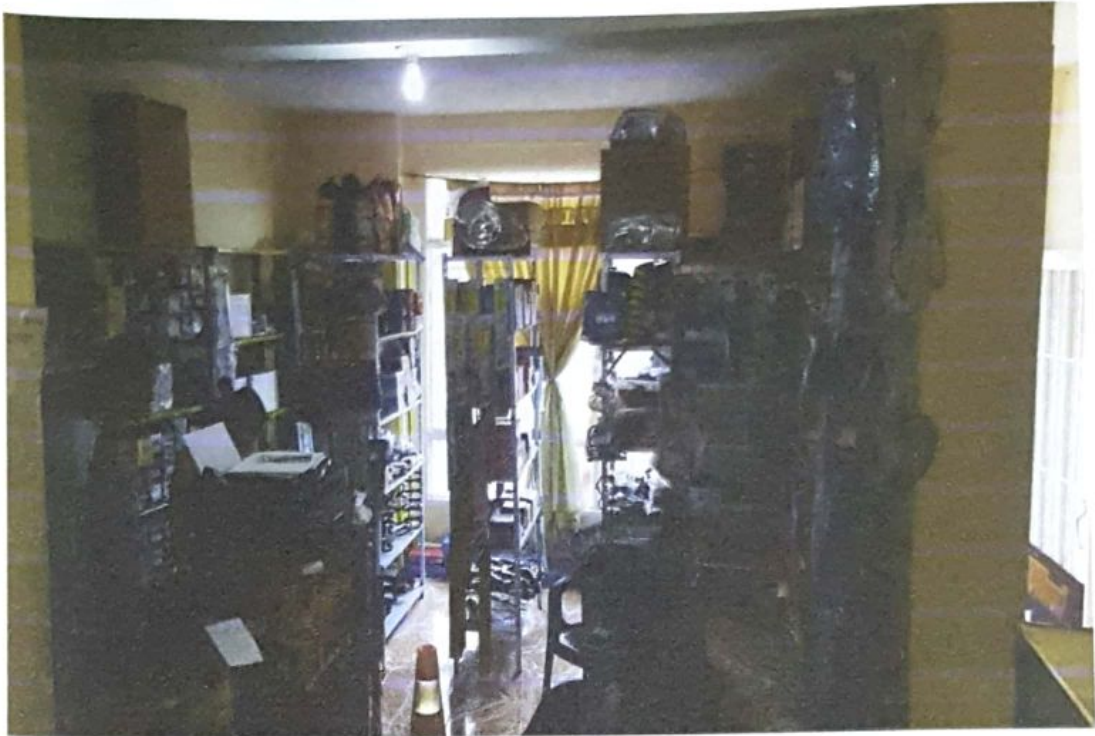
EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

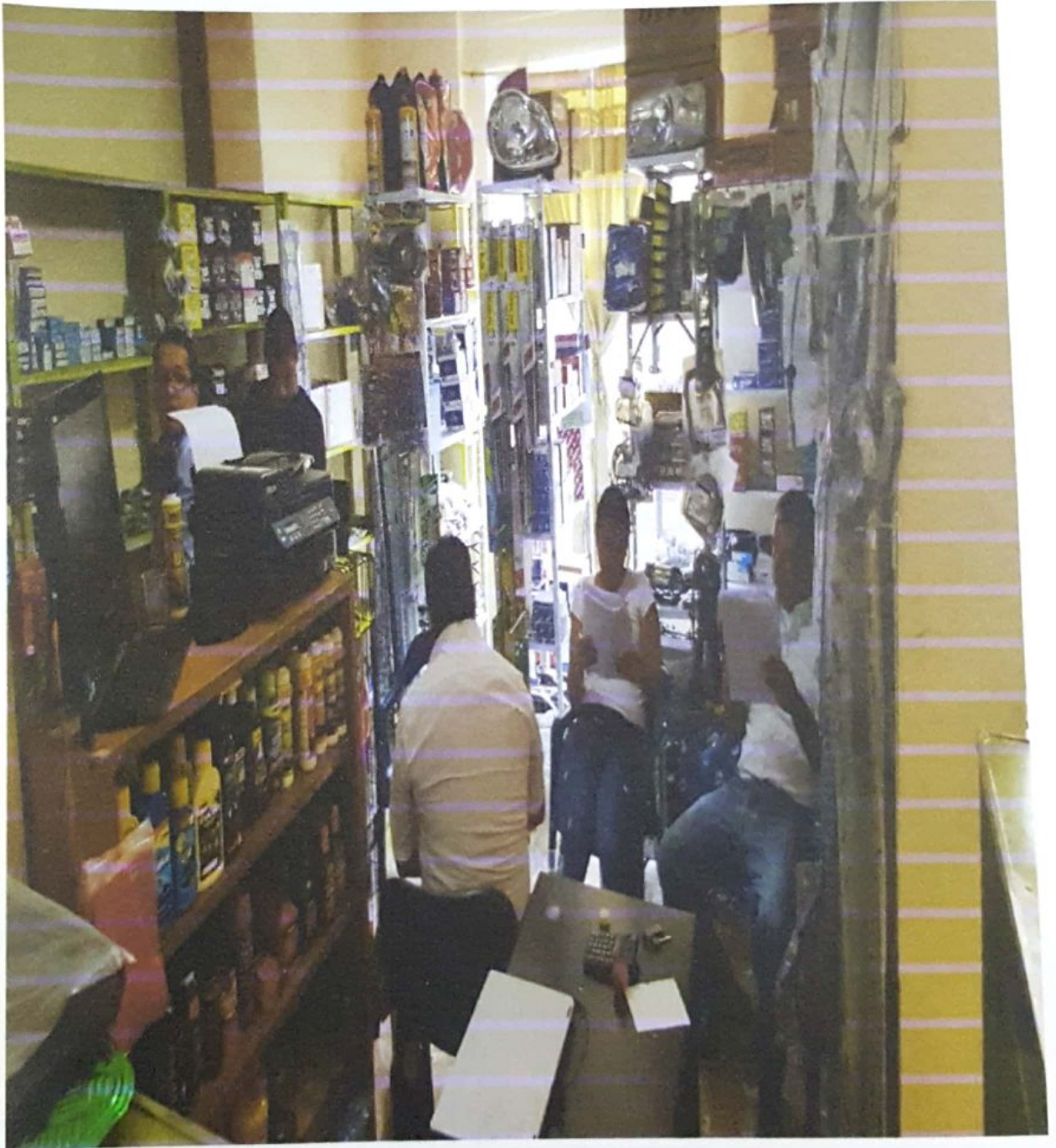


EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LELIS GUZMAN QUINTERO

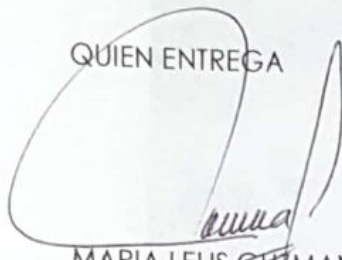
VEEDORES DEL INVENTARIO ASOTAXIS
A CORTE 31 ENERO 2016



EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL PÚBLICO URBANO DE LA MESA ASOTAXIS
ACTA DE ENTREGA GERENCIA Y REPRESENTANTE LEGAL
MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO

CONSTANCIA DE ENTREGA INVENTARIO DE ALMACEN Y MUEBLES Y ENSERES

QUIEN ENTREGA



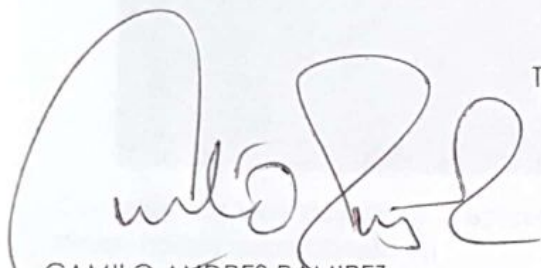
MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO
Gerente Saliente

QUIEN RECIBE

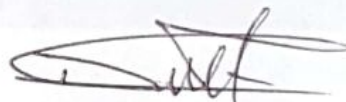


LUIS NELSON TORRES SORIANO
Gerente Entrante

TESTIGOS

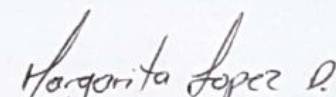


CAMILO ANDRES RAMIREZ
Contador Asotaxis

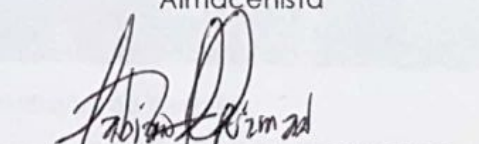


DULFREDO TORREJANO RAMOS
Revisor Asotaxis

ABRIL 11/2015


MARGARITA LOPEZ DAZA
Ex Secretaria

ROSA ANGELICA HERNANDEZ
Almacenista


FABIAN FELIPE GUZMAN CALDERON
Auxiliar Administrativo